
LIBERTAD
ARGENTINOS
EMIGRAN

Obras de
Domingo Faustino Sarmiento

Tomo XVII

La unión nacional

Buenos Aires
6004 - Imprenta y Litografía «Mariano Moreno», Corrientes 829
1898

Datos sobre edición digital

Título:

Obras de Domingo Faustino Sarmiento, Tomo XVII

La unión nacional

Autor:

Domingo Faustino Sarmiento

Editor:

A. Belin Sarmiento

Digitalización:

University of Toronto

https://archive.org/details/obrassarmiento17sarm

Imagen original de cubierta:

Wikimedia Commons

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Ignacio_Baz_-_Domingo_F._Sarmiento_-_Google_Art_Project.jpg

Diseño de cubierta:

JP Avila Foto

https://jpavilafoto.pixieset.com

Tipo de letra:

DejaVu Fonts

https://dejavu-fonts.github.io/

Maquetado:

Sebastián Javier Avila

avila.seba@yahoo.com.ar

epub:

Diciembre 2019

Versión 1.0

25 de mayo de 1856

El Nacional, 23 de mayo de 1856

Hase introducido en la prensa de Chile la loable práctica de pasar el 18 de septiembre, día que corresponde a nuestro 25 de mayo, revista de todos los sucesos prósperos que han hecho notable el año, como el comerciante hace inventario de sus ganancias al cerrar sus libros.

En los Estados Unidos el 4 de julio es el término de todos los contratos de obras públicas, a fin de que el pueblo reciba en el día clásico el beneficio de cada nuevo progreso y bienestar presente con la memoria de la conquista de la independencia, como se ligan los efectos a sus causas.

Por fortuna sería larga la revista que tendríamos que hacer si hubiésemos de pasar en reseña los sucesos prósperos que han tenido lugar este año, como los progresos que ha hecho el país. Algunos rasgos empero, pueden indicarse, del gran cuadro que con más espacio pudiera trazarse.

Las cosas dan testimonio de las ideas, y puede decirse que la benéfica influencia de ciertas preocupaciones del ánimo público se encuentra escrita en monumentos y en progresos realizados.

No en todos los países civilizados del mundo vendría hoy el pensamiento de elevar una estatua a la libertad, idea que ha

sido acogida y realizada con entusiasmo actualmente en Buenos Aires, porque a nadie molesta este pensamiento, ni para el poder es una ironía o un acusador. La erección de esa estatua prueba que la libertad existe, y es la aspiración dominante en todas las clases de la sociedad. Para colocar en lo alto de la Pirámide la estatua de la Libertad, ha sido necesario refinar el estilo arquitectónico del monumento, que ya no guardaba armonía con el buen gusto generalizado en los edificios que han rejuvenecido a la ciudad y que ostentan las exterioridades de la Catedral, el Teatro y sus vecinos.

Teatro de Colón.—Este último edificio ha terminado su fábrica, a la víspera del 25 de mayo, no obstante que sus cimientos se escavaron a mediados del mismo mes en el año pasado. La techumbre de fierro más colosal que ha venido a América está en nuestra rada, y con la presencia de los ingenieros ingleses que han venido para colocarla, puede decirse que ya el teatro está concluido. Concíbese lo que la magnitud de esta empresa exigía de confianza en el porvenir para ser intentada, y lo que arguye el hecho de no haberse suspendido una hora su ejecución durante un año por temores de conmociones que han arrugado apenas la superficie tranquila de nuestro modo de ser.

Gas.—El 25 de mayo de 1856 aparece en nuestras calles y plazas por la primera vez la iluminación a gas, que coincide con los demás progresos realizados. El camino de hierro ha reanudado sus trabajos preparatorios, y en este mes solo hecho la mitad de la obra que aun faltaba para terminarlo.

Aduana y muelle.—Estas son construcciones que pertenecen a este año fecundo, y que están ahí, a los ojos del viajero, para mostrar que podemos equivocarnos en la ejecución de las ideas: pero que esas ideas son buenas, y propenden al progreso y utilidad común.

Draga.—La boca del Riachuelo era hasta hoy una de las

rémoras impuestas por la naturaleza al rápido movimiento de los productos del trabajo, y no hace ocho días aun, que la Comisión de la empresa de establecer una draga, examinaba los aparatos que los ingenieros les presentaban en estado de funcionar. Así la estatua de la Libertad elevada sobre la columna de Mayo, mirando al muelle y a la Aduana, pudiera divisar a lo lejos de un lado el movimiento de una draga que abre la entrada de un río navegable, y el de los trabajadores hacia el otro, que preparan el suelo por donde bien pronto se agitarán los trenes del ferrocarril. El 25 de mayo de 1856, batiendo sus alas sobre esa estatua muda, puede pasar sin avergonzarse de los que le tributan un culto sincero. Lo que eran aspiraciones antes son realidades ya, y los que nos creen extraviados en la marcha política que seguimos, pueden perdonarnos sin duda, extravíos que tan felices resultados traen.

CENSO.—Lleva la fecha de mayo de 1856 la publicación del primer censo regular que se ha levantado en nuestro país, y ya este paso dado, cuan poco seguro sea, nos encamina a otro sistema de gobierno y a la realización práctica de las instituciones.

El arbitrario y el despilfarro de las rentas nacen siempre de la obscuridad de los datos en que reposan las opiniones. Gobiérnase entonces en nombre de la ignorancia. Si Rosas hubiera tenido cada cinco años el censo a la vista, hubiera podido observar cómo disminuía la población, y el pueblo apercibídose de su propio exterminio, por más que se creía que era solo a los salvajes, asquerosos, inmundos unitarios, a quienes se mataba. Y cuan bárbaro era aquel zafio ignorante y serviles los malvados que le servían, se habrían detenido en la horrible tarea de despoblar el país, según hoy lo revela el censo.

Con el censo de las nacionalidades a la vista, el pobre diablo ensoberbecido por la acumulación de riqueza que se ha hecho

en torno suyo, sin saber el cómo, no habría tenido la impertinencia, para darse algún mérito, de llamar advenedizos a los que se hallan en iguales condiciones con los dos tercios de la población de la ciudad, y en cuanto a probidad política, patriotismo y servicios prestados a la causa de la libertad y de la civilización, desdeñarían aceptar ni el parangón siquiera.

La desmoralización electoral tiene su término en el censo. El fraude habitual se funda en la ignorancia en que están todos sobre el verdadero número de ciudadanos hábiles para sufragar en cada parroquia, y la suplantación de sufragantes de urnas en otras proviene de no haber registro de los nombres propios. El censo, pues, en lo humanamente posible, quitará a la inmoralidad y a la violencia las sombras de lo incierto que los encubrían. El censo hace la luz, y la conciencia interesada de los partidos dejará de ser el juez arbitrador, donde hablan en claro y legalmente las cifras.

El censo nos ha demostrado la capacidad de instrucción que posee la población de ambos sexos, donde quiera que los habitantes de la ciudad hayan nacido, y aunque no sea satisfactoria entre nacionales y extranjeros, es no obstante superior a la de cualquier otra porción de la América española.

Con estos datos ciertos y los trabajos de organización de las parroquias que la municipalidad iniciará bien pronto, la educación común de la población saldrá del estado estacionario, sin plan, sin rentas propias y sin sistema, que guarda después de haberse restablecido con laudable celo las escuelas que la tiranía tuvo la imprudencia de cerrar. El estado próspero de Buenos Aires pide un sistema más entendido y más conforme con los progresos asombrosos que en todos sentidos ha hecho; y sería mengua que la cultura y adelanto que sus monumentos y obras públicas revelan, fuesen desmentidos tan solo en el punto que hace hoy la piedra fundamental del edificio político de los países libres, a saber, la difusión de los conocimientos indispensables para la vida civilizada en la masa

de los habitantes, sin distinción.

Banco.—Vienen en pos de estos pasos dados los resultados del Banco de descuentos, que como institución nueva no ha triunfado sino en 1856 definitivamente de los recelos asustadizos de aquellos que, sin versación en materias de crédito se alarman de fenómenos accidentales que no comprenden. Los beneficios de la medida han pasado ya al sentido común, y la Comisión de Hacienda de la Legislatura ha adoptado antes del 25 de mayo su corolario, el Banco Hipotecario, que vaciló adoptar el año pasado, por razones de prudencia.

Buenos Aires es el único Estado hispanoamericano que posee un Banco de depósitos, y un capital de fondos propios que va en progresión rápida y creciente.

Municipalidad.—La instalación de la Municipalidad es otro de los timbres de 1856, y los pocos pasos que lleva dados en su prudente marcha, son una promesa de que no sería inoficiosa su creación. La Municipalidad es la escuela primaria de la Libertad, ha dicho un publicista, y nosotros añadiremos: la matrona encargada de la familia de un Estado. A ella le están encargados los cuidados domésticos, el arreglo y paz interna de las poblaciones, mientras el jefe extiende sus miradas previsoras sobre todo lo que ha de asegurar la prosperidad y el bienestar futuro.

La Municipalidad se ha dado su reglamento de sesiones bajo un plan sencillo y conciso; y al crear sus secretarios, impuéstoles deberes que alejan toda ambigüedad en las funciones. La elección ha recaído en personas idóneas, sin favoritismo, ni predilecciones de partido.

De sus estatutos ha salido la fecunda idea de fundar Bibliotecas parroquiales, y formarse una suya propia, habiendo por donaciones de sus miembros o suscripciones tenido ya un comienzo de ejecución. Buenos Aires contará luego catorce

Bibliotecas Públicas, a más de la nacional, y la de artesanos fundada recientemente en la Universidad, y es de esperar que los tribunales y las Cámaras Legislativas sigan este sistema de ilustrar sus actos y deliberaciones, con los conocimientos adquiridos en otras épocas entre nosotros y en otros países entre los que tienen instituciones análogas a las nuestras.

Armas.—Nuestras armas en el año mil ochocientos cincuenta y seis han asegurado el reposo interior, dando terribles lecciones al espíritu de violencia que habían dejado veinte años de hábitos, intereses y codicias despertadas. Es fausto el año en que muere en los países de largo tiempo convulsionados el espíritu de revuelta; y este espíritu ha muerto en Buenos Aires.

Debido a ese espíritu que parece estar en el ánimo de todos en ciertas épocas, es que hombres obscurísimos levantaron a nombre de pretextos, que hoy serían vergonzosos, el grito de insurrección en 1852 y produjeron el ruinoso sitio, a que, prevaleciendo el mismo espíritu, se subsiguieron invasiones impotentes, conspiraciones absurdas, que han insistido por abrirse paso durante tres años de alarmas. Inspirados por ese sentimiento, un cabo de escuadra, un paisano militarejo, un desterrado político concebía, estando en su buen juicio, la idea de transformar el Estado de Buenos Aires, con doce hombres reunidos al acaso como el coronel Bustos, con treinta peones enganchados como Flores, con 60 aventureros como Costa. Curados están los ánimos de esta enfermedad, que como el cólera suele abrazar países enteros. Ni los cómplices interiores que sobrevivieron a la catástrofe de Monte Mayor, ni los fautores exteriores que hallaron su desengaño en los campos de Santa Fe, miran hoy como durante cuatro años, posible y hacedero el trastorno que deseaban. Ya no se habla de gobierno impotente, de situación violenta, ni todas aquellas ilusiones de óptica que fascinaban a los más entendidos. El cuadro de las revueltas internas lo halla el 25 de mayo de 1856 cerrado.

Sin tanta facilidad, paro con muy buenos cimientos echados, deja la defensa de la frontera. Los salvajes, después de tantas depredaciones, piden la paz, y si sus ataques hubieran de repetirse, la Legión Agrícola fuerte de 600 hombres, y establecida ya al costado de los salvajes, responde de que no serán de consecuencia. La Legión Agrícola representa un conjunto de ideas que revela sensible progreso en el espíritu público. La emigración llevada a los extremos del territorio; la agricultura puesta por base de la población y ocupación del suelo; la táctica científica adoptada en el arte militar para batir a los indios, en lugar de las correrías de jinetes que tan menguados resultados han dado. La Legión Agrícola ha dado ocasión para que se mostrase, en opulentas donaciones, la munificencia de los hacendados; y si tan bien concebido plan y tanto patriotismo fracasasen ante obstáculos mal apreciados, quedará siempre el hecho de que en 1856 se han tentado por la primera vez medios de pacificación de la frontera, que la razón ilustrada y la experiencia de otras naciones abonan.

Para fomento de este ensayo, la Cámara ha declarado puertos francos a Patagones y Bahía Blanca, quitando así las barreras fiscales y aduaneras, que retardan el desarrollo de poblaciones nacientes.

INMIGRACIÓN.—De personas y capitales ha tenido en 1856 sus grandes actos para hacerse sensibles. Tales son la demanda y concesión de terrenos a una compañía europea que se propone fundar una serie de poblaciones en los campos del sur y la concesión acordada a otra de capitalistas que quieren encargarse de establecer un camino de hierro entre Buenos Aires y la boca del Riachuelo. Si estas dos tentativas tienen el éxito que se espera, capitales y empresas de emigración europeas llenarán bien pronto los vacíos que nos impiden aprovechar las ventajas de la nueva era abierta con la seguridad individual y la libertad, a la industria, falta de capitales y falta de brazos.

Queda organizada en Francia una asociación con el capital de siete millones de francos para la compra de lanas en Buenos Aires.

AGRICULTURA.—Palabra que algunos años antes, podía reputarse como no introducida en nuestro diccionario: ha hecho en este año solo, progresos que no había alcanzado en tres siglos de colonización de estas tierras. Sin las lluvias que han hecho malograr las cosechas en toda esta parte de América desde el Pacífico al Atlántico, Buenos Aires habría tenido este año sobrantes para exportar.

Cuatro buques cargados de instrumentos y máquinas de labranza de los Estados Unidos, han vendido su preciosa carga, sin alcanzar a satisfacer la demanda, cada día en aumento; pues la agricultura libre de las rutinas ciegas que la detienen en otros países, se hace en el nuestro por poblaciones inteligentes y con el auxilio de todos los medios de ahorrar salarios y brazos que para todo escasean, no obstante la fuerte corriente de inmigración que llega a nuestras playas.

Las lanas han duplicado en valor en un año, y mejorado su calidad, a punto de ser estimadas en los mercados europeos.

LITERATURA.—Pocos ensayos puede ostentar este año, sino es la terminación de la *Amalia* por el Sr. Mármol, las *Memorias Póstumas* del General Paz, y algunos panfletos de circunstancias. En pueblo que tan de prisa marcha, las hojas sueltas de la prensa periódica hacen las veces de enciclopedia, y en sus columnas pueden encontrarse fragmentos y cuadros que más tarde darán idea del movimiento literario de la época.

En cambio el 25 de mayo de 1856 quedará para lo futuro constituido el Instituto Histórico Geográfico de la República Argentina, que reunirá en una sola familia cuanto nombre se ha ilustrado entre nosotros por las letras, el estudio, los viajes, las exploraciones y los trabajos del espíritu. Esta institución dando un centro y una dirección a los esfuerzos del ingenio, pondrá

por medio de una publicación mensual, en evidencia, lo que existe latente del dominio de la inteligencia, y traerá al país, por el contacto con las corporaciones sabias análogas que existen en otros países, los datos, los estudios, y los modelos que han de consultarse. La época de la violencia pasó con la Dictadura y el Directorio; la de las tentativas reaccionarias con Lagos, Flores y Costa; la de transición con Peña y los de su cosecha. Entramos en la época del derecho y de la impulsión ilustrada. A los ejércitos va a sucederse la escuela; a la represión el desarrollo. El presente en cuanto a la tranquilidad está asegurado. Quédanos solo empezar a constituir el porvenir.

POLÍTICA.—Algo ocurre que sin pertenecer hoy al dominio de los hechos, queda en camino de constituir una política para el Estado de Buenos Aires.

La anunciada misión europea para mediar en las diferencias que nos separan del resto de la República, está ya en el teatro que escoge para su acción. Las cartas de Europa anuncian que, impulsada por el Brasil, trae encargo de apresurar enérgicamente la separación completa de este Estado, o su reincorporación sin condiciones en la Confederación.

Mientras estas exigencias vienen de afuera, accidente de un orden puramente doméstico ha llevado al Ministerio de Gobierno al Dr. D. Dalmacio Vélez, conocido y acatado como una de las más notables capacidades de nuestro foro.

Las funciones de Asesor del Gobierno que ha desempeñado hasta hoy hacen que desde el día siguiente a la caída de Rosas, como Diputado en la Legislatura, como comisionado diplomático o como asesor, no haya dejado de tener parte y muy activa en los actos legislativos y administrativos que constituyen el actual orden de cosas. La circunstancia de ser provinciano dará a las transacciones que pueden tener lugar entre las provincias y Buenos Aires el carácter de arreglos de

familia, preparando los ánimos de una y otra parte a no ver hostilidades de adversarios en lo que no son más que derechos defendidos, en favor de todos los pueblos argentinos.

Si la cuestión nacional ha de zanjarse esta vez, quedan puestos los medios de hacerlo de un modo decoroso, y fundado en principios de justicia. El 25 de mayo de 1856, con un ministro provinciano, Buenos Aires tiende brazos fraternales a sus hermanos en las provincias. Una valla más queda rota por los hechos, y no tardará en desaparecer de la Constitución la que en el derecho establece diferencias que a más de absurdas son imposibles.

Año fecundo en trabajos preparatorios, el que concluye está destinado a preceder otro notable por el arreglo definitivo de las cuestiones pendientes. El 25 de mayo de 1857, *El Nacional* continuará con más espacio esta reseña de los sucesos felices.

Federación y confederación

El Nacional, 19 de agosto de 1856

Acaba de publicarse en Alemania una obra interesante para nosotros, *Estados Unidos en su transición de una Confederación a una Federación de Estados*.

Sería de desear que algún conocedor del alemán tradujera al castellano esta importante obra, a fin de ponerla al alcance de todos nuestros hombres públicos y de la generalidad de los ciudadanos.

La cuestión de la federación va envuelta en todas nuestras cuestiones políticas, y en nuestras disidencias con la impropiamente llamada Confederación.

Muy desde los principios increpamos este error de concepto que trastorna todas las nociones de derecho, llamando Confederación Argentina a una Federación constituida.

Lo que era una República antes, se convirtió en una confederación uniforme de caudillos, hasta 1852 en que parte de las provincias se unieron en un gobierno federal constituido.

Los Estados Unidos fueron primero una Confederación de Estados ligados entre sí por un *tratado*, pero sin gobierno general y sin presidente. La imposibilidad de marchar por esta vía, los trajo, mal de su grado, a someterse a un poder general que crearon bajo el régimen de una constitución.

De la diferencia del derecho público entre Confederaciones y Federaciones resultan los contrasentidos que a cada paso vemos sostenerse. Llámase Confederación, por ejemplo, y pretende que Buenos Aires forma parte de una nación; Buenos Aires a su vez, resistiendo a incorporarse en la Confederación, que por llamarse así, no puede pretender otra cosa que lo que resultare de tratados, se ha colocado en la situación de Estado Federal, y se defiende con el derecho público de las federaciones constituidas.

La confusión que reina en las ideas mantiene y perpetúa la confusión en los hechos; y la difusión entre nosotros de los libros del carácter del que citamos pondría de acuerdo muchas opiniones divergentes, poniendo coto al continuo inventar de soluciones arbitrarias y lanzar pueblos en el terreno de las combinaciones políticas sin ejemplo, sin principios de derecho reconocido.

Hace cosa de un año que publicamos un prospecto solicitando suscripción para publicar los comentarios de Story; pero desistimos de hacerlo circular, viendo poco dispuesta la opinión a acoger esta clase de escritos.

Es una idea fija la que tenemos hoy la que nos persuade, que, libertad, democracia, república, están irrevocablemente unidas a la forma federal en que hemos entrado de lleno, arrastrados a nuestro pesar por los sucesos. Todas las tentativas de República Unitaria, hechas en el mundo en nuestra época, han fracasado, mientras que Suiza y Estados Unidos subsisten cada día más prósperas y vigorosas, lo que probaría que el sistema federal es un complemento indispensable de la República y medio de conservar la libertad.

Lo más notable es que en Europa mismo empieza a cundir la idea y ya vemos a los publicistas alemanes e italianos buscar en el sistema federal americano, remedio a los males que les trae la desagregación de sus gobiernos.

Acaso estemos más avanzados de lo que se cree, y esta es nuestra convicción. Los Estados Unidos del Plata no están tan lejos como parece.

Decadencia y caída de la Confederación de los Estados Unidos

El Nacional, 5 de enero de 1857

Pueden enumerarse del modo siguiente los principales defectos de la Confederación.

Desde luego y en primer lugar es necesario señalar la falta absoluta de todo poder coercitivo para compeler a los Estados que se opusiesen a la ejecución de las disposiciones constitucionales. Esto solo bastaba para quitar toda fuerza a la Unión, considerada como gobierno superior, si merece el nombre de gobierno aquel que no posee todos los atributos enérgicos del poder. Se ha observado con razón, que un gobierno autorizado para celebrar la guerra, pero que en cuanto a los medios de ejecución se halla sometido a los Estados independientes; capaz de negociar empréstitos y de obligar al pago el crédito público, pero dependiente de trece soberanías distintas para la conservación del crédito, «no podrá evitar caer en el desprecio, sino suponiendo que aquellos Estados estuviesen administrados por hombres exentos de los vicios inherentes a la naturaleza humana». Lo cual nos obliga a suponer el caso de que todo gobierno de los hombres fuese inútil e imposible toda diferencia de opinión. En realidad, el Congreso no poseía pues, sino un poder de consejo.

Los hechos están de acuerdo con la teoría: así, durante la revolución, aun en aquella época en que todos los espíritus se hallaban reunidos en la causa común, faltaron muchas

prescripciones del Congreso por la inercia de los Estados, y en algunas circunstancias llegaron estas hasta resistir la autoridad de aquel. Y después de la paz de 1783, la oposición se hizo general y se extendió a tal punto, que la Confederación no fue ya más que una sombra sin cuerpo. No había tribunales nacionales que tuviesen jurisdicción, sea en primera instancia, sea en apelación, sobre las causas referentes a los poderes de la nación. Y aun cuando hubieran existido, su socorro hubiera sido ineficaz, pues que las más veces estos tribunales no hubieran podido obrar sin el concurso de la Legislatura de los Estados.

Nuestra historia jurídica prueba la exactitud de estas observaciones. El derecho de apelación en las causas de *presas* fue reclamado por el Congreso por muy sólidas razones, como una dependencia del derecho soberano de paz y de guerra, y apoyado por el voto de diez Estados, antes de la ratificación de los artículos de la Confederación. Sin embargo, el ejercicio de este poder se vio trabado por los tribunales de los Estados, a pesar de su extrema importancia para el mantenimiento de los derechos de las naciones neutras. La Confederación dio al Congreso el derecho de apelación, de una manera expresa; y también fueron resistidas las decisiones de ese tribunal de apelación. Así quedaron como letra muerta, hasta el momento en que las Cortes de los Estados Unidos, bajo la actual constitución, les dieron nueva fuerza.

Otra prueba no menos notable de la debilidad de la Confederación, resulta de su falta de autoridad para dar sanción a sus leyes. El Congreso no tenía poder alguno para forzar a los individuos a la obediencia de sus ordenanzas, o castigar sus contravenciones. No podía imponer multas, ordenar prisiones, retirar privilegios ni suspender a ningún funcionario por faltas cometidas. En la Confederación, ninguna autoridad determinada había sido investida con el Poder Ejecutivo; y aunque ese poder ordinariamente se considera

como tácitamente deferido con los otros derechos de soberanía, en el caso presente, tal presunción no podía tener lugar, porque era principio admitido por cada Estado «que él retenía los poderes, los derechos y la jurisdicción que no habían sido *expresamente* delegados al congreso».

Resultó de ahí naturalmente que las resoluciones del Congreso fueron igualmente despreciadas por los Estados y por los individuos. Inspirábanse de su interés más bien que de su deber; se miraban en poco las amonestaciones que no venían apoyadas con la fuerza, y los consejos que solo se dirigían al patriotismo y a la conciencia. En fin, es enteramente absurdo dar el nombre de gobierno a una organización política privada de todo medio de imponer la obediencia a los recalcitrantes.

Un defecto más capital todavía que los que hemos señalado era la ausencia de todo derecho de levantar impuestos y establecer contribuciones para subvenir a los gastos extraordinarios del gobierno; el único derecho conferido al Congreso a este respecto, era el de determinar la suma necesaria para el servicio de la Confederación y fijar la parte con que cada Estado debía contribuir para completarla; pero se reservó expresamente a los Estados como soberanos, el derecho de imponer las contribuciones; de donde resultó que el modo y las épocas del pago fueron sobremanera inciertos. Es muy probable semejante estado de cosas hubiera tenido funestas consecuencias, si el Congreso no hubiera logrado felizmente contraer algunos empréstitos en el extranjero.

Así, el Congreso dirigía sus requisiciones a los trece Estados, y cada legislatura local podía a su arbitrio rehusarlas o concederlas, y en este último caso, fijar el tiempo y el modo de realizarlas. La lentitud de semejante procedimiento habría bastado, en el curso natural de las cosas, para poner al gobierno en embarazos financieros y hacer malograr sus medidas, aun suponiendo que los Estados empleasen toda la buena fe y la prontitud apetecibles en la ejecución de las

requisiciones. Pero no sucedía así, y muchas razones concurrieron a producir la negligencia de los Estados y el descrédito en que cayeron las requisiciones a pesar de las reiteradas instancias del Congreso. Y desde que la paz de 1783 tranquilizó al país respecto de los males de la guerra, sobrevino entonces una relajación general; muchos Estados trataron de justificar sucesivamente su culpable negligencia en la época de los peligros comunes.

En febrero de 1786, el Congreso se decidió a dirigir un nuevo y último llamamiento a los Estados. El informe adoptado en aquellas circunstancias presenta un cuadro sombrío de la situación del país. «En el curso de este examen (dice el informe), hemos visto claramente que las requisiciones del Congreso, en los ocho años que acaban de pasar, habían sido tan irregulares en sus operaciones, tan inciertas en sus entradas, tan evidentemente improductivas, que continuar mirándolas en el porvenir como fuentes de rentas destinadas al pago de las deudas de la Confederación, sería la prueba de un espíritu débil, y un peligro positivo para el bien y la paz de la Unión. Hoy es deber del Congreso declarar abiertamente que ha llegado el momento de que el pueblo de los Estados Unidos, por cuya voluntad y en cuyo provecho se ha organizado la Confederación, debe decir si quiere conservar su rango entre las naciones, manteniendo la confianza dentro y fuera de su territorio; o si, por falta de energía para establecer rentas fijas y dar más fuerzas a la Confederación, consentirá en comprometer la existencia, no solo de la Unión, sino de los grandes e inapreciables privilegios por los cuales ha combatido tan viva y honorablemente». Después de la adopción de este informe, tres Estados que estaban separados, consintieron en las exigencias del Congreso; solo el de Nueva York rehusó su consentimiento y permaneció inflexible a pesar de los debates animados de su legislatura, así que, la negativa de este solo Estado, produjo el rechazo absoluto de la medida reclamada

por el Congreso.

Además de esta impotencia para imponer contribuciones y asegurar el cobro de las rentas, la ausencia de una autoridad central para arreglar el comercio interior y exterior, era también uno de los vicios capitales de la Confederación. Poco se hacía notar este defecto durante la guerra; pero cuando la paz devolvió a la América todas sus reclamaciones comerciales, se sintió vivamente la necesidad de reglamentos uniformes en materia de comercio. Era, además, una idea quimérica el pensar en crear un sistema uniforme y en introducir la armonía en las relaciones comerciales, mientras que trece Estados independientes conservasen el derecho exclusivo de hacer sus reglamentos. En efecto, las medidas adoptadas por un Estado, en el interés de su comercio particular, serían rechazadas por otro, por los mismos motivos. Si un Estado miraba como favorable a la expedición de sus productos, un *acta* de navegación, la eficacia de esta medida sería neutralizada por los celos del Estado vecino; si un Estado hubiese consentido en gravarse con impuestos para mantener al gobierno y procurarle recursos, los Estados vecinos experimentarían al instante la vehemente tentación de adoptar, al contrario, un sistema de franquicia que les atrajese la mayor parte del comercio exterior e interior. Era fácil prever que los Estados agrícolas no hallarían el mismo interés en el sistema restrictivo, que los Estados marítimos. En fin, en todos los casos, cada Estado querría hacer las leyes o prescribir las medidas conforme a la apreciación que hiciera, de sus propios intereses, a la importancia de sus productos, a las ventajas o desventajas de su situación política y comercial. Obrar de otro modo, hubiera sido sacrificar los intereses propios más vitales sin compensación alguna, hubiera sido tomar medidas en provecho ajeno y no suyo, y prodigar favores sin curarse de sus propias conveniencias.

Se podría citar todavía contra la Confederación otros

defectos, que si no tienen la gravedad de los que acaban de enumerarse, se han juzgado, sin embargo, bastante serios para hacer dudar de la eficacia de esta forma de gobierno como lazo de unión entre los Estados. Bastará hacer de ellos una enumeración sucinta.

1° El principio de determinar las contribuciones de los Estados al tesoro común por cuotas proporcionales al valor de las tierras, principio considerado como injusto, desigual y de difícil ejecución.

2° La ausencia de una garantía recíproca entre los Estados para protegerlos contra las insurrecciones interiores y las usurpaciones contra su libertad.

3° La falta de poder para levantar ejércitos, lo que hacía imposible todo vigor y toda prontitud en la acción, lo mismo que toda economía y toda justa distribución de los cargos públicos.

4° La igualdad de sufragio entre los Estados, de suerte que los más débiles en riqueza y población gozaban de una representación igual a la de los Estados más poblados e importantes...

5° La organización de los poderes del gobierno general en una sola Asamblea, etc.

6° La facultad dejada a los Estados para emitir papel moneda; facultad que hubiera debido reservarse exclusivamente al gobierno central, a fin de poder poner al país en guardia contra las emisiones peligrosas que destruyen la confianza pública y la moral privada.

7° Las mutaciones demasiado frecuentes exigidas por la Confederación entre los miembros del Congreso, y que privaran a los consejos públicos de las ventajas de una larga experiencia y de la práctica de los negocios adquiridos por los hombres de Estado.

8° En fin, la ausencia de una autoridad judiciaria.

El último reproche hecho a la Confederación y que merece fijarse entre los que hemos enumerado, es que jamás fue ratificado por el pueblo. Respecto de esta objeción citaremos al Federalista... «No apoyándose sobre una base más sólida que la Legislatura de los Estados, la Confederación ha estado expuesta muchas veces a frecuentes y embarazosas cuestiones sobre la validez de sus poderes, y esta circunstancia ha dado origen a la monstruosa doctrina de la revocación legislativa. Como la Confederación debía su ratificación a una ley de Estado, se ha sostenido que la misma autoridad que había ratificado podía también revocar. Esta enorme herejía que equivale a decir que una de las partes contratantes puede por sí sola anular el contrato, ha encontrado, no obstante defensores de consideración. La posibilidad de semejante pretensión demuestra la necesidad de establecer las bases de nuestro Gobierno sobre un fondo más sólido que la sola sanción de una autoridad delegada. El edificio del imperio americano debe reposar sobre el consentimiento del pueblo. El poder nacional debe emanar de esta fuente pura y primitiva de toda autoridad legítima».

La República del Río de la Plata

El Nacional, 13 de septiembre de 1856

¿Cuánto trabajo daríamos a los geógrafos para arreglar las demarcaciones de límites de los mapas, y cambiar, extender y reducir el espacio de los nombres que designan estos países, si hubiesen de seguirnos en todos nuestros ensayos?

Afortunadamente para la geografía general que importan poco nuestros cambios; así es que podemos hacerlos sin cuidado por esa parte. Érase el *Paraguay* este país antes; fue después el *Virreinato de Buenos Aires*, con otros límites. Las *Provincias Unidas* no cuadraron con el virreinato en extensión. La *República Argentina* no tuvo lugar sino en el mapa. La *Confederación Argentina* mantuvo su nombre largos años y en seguida cambió de lugar en el mapa. Hoy aparecen en la orla, con aquellos pequeños asteroides que se dicen fragmentos de un gran planeta, Bolivia de un lado, Paraguay de otro, Uruguay más acá, y en perspectiva, como el cometa de Euke que los astrónomos vieron rasgarse en dos, la *República del Río de la Plata*, ubicada donde estuvo la capital del virreinato, de la República y de la Confederación, y sin borrarse aún las recientes trazas del *Estado de Buenos Aires*.

Acaso la falta de una palabra ha causado todos estos trastornos. Chile indica un suelo y Chile será Chile, cualquiera que sea la forma de su gobierno, mientras que toda nuestra

revolución está escrita en los nombres dados al suelo, inocente de nuestros errores y veleidades. Cuando nos llamamos *Provincias Unidas* se establecía la desunión; cuando *República*, se preparaba el despotismo; cuando la llamamos *Confederación*, reinaba la más central de las tiranías. La *Confederación Argentina* (por el Río de la Plata) se trasladó al río *Paraná*, para decir siempre lo contrario de la verdad; y dejó a lo argentino, a lo del río, fuera de la Confederación.

Ahora tenemos la *República del Río de la Plata*, nación independiente, para fundar por anexiones los Estados Unidos del Sur. ¿Qué irá a salir de esta antítesis? Lo que ha salido siempre. La bola se escapará por la tangente. Esta es la historia argentina. Todo será, menos lo que se piensa. Ahí están Rivadavia, Rosas, Urquiza, que no nos dejarán mentir.

Tomamos esta idea como ha aparecido en la prensa, tal como un pensamiento, un deseo, una salida a dificultades de la situación.

El hecho está distante, y para reproducirse requiere que en actos legislativos se exprese una opinión formada; y de las opiniones que formamos, no hay más fijeza que la de los transitorios hechos, que como el pampero, agitan la superficie de las cosas.

Necesitamos salir de la situación indefinida en que nos hallamos, y se propone un medio. Entraremos con él en una situación nueva, pero no por eso habremos mejorado la situación.

Lo que quiere esto decir es que necesitamos examinar la situación y ver claro las causas y los efectos que la complican. El anuncio de una posible *República del Río de la Plata* de que fue abreviación la antigua República Argentina, de que se pretende expresión la actual Confederación, no sería más que aumentar la confusión de nombres sin fijar la realidad de las cosas.

¡Naciones! ¡Naciones con ocho mil electores escasos, con doscientos elegidos posibles!

¡Naciones! ¡Con el ensayo del Paraguay tan largo, con el Uruguay imposible, con la Confederación en cuadro, con el Estado de Buenos Aires a quien perturban seiscientos indios!

¡Naciones! ¡Para el porvenir que se esforzará en destruirlas por romper barreras inútiles y subdivisiones de departamentos, mientras el presente lo pasamos en guerra, en lucha, en alarmas, que superan largos años estas heridas que ningún cauterio puede cicatrizar!

¡Republiquetas! ¡Como las cinco de Centro América, que hace cinco años se separaron en naciones independientes para poder mejor hostilizarse recíprocamente y mantener entre sí una guerra atroz, que las ha entregado a un Walker, que con sesenta aventureros las tiene en jaque haciendo servir los caudillejos negros de las unas, contra los generales indios de las otras!

¡Repúblicas del Río de la Plata! ¡Para establecer derechos diferenciales, contrabandistas, y su destrucción por el mismo río que las une indisolublemente!

El *Nacional* lleva un nombre que obliga; y tiene antecedentes que no ha desmentido hasta hoy. Mañana será el *Nacional* de nueva nación, con las ideas que de esa situación resulten. Lo que es ahora, es y será el *Nacional* de la Nación argentina, donde Dios lo colocó, que no es en el Paraná, ni en Buenos Aires, sino desde los Andes hasta el Plata. Así lo reconoce la constitución, toda vez que a ella se refiere, aun después de su legítima erección en estado federal, así la proclaman nuestra historia y la aceptan nuestros antecedentes personales.

Bueno es que haya un órgano en la prensa de Buenos Aires, que sin ser tachado de parcialidad por el orden de cosas de la Confederación, sostenga los sentimientos argentinos que están

en el corazón de cada porteño, la parte más argentina de la República que llevó este nombre. Ese órgano será *El Nacional*, mientras seamos argentinos. Cuando el argentino quiera decir otra cosa, *El Nacional* habrá concluido su carrera.

Hechos y repulsiones que han preparado la federación argentina

El Nacional, 13 de diciembre de 1856

Un escritor agente diplomático en Europa [1] hace decir a uno de los redactores del *Journal des Économistes* que sorprende en nuestra historia, el conato de Buenos Aires a sostituirse a la España en los privilegios de metrópoli de lo que fue el virreinato.

Lo que sorprendería sería, la irregularidad de este virreinato de propender siempre a desagregarse, propensión que no se nota en otra colonia hispanoamericana, si no es Centro América.

¿Por qué se ha mostrado esta tendencia aquí y no se ha mostrado en el resto de la América?

Se habla de bárbaros, caudillos, de federación en camisa y calzoncillos. Esto es cierto; pero bárbaros hay en toda la América y no han inventado federaciones.

Causas peculiares a nuestro suelo debe haber y esas causas deben señalarse.

La primera de todas estuvo en la organización del virreinato mismo que la Independencia sorprendió en estado de formación, sin que treinta años que mediaron entre la formación del virreinato y la revolución, hubieran bastado para amalgamar sus partes y crear entre sus miembros componentes, sentimientos de adhesión, que es lo que

constituye las nacionalidades.

De la audiencia de Chile se separó, para integrar el virreinato, la provincia de Cuyo. El Paraguay fue deprimido de su antiguo rango colonial para someterse a un gobierno nuevo. El Tucumán con Córdoba experimentó la misma sujeción. Del Perú se trajo la parte alta con la Presidencia de Charcas.

Apenas estalló la Revolución de la Independencia, empezó la revolución disolvente del virreinato y las dos marcharon juntas, hasta su conclusión la primera, hasta nosotros la siguiente.

¡Y cosa notable! La revolución interna se radicó primero en las poblaciones en que subsistían todavía en las masas los idiomas indígenas. El *guaraní* se separó del principio de la revolución y mantiene la independencia del Paraguay, por la repulsión instintiva al español. El *aimara* con el Alto Perú se separó igualmente de las Provincias Unidas. La *quichua*, desde 1774 hasta ayer ha estado segregada de la República, y bien avenida con su caudillo, cacique, o lo que se quiera.

Así, pues, el sentimiento de desapego a una nacionalidad, tuvo por base hechos anteriores y extraños a la Revolución de la Independencia. Luego los españoles habían poblado mal el territorio para hacerlo un Estado, en lo que no pensaron, pues eran colonias las que establecieron, no para bien de las colonias mismas, sino para el provecho de la madre patria.

Cuando la Revolución sobrevino, las poblaciones estaban a distancias muy largas unas de otras para oírse, socorrerse y ayudarse. Nunca pudo haber vida general. Hasta el idioma se ha afectado con las distancias. Hay *tonada* cordobesa, acento correntino, y cada provincia se distingue hasta en las fisonomías de los habitantes, por su aislamiento.

El desapego de razas por una nacionalidad, se mostró lo mismo en la indiferencia por la Independencia de la Metrópoli. Los pueblos guaraníes, Paraguay, Corrientes y por afinidad Entre Ríos, no tomaron parte en la guerra de la Independencia;

los aimaras o el Alto Perú, no hicieron esfuerzo alguno por adquirirla. El pueblo que habla quichua se sustrajo luego a toda participación, con Ibarra.

La independencia la han conquistado pueblos puramente españoles, Buenos Aires, Cuyo y Tucumán; Córdoba fue neutralizada para este propósito el año 1820.

El mismo fenómeno se presenta en las clases de la población. Los hijos de los españoles, la parte educada de las ciudades, las clases cultas propendieron siempre en todas partes por la nacionalidad. La parte grosera, o los instintos groseros de las masas tendieron a la disolución. Lo que se llamaba federación se apoyó siempre en las campañas incultas, bajo la inspiración de Artigas, de Ramírez que era su asistente, de Ibarra, de Quiroga, de Rosas, de Urquiza, bárbaros en frente de bárbaros.

Con Rivadavia y los nacionalistas de su época estuvieron en las demás provincias todos los vecinos más cultos, y en provincia como San Juan, donde no había campaña, ni idioma indígena, ni bárbaros, aunque hayan masas atrasadas, estuvo toda la población en masa y hasta hoy sucede lo mismo.

Ahora se estila decir, Buenos Aires y las Provincias; ¡Las Provincias o Buenos Aires! En este empeño en desnaturalizar los hechos, cada uno en su favor, están hoy en las provincias y en Buenos Aires, para desprenderse de toda nacionalidad. ¡Mentira! Rosas era un estanciero, cuando ya combatían en Tucumán, Mendoza y San Juan a los bárbaros con Quiroga al frente; y hace dos meses un gobernador de Tucumán ha sido depuesto por ser amigo de Buenos Aires, otro de San Juan encara a los demagogos, que son todos los vecinos allí, que quieren entregar el país maniatado a los «revoltosos» de Buenos Aires.

Buenos Aires es en el interior, hoy como siempre, la nacionalidad argentina, el sentimiento que nos hace propender

a tener un nombre como pueblo, a ocupar un rango en el mundo como nación.

Este sentimiento está menos desarrollado en los hombres ignorantes que en los más desenvueltos. El patriotismo del montañés es el apego a sus montañas, a sus hábitos. La Vizcaya española ha tratado siempre de sustraerse a las conmociones de la España, hasta estos últimos tiempos. Sus fueros eran antes que su rey y que la nación.

El hombre principia por no tener apego sino a su tribus aborreciendo a todas las otras y haciéndoles la guerra. Así se han exterminado las tribus indígenas en los Estados Unidos y dejado despejado el suelo a los pueblos civilizados.

El vulgo no se inquieta por la nacionalidad, porque sus ventajas se le ocultan desde el lugar en que está agrupado. ¿Para qué dejar los desfiladeros inaccesibles de las montañas, y descender a las llanuras, donde arde la guerra? Que cada uno defienda su hogar.

Pero las naciones son conjuntos de situaciones geográficas, de hechos pasados y de previsiones del porvenir, que solo tienen en cuenta los hombres públicos o los pueblos con una larga historia. Inglaterra y Francia han hecho la guerra en el Mar Negro, por temor de sucesos que no hubieran tenido lugar en un siglo.

Nosotros pugnaremos siempre contra el sentimiento local, contra las repulsiones guaraníes o quichuas, contra los efectos de las distancias entre los pueblos para mantener el sentimiento de adhesión que constituye la nacionalidad, por temor de que, divididos en tribus, en pueblitos, agotemos nuestra vida en las convulsiones que son su consecuencia inevitable.

Ideas que han preparado la federación

argentina

El Nacional, 14 de diciembre de 1856

¿Es fruto de los instrumentos bárbaros de las masas y de las distancias solamente, la Federación argentina? No. Desde el primer día de la Revolución aparece ya en los hombres que la encabezan en Buenos Aires el reconocimiento de una soberanía territorial en cada provincia. Moreno establece ya la teoría de la federación en los principios revolucionarios que desenvuelve.

El Congreso de Tucumán llama al virreinato, *Provincias Unidas del Río de la Plata*, lo que prueba que estaba ya aceptado en las ideas el principio federal. Chile ni el Perú se llamaron nunca provincias unidas de Chile o del Perú.

Pero el Congreso de Tucumán hizo algo más que adoptar un nombre federativo. Suscitándose cuestiones entre las provincias sobre territorios, declaró que se reputase ley nacional el 9° de los artículos de confederación de los Estados Unidos. Este es, salvo el caso de la adopción del código Napoleón que han hecho algunas naciones, el primer ejemplo de una nación que adopta por constitución lisa y llanamente la constitución de otra. Prueba de que los principios federales estaban aceptados desde entonces por las clases pensadoras, lo mismo que los instintos disolventes de las razas indígenas y la desagregación normal de las provincias preparaban para la guerra civil y el desorden, el triunfo de este sistema de gobierno.

Entre otras cosas, el 9° de los artículos de confederación de los Estados Unidos establece que: «Los Estados Unidos reunidos en Congreso serán el último resorte o apelación en todas las disputas entre dos o más Estados, concernientes a límites, jurisdicción u otra causa cualquiera».

Estaba, pues, desde 1776 reconocida la soberanía territorial de las provincias y constituida una federación.

Pero la disolución invadiendo sin ley ni rey, desde las campañas de Montevideo y Corrientes, el Congreso se disolvió, y las provincias quedaron en 1820 sin gobierno general, es decir, dislocado el virreinato en provincias. Lo que se llama impropiamente el aislamiento de Buenos Aires entonces, fue solo el respeto de la antigua capital al derecho de cada provincia a gobernarse por sí misma. Aislada quedó Córdoba; aislada quedó cada provincia excepto algunas que hicieron tratados entre sí, y Buenos Aires fue una de ellas.

Rivadavia hizo dar un paso inmenso a la federación. La teoría del Congreso de Tucumán y el hecho producido por la ruptura de todo vínculo entre las provincias, tomó formas constitucionales con la creación de la Junta de Buenos Aires. Las provincias hicieron lo mismo y la federación quedó desde entonces constituida de hecho y de derecho.

Faltaba solo un gobierno general que representase el conjunto, y para ensayarlo se reunió el Congreso de 1825 que reconocía la existencia de legislaturas provinciales y el derecho de las provincias a elegir sus propios gobernadores.

Entonces reaparece la obra de disolución de los caudillos y la guerra civil comenzó de nuevo.

El pacto federal de 1831, nuevo ensayo para representar la nacionalidad argentina, era el primer acto constitucional del espíritu federal de los caudillos, y ¡cosa singular! la liga federal es un abreviado de los artículos de confederación de los Estados Unidos. Hay frases copiadas textualmente y declaran que solo bajo la forma federal se reunirán en Congreso.

Rosas se entronizó a nombre de la federación y a nombre de la federación fue derrocado. Urquiza convocó el pacto federal de 1831 y los publicistas lo habían ya minado con el examen de las cuestiones federales, de que «Argirópolis» fue la más clara

expresión. Así, pues, contra Rosas obraron por la primera vez juntos los principios proclamados por el Congreso de Tucumán, y los hechos consumados por las masas sublevadas que disolvieron al virreinato, a las Provincias Unidas, a la República Argentina, tres tentativas de crear un gobierno general.

Quedaba subsistente la Confederación Argentina según el pacto litoral, y se trataba después de Caseros de constituir la federación por medio de un Congreso. En esta idea concurrían Buenos Aires y las provincias. Pero la cuestión de caudillos y de libertad provincial se puso de por medio. Por el antojo de Urquiza (así consta bajo firma), convocó a los caudillos en San Nicolás y por orgullo herido, disolvió la legislatura de Buenos Aires, atropellando así el principio legal conquistado de la soberanía provincial, de la federación, y del consentimiento *expreso* de cada provincia para todo arreglo nuevo, establecido por el Pacto Litoral.

Para la convocación en San Nicolás de los gobernadores caudillos no se recabó el consentimiento de la Legislatura de Buenos Aires. Esto consta y no lo niega Urquiza. El Pacto de San Nicolás es nulo para Buenos Aires y para las provincias, porque ellas, según el Pacto Litoral tampoco podrán acordar nada, sin el consentimiento expreso de Buenos Aires.

La revolución del 11 de septiembre es la consecuencia lógica de los principios federales, y se hizo en nombre de la soberanía provincial agredida por un conquistador.

Entonces se propusieron dos líneas de política. La que proclamó la Legislatura, y no llevó a cabo, desbaratar por las armas el obstáculo que el arbitrario de Urquiza oponía a la organización con la concurrencia de Buenos Aires, o el *aislamiento*, sistema absurdo, que dejaba pendientes todos los problemas y a las Provincias en el caso de constituirse sin Buenos Aires, hecho sin precedentes en nuestra historia y preñado de todas las complicaciones presentes y las que

vendrán en pos, sin que la República del Río de la Plata pueda de ninguna manera salvarlas, porque es contra natura, como lo demostraremos más tarde.

Los tratados de marzo, no aceptados por Urquiza, estaban basados sobre los principios federales, y un Estado norteamericano no hubiera propuesto otra cosa.

La erección en Estado federal de la antes provincia de Buenos Aires, es otro paso dado en la marcha constitucional de la federación argentina, gobernándose a sí mismo el Estado en lo que le concierne, proclamando su soberanía y declarando delegar en un Congreso Nacional, bajo el sistema federal, las facultades necesarias para reorganizar la nación.

En el proyecto de constitución de Alberdi estaba establecida esta delegación expresa de parte de las provincias, artículo que tuvieron cuidado de suprimir en la Constitución, pues al darla, los que formaban el Congreso se disponían a constituir la República sin el consentimiento de Buenos Aires; pero que, expreso o tácito, es la base de nuestro derecho y lo reconocieron, declarando que sometían la Constitución ya hecha al libre examen y aceptación de la Provincia de Buenos Aires.

En este estado está la cuestión hoy, que es el mismo en que estaba en 1852, no obstante el sitio, no obstante los tratados de diciembre de 1854. Estamos siempre en la discusión del pacto de San Nicolás. Pero todos los principios federales han sido sostenidos y practicados por Buenos Aires. La proclamación de la República del Río de la Plata crearía una anomalía con mayores complicaciones, abandonando la posición conquistada.

¿Qué nos falta para terminar la organización federal del virreinato? «Que la Constitución Federal sea un pacto celebrado por los distintos Estados, *libre, voluntaria y solemnemente ratificado* por el pueblo de cada uno de ellos; *libremente*, sin que haya fuerza *interna o externa* o violencia de

ningún género; *espontáneamente*, porque tenga su origen en actos espontáneos de las Legislaturas de los Estados; y *solemnemente* por ser discutida, no solo en la *Convención General* que la propuso y formuló, sino también en las legislaturas de los diversos Estados por las que ha de ser adoptada y ratificada».

Estos requisitos que establecen la validez de las constituciones federales, faltan a la federación argentina y los tendrá por el hecho, como está ya por el derecho consagrado en la jurisprudencia misma de la Confederación.

Las desmembraciones

El Nacional, 16 de noviembre de 1856

Han sido raras en América las desmembraciones de las antiguas divisiones coloniales. Chile, México, el Perú, han permanecido tales como el sistema colonial los limitó.

Bolivia, esta fracción segregada del virreinato de Buenos Aires, no ha podido, en tentativas repetidas, darse frente al Pacífico, no obstante que el Sud Perú estaría llamado a ser la costa de Bolivia.

El Ecuador, salvo Guayaquil que perteneció al Perú, era una Presidencia. Nueva Granada, el virreinato de Santa Fe de Bogotá y Venezuela la capital general de Caracas.

Centro América es la única desmembración en repúblicas separadas, de una capitanía general. Pero tan pequeñas se muestran sus Repúblicas, que más bien parecen escarmiento y no ejemplo que pueda citarse.

Las más notables desmembraciones hispanoamericanas son las que presenta el virreinato de Buenos Aires. Segregole Bolívar las antiguas dependencias del virreinato del Perú;

Francia, al Paraguay; el Brasil, al Uruguay.

Las primera de estas desmembraciones se hizo en la época misma de la formación de las Provincias Unidas, y tan heterogéneos eran sus pueblos, tan distantes quedaban del Atlántico, que se separó con el consentimiento de nuestros gobiernos. El Congreso de 1825 mandó una diputación apenas terminada la guerra de independencia, a los pueblos del Alto Perú, declarándolos libres de disponer de su propia suerte.

No sucedió lo mismo con el Paraguay, que forma parte del sistema natural de nuestros ríos. Vencidos nuestros ejércitos en 1811, mantenido el aislamiento por Francia hasta su muerte, ningún gobierno argentino consintió jamás en esta desmembración. La primera concesión que las divisiones que se sucedieron a la caída de Rosas hicieron al hecho consumado, fue el reconocimiento de la independencia del Paraguay, que ya principiaba a unir sus ejércitos a los nuestros.

Más tenaz fue todavía la resistencia opuesta a la separación de Montevideo. Los que le hacen a Artigas el honor de la creación de aquel Estado, olvidan cuidadosamente que dos veces fue conquistada de los portugueses.

El primer síntoma de vida que dio la nacionalidad argentina en 1826 fue lanzarse a la reconquista de esta parte del territorio poblado por la raza española, y esta vez el pueblo argentino y los orientales que habían protestado contra la dominación brasilera, fueron quienes precipitaron al gobierno en una guerra impuesta por el deber y los vínculos de la sangre y del idioma.

«Treinta y tres denodados patriotas» atravesaron el río, y arrebataron sin combate a la dominación de la lengua portuguesa el territorio oriental. El pueblo de Buenos Aires sostenía estos esfuerzos con suscripciones cuantiosas, armas y voluntarios. El 25 de agosto de 1825 se presentó al Congreso en sesión secreta una comisión de orientales pidiendo

reincorporación a la República Argentina, la que fue obtenida, no sin alguna resistencia del ejecutivo para aceptarla, pues preveía la guerra que se siguió.

El resultado lo conoce el mundo, por la existencia del Estado del Uruguay; pero el mundo ignora que no fue debida la segregación al mal éxito de las armas argentinas y orientales, sino a los elementos disolventes de la misma República Argentina: Dorrego, Bustos, Quiroga, Ibarra, los Aldao formaron una paz deshonrosa, después de una victoria estéril, contra la cual protestó la guerra civil que duró treinta años. La batalla de Caseros en 1852, es el acto en la historia que se sigue a la paz de 1827. La reorganización interna, interrumpida entonces, continúa ahora. Así marchamos.

La República del Uruguay fue desmembrada, después de una lucha sangrienta y cuando las fuerzas de adhesión estuvieron agotadas de parte del tronco de que se desprendió. Un tratado solemne entre la República Argentina y el Brasil confirman aquella independencia. La Inglaterra se constituyó garante.

Ninguna nación ha llenado mejor las formas que constituyen una nacionalidad. A más de su propia voluntad, tenía la renuncia de los Estados que pretendían jurisdicción y a la Inglaterra constituida en guardián.

Veamos obrar los instintos de familia. Lavalle perseguido por Rosas emigra al nuevo Estado y el retrato de Oribe, Presidente del Uruguay, figura en las ovaciones a Rosas en Buenos Aires.

Lavalle y Rivera destronan a Oribe después de larga y desastrosa lucha civil y Oribe emigra a Buenos Aires. El Presidente de la República independiente, sienta plaza de general de la Confederación y degüella a los pueblos de Córdoba y Tucumán.

Urquiza y Echagüe, con ejércitos argentinos, entran en el

territorio oriental para dirimir cuestiones puramente orientales. El general argentino Oribe va en seguida con un ejército argentino a reivindicar su presidencia oriental y sitia a Montevideo.

El general argentino don José María Paz defiende la independencia del Estado Oriental, cuya capital resiste diez años. El general argentino Urquiza, en alianza con el Brasil, levanta el sitio y desde entonces el nuevo Estado es de hecho independiente.

Pero como sus partidos, sus tradiciones, sus hombres, su historia, la misma que la de la República Argentina, sigue agitándose por las mismas causas y con los mismos elementos. La fusión se ensaya al mismo tiempo en Buenos Aires y en Montevideo por la misma política y con el mismo mal éxito.

Hay un movimiento en Buenos Aires para trozar las cadenas que ha forjado el triunfo de un caudillo, la repercusión se siente en Montevideo, por medio de conmociones y revueltas. Vuelve Oribe a reaparecer en la política de su país, la repercusión se siente en Buenos Aires, por una serie de invasiones, armadas por él y los suyos para echar por tierra las instituciones de Buenos Aires.

Publicistas de Buenos Aires dirigen la opinión en Montevideo; publicistas orientales ocupan un lugar distinguido en la prensa de Buenos Aires, abogados orientales codifican sus leyes. Lucas Moreno, Flores expresidente, Oribe exdegollador, apacientan o degüellan ganado hoy a la sombra tutelar de Urquiza.

¿Cuánto le ha costado a la Banda Oriental, su independencia, cuánto a Buenos Aires? Veinte años de guerras atroces, la fortuna de ambos países sepultada en el sitio de Montevideo, el exterminio de la mitad de la población indígena, las libertades de ambos países sacrificadas, para llevar adelante las luchas de partidos comunes.

¿Es independiente el Uruguay? Veremos todavía lo que sale para Buenos Aires y para Montevideo de la reconcentración en el Entre Ríos de los caudillos Moreno, Flores, Oribe, orientales, protegidos por los caudillos argentinos.

¡Hagamos otro estado independiente! Nuestros hijos, hasta la cuarta generación, estarán sufriendo las consecuencias.

La opinión y el aislamiento

El Nacional, 17 de diciembre de 1856

¡La opinión es la reina del mundo! ¡Pero ay, cuántas veces la noble reina pasa su vida encadenada al pie de los tiranos!

La opinión pública no es en materias de gobierno la imprevisión del público, ni la ignorancia común, ni la pasión ni los intereses del momento. La opinión pública es el sentimiento moral que rechaza los actos culpables, las desvergüenzas del poder material, la violación insolente de las leyes.

La opinión pública, como freno a la impunidad orgánica del gobierno, como correctivo a los errores o al mal triunfante, necesita puntos de apoyo, centros de población donde hacer pie, robustecerse y hacerse respetar.

La Italia, el primer pueblo civilizado de la Europa, después de la edad media, ha gemido por siglos bajo las más degradantes tiranías, porque dividida en pequeñas secciones, nunca encontró la tiranía arraigada en un gran centro, y resistencias en los otros. Cuando el tirano ocupa el castillo de San Telmo que domina la ciudad y la Bahía de Nápoles, donde está aglomerada la parte más culta y más rica de la población del reino, ¿dónde queréis que empujen las resistencias? Los bandidos de los Abruzos son los únicos napolitanos libres para protestar contra la tiranía.

Hoy la Inglaterra y la Francia, por caridad, por lástima, acaso por vergüenza de la especie humana, solicitan en vano del rey, que no haga apalear de día a los ciudadanos en las calles.

La América del Sud presenta el ejemplo de lo que influye en la suerte de las naciones, esta falta de asideros a las resistencias y las Repúblicas del Plata, las compensaciones que los pueblos adoptan en despecho de sus divisiones políticas.

El Paraguay era una de las más antiguas colonias de la España y por tanto encerraba en su seno en la época de la independencia, centenares de españoles e hijos de españoles ilustrados, o al menos habituados a las prácticas civilizadas. Pero el Paraguay no cuenta con más ciudad que la Asunción y una población numerosísima derramada en todo el territorio, sumisas, pobres e ignorantes, de raza e idioma guaraní.

El Dr. Francia aisló al Paraguay de las Provincias Unidas, y después de una tentativa infructuosa para unirlo a la familia argentina, el Paraguay fue abandonado a su propia suerte, ignorado de todos y sin simpatías entre los otros pueblos.

Sobre el Paraguay ha pesado durante treinta y cinco años la tiranía, sin modelo en la historia, del Dr. Francia. Los tiempos más oscuros del mundo no presentan espectáculo más lamentable de un pueblo de medio millón de hombres, insultado, encorvado, empobrecido, agotado, diezmado por un solo hombre encerrado en un cuarto, gobernando por el terror de sus crueldades, administrando el suplicio periódicamente, para mantener el pavor y el anonadamiento.

¿Qué le faltó al Paraguay para ahorrarse diez años siquiera de tan horrible suplicio? Un punto de apoyo en la opinión, las simpatías de los pueblos vecinos, el contacto con otros pueblos de su idioma. Hoy mismo el Paraguay es indiferente a todos. Nada tiene que esperar de nadie.

Otra ha sido por fortuna, la suerte de la República

Argentina. Como el Paraguay, tuvo una tiranía horrible, y lo que es más, en la ciudad más culta, más populosa y más en contacto con el mundo.

La *opinión pública* no solo fue sojuzgada, sino que se la enseñó a mentir con exterioridades hipócritas. El tirano era aclamado en los comicios por unanimidad, en *meetings*, *sociedades populares*, fiestas parroquiales y serenatas. La prensa, la Legislatura, todos los órganos de la opinión mentían o ayudaban voluntariamente al engaño.

Pueblo tan excitable como el de Buenos Aires, patriotas tan numerosos como los que su capital encerraba, estado mayor de generales como los que legaron las guerras de la Independencia, nada pudieron hacer en el territorio de Buenos Aires contra la tiranía que los oprimió veinte años. La revolución de Dolores, encabezada por tres estancieros, seguida por pobres paisanos, sofocada al día siguiente de haber nacido, es todo lo que intentaron en veinte años los oprimidos para sacudir yugo tan ominoso.

Pero la República Argentina tiene catorce centros de opinión a más de Buenos Aires, Montevideo incluso. Cuando la tiranía se hubo apoderado de la ciudad más populosa y civilizada de la América del Sud, encadenado la prensa, corrompido las instituciones, aterrado al pueblo, Tucumán, Salta, Jujuy y la Rioja se unieron para protestar contra el atentado. La opinión fue a asilarse en aquellos extremos casi ignorados en Buenos Aires. La opinión halló un asilo en Corrientes. La opinión se creó un baluarte en Montevideo, desde donde pudo tener en jaque al tirano. La opinión, en fin, se abrió paso hasta el campamento de uno de los séides del tirano, ya desmoralizado por tan tenaces resistencias, y en Caseros pudo reconocer la opinión armada de los pueblos argentinos.

Sin esta comunidad de intereses de las quince ciudades, sin

aquellos centros de opinión, por débiles que cada uno de ellos parezca, la suerte de Buenos Aires estaba fijada irrevocablemente, y una monarquía vergonzosa habría sucedido al tirano en Manuelita I o en Juan II.

El mismo fenómeno se ha producido en sentido inverso después de Caseros. Las trece ciudades confederadas, lo han estado, más que en gobierno, en el propósito de abandonar su suerte a la voluntad de un tirano. De concesión en concesión, de restauración en restauración, habrían concluido por reorganizar la antigua tiranía con Congreso en lugar de Legislatura. La opinión, libre en Buenos Aires, ha puesto sin embargo coto a los desmanes, y el espectáculo de la libertad y desarrollo de Buenos Aires, alentando a los pueblos y preparándolos para conquistar la realidad que no tienen de las instituciones que se han dado.

Cuando no hay comunidad nacional, los pueblos inventan medios de emplearla. Oribe, expresidente oriental, se hizo general de Rosas para sojuzgar a su país y los orientales llamaron en su defensa a los patriotas argentinos contra Oribe y su protector. Montevideo fue por diez años el centro de la opinión argentina y el campo de batalla de la lucha por la libertad de estos países. Herrera y Obes, oriental, negoció la batalla de Caseros, y el día que se ha anunciado la emigración de Oribe al Entre Ríos, Buenos Aires ha respirado.

¿Qué haría esta *República del Río de la Plata* para salvarse de estas tiranías locales, para las que tienen tantos méritos Lagos como Rosas? Los Estados vecinos debieron ser indiferentes a sus cosas, y veinte años de desgracias han enseñado a Buenos Aires a desconfiar de sus fuerzas aisladas. Hoy es imposible una tiranía sangrienta y soez, como la de Rosas; estamos muy civilizados (en tres años de libertad) para tolerarla. Pero un gobierno astuto, hipócrita, apoyado en especulaciones, mercantilismo y monopolios; un gobierno con *boletos de sangre* y repartos de tierras, remate de provisiones,

diarios como la *Constitución* y la *Reforma*, está más cerca de lo que se cree. El país no está curado de la enfermedad que sostienen, aguijonean y explotan las tiranías, la sed de riquezas.

Si una vez vencidos en la *República del Río de la Plata* los buenos principios, sus hijos van a buscar simpatías en las otras ciudades, órgano a sus quejas en la prensa extranjera, ¿qué dirían, si de todas partes, les volviesen la espalda? ¿Si sus intereses fuesen extraños, la opinión indiferente a sus males?

La primera de las colonias españolas que arribará al puerto deseado de un gobierno libre con contrapesos y obstáculos invencibles para una tiranía, es la República Argentina, por sus numerosos centros de opinión.

Dominado Montevideo, la Colonia no es bastante populosa para resistir. Para tomar a Salta, se necesitan meses de viaje y a la derrota de Famaillá, responde de atrás la victoria de Caá Guazú. Es materia de nunca acabar y solo en esto son más fuertes los pueblos contra los tiranos: ellos son eternos y los tiranos mortales. Para un golpe de mano, bastan una hora y cuatro malvados. Para recobrar la libertad perdida se necesita tiempo y espacio; y el tiempo y el espacio nos pertenecen.

La *República del Río de la Plata*, haría de estos países una Italia, con la misma lengua en todas partes, con una Roma destronada, una Venecia en poder de los extranjeros, un reino de Nápoles en el Paraguay, una Cerdeña en la Confederación, para gemir separados, y esperar de la Francia y de la Inglaterra una mediación.

La soberanía exterior

El Nacional, 18 de diciembre de 1856

Hala ejercido Buenos Aires en distintas épocas y la constitución actual se la reserva hasta que como Estado federal la delegue en un Congreso Nacional.

Ejerciéronla Corrientes y el Entre Ríos en épocas diversas; pero nunca se ejerció para declararse naciones independientes, sino al contrario para obrar con ella sobre la comunidad argentina.

Hoy se propone a Buenos Aires hacerse independiente como el Paraguay, como Montevideo, para volver la espalda a la nación.

Son, pues, dos cosas distintas.

Si Montevideo salvó la libertad argentina por sus partidos políticos, fue en despecho de la independencia, pues que no era a fuer de independiente que se interesaba en la lucha argentina, sino por la comunidad de familias que hace ilusorias las independencias en el papel. Para campo de batalla argentino, Córdoba fue tan bueno como Montevideo, Tucumán, como Corrientes.

Si Montevideo sirvió a la libertad argentina contra los tiranos, es porque estuvo libre de su influencia y la resistencia pudo organizarse allí. Buenos Aires, como centro libre de la influencia de Urquiza, está hace dos años en las condiciones de Montevideo. La independencia estaría de más, pues no es necesaria para oponer resistencias.

Si la independencia fuese a traer elementos para sacar del Entre Ríos a Urquiza y a los caudillos, tendría de disculpable la intención; pero no se trata de eso, sino de abandonar a los demás pueblos argentinos a su propia suerte y esterilizar para ellos la libertad adquirida en Buenos Aires. Si queréis destruir la tiranía ¿por qué no tomáis el camino del Entre Ríos y el instrumento con que los pueblos destruyen los obstáculos a su felicidad?

¿Es acaso que no queréis la guerra, y preferís la ausencia o

la deserción? Pero aun para ser independiente se necesita afrontar la guerra. El Congreso de la Confederación ha declarado no reconocer acto alguno de soberanía nacional de parte de Buenos Aires. Esto hace creer que no reconocerá la propuesta independencia; luego nada habremos cambiado a la situación, si no el nombre. Habrá guerra por la independencia, a fin de evitar la guerra por la libertad que no queremos hacer o no podemos. Habrá malestar por lo uno, como por lo otro.

Pero dos elementos nuevos se agregarán para empeorar la situación.

Los argentinos de las provincias que aman la libertad y a Buenos Aires como representante hoy de los principios de libertad, estarán de acuerdo en oponerse y maldecir la proyectada independencia, con los que por odio a la libertad de Buenos Aires, le son opuestos; mientras que Buenos Aires no atraerá en su apoyo, elemento nuevo ninguno, pues la independencia, es preciso conquistarla primero del Estado de que una fracción de territorio forma parte.

A esta condición, todos los pueblos tienen derecho a ser independientes, San Nicolás de los Arroyos, como Santa Fe. Después se necesita que la acepten las otras naciones del mundo y este es un derecho de ellas y no del país que se declara independiente.

La situación de Buenos Aires hoy es una situación legal. No obedece a una constitución que no ha discutido, examinado ni aprobado. No acepta un gobierno emanado de actos que no tuvieron su concurrencia. La que quiere asumir, necesitaría legalizarla, y esto se hace con sangre, dinero y tiempo.

El pacto litoral

El Nacional, 27 de septiembre de 1856

Muy alarmado se muestra *El Nacional Argentino*, con un papel que se dice enviado de Buenos Aires y circular con profusión en la Confederación, proponiendo una *Asociación Nacional Bonaerense* que tendría por base el pacto federal de 1831.

Dudamos mucho que haya nada de serio en este negocio y mucho más que la idea parta de Buenos Aires.

No conocemos ninguna entidad política que dé al pacto de Santa Fe, llamado el tratado cuadrilátero, valor político alguno, en lo que a nuestro juicio andan descaminados todos, obedeciendo a sentimientos de repulsión contra los convenios celebrados entre los antiguos caudillos de las provincias.

El Dr. D. Mariano Sarratea en un opúsculo [2] y el que esto escribe, son acaso los únicos que han sostenido la revalidación del tratado cuadrilátero, y la conveniencia de tomarlo por base de un arreglo en las cuestiones que dividen a los pueblos argentinos. Esta doctrina no ha tenido discípulos y nos reduce a creer apócrifa la aparición de la misma idea, la circunstancia de que *El Nacional Argentino* no nos la cuelgue, sabiendo que no es de ahora que la hemos cobijado.

Es curioso notar entre las mil aberraciones de nuestra época, que la opinión sea uniforme en Buenos Aires y en la Confederación en rechazar el pacto de Santa Fe. Los publicistas de allí no le dan hoy otro valor que el de un hecho histórico. Sin embargo, el programa de mayo, con que el General Urquiza se levantó contra Rosas, se hizo en nombre del pacto de Santa Fe. El encargo de entretener las relaciones exteriores confiado a él después de Caseros, se hizo en nombre de ese pacto.

La convocación de los gobernadores a San Nicolás, se hizo en sustitución de la Comisión de los diputados de las provincias, acordada en aquel pacto.

El acuerdo lo ratificó, prometiendo cumplirlo

religiosamente. El proyecto de constitución publicado en Chile por Alberdi, era según lo indicaba en la carátula, arreglado a las bases del pacto de Santa Fe.

Lo constitución sancionada era conforme «a los pactos preexistentes».

¿Por qué se empeñan ahora en mirar este documento primordial como simple hecho histórico? La razón es sencilla. Si el pacto de Santa Fe es reconocido tratado constitutivo de la nacionalidad y federación de los pueblos argentinos, el Acuerdo de San Nicolás, la constitución de mayo, los tratados de julio, quedan insubsistentes. Por aquel tratado, las cuatro provincias litorales se obligaban a no entrar en convenios, ni con poderes extranjeros, ni con las demás provincias, sin el asentimiento *expreso* de cada uno de los cuatro contratantes.

El acuerdo de San Nicolás fue nulo por falta de asentimiento expreso de Buenos Aires y así en los demás casos. El rechazo que hacen hoy en la Confederación de dicho pacto es natural. Ven en él la soga que puede colgarlos.

De ese pacto, como de todo principio de derecho republicano federal resulta también que no hay, ni puede haber Congreso argentino, sin la participación de Buenos Aires.

Chócales mucho en las provincias esta idea, sublevándose el amor propio de los individuos. Afortunadamente no hay en Buenos Aires hoy persona ni partido que pretenda que el Congreso de trece provincias no sea un Congreso argentino, y aunque nosotros mismos hayamos, como medio de transacción admitido el hecho, el derecho federal no le acepta en principio.

Es por esto que hemos dado siempre mucha importancia al pacto de Santa Fe que es análogo a los artículos de Confederación de los Estados Unirlos, el principal de los cuales (el art. 9), fue declarado ley nacional para el arreglo de las relaciones de las provincias entre sí, por el Congreso de Tucumán. Este pacto prohibía a una o varias provincias tratar

por sí solas con las potencias extrañas, lo que garantía la *nacionalidad* argentina. Prohibía hacer pactos, acuerdos entre ellas mismas, sin el consentimiento expreso de las otras, lo que aseguraba la *integridad* argentina.

Todo esto conviene perfectamente a la política del gobierno de la Confederación, en cuanto pretende que Buenos Aires está ligado a la Confederación por vínculos nacionales indisolubles, pero presiente que con el pacto en la mano han de ponerle en duda hasta la existencia legal de un Congreso sin la participación de Buenos Aires.

Por lo demás, nada de sorprendente tiene la proposición que hace *El Nacional Argentino*, de que se tome por base de arreglo la Constitución de mayo. Es lo de todos los pleiteantes. Nada es más noble, más prudente, más generoso que una transacción honorable entre hermanos. Pero la transacción consiste en que el adversario reconozca sus propias pretensiones.

Es por lo demás quimérico el temor que aquel diario muestra de que vayamos a introducir la anarquía que nos devora, en aquellos pueblos tan contentos de su suerte. Tan poco se ocupa la opinión aquí de esas cosas, que dudamos mucho haya cien de nuestros lectores que lean hasta el fin este artículo. La palabra Confederación hace bostezar, en lugar de excitar cóleras, ni temores, ni celos, ni envidia. Hacen mal; pero este es el hecho. Si alguien ha concebido la idea de una *Union nacional bonaerense*, debe perdonársele, por el buen deseo, pues plan político no hay en ello, ni encontraría en Buenos Aires dos firmas que la suscribiesen sobre la base del pacto de Santa Fe.

La cuestión de nacionalidad

El Nacional, 1° de diciembre de 1856

Mi estimado Sr. y amigo:

Sumamente agradable para mí, son sus muy apreciables líneas fecha 15; cuya lectura me ratifica en la idea de que su constante preocupación es Buenos Aires, y de que usted es siempre porteño; porteño puro, sin por eso dejar de ser argentino; pero más cariñoso con ella mientras más problemática se hace la suerte de la Patria.

Cuando le hablo de porteños, espero no me haga usted la injusticia, de suponerme contagiado por la epidemia del localismo —no señor— yo llamo porteños a todos los amigos del progreso y la civilización argentina, que hayan nacido en San Juan o en Jujuy. Buenos Aires, sufre y padece por los principios; por sostenerlos incólumes está separada de sus hermanos, devastada por los salvajes que el caudillaje incita al robo y recién se siente libre de la anarquía que el caudillaje (siempre él), azuzó contra ella.

Buenos Aires, es la esperanza de reorganización nacional, y su resistencia al General Urquiza es la base en que aquella podrá un día elevarse. Mientras permanezca de pie, las provincias no serán tan tiranizadas ni tan explotadas como positivamente lo serían, si la adversidad quisiera someterla a

ese gobierno irresponsable que profesa y practica tan tenazmente la diabólica máxima *divide et impera*.

Penetrado como estoy de que aquel gobierno nada hace y nada hará por la paz, porque la paz, es decir, la reunión absoluta de ambas fracciones, es completamente imposible, en tanto que de ellos dependa; porque esa paz, es su caída, porque los pueblos a quienes apelaríamos, si hicieran oír su voz, les lanzarían el anatema del réprobo y ellos lo saben perfectamente; persuadido de que esos hombres no tienen suficiente altura, abnegación y patriotismo, para consentir en un cambio de personas sin el cual no hay transacción posible; convencido, mi querido señor, que ni ellos pueden venir ni nosotros ir con armas, a imponerles la ley ni ellos a nosotros, ni nosotros a ellos; seguro de que sería profundamente inhábil despertar el vehemente cuan mezquino espíritu de localidad en las provincias o en Buenos Aires, porque es poderoso allá y acá; pasadas estas y otras consideraciones que omito, se produce en mi ánimo para contestar a su pregunta ¿qué pienso sobre la situación actual de Buenos Aires? una convicción profunda, de que marchamos a la independencia recíproca, si pasamos por los horrores de una guerra civil; o de que marchamos a la reorganización de la nacionalidad, si podemos conservar el *statu quo* un tiempo bastante para que, arreglándose nuestras muy ricas y copiosas fuentes de renta pública, podamos con ellas organizar un poder militar (de línea) propiamente tal, que garantiendo nuestra riqueza rural, Buenos Aires, tome la expansión que pueda y absorba —digo— atraiga, por esa fuerza y rotación que el movimiento imprime, del centro de cada sistema planetario a su circunferencia, cada uno de los astros o satélites de que él se compone.

No hay reconstrucción de nacionalidad posible que no tenga por base a Buenos Aires, porque Buenos Aires no es un hombre, ni es un partido, ni es una provincia preponderante sobre las otras.

Buenos Aires es a la República Argentina lo que París a la Francia; el corazón y la cabeza a la vez, del cuerpo social.

Cuando la inteligencia y el sentimiento de lo grande y de lo justo triunfan de la fuerza bruta, la doctrina y los principios se radican, y *la ley impera sola* como hoy sucede en Buenos Aires, donde todo argentino a su amparo puede aspirar según sus merecimientos; porque para hacerse porteño, es decir, argentino partidario de las instituciones, lo único que se requiere es sacudir las preocupaciones de barrio y las influencias de gauchos.

Al abrigo, pues, de estas instituciones y por la propaganda de ellas, Buenos Aires podría atraerse a Santa Fe, Córdoba y otras cuyos hijos son porteños de nacimiento y de educación; así poco a poco nuestra nacionalidad se reconstruiría sobre una base conveniente, pues que la constitución y las leyes todas serían una verdad práctica, real, positiva, que se palpa, que se siente, y que se comunicaría a las demás provincias por el ejemplo, como le sucede hoy a Santa Fe donde la ley se observa un poco, sin miramiento a las personas.

Buenos Aires es una idea hoy, la Confederación es un hombre; sobre aquella el edificio social puede basarse, sobre este el edificio social no puede ni plantarse: el edificio y el hombre vienen a tierra por el espíritu de la época, por la falta de equilibrio, por su propia naturaleza en fin, movediza, deleznable y frágil, como la humanidad misma.

Abandonados a nosotros mismos, ese gobierno que no tiene otra razón de ser sino la costumbre de sacrificar a ídolos decrépitos, se desmorona de por sí. Esa administración está tísica, vive de ilusiones y va a morir de consunción, sus días son contados, y más cercano estará su fin mientras mayores sean sus esfuerzos para derrocar las que le son hostiles.

Los dos pueblos que más progresan, las dos fracciones de la nación argentina que han mostrado más vitalidad, son los que

el caudillaje del Paraná, (chiripá o frac, el hábito no hace al monje: caudillos son Baigorri, Urquiza, el Zar y Luis Napoleón), son los que el caudillaje del Paraná persigue más tenazmente, con sus artimañas y seducciones e intrigas frustradas que no consiguen otra cosa que descubrir el fondo malo, vicioso y ruin de su cacique. Costa en el sepulcro, Flores y Lagos empujados por Urquiza a la fosa que les espera, Cáceres perseguido, derrotado y muerto a esta fecha quizá por los correntinos que querían anarquizar, demuestran evidentemente que esa organización es una farsa y ese gobierno nacional una comparsa de intrigantes que explotan un nombre, que quizá llamará ilustre nombre, si cuatro mil porteños muertos por él no mostraran la ambición, el egoísmo y la intriga, donde yo quisiera ver el patriotismo, la abnegación y la altura que pudo tener.

¿Qué ha hecho que pueda tentarnos, en las provincias que les son sumisas, para que Buenos Aires borre con su mano el código que está escrito con sangre de hombres, para escribir otro que le trazará la voluntad de Urquiza? ¿Será por ventura lo que pasa en Mendoza, en San Juan, en Corrientes, donde el gobierno nacional tal vez invade y mata por mano de Cáceres, o restablece el caudillaje irresponsable por medio del célebre Benavides, o reinstala las tendencias mazorqueras por el nuevo general Rosas pigmeo? ¿qué puede ganar Buenos Aires ligándose, ni cómo puede ligarse?

Créame usted sincero; yo me conceptuaría dichoso en poder ver las cosas de la Confederación bajo otro punto de vista, pero el escándalo no puede sobrepujarse: el jefe de la administración revolucionando, anarquizando a sus administrados es enteramente sui géneris, no tiene original ni copia en la redondez de la tierra.

Siguiendo los sucesos su curso regular, ese gobierno que a imitación de los caribes antropófagos devora o pretende devorar a sus semejantes; que abre una escuela práctica de

corrupción, de desorden, de anarquía, y de violencia, atacando o haciendo atacar las instituciones por caudillos que él protege, no puede vivir porque él ha viciado y vicia aún las fuerzas de su propia existencia con esos excesos.

No satisfecho con ejercer esa influencia maléfica en sus propios dominios, todavía extiende sus redes por el Estado Oriental y poniéndose de acuerdo con él, con el general Oribe, se le ve tentar otra restauración de caudillo destronado. ¿No está clara y neta ahí la tendencia dominante, la idea motriz de todos sus actos? ¿Cómo puede Buenos Aires ligarse a eso?

No estoy por la guerra, ni convendré jamás con la propaganda de Mahoma —detesto el sable como argumento— pero tampoco estoy por que hagamos en adelante gestión de ninguna especie.

Lo que usted sugiere sería lo más razonable y lo más sensato, pero ¿cómo harán los pueblos para emitir su opinión? ¿qué fórmula emplear que garanta el voto libre? ¿dónde encontrar la buena fe que aquí se observaría, en los detalles de ese gran negociado? En efecto, apelar al pueblo, nada más justo, el pueblo es soberano; pero es necesario que el soberano sea libre ¿lo es en la Confederación?

Espero la explanación de su pensamiento en cuanto a la ejecución y a los detalles que pudieran salvaguardarnos de ulterioridades. Lea entretanto la proclama de Urquiza publicada aquí ¿qué ve usted en ella? ¿hay acaso cómo equivocar allí el estilo, la palabra y la idea del viejo Artigas? ¿no se ve ya la persecución al porteño, al hombre de principios y de doctrina? ¿no se vislumbra allí la proscripción del frac, la prohibición del guante y la exaltación del cintillo?

Para el general Urquiza son porteños el Dr. Zuviría, Sarmiento, Vélez Sarsfield, Barros Pazos, lo mismo que usted y yo. Los hombres que trabajan para el restablecimiento de un orden de cosas regular y permanente ¡son porteños! ¡porteños

indignos como dice la proclama!

Pero, señor, ¿de qué sirve esa explosión impotente de un rencor absurdo? ¿acaso puede Urquiza lisonjearse de cambiar la situación, aunque Flores y Lagos triunfaran aquí y Cáceres en Corrientes? ¿No ve él, no alcanza, que hay algo superior al hombre que nos empuja en el sentido del espíritu del siglo? Apenas triunfante, el primer cuidado de sus séides sería combinarse para traicionarlo y los pueblos serían sus cómplices, porque ellos tienen hoy la palabra, que la civilización les dicta.

La Confederación va a arrojarse en los brazos del Brasil y ninguna duda tengo de que se firmará el pacto de sangre, pero quizá se acabe así más pronto el caudillaje entre nosotros. Los tesoros del Brasil se repartirán entre una docena de *burgraves*, el ejército no se pagará ni se regularizará para atacar el Paraguay. Corrientes verá en ese acto la pérdida de sus libertades y lo resistirá aun cuando Cáceres no hubiese ya invadido como lo ha hecho —puedo asegurar a usted que Corrientes se opondrá a la guerra contra el Paraguay—, por consiguiente lo que puede salvarlo puede perderlo más pronto; esa influencia brasilera es generalmente mortífera. El gobierno del Paraná cree encontrada la panacea universal en los dos millones que cuenta recibir, pero esa suma no servirá sino para apreciar en su justo valor lo que necesita aquel gobierno para poder marchar.

Bienestar de un día, luz para que se vean las tinieblas, el empréstito a cambio de soldados no será sino el primer paso hacia el abismo del fango en que van a meterse los hombres y cosas de la Confederación; la suiza que el Brasil va a tomar a su sueldo.

Abandonados a nosotros mismos, el triunfo de Buenos Aires, es decir, de los principios sobre el caudillaje, era solo y es una cuestión de tiempo; tomando cartas el Brasil como parece

probable, la partida sería más larga, pero el éxito me parece seguro.

Quizá la sed me ciega, pero francamente yo creo que tenemos la cuestión ganada si seguimos adelante con firmeza; que haga Urquiza lo que quiera o lo que pueda.

Buenos Aires no debía vacilar en declarar que su reunión es imposible mientras el general Urquiza permanezca en el mando, declarando sin embargo su intención de permanecer armada, pero quieta y pacífica respecto a las provincias que piensen de otra manera. En una palabra, que quede establecida la verdad de las cosas, que cesemos de estarnos *embromando* unos a otros; con Urquiza no puede haber reconstrucción sólida de la nacionalidad, a lo menos yo confieso no alcanzar a verla.

Como usted ve, coincidimos en muchos puntos; más serán ellos, estoy persuadido, cuando usted desenvuelva las proposiciones que contiene su muy estimada.

Excúseme usted que haya continuado nuestras antiguas tradiciones —al correr de la pluma y sin mirar para atrás— tampoco hay tiempo sino de saludarle afectuosamente.

La cuestión del censo

El Nacional, 18 de abril de 1856

Todavía nos es necesario hablar de este asunto, que tiene menos gravedad que el que le daban las apreciaciones del *Orden* que reveló el primero el hecho de la separación de porteños y argentinos, y las explicaciones mismas del jefe de la oficina de Estadística, que fascinado por un error de concepto persistía en justificar el desacierto.

Hemos debido a la atención del señor Ministro de Gobierno,

el poder inspeccionar el cuadro estadístico en cuestión, y hallarnos en mejor aptitud de juzgarlo.

El cuadro divide la población de la ciudad de Buenos Aires por las nacionalidades de sus habitantes, para detallar en las columnas, edades, profesiones, sexo, capacidad de leer, etc., etc.

La clasificación principia por porteños, y sigue por argentinos, orientales, paraguayos, brasileros, bolivianos, peruanos, norteamericanos y sigue con las diversas nacionalidades de los europeos.

Creen personas entendidas y creemos nosotros que todo queda allanado haciendo tres categorías. 1ª argentinos, subdivididos en el país, y en inmigrados de las otras provincias, lo que da el número de nacionales. 2ª inmigrados divididos en americanos, europeos, asiáticos, etc., lo que daría el número de extranjeros.

Deseáramos ver desaparecer dos palabras en el censo que no deben sonar muy fuerte, porteños y extranjeros; porque ambas envuelven ideas políticas, que se prestan a interpretaciones. El censo de los Estados Unidos divide la población de cada Estado en nacidos en el lugar, y en residentes venidos de otros Estados para formar la población nacional, haciendo cuadro separado para la población inmigrada de afuera.

El censo muestra desde ahora los efectos de nuestras malas leyes sobre ciudadanía, pues ha revelado que los nacionales, sean de este Estado o de las demás provincias, son hoy una minoría con respecto a los llamados extranjeros. Este hecho es de consecuencias inmensas, y es el primero que ocurre en la organización íntima de un Estado moderno. En Chile y en el Brasil, los extranjeros forman una minoría, insignificante. En los Estados Unidos, a donde inmigra cerca de medio millón de almas, apenas se hace sentir la inmigración en el total del

censo.

Pero esos inmigrados no quedan en el país en la condición de extranjeros. La ley municipal, la opción, la hostilidad misma de los nacionales los fuerza luego de llegados a pedir carta de ciudadanía. Para comprar y poseer bienes raíces en muchos Estados es preciso ser natural o naturalizado ciudadano de los Estados Unidos, y ya se concibe que nadie tiene interés de sustraerse a esta obligación.

Entre nosotros, al contrario, hay interés y ventaja en permanecer extranjeros, y ya pueden calcularse las consecuencias sociales que puede traer este orden singular de cosas, que desenvuelve fenómenos aun más extraños, pues por más que lastime a nuestros sentimientos, el hecho es que la ley política va de día en día reduciendo su acción, y concluirá por limitarse a una insignificante minoría. Hoy no rige para treinta y ocho mil habitantes de la ciudad de Buenos Aires, y poco ha de progresar esta ciudad al paso que va para que en cinco o diez años no sean doscientos mil los vecinos no ciudadanos.

Si alguna vez nos sentáramos en los bancos del Congreso Argentino, haríamos moción para que se precava la República de mal tan grave, proponiendo leyes que hagan codiciable la ciudadanía como en los Estados Unidos.

En Buenos Aires empiezan ya a sentirse los efectos de las malas leyes, y las distinciones y gradaciones de ciudadanías concluirán por desacreditarse por su exageración misma. Don Juan Bautista Peña ha sido el primero en llamar la atención pública, sobre la más ridícula de todas esas categorías, lanzando la palabra advenedizo que le quedará colgada, como el único producto duradero que haya salido de esa cabeza. Porque la clasificación de advenedizo dada por Peña, es el sarcasmo más amargo que puede lanzarse sobre la ley que autoriza tales epítetos. En la más rica, culta y grande ciudad de la América española del Sud, se puede ser advenedizo cuando

se corre diariamente el riesgo de ser gobernados por Lagos, Peña, Bustos, Rosas y otros de su calibre.

Es la ley y no la sociedad la que crea estas situaciones. Es la ley que declara que la facultad de gobernar no está en el sufragio del pueblo ni en los intereses de la sociedad, que pueden ser diversos según las circunstancias, ni en la idoneidad de los individuos notables, sino en accidentes materiales, en haber nacido entre tales y tales líneas, en ser rico, en tener vacas, o una espada que es el título que por cuatro veces han querido hacer valer Costa y Flores que se llamaban los *jefes*. Puede llegar un momento en que San Martín, Paz, Sarsfield, reúnan el voto público, y sean la representación de la necesidad del momento, pero la ley se pone de por medio diciendo, lo que acaba de decir en Tucumán la nulidad. «Ese hombre de que os acordáis es militar, es político, es patriota, es honrado. Sí, mil veces, sí, lo confesamos con mucho gusto, es un VARÓN ILUSTRE, que podría tener uno de los primeros asientos del gobierno nacional, mas con respecto al de la provincia, *sería una mengua* para nosotros y un arrojo del que nos juzgase tan menguados».

Así, pues, un *hombre ilustre* que pudiera gobernar una nación, sería mengua para una aldea como Tucumán que la gobernase. Así razonan estas pasiones. Así donde no pudo gobernar San Martín dos años, pudo gobernar Rosas veinte; donde le estaba prohibido a Paz dirigir la guerra desde la silla del gobierno, Lagos, Costa, Flores, Priola, Olmos, se han dispuesto en tres años de convulsiones y desastres la ocasión de hacer uso de su derecho.

¿No ha llegado todavía el momento de quitar de la Constitución esa piedra de escándalo? ¿Faltará un diputado en la próxima legislatura que proponga suprimir esa cláusula que tan perniciosos efectos produce, sin asegurar ni remotamente el objeto que se proponía?

Permítasenos insistir sobre este asunto, ya que como en las ideas sobre educación pública hemos manifestado alguna vez, no se nos tachará de miras interesadas; pues que si alguno dijese que queremos ser gobernadores de Buenos Aires, le contestaremos que es un necio.

Lo que queremos es que vayamos haciendo desaparecer de las leyes lo que en las preocupaciones vulgares debe existir; pues que la ley debe solo fundarse en principios de justicia, y con fines de conveniencia. Y no comprendemos qué conveniencia puede haber para un Estado en rechazar los servicios de hombres a toda prueba, si por el capricho de la suerte han nacido más acá o más allá de una frontera convencional.

La Oficina de Estadística

El Nacional, 15 de abril de 1856

Publicamos a continuación la carta y escrito que nos remite nuestro digno amigo el Sr. Maeso, con rectificación de nuestros reparos a la insólita clasificación de los argentinos en la categoría de extranjeros.

Divídennos esta vez con el Sr. Maeso, a quien profesamos la más alta estimación, un error de concepto suyo o nuestro, pero que es de una grave trascendencia.

Ahora el Sr. Maeso nos muestra que el error en que ha incurrido es suyo, sin autorización para adoptarle, y repetimos de nuevo nuestra indicación al Gobierno para que mande quitar de un documento público una tacha que lo desluce.

La revolución del 11 de septiembre no es el acta de la Independencia de Buenos Aires, ni la Constitución del Estado ha pretendido, como tan mal lo interpreta la Oficina de

Estadística, desligar definitivamente esta provincia de la comunidad argentina.

«Buenos Aires es un Estado —dice la Constitución— con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior, mientras no la delegue en un gobierno federal».

Al decir la Constitución que conserva su soberanía hasta que la delegue en un Estado *federal*, sobreentiende que es parte de una asociación de provincias o Estados con soberanía territorial, de que está accidentalmente separado, pero cuya unión bajo el sistema federal reconoce virtualmente. Un Estado independiente como Chile, la Francia, no pondría en su Constitución, que puede delegar su soberanía en otro Estado.

El senador Mármol, en una sesión del Senado definió el Estado de Buenos Aires: «Estado soberano, pero no independiente», y esta definición es conforme con el sistema federal que proclama la Constitución, en que la soberanía reside en circunscripciones territoriales y se delega en un gobierno federal.

Las bases aceptadas por Buenos Aires, en los tratados de 9 de marzo, partían de este mismo antecedente, que reconoce una nación, un congreso y un poder general para la República, y el derecho y soberanía para gobernarse de cada Estado a sí mismo en su régimen interior.

Fue todavía más explícito el Gobierno en la declaración de su política en julio de 1855, en que dijo ante las Cámaras: «el Estado de Buenos Aires ha declarado que *por ahora* ejercerá la soberanía exterior *por sí*, y sin embargo propiamente, no la ha ejercido».

Las frases *por ahora*, ejercer *por sí*, indican el mismo pensamiento que la Constitución, a saber, que un motivo accidental hace que uno de los Estados que deben gobernarse federalmente, ejerza atribuciones por sí, que son de derecho común.

Más terminante es la frase siguiente: «Esta aproximación (con el resto de la nación) traerá ocasión de abordar la cuestión de la reconstrucción de hecho y de derecho de la nacionalidad argentina, dividida hoy en dos fracciones... Observad, señores, que la lejanía en que se encuentran las dos fracciones puede convertirse en hábito, observad que este estado de cosas va produciendo *aquí y allá* ciertos sentimientos y ciertos intereses»...

¿Preveía ya el Sr. Ministro que esos sentimientos llevarían a la Oficina de Estadística a declarar *extranjeros* a los argentinos nacidos en otros puntos de esta nación, accidentalmente dividida? ¿Quiere algo más claro en la declaración del gobierno de Buenos Aires ese día, declaración oficial que debió respetar la Oficina de Estadística, porque hace parte del derecho público del Estado de Buenos Aires?

«Los *dos miembros componentes* de la *comunidad argentina* —añadió— bien pueden tener entre sí sus disidencias, sus extravíos, sus odios también; pero miembros de una sola familia, no vamos a desarrollar OFICIALMENTE ante el extranjero el espectáculo de nuestras miserias; y si hemos de ser tan infortunados que no podamos salvar los intereses de nuestro bien interno, *salvemos en el exterior el venerado depósito de un* PATRIMONIO COMÚN*, el honor, señores, del nombre argentino*». (Aplausos en la barra).

La Estadística es un documento oficial, y el encargado de confeccionarla se ha permitido repudiar el *patrimonio común*, llamando al nombre *argentino extranjero*, y creando una nacionalidad que la Constitución no ha autorizado, ni hecho posterior alguno reconocido.

No es, pues, a la Constitución ni al Gobierno que debemos reclamar, contra este documento *oficial* falseado, que declara de *motu proprio extranjero* a uno de los miembros *componentes* de la *comunidad argentina*.

El texto literal de la Constitución condena más formalmente todavía el extravío arbitrario de la Oficina de Estadística, que se ha separado de su mente obedeciendo a esos sentimientos que denunciaba nacientes el Ministro de Gobierno.

«Son ciudadanos del Estado todos los nacidos en él y los hijos de las demás provincias que componen la República, siendo mayores de veinte años».

Observe la Oficina de Estadística que la nacionalidad o ciudadanía está declarada común a los miembros de la República ya sean nacidos en Buenos Aires o en los otros puntos del territorio común. La Oficina de Estadística ha desligado los dos *miembros componentes* de la frase y relegado el segundo («y los hijos de las demás provincias») a la condición de extranjeros.

Ahora observaremos que el artículo que declara a los argentinos ciudadanos de Buenos Aires, es el 6° y el que habla de *extranjeros* es el 9°. El 6° dice que *son ciudadanos*; y el 9° que los *extranjeros pueden optar* a la ciudadanía, por cinco títulos que designa. Ser, es una condición inherente al individuo, optar, es aspirar a ser o presentarse para obtener.

En este artículo 6° como en muchos otros está declarado tan terminante y explícitamente, que la Constitución reconoce y acata la nacionalidad argentina. «Las demás provincias que componen la República», dice la Constitución. Reconoce una República existente de que forma parte Buenos Aires, pues el artículo *demás*, demuestra que aun hay otra parte que integra la cosa. Las demás mujeres, los demás artículos, los demás soldados, implica que hay una otra mujer cerca, otros artículos, otros soldados que forman parte de la familia, colección o compañía a que pertenezcan aquellos. La República es pues la nación, no el Estado de Buenos Aires. Por la misma cláusula que se declaran ciudadanos de Buenos Aires los hijos de las *demás* provincias que *componen* (con Buenos Aires) la

República, se declaran ciudadanos del Estado a los nacidos en él (es decir en lo que antes no era tal Estado), de manera que si los argentinos son extranjeros, los porteños son extranjeros también.

«Entre nosotros —dice el señor Maeso—, un provinciano *al igual de todos los extranjeros* no pueden gobernarnos».

Sea; pero la Oficina de Estadística no está encargada de averiguar quiénes han nacido con tan preciado derecho, cosa que, aunque haya comprobado que hay veintiún mil candidatos posibles para gobernadores, interesa mediocremente, a la industria, a la administración, a la defensa del país y aun a la política.

Ya hemos mostrado que la Constitución pone a la par de los porteños a los demás argentinos, y no a la par de los extranjeros; y este extravío, con el de *advenedizos*, y todas esas aberraciones ridículas, son los únicos frutos que da el artículo que hizo consentir el derecho de gobernar en haber nacido en alguna tapera del territorio de Buenos Aires. Ya veremos las consecuencias que produce y las apuntaremos. Si al igual de los extranjeros están los provincianos, como los extranjeros no deben hacer el servicio de las armas, porque si lo hacen siendo extranjeros se les impone una servidumbre a que aquellos no están sujetos, dense, pues, de baja en el ejército y guardia nacional, a los extranjeros que ha descubierto la Oficina de Estadística. Le prevendremos que en el partido de Chivilcoy de 1140 guardias nacionales hay 700 santiagueños. Seamos lógicos.

Para probar el extravío de la Oficina le citaremos las objeciones que *La Tribuna* hacía contra esta misma comunidad de ciudadanía para todos los argentinos, cuando se discutía la Constitución. ¿Quién le ha dicho a Buenos Aires —decía— que cuando llame bajo sus banderas, a esos que *acaba de apellidar sus hijos*, ellos no responderán *¡Extranjeros!* y agitarán otro

estandarte más allá del Arroyo del Medio?

La anticipación de *La Tribuna* ocurrió al revés. Fue la Oficina de Estadística la que primero lanzó en un documento oficial la palabra *extranjeros*, a los ciudadanos de la República, contra el texto y la mente de la Constitución.

El señor Maeso

El Nacional, 18 de abril de 1856

Nos ha dirigido este señor una carta para que la publiquemos, cosa que nos abstenemos de hacer en todo, creyendo que no tiene ya objeto, y contando con que la bondad del señor Maeso, nos permita esta libertad.

Insiste en su interpretación de la Constitución, y en apoyo de su sentir nos apostrofa así:

> Vos lo podéis todo. Buscad por ahí la palanca de Arquímedes, aquella con que removería los mundos, tomadla y removed estos dos artículos de la Constitución del Estado de Buenos Aires de que vos renegáis.
>
> Art. 85. Para ser nombrado Gobernador, se requiere tener 35 años de edad, haber nacido en el Estado y reunir las demás calidades requeridas para ser Senador.
>
> Art. 86. Para optar al cargo de Gobernador, se considerará como nacido en el Estado el hijo de padre oriundo de él, que hubiese nacido en país extranjero, estando aquel desempeñando algún cargo diplomático o consular por el Estado o por la nación; pero no podrá ser nombrado sin contar con tres años

de residencia continua en el Estado.

Vamos en obsequio del señor Maeso a poner en juego la palanca de Arquímedes.

Desde luego reconocemos que el censo ha dejado demostrado que hay en la ciudad de Buenos Aires veintiún mil candidatos para gobernador. Esto está fuera de duda. Pero el Art. 86 prueba dos cosas. La primera es que la Constitución reconoce una Nación Argentina de que es parte el Estado de Buenos Aires. Esto también no admite réplica. La segunda es que los extranjeros pueden ser gobernadores de Buenos Aires. Nuestro cónsul en Constantinopla tuvo un hijo el año 20. Murió el cónsul y dejó allí su familia que fue educada en la religión de Mahoma y olvidó el castellano, y hasta la memoria de su país. Llegado a la edad viril, supo el hijo que tenía su padre una estancia en Buenos Aires, y en 1853 vino a este país, y ganó la campaña y adquirió cierta popularidad. Mehemet Alí Gómez, nacido en Constantinopla, mahometano de religión, apenas hablando algunas palabras del español, es propuesto candidato para gobernador; y como entre las condiciones para Senador no está la de hablar castellano, ni la de ser cristiano, la ley no tiene pero que ponerle. Si se tratara de San Martín, o el general Paz, ya se miraría a dos lados para proponerlo.

Esa es la ley; y esa la gloria de los que la inventaron. Un hijo de argentino nacido y creado hasta los treinta años en Francia, Inglaterra o Estados Unidos, será inglés, francés o norteamericano por el idioma habitual y las ideas. La ley no le pone óbice, pero si es miembro de la nación, le prefiere los negros nacidos en Buenos Aires.

Las relaciones exteriores

El Nacional, 6 de febrero de 1857

Las vicisitudes de los pueblos presentan a cada momento situaciones que permiten enderezar los errores de la política de imitación.

Cuando eramos colonias insurgentes, la recepción de un enviado o agente de la Inglaterra era el acontecimiento más fausto que podría ocurrir, y uno de los nuevos Estados apenas cabía de vanidad a la noticia de haber recibido en la corte del rey tal, el ministro que había acreditado.

Reconocidas todas las repúblicas con sus respectivas desmembraciones, la experiencia constante de cuarenta años ha dado, aun a los Estados más poderosos de la América del Sud, resultados que exigen hoy un cambio en el sistema diplomático.

Al lado del embajador de Rusia, figura en el papel el embajador del Estado del Uruguay o de la Confederación Argentina. Ganan poco más o menos la misma renta, tienen los mismos títulos y el mismo lugar en los besamanos. La única diferencia consiste en que de los últimos nadie hace caso, y pasan años solicitando el honor de una audiencia que nunca se les otorga. Son los agentes sudamericanos en la diplomacia lo que los asteroides en el sistema solar, planetas reconocidos

tales, pero que nadie ve ni hacen papel alguno.

Chile el más respetado de los Estados sudamericanos, tuvo un enviado en los Estados Unidos que no obtuvo en ocho años una audiencia. El general Alvear se halló en la misma situación y los agentes de Rosas nunca cambiaron una nota con los respectivos gobiernos, mientras Buenos Aires era bloqueado o subvencionada la plaza de Montevideo.

El bello ideal de una política ilustrada en América, sería suprimir toda representación exterior y rogar a los gobiernos extraños que retirasen sus enviados diplomáticos, tratando las poquísimas cuestiones que habrían de ocurrir por medio de agentes confidenciales aquí, o encargados *ad hoc* allá, sin el aparato de formas que solo para nosotros son dañosas.

Lo que el buen sentido aconseja hacer, las circunstancias lo han hecho para Buenos Aires que no tiene ni recibe embajadores y lo pasa perfectamente bien, nunca más considerado por los gobiernos europeos que cuando no pretende que lo consideren en nada.

Aquellos eternos reclamos que forman el archivo de las cancillerías americanas, han pasado a la Confederación de Urquiza, para que saboree los goces de representar la Confederación de Rosas. Alberdi consume o economiza en Europa rentas nacionales en cambio del panfleto de Mannequin, único acto diplomático que ha dado en tres años.

Buenos Aires ocupa posición más modesta. No tenemos embajadores de las grandes potencias que nos honren con sus reclamos; en cambio tenemos amigos simpáticos en sus agentes oficiosos que nos ayuden en cada emergencia y nos feliciten cordialmente por cada progreso que hacemos. No andan haciendo cortesías en las antesalas nuestros diplomáticos en Europa, ni solicitando el alto honor de una audiencia; en cambio nuestros agentes consulares, en una hora dada, instruyen al mundo de lo que nos interesa hacerle

conocer y recibir de los ministros de los gobiernos las más lisonjeras y deferentes confidencias.

Buenos Aires no reconocido *potencia*, es por la primera vez acatado aquí por los agentes europeos, que por entretenerse en algo antes lo importunaban todos los días con reclamos; y desde que no es el agente de Buenos Aires representante en Europa de una potencia impotente, no hay hora en que no pueda ser recibido.

Pero llega una circunstancia en que esta feliz situación puede cambiar. Las potencias europeas empiezan a desear poder enviar sus diplomáticos a Buenos Aires y mucho nos tememos que nuestra pueril vanidad lisonjeada, nos haga tomar la sombra por la realidad. Como el cuervo de la fábula, nos piden que cantemos, visto nuestro bello plumaje, y si cantamos, lo echamos todo a perder.

El Estado de Buenos Aires declarando sus derechos al uso de la soberanía interior y exterior, ha tenido la noble dignidad de hacer uso de la última, de donde ha resultado que la nacionalidad argentina se haya conservado en el exterior.

Si Buenos Aires se dejase alucinar admitiendo enviados diplomáticos con carácter público, establecería de hecho la desmembración que no quiere ni apetece. El único medio de obviar este inconveniente, es exigir que los retiren de la Confederación, a fin de que no haya sino una diplomacia argentina. Si las potencias han podido reconocer que la cabeza de la República estaba en el Paraná, es decir en los estómagos, pueden reconocer en vista de los hechos, que esta es la cabeza, es decir donde está el comercio, único motivo de interés para ellas.

Lo reconozca o no, Buenos Aires debe conservar su feliz situación. ¡Qué atentos son los gobiernos europeos con él! Se diría que tenemos las más formidables escuadras en el mar, tan cortejada es nuestra amistad. Esto nace de nuestra situación.

Nadie tiene interés en incomodarnos, a nadie damos derecho de usar del lenguaje altanero de otros tiempos. No somos nación, sino unas buenas gentes, trabajadoras y sobre todo muy consumidoras de artefactos europeos. Déjennos en paz.

————

El mentir de las estrellas, es según la creencia vulgar, el más seguro mentir, sin embargo de no haber ciencia alguna más adelantada que la astronomía.

Sucede otro tanto en ciertos ramos de la política en que la echan de sabiondos los que menos ocasión tendrían de pretenderlo. El que ha viajado un año créese ya preparado para el desempeño de una embajada. ¿Cómo andan esas relaciones exteriores? se pregunta con aires de saber lo que ellas debieran ser y a los primeros jurisconsultos se les pone la cartilla en las manos en materia de derecho de gentes.

Los ataques a la política del gobierno han pasado de la frontera a las relaciones exteriores siguiendo la misma lógica que hacia decir no ha mucho, «hablemos de caballada» y a renglón seguido, «hablemos de relaciones exteriores».

Hablemos, pues, de relaciones exteriores, aunque sea este el punto sobre el que en los gobiernos más constitucionales, el ejecutivo se niegue a responder a toda interpelación aunque salga de las bancas del Parlamento.

Con respecto a Buenos Aires, no necesitamos, por fortuna, estar muy interiorizados en los secretos de gobierno para dar una satisfacción cumplida a los aristarcos. No hay relaciones exteriores y por lo tanto no pueden andar mal, puesto que no andan. Las cámaras votaron trescientos mil pesos (*moneda corriente*) para gasto de esta repartición, suma sea dicho de paso, que se le quedaría en una muela a un solo diplomático, si le tuviéramos, lo que muestra cómo andará la cosa, para entenderse con Francia, Inglaterra, España, y *tutti quanti* que

entran en la palabra relaciones exteriores.

Sin embargo de no haber relaciones exteriores, y a causa de no haberlas, sucédele al Estado de Buenos Aires algo que le envidiarían las más poderosas naciones del mundo. Sucédele la rarísima, a la par que sencillísima cosa, de no tener reclamo pendiente ni cuestión entre manos con nación alguna, si no es la insoluble querella con la Confederación de Urquiza, que siente en el alma que nos hallemos tan desembarazados de toda complicación exterior.

Esta desgraciada situación, que deja estéril la habilidad diplomática de los que hallan que el ministerio de relaciones exteriores duerme, sin duda porque no pretende formar parte de las conferencias de París, ni se apresura a declararse contra el corso marítimo, ni ayuda a Nicaragua a destronar a Walker; esta desgraciada situación, decimos, no se ha hecho a sí misma, pues que si ella fuese concebida sin obra de ministro, entonces sería preciso declarar que el modo cierto de estar en paz con todo el mundo, es darle narcóticos al encargado de relaciones exteriores, para que no perturbe la obra de la naturaleza.

La situación de Buenos Aires en el exterior era azarosa hasta donde no más, hace tres años. Cuando se hubo levantado el sitio nuestros enemigos vencidos en el campo de batalla, nos dejaban en situación bien difícil. Tres naciones celebraban un tratado con la Confederación, y la Inglaterra rompía toda relación con Buenos Aires, a causa de la expulsión de Mr. Gore, su encargado de negocios. La Francia siguió su ejemplo más tarde, y malas influencias habían preparado una misión conciliadora, pensamiento de nuestros adversarios. Tratábase de forzarnos a arreglar nuestras diferencias con Urquiza, y ya se presume de qué parte habían de hallar razón.

Sea o no por obra del gobierno, la situación actual es el reverso de aquella que encontró al principio. Los principales

gobiernos de Europa, y podemos decir con confianza, todos los que tienen intereses en esta parte de América, de hostiles que nos eran, se han vuelto simpáticos. La delicada cuestión Gore se ha terminado de una manera honrosísima, que es devolviendo la Inglaterra los pasaportes dados a su enviado, lo que hace desaparecer la causa del disentimiento, y saludándose recíprocamente las banderas, que es como darse dos naciones un puñado de manos, después de echar pelillos a la mar. La satisfacción dada, pues, por el Gobierno de Buenos Aires, es como las que se dan los que se quieren bien, después de haberse querellado, que consiste en mirarse y echarse a reír. Esto sucede mientras la Inglaterra bloquea los puertos de Nueva Granada.

Los agentes oficiosos de nuestro gobierno en Europa son reconocidos en las comunicaciones que tienen lugar como tales agentes de Buenos Aires, y las personas que ejercen este cargo, muy altamente colocadas en la estimación de aquellos gobiernos, pues el señor Balcarce, hijo de San Martín, es persona más importante que Alberdi, entidad desconocida en Europa, ocupan la misma posición honrosísima que Rivadavia, Belgrano y otros agentes oficiosos ocuparon antes que la Independencia fuera reconocida.

Mucha gracia es sin duda haber obrado cambio de situación tan feliz, pero mayor lo es el conseguirlo sin tocar extremo ninguno. Si el Estado de Buenos Aires quisiera tener enviados diplomáticos en el mundo, bastaríale pronunciar una sola palabra y serían admitidos. Pero es esa misma circunspección la que ha excitado el respeto y las simpatías a su favor, reputando muy sólidamente establecido un gobierno que desdeña aprovechar su situación, para obviar dificultades, declarándose independiente, o pretendiendo ser reconocido tal.

Si no ha habido un poco de habilidad para llegar a estos resultados, debe convenirse en que no se han cometido grandes desaciertos, pues que de haberlos, es preciso que les

favorezca mucho la suerte para mejor acertar cuando más se yerra.

Y como el ataque se ha dirigido al Ministro actual [3] bueno es que no se olvide que llevan su firma las notas cambiadas con Lord Clarendon sobre el asunto Gore, la recopilación de leyes comerciales enviada a Europa y las circulares y comunicaciones a los agentes de Buenos Aires.

Esto no quita que los *diplomatistas* crean que se puede hablar de caballadas y de relaciones exteriores, sin más que punto y coma entre las dos ideas, y que muy mal deben andar las cosas, cuando nada se *ruge*, ni nadie, salvo ellos, habla mal del gobierno de Buenos Aires.

————

La carta del Sr. Christie al gobierno del Paraná, ha dado pie a los enemigos de la situación actual para festejar lo que reputan la humillación de su propio país, porque este es el pie por donde cojean todas las oposiciones. Después de asegurarnos que solo el patriotismo más puro anima a sus órganos, con exclusión del patriotismo de los que hallan honorables los actos públicos de tal o cual administración, se tornan ingleses, si los ingleses están en disidencia con su propio país.

Ahora somos ingleses. Mr. Christie y el British Packet tienen razón y han sido hábiles y solo el gobierno nuestro, mal que nos pese, ha sido inhábil y ha humillado al país.

Vamos a examinar los hechos. El Sr. Christie, agente británico caracterizado cerca del gobierno de la Confederación y no cerca del gobierno del Estado de Buenos Aires, da cuenta a aquel gobierno de un arreglo celebrado con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

¡Cómo! ¡Llama provincia al Estado! Sí, pues, provincia.

Supongamos que lo hubiese llamado Estado. ¿Cómo —le replicarían de la Confederación— llama Su Señoría Estado, a lo que no es más que una Provincia?

El Sr. Parish, tan representante de la Inglaterra en Buenos Aires, como el Sr. Christie en el Paraná, le ha llamado, hablando con el gobierno de Buenos Aires, Estado de Buenos Aires. El ministro de S. M. B. Lord Clarendon, al dirigirse al gobierno de Buenos Aires encabeza así sus notas: *Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Buenos Aires, Dr. don Dalmacio Vélez Sarsfield*. Esto es lo único oficial que nos atañe. La comunicación del Sr. Christie al gobierno ante quien está acreditado, no es oficial en Buenos Aires, que no reconoce sino de hecho aquel gobierno.

Buenos Aires no es un Estado independiente, ni reconocido como tal por la Inglaterra, y por tanto, sus términos oficiales no obligan, por deferencia, sino cuando habla con sus propias autoridades.

¿Ha hecho bien o mal el Sr. Christie en dirigir una nota al gobierno del Paraná? Habrá hecho bien o mal, pero esto nada tiene que ver con nosotros.

El Sr. Calvo, comisionado del gobierno de Buenos Aires en Montevideo, escribe al gobierno que el Sr. Thornton, encargado de negocios de S. M. B. le ha hecho una visita oficial por el arreglo concluido últimamente con el gobierno inglés, apresurándose así a manifestarle cuanto estimaba su gobierno el restablecimiento de las buenas relaciones entre ambos países.

Buenos Aires se ha humillado hasta saludar la bandera inglesa, se objeta. Recuérdese que este acto de civilidad no ha sido ni pedido, ni ofrecido en las notas oficiales, por tanto no constituye parte de la satisfacción ofrecida o demandada. El hecho del mutuo saludo de las banderas, no tiene pues, otro carácter que el de civilidades oficiales, para reanudar las

buenas relaciones.

Pero según el Sr. Christie, el gobierno de Buenos Aires ha reconocido su error y retirado los pasaportes expedidos a Gore y la nota ofensiva que los acompañó. Basta poner en letras capitales estas palabras, para que el lector cándido crea que tiene tres bemoles la cosa. ¡Imagínese usted un hecho que está escrito en letras capitales! ¡La cosa debe ser de bulto!

Entre las satisfacciones exigidas por un agravio entre naciones, hay fórmulas con graduación de concesiones, más o menos onerosas. Deposición de empleados o ministros, resarcimientos, retiro simple de notas o actos. Nada puede entenderse más allá del texto escrito de lo estipulado, y las comunicaciones pasadas entre este gobierno y el señor vicecónsul Parish, es todo lo que existe en pro o en contra, sin que a nadie sea dado añadirle un tilde, para darle la fuerza o intención que no tienen las palabras usadas.

Ahora vamos al fondo de la cuestión. El gobierno de Buenos Aires en 1853, expidió sus pasaportes al Sr. Gore, con sobradísima razón; pero habiéndose dado por agraviado el gobierno inglés, suspendió este sus relaciones y pidió una satisfacción.

La mayor satisfacción que podía dársele, era probarle los abusos que había hecho el Sr. Gore de su posición. Desgraciadamente no cuidó el Ministro de aquella época de protocolizar los hechos que motivaron la expulsión. No existen hoy pruebas y entre contendientes, las aserciones deben ser probadas, por más razonables que parezcan.

El gobierno actual necesitaba, pues, disculpar la irregularidad de este procedimiento administrativo de su antecesor; y una correspondencia entre Lord Clarendon y este gobierno ha tenido lugar sobre este punto. El vapor pasado trajo una nota muy honorable de aquel Ministro, limitándose a indicar que la falta de datos en que este gobierno se hallaba,

no era una satisfacción del acto de que se quejaba el gobierno inglés.

La presencia oficiosa del Sr. Christie, hizo posible terminar aquí, y no en Inglaterra el asunto, por el sencillo y noble medio que el público conoce.

¿Qué reproche cabe al gobierno? Él cree que el señor Torres procedió acertadamente expulsando al Sr. Gore; pero el Sr. Torres no dejó constancia de los motivos del acto. Es una deuda sin pagaré. Niégala el deudor y es preciso abandonar el cobro.

————

9 de mayo de 1857

«Por esta vía (la publicidad) y conservando la paz interior y exterior, llamaremos la atención de las grandes naciones, más que por las vías diplomáticas, estériles las más veces, por las relaciones de unos pueblos con otros».

(Mensaje de gobierno).

Más grandes verdades ha descubierto el acaso que la ciencia de los sabios, y no pocas veces en una parte incidental de un gran libro se encuentra el germen de una ciencia nueva.

El Mensaje del Gobierno en lo que nos sirve de epígrafe ha consignado un hecho y establecido una nueva diplomacia para con la Europa, que consiste en no tener diplomacia. Como estamos en un nuevo período, a fin de precavernos contra futuros desvíos de la política seguida aquí, queremos fijar las ideas que a este respecto encierra el Mensaje.

No hay reclamación alguna pendiente con nación ninguna del mundo y no tenemos agentes acreditados cerca de los otros

gobiernos, ni los tenemos de los otros cerca del nuestro.

Estos hechos han sido producidos por causas anormales y acaso no tienen relación entre sí; pero si analizamos las condiciones de estos países y el origen de las querellas que se suscitan con potencias extrañas, hallaremos que debemos constituir el hecho accidental en sistema de política permanente, para obtener la desaparición de los reclamos y complicaciones.

Cada Estado sudamericano, cada aldea que se ha separado de su antiguo centro de gobierno, trató desde los primeros días de la emancipación, de darse los aires de nación, costeando un personal diplomático y solicitando que les mandaran otros los gobiernos que los reconocían. Obraban en esto como los niñitos que fuman para hacer lo que hacen los hombres. El fruto de treinta años ha sido de mantener en Europa haraganes que den de comer y reciban cartas de invitación; y cuando vuelven, si vuelven, nos hablan del banquete de Rothschild a que asistieron, de la revista del Campo de Marte a que fueron invitados, de la bailarina de ópera cuyas gracias admiraron. Jamás un diplomático argentino caracterizado obtuvo en Europa zanjar cuestión alguna de importancia, por la razón sencilla que no obstante los miles de duros que cuesta una embajada, ningún gobierno europeo hace caso, en su casa, del representante de una republiqueta americana.

Peores son los efectos que produce el aliciente de las embajadas en la economía interior de nuestros países. Para ser gobernador de un Estado se requiere haber consagrado su vida entera a la política, tener un partido que la apoye en la opinión, y haber merecido bien de su país. Con todo esto, no se adquiere más emolumento que seis mil fuertes al año, en cambio del rudo trabajo administrativo de seis y más horas diarias, los sinsabores de las luchas parlamentarias, los denuestos de la oposición y los peligros reales del desorden.

El embajador nada de esto necesita. Bástale captarse la voluntad del que manda, bástale prestarle a expensas de la libertad de su país su arrimo para que se eleve, y obtener en cambio una embajada con nueve mil duros al año, los quietos honores de la representación oficial en las primeras ciudades del mundo, en la sociedad elegante y disipada, sin otros talentos que saber digerir bien y gustar vinos exquisitos, tener carruajes suntuosos y llevar con garbo una casaca bordada.

No es esto lo peor, sino que rodeados de diplomáticos de todas las naciones, penetrando en los miserables secretos de las cortes, habituándose al lujo y ostentación de las monarquías, vuelven a su patria indiferentes por la libertad, avezados en las intrigas para llegar al poder, y con el desprecio por sus compatriotas, y el deseo de introducir las formas de gobierno que tantas pompas les hicieron gustar, y entrar en nuevos manejos para obtener nuevas embajadas.

Hemos tenido nosotros empresarios diplomáticos que han hecho de esta ocupación su industria particular. El diplomático se entiende que es indiferente a la política interna de su país. Dios o el Diablo son igualmente buenos ante el representante de su gobierno y de su país.

Nosotros hemos leído carta de un grande funcionario público llamado al gobierno por las simpatías de sus compatriotas, que decía: «A mí no me interesa nada de esto; lo que me interesa es una embajada a Francia». Pero como el pueblo, ni la opinión, ni el patriotismo, dan embajadas, claro es que ha de servirse de rodillas al dispensador de embajadas, sea un tirano, un caudillo, un malvado.

Hemos seguido paso a paso la conducta de Alberdi en Chile, y echádole en cara que el único móvil de sus actos es hacerse nombrar en recompensa embajador, y sabe el público a cuántas prostituciones se prestó y a cuántos crímenes de lesa patria ha dorado aquel insigne malvado, con los nombres de moderación

y las farsas y sofismas de su astuto ingenio. Pero ni aun así, ha podido como embajador en Europa hacer a los intereses que servía, servicio alguno de importancia, en tres años de llamar a la puerta de los domésticos de los ministros, de embaucar por los diarios al público con patrañas ridículas, de contratar emigrados armados y presidiarios con grillete, de fingir empréstitos y escribir panfléticos.

Cinco o seis hombres entre nosotros, estarán siempre porque haya esperanza de embajadas, prontos a sacrificar sus principios, su conciencia y su dignidad, en obsequio del que le ofrezca ocasión de ser enviados a algún punto del mundo, a ser más felices y recompensados que no lo son los patriotas en su propio país. Seis conspiradores permanentes, seis prostituidos prontos a vender su talento, seis amigos convertidos en traidores a su patria para ir a establecerse en otras y reír de nuestras miserias.

No. No solo para Buenos Aires sino para la República entera, debe en adelante seguirse la marcha que han aconsejado los sucesos y acreditado la experiencia. No debemos tener embajadores en parte alguna.

No teniendo marina, ni interés propio en la política europea, nuestra presencia está de más por allá, y como el motivo de toda relación con aquellos gobiernos son ocurrencias de aquí, aquí es donde deben zanjarse, por medios que estén a nuestro alcance y nos den tiempo y lugar a hacer valer nuestros derechos.

Nuevo derecho marítimo

El Nacional, 22 de octubre de 1856

1° El corso está y queda abolido.

2° El pabellón nuestro cubre la mercancía enemiga.

El Estado del Uruguay y la Confederación Argentina han adherido a estos dos nuevos principios declarados de derecho de gentes en el Congreso tenido en París, para arreglar la paz europea en este mismo año. Necesitamos traer los antecedentes para hacer comprender el alcance de estas medidas.

Todo lo que tiende a morigerar los males de la guerra encontrará siempre en los pueblos civilizados simpatías ardientes. Abolido el derecho de vida o muerte sobre los prisioneros, quedaban aún subsistentes el de esclavatura y tantos otros que han hecho guerra a la humanidad.

La Inglaterra sobre todo resistió durante todo este siglo a conceder seguridad a la carga procedente de país enemigo, aunque navegase a la sombra de bandera neutral.

Los Estados Unidos tenían admitido este principio y declarádolo de derecho americano. Chile, Rusia y algún otro Estado lo habían antes de 1854 aceptado, a invitación de los Estados que, como la Inglaterra con la abolición de la esclavatura, se habían declarado los patronos de la inviolabilidad de la bandera neutral.

Las principales potencias europeas invitadas a reconocerle antes de la guerra de oriente, se negaron a declararlo principio de derecho de gentes, aunque la Francia y la Inglaterra lo aceptaron en la práctica y mientras durase aquella guerra.

Es probable que la Rusia haya en las conferencias de París, exigido la adopción del principio como parte del derecho de gentes europeo, pues ella lo profesaba ya y las otras potencias no.

Hasta ahora poco no se había hablado de la abolición del corso. La Rusia, solicitada en 1853 por los Estados Unidos para

adherir a la inviolabilidad de la bandera neutral, contestó que lo haría cuando los Estados Unidos abandonasen el corso.

En el mismo año el Presidente Pierce, dando cuenta al Congreso del estado de las negociaciones, hizo en el mensaje una manifestación terminante de la imposibilidad de abolir el corso por parte de los Estados Unidos, fundándose en razones que emanan de la forma de su gobierno, libre y republicano.

Las grandes potencias europeas mantienen escuadras poderosas y ejércitos numerosísimos en tiempo de paz. Cuesta a la Inglaterra o a la Francia centenares de millones anuales y la distracción de la aplicación útil de brazos y capitales que estas atenciones absorben. Los Estados Unidos, por el contrario, no tienen ejércitos permanentes, y en los mares solo conservan los buques de guerra indispensables para proteger su comercio y hacer exploraciones. Si una guerra entre una potencia europea y los Estados Unidos estallase repentinamente, habiendo de ser marítima, las potencias que mantienen durante la paz poderosos medios de guerra en pie se hallarían primero en aptitud de hacerla con ventaja a los Estados Unidos.

El corso fue presentado por el Presidente Pierce como un medio a esta desigualdad, permitiendo armar en guerra la marina mercante. En este caso haría los miamos servicios de la guardia nacional en tierra. Para que los Estados Unidos se abstengan del corso en caso de guerra, necesitarían mantener poderosas escuadras durante la paz, como la Inglaterra, o grandes ejércitos como la Francia, lo que gravando de onerosas contribuciones al pueblo, destruiría la asombrosa prosperidad de la República y pondría en peligro la libertad de que goza.

Para aceptar el principio, los Estados Unidos tendrían derecho de exigir de las potencias europeas que no mantengan ejércitos o escuadras en tiempo de paz, lo que no estarían en estado de acordarle. Así pues, los principios adoptados por la

Confederación y Montevideo son: el uno sostenido por los Estados Unidos de largo tiempo atrás y resistido por las potencias europeas; el otro, introducido por estas contra los Estados Unidos que ya han manifestado su resistencia decidida a aceptarlo.

La cuestión del corso tiene dos aspectos: el uno de derecho de gentes, de derecho interno el otro. Como cuestión entre naciones y naciones, el corso es un recurso de las débiles contra las poderosas, porque no hay nación que pueda oponer a Inglaterra y Francia escuadras iguales. Como cuestión de derecho interno se pregunta: ¿deben los ciudadanos sufrir las consecuencias de la guerra que hacen sus soberanos?

Los Estados Unidos responden que sí. No pudiendo los reyes declarar la guerra sin autorización de los Parlamentos, y estos representando al pueblo, el pueblo es responsable de sus propios actos. Si pues el pueblo ha consentido en que se haga la guerra a otro pueblo, y da brazos y dinero para llevarla a efecto, no debe pretender que sus mercaderías en el mar estén exentas de los males que él mismo prepara al pueblo que ha declarado su enemigo.

Los Estados Unidos pretenden más, y es que siendo el gobierno la administración de los intereses generales del pueblo, y los ejércitos y escuadras medios mecánicos de compresión para dominar la voluntad o el libre arbitrio de esos pueblos, no hay razón para exigir que los ciudadanos por su cuenta y a la sombra de su gobierno hagan la guerra a quien lo está con ellos y disputen en los mares, que es el terreno de la guerra, la supremacía.

Entonces aprovecharían de una ventaja que les es peculiar. Son ellos veinte millones de hombres educados, generalmente ricos, emprendedores y audaces. Bajo este sentido, ninguna potencia europea, ni algunas reunidas, podría oponerles masa igual de medios de resistencia en buques, en empresas y en

personal inteligente.

Por lo que hace a los Estados Unidos, se concibe perfectamente, que ninguna inquietud ha de causarles la declaración hecha en el Congreso de París. Todos los Estados son dueños de hacerlo. Ellos solo conservarán el uso del corso, como la Inglaterra conservó largo tiempo otros derechos marítimos ya abolidos. Cuando el caso de guerra llegue, la suerte decidirá si habrán de conservarlo.

————

«El corso queda abolido y la propiedad privada de los súbditos y ciudadanos de una parte beligerante en alta mar, estará exenta de embargo o secuestro por los buques públicos armados de la otra parte beligerante, excepto en los casos de contrabando».

Después de dado a luz lo que dijimos ayer de los nuevos principios de derecho marítimo, declarados de derecho de gentes por el Congreso de París, nos llega la enmienda que para suscribir a ellos propone el enviado de los Estados Unidos.

La cuestión está puesta netamente, y descorrido el velo de humanidad con que se encubren intereses que solo a los medios de gobierno interesan.

Las potencias europeas devoran la savia de los pueblos en mantener en tiempo de paz escuadras y ejércitos. Los Estados Unidos emplean en canales, ferrocarriles, telégrafos y escuelas el dinero que habían de malbaratar en este aparato bélico.

Las potencias europeas tendrían a cada momento medios prontos y rápidos de caer de improviso sobre las costas de los Estados Unidos, en caso de guerra, sin darle tiempo a crear una escuadra.

La Inglaterra tiene doscientos vapores de guerra, y está a once días de navegación a vapor de los Estados Unidos. Un

inconveniente solo hay, y es que los Estados Unidos pueden al primer grito de alarma, armar en corso cuatro mil buques y hacer problemáticas aquellas ventajas.

Queda abolido el corso, dice la Inglaterra. Sea, contestan los Estados Unidos. Se declara inviolable la propiedad particular en mar como en tierra, durante la guerra. No; responde la Inglaterra. Ahora como antes la propiedad particular de los habitantes de un país en guerra, será secuestrada por los buques de guerra.

De manera que todos los decantados progresos de la humanidad con la abolición del corso, se reducen a que el comercio solo sea destruido por buques de guerra. El que emprenda el negocio de tener buques de guerra por mayor, es el único dueño de decomisar, secuestrar y declarar buena presa las propiedades ajenas.

Para poder vivir en este mundo es preciso, pues, tener doscientos vapores de guerra y medio millón de soldados; sino, no hay derecho marítimo. Afortunadamente los Estados Unidos han probado que se puede vivir perfectamente sin grandes escuadras, ni grandes ejércitos.

Como se ve, la cuestión del corso afecta a las formas de gobierno y las instituciones todas de la República Norteamericana se resentirían profundamente al aceptar su abolición, si fuese condición precisa para hacer buena presa la propiedad enemiga, tener escuadras poderosas, en previsión de una guerra. La Francia mantiene un ejército de medio millón desde 1835, y no ha hecho la guerra sino en 1853. Veinte años de previsión le han costado algunos miles de millones de pesos, a los que se han agregado las costas de la guerra de oriente. Los resultados obtenidos no corresponden sin duda a tantos tesoros mal empleados, amén de las revoluciones que el ejército no evitó o hizo.

Durante el mismo tiempo, los Estados Unidos, sin marina y

sin ejército han construido más leguas de ferrocarriles y telégrafos que la Europa entera, y en tan corto tiempo han alcanzado en poder, riqueza y número a las primeras naciones del mundo. Con escuadras y ejércitos, la Inglaterra y la Francia deben miles de millones de pesos. Merced a no gastar en cosas inútiles, los Estados Unidos tienen sus arcas repletas, sin deber un centavo. ¿Quién obra más cuerdamente? Ahora quieren poner su seguridad en conflicto con este sistema de gobierno. O bien escuadras y se arruina en paz, o se dejan sorprender desarmados por los que tienen este costoso mueble.

Los Estados Unidos enseñan los dos millones y medio de ciudadanos con rifles en tierra, sus cuatro mil naves en corso en mar. ¿No es mejor no hacer la guerra?

Mediación chilena

El Nacional, 29 de julio de 1858

Los diarios de Chile transmiten dos mociones hechas en el Congreso de aquel Estado, para que el Gobierno de Chile interponga sus buenos oficios, a fin de evitar la guerra que creen inminente entre la Confederación de provincias y Buenos Aires.

El resultado moral que dan esas mociones, es que todo el mundo mira con disgusto y horror la idea de una posible guerra entre nosotros. Igual efecto ha producido en Inglaterra el *ultimátum* y las excitaciones a la guerra; igual en Francia y donde quiera que hay hombres racionales.

El señor Carril recoge los frutos de su política; y sería curioso ver encenderse una guerra entre pueblos que no quieren la guerra, con soldados que no quieren la guerra, en presencia de naciones que desean a todo trance estorbar tan

necia y disparatada guerra.

Más singular sería todavía esta guerra de un solo costado como moneda sin reverso, pues Buenos Aires, uno de los Estados en guerra no quiere persuadirse, por más que su pretendido enemigo le envía ultimátums y le hace *revistas* aterrantes, que está en peligro, ni remotísimo de entrar en guerra con nadie.

Más asustados y cariacontecidos han quedado de sus efectos los que prepararon la imponente revista del Paraná, que aquellos a quienes iban dirigidos los versos; y creemos que más aterrados y abandonados de todos se creerían los *quince mil* soldados que penetrasen en el territorio de Buenos Aires de ver, en lugar de ejércitos, vecinos que saldrían a preguntarles qué andan haciendo y a pedirles cuenta de ello.

Pero dejemos a un lado la guerra quimérica y para todos repugnante, como una torpeza de mal género en las circunstancias actuales y volvamos a las mociones chilenas, que aunque discordantes entre sí, parten ambas de un sentimiento laudable y empeñan nuestro reconocimiento

Como Buenos Aires no amenaza con la guerra, la misión pedida cerca del Gobierno de la Confederación es hecha en obsequio del amenazado, y para librarle de un mal a aquella distancia, y por la vocinglería provocada de las circulares, pronunciamientos provinciales y demás farsas, creen real.

Más explícita y mejor encaminada es la moción del diputado Reyes, pidiendo que se nombre un agente caracterizado cerca del Gobierno de Buenos Aires, y cambie de política Chile con respecto a estos países.

La misión al Paraná, muy laudable por sus motivos, parte de la decisión del gabinete que ha hecho a Chile no admitir ni cónsules del gobierno de Buenos Aires, cosa que *ninguna nación del mundo* ha hecho; pues si Montevideo es también nación, al retirar sus agentes caracterizados y sus cónsules han

alegado motivos de agravio, fundados o no, lo que no hace al caso.

Una misión chilena, mandada al Paraná con estos antecedentes, iría a interponer sus respetos para con su gobierno a fin de evitar la guerra; pero no podría extender sus buenos oficios cerca del de Buenos Aires, que miraría, no sin razón, con la desconfianza a que dan lugar los consejos del enemigo tácito, como lo es aquel que escusa atenciones y deberes de que nadie sino él se cree exonerado.

Si Chile no necesita en efecto cónsules en Buenos Aires que cuiden de los intereses de sus nacionales, no puede decir que Buenos Aires no los necesite en Chile, a donde van por millares sus ganados robados por los indios, y a cuyos puertos llegan sus mercaderías.

Al principio del disentimiento entre las Provincias y Buenos Aires, Chile creyéndolo pasajero pudo negar al gobierno de Buenos Aires una existencia, que sus adversarios presentaban como precaria.

Pero seis años han transcurrido, y en cuanta ocasión se le ha querido compeler por la fuerza a reconocer los hechos contra los cuales protestó al principio, ha mostrado que tiene voluntad y fuerza para hacer respetar lo que cree su derecho; y a un gobierno extraño no le sienta bien dar con el influjo de su nombre, esas decisiones autoritativas sobre litigios de pueblos, que muestran que pueden y saben prescindir de aprobaciones y reprobaciones inmotivadas en los hechos, y desautorizadas de todo derecho.

La moción del señor Reyes tiende a abrir al gobierno de Chile ocasión de poner término a una exclusión, fundada al principio en motivos honorables; pero que prolongarla indefinidamente sería exponerse a la tacha de una terquedad mal aconsejada. Chile no haría en esto más que reconocer los hechos existentes, y obrar como con igual prudencia han

obrado la Francia y la Inglaterra en iguales circunstancias.

El señor Reyes, que ha visitado a Buenos Aires en épocas de excitación de la opinión pública, puede dar al gobierno y Congreso de Chile una idea más alta, de la que generalmente pueden trasmitirle los periódicos de la Confederación de lo que significa la palabra *Buenos Aires*, que no es, en las cuestiones políticas que dividen estos países solamente una ciudad, un puerto o un Estado. Es algo más que eso. Es un pueblo, es una opinión pública, es una tradición histórica y una política. Una guerra comenzada, cualquiera que sean sus males, necesita terminarse; y ese desenlace de una guerra es la parte problemática para quien la emprenda; y ya el general Urquiza, sabe por experiencia propia, que la proclama que precede a la invasión, no se parece siempre a la que es preciso dar después de la vuelta.

Los tiempos heroicos han pasado, la reflexión entra por algo en cuestiones tan graves.

Chile

El Nacional, 6 de marzo de 1856

La prensa de aquel país insiste en reprochar a Buenos Aires su situación anormal, dudando que sea real la lista de agentes consulares que para convencimiento suyo publicamos hace tiempo, y escudándose en que no tiene agentes diplomáticos acreditados este Estado, para no aceptar un cónsul de Buenos Aires en Chile.

No insistiremos más sobre punto que, a decir verdad, es de poca trascendencia.

Anormal o no, la situación de Buenos Aires, ella existe; y existe acatada y sancionada por los hechos, y no incumbe a las

naciones extrañas preguntarnos por qué razón tienen tal carácter nuestras relaciones puramente internas.

Para Chile, como para todo otro país comercial, lo que únicamente le interesaba conocer, es si Buenos Aires tiene intereses comerciales en el mundo y en Chile; pues esos intereses están afectos a localidades y no a instituciones internas. Con sus embajadores regulares la Confederación en todos los países, no hará que en los mares navegue un buque salido de sus puertos, ni vengan buques de las otras naciones a ellos. El comercio se hace en Buenos Aires; razón por la que hay Estado europeo que tiene agentes diplomáticos en la Confederación y no cónsules, que estos los acredita en Buenos Aires.

En Chile menos que en parte alguna comprenden nuestras instituciones políticas, ni los sucesos que de ellas emanan.

Gobierno eminentemente unitario, no puede clasificar la situación actual de Buenos Aires, sino como la de una fracción rebelde de la Confederación.

La verdad es que la Confederación misma ha abandonado esta pretensión que pondría en duda la existencia de una organización federal.

La exorbitancia de las pretensiones hace que no sea posible arribar a resultado alguno; y desde que uno de los gobiernos se pone en situaciones tan inabordables, no es extraño que a nada se arribe.

Cuando las colonias norteamericanas reconocían todavía la autoridad de la madre patria, sin desligarse del todo de ella, empezaron a desobedecer sus mandatos por creerlos arbitrarios; y la colonia de Massachusetts-Bay acreditó a Franklin, como comisionado cerca de la corona y del Parlamento, para presentar los motivos y los derechos de esa desobediencia que no cesó por no querer el gobierno inglés respetarla y concluyó con la Independencia.

Análoga fuera la situación actual de Buenos Aires, si esta parte de la República hubiese formado parte del Congreso constituyente que es la autoridad en cuyo nombre pretende la Confederación representar la antigua nación argentina. Pero hay ese vicio insanable de la no concurrencia de Buenos Aires a la formación del Congreso, para hacer caducar toda pretensión de imponerle la autoridad de sus decisiones.

Rhode-Island, después de sancionada la Constitución de los Estados Unidos, a cuya confección había concurrido con sus diputados, se negó a reconocerla, sin que la Unión reputase a sus habitantes rebeldes; y si como era una pequeñísima fracción, hubiera sido tan influyente en la Unión como lo es Buenos Aires en la Confederación, y no hubiese querido *espontáneamente* unirse, como lo hizo después, se habría separado, sin que los otros estados hubiesen pretendido el derecho de evitarlo.

Esta doctrina la sostienen todos los publicistas norteamericanos. No hay, pues, que hacer a Buenos Aires un reproche de lo que es de su parte digno de recomendación, a saber, no disimularse lo anómalo de la situación, y no querer regularizarla separándose de derecho de la Confederación, ya que lo está de hecho, por esperar a que se presente ocasión de unirse en términos que sean respetados sus derechos como estado federal y como porción muy influyente de la nación.

Cuando su agente en el Paraná propuso confiar a uno de los gobiernos mantener las relaciones exteriores, con la obligación de consultar al otro para ligarse por tratados, proponía no solo una cosa racional y amigable, sino lo que está prescripto por el pacto litoral que la Confederación reconoce como ley. Contestósele que la Confederación no podía abdicar así su soberanía, lo que es falso; porque la Confederación emanada del acuerdo de San Nicolás y del Congreso en que no tomó parte Buenos Aires, es decir la mitad de la población y de los intereses argentinos puede pretender representar la soberanía

nacional, que reside en todos los argentinos y no en los que se reúnan por un acuerdo a que no llamaron a Buenos Aires.

Diplomacia en Europa y sus efectos en América

El Nacional, 21 de junio de 1856

Han visto nuestros lectores ayer, cómo según los avisos comunicados desde Londres a la *España*, estábamos sitiados por los indios, y los extranjeros fortificados en sus casas, como único recurso de defensa.

Acaso tengamos necesidad de dar a luz documentos muy serios, salidos de la misma fuente, que no es otra que la diplomacia ambulante de la Confederación por todas las cortes de Europa, la que trata de aumentar el número de los funcionarios diplomáticos, sin duda porque los resultados han probado bien con los ya nombrados.

La Confederación es un ejército en cuadro, que tiene sus jefes, Estado Mayor y banda de música. Nada le falta sino realidad intrínseca, rentas, administración y gobierno, y fueran en realidad una farsa todos esos andamios levantados sin edificio, si en el exterior no explotasen una tradición y un nombre, la Confederación Argentina que es siempre la República Argentina, a quien el mundo está habituado a dar un lugar distinguido entre las naciones. Ni gobiernos ni pueblos pueden desde la distancia comprender las peripecias y dislocaciones por las que ha pasado aquel nombre. El nombre continúa representando el país, aunque haya el país que lo llevaba sufrido cambio y aun traslaciones; pues es cierto que la Confederación está hoy cien leguas más adentro del punto que ocupó antes.

Así no es extraño que incurran en Europa en graves errores, y que se explote por la prensa y la diplomacia la falta de datos ciertos.

La situación que se ha dejado hacer Buenos Aires se presta según el criterio europeo, a muy extraños errores. Si la Confederación Argentina existe, claro es, según las ideas de gobierno en Europa, que la parte del país que no obedezca a las autoridades de la Confederación está en estado de rebelión.

De ahí a establecer que está en estado completo de desquicio y de anarquía queda poco que andar; y esto es lo que han emprendido, no sin buen éxito, los caracterizados fabricantes de patrañas en Europa.

Recuérdase el juicio que de la situación de Buenos Aires hacían los diarios de la Confederación hace ocho meses; juicio por otra parte que hacían Flores, Costa y los demás aventureros que se proponían desquiciar el país con un cabo y cuatro soldados.

Estas ideas eran inculcadas a los gabinetes europeos. El poder, la tranquilidad, la prosperidad florecía a la sombra del general Urquiza; la confusión, el desorden eran el patrimonio de Buenos Aires. Era pues, poner un término a los males de que era víctima el gobierno europeo en Buenos Aires, y una misión mediadora, o interventora según el caso, fue preparada bajo el influjo de aquellas preocupaciones.

El escarmiento de Costa y de Flores llegó tarde para volver atrás en lo ya comenzado; pero la luz se hizo en Europa mismo, comprendiendo que había por lo menos fuerza y estabilidad en lo que hasta entonces se les había pintado, como una situación precaria.

Buenos Aires sitiado por Calfucurá, y todas las patrañas que hacen circular los que tienen interés en mantener el error en Europa, forman parte de aquel sistema.

La misión mediadora arrancada a la Francia y a la

Inglaterra, explotando la mala inteligencia de nuestro modo de ser, llega al Río de la Plata, y acaso le quepa la triste gloria de crear efectivamente el mal que no existía, y que traía erradamente por encargo remediar. Bastaría para ello excitar alarmas infundadas, hacer entrever la guerra, los bloqueos, la fuerza en fin, por desenlace de su misión, y exasperar preocupaciones que no por ser injustificadas dejan por eso de existir, y que los frecuentes errores de la política europea en estos países, inevitables a tanta distancia, no hacen más que inveterar. ¿Qué querría la Inglaterra en estos países hoy? ¿Ensanche de su comercio? Buenos Aires consume hoy más mercaderías europeas que ningún estado sudamericano en relación a su población. ¿Tranquilidad? Es Buenos Aires el único país, si se exceptúa Chile, en que la tranquilidad sea más completa, y la seguridad de propiedades y personas estén más garantidas. ¿Franquicias? Todas las leyes dictadas en cuatro años a esta parte tienden a darlas ilimitadas al comercio, bajando los derechos, igualando las banderas, exonerando artículos de todo impuesto, creando nuevos puertos, etc., etc.

A la sagacidad de los comisionados europeos no ha de ocultarse largo tiempo este orden plausible de cosas, como no es ya para la Europa entera un misterio la situación real de estos países; y no dudamos que la esperada misión mediadora tenga ocasión de mostrar luego a sus respectivos gobiernos de qué parte están mejor garantidos los intereses del comercio y de la tranquilidad pública; y cuán serios compromisos se acarrearían los que, guiados por erróneas pretensiones, introdujesen la alarma en estos países, creyendo servir con ello, algún interés real y verdadero.

Misión europea

El Nacional, 28 de marzo de 1856

Copiamos del *London News* que lo toma del *Post*, las oscuras frases con que se anuncia la proyectada misión.

> Entendemos —dice— que es cosa resuelta por la Francia e Inglaterra despachar inmediatamente dos comisiones especiales al Río de la Plata, con el objeto de concertar medidas con el Brasil para prevenir en adelante la repetición de sucesos tales, como los que han hecho recientemente presa de la licencia revolucionaria las más bellas porciones de la costa oriental de la América del Sud.

En la *Unión* del 5 de febrero, diario francés, léese lo siguiente con relación a estos países:

> Mr. Lefebvre de Bécourt, subdirector en la dirección de los negocios políticos por la parte del norte, es nombrado representante de la Francia en el Paraná.
>
> La explotación de las riquezas naturales del Brasil y una parte de Bolivia ha llevado al comercio francés en comunicación con el centro de la América del Sud.
>
> Por un decreto imperial del 24 de marzo de 1856 había sido encargado de velar sobre nuestros intereses de nuestros nacionales.
>
> Habíase reconocido que este agente prestaba grandes servicios y se había pedido por el presupuesto la creación de un consulado en la Asunción.
>
> Parece que se ha modificado el plan primitivo, y Mr. Lefebvre sería encargado de vigilar los intereses franceses que tan gran desarrollo han tomado en esta parte del mundo.

Con tan escasos datos, mal pudiéramos aventurarnos en

conjeturas sobre los objetos ostensibles de la misión. Concertar medidas con el Brasil, para reprimir la licencia revolucionaria en estos países, parece indicar que no se trata de Buenos Aires, ni de la Confederación, ni aun del Paraguay, países que están por fortuna exentos ya de este mal que aqueja a las repúblicas americanas.

Las relaciones del gobierno de Buenos Aires con el de Francia, se conservan en el pie de una perfecta cordialidad. Su gobierno imperial bajo el mismo pie que los agentes diplomáticos de los otros Estados, admitiéndole a conferencias, y cruzándose notas oficiales sobre asuntos de interés de estos países, acaba a pedido de nuestro agente confidencial de expedirse el *exequatur* del cónsul de Buenos Aires en Nantes.

Con motivo de un decreto imperial que el año pasado bajó los derechos a las lanas procedentes de países situados al otro lado del Cabo de Hornos, el Sr. Balcarce entabló reclamaciones por el daño que esta medida hacía a las lanas de Buenos Aires, sobre cuyo asunto se han cruzado algunas notas diplomáticas.

Gracias a esta oportuna gestión, en que se hacían valer los tratados que ponen a la Francia bajo el pie de la nación más favorecida, y recíprocamente a estos países en Francia, el gobierno imperial ha bajado los derechos de las lanas provenientes de estos países, haciendo desaparecer la desigualdad que las desfavoreció en el mercado.

No son tan cordiales las relaciones del gabinete inglés con el de Buenos Aires, a consecuencia de las cuestiones con Mr. Gore, que fue retirado de su misión diplomática en esta parte, y del reclamo sobre el empréstito inglés, que el gobierno de Buenos Aires se propone arreglar bien pronto de una manera satisfactoria.

Sin dar a la ligera declaración de motivos y objetos que hace el diario inglés, de quien tomamos el anuncio de la misión enviada al Plata, otra importancia que la que permite atribuirle

el conocimiento de los hechos aquí, y de los derechos allá para tratar estos asuntos, sospechamos que al haber una misión de acuerdo con el Brasil, sea para fijar las cuestiones de navegación de los ríos que sostiene el Brasil con el Paraguay y Buenos Aires, sobre pase libre a las escuadras para penetrar reunidas ríos adentro.

Las conferencias de París para tratar con la Rusia tienen por objeto arreglar la navegación del mar Negro por las escuadras europeas y declarar libres para el comercio, las bocas del Danubio.

Van, pues, a tocarse las mismas cuestiones que en el Río de la Plata, a saber: asegurar la libre navegación de estos ríos, y fijar si las escuadras de todos los países han de penetrar armadas en el interior de estos países. Por una de esas alucinaciones horribles porque pasan los pueblos, uno de los ribereños internos sostiene y solicita que deben entrar las escuadras de guerra al interior del país; es decir, sostiene el derecho de ser ametrallado.

Vemos una representación del comercio del Rosario pidiendo *derechos diferenciales*.

Entendemos que es este un cáustico que los médicos políticos han mandado poner a la cuestión de unión argentina. Bueno es que irriten las carnes antes que cicatrice la herida.

¿La misión brasilero-europea, entenderá también en estas cuestiones de derechos diferenciales?

Mediación anglofrancesa

El Nacional, 26 de marzo de 1856

Empieza a preocuparse la opinión con la noticia que los diarios ingleses traen del pensamiento, a lo que se dice ya

acordado, de enviar al Río de la Plata los gobiernos de Francia e Inglaterra una misión mediadora que en combinación con el Brasil tendrá por objeto hacer arribar a un resultado los motivos de disidencia que traen desunidos a sus diversos gobiernos.

Quisiera conjeturarse el espíritu de la misión por las personas designadas como agentes, el lugar escogido para las conferencias, y acaso los intereses e influencias que han solicitado este paso.

La generalidad del Río de la Plata, y la presencia del Brasil en este negocio haría sospechar que se trata del Paraguay, el Uruguay, el Paraná y Buenos Aires. Si la política europea hubiese alguna vez comprendido sus intereses en estos países, muchos años de retardo hubiera ahorrado a la civilización, y mayores desastres esquivádonos. Fue la influencia inglesa, la que dio al Uruguay la posición vacilante entre tendencias opuestas, de un lado solicitado por la comunidad de idioma y partidos, del otro por atingencias e intereses de frontera. Prolongose la resistencia de Montevideo y la tiranía de Rosas se afianzó doce años, merced a la inexplicable vacilación de una política ciega, sin plan, obedeciendo a las impresiones del momento, y obstinada en creer que podía dejar rastros duraderos en la movible arena de nuestras costas.

¿Cuáles son los intereses de la Europa entre nosotros? Ayudarnos a civilizarnos rápidamente a fin de que consumamos sus artefactos, y quitar toda ocasión aun indirecta de trabas comerciales, para que sus productos sean menos recargados de costos antes de llegar a manos del consumidor.

Lo primero lo hubiera tenido sosteniendo la administración de Rivadavia que fue la que, elevando más las clases cultas, desarrolló más el comercio y el espíritu de empresa. Los estados de Aduana están ahí para demostrar que se hizo todo lo contrario.

La administración barbarizadora de Rosas disminuyó los consumos, según lo demostró el mismo sir Woodbine Parish, que era el más celoso acatador de aquel absurdo.

Lo segundo lo habrían logrado propendiendo a la unión de los estados diversos que pueblan las márgenes de estos ríos, a fin de ahorrar la pugna de diversos sistemas aduaneros, y los obstáculos que al cambio de los productos oponen las divisiones territoriales. Puede la política europea decir si esa fue su tendencia, esforzándose en reconocer anticipadamente la independencia de cada fracción en que el país se subdividía, o haciendo tratados parciales con los vencidos, esterilizando los resultados de la victoria que iba a unir los pueblos. Los agentes de Francia e Inglaterra en julio de 1853 dieron formas durables a la desunión pasajera. La separación actual es la consecuencia moral de los tratados de julio.

Digno asunto de una política elevada sería estudiar la situación de estos países, y respetando los intereses o sentimientos locales que ha creado la desunión, ayudar a la formación de un Estado del Plata, en que la raza española situada a las orillas del Atlántico pudiese presentarse al mundo como una nación, por el número de sus habitantes, la variedad de sus territorios, la unidad de sus vías acuáticas comunes a todos, sus aduanas, su marina. Una nación hispanoamericana aquí con centros comerciales como Buenos Aires, Montevideo, la Asunción, a nadie puede alarmar porque a ninguno daña ni a ninguno eclipsa. La naturaleza y el idioma están señalando esta vía de acomodamiento.

¿Será esto lo que busca el Brasil? ¿Ni podrían las potencias europeas, dado caso de que lo quisieran, hallar instituciones por las cuales se uniesen los intereses de estos países, sin quitarles la índole especial que los solicita a vivir independientes?

Muy lejos estamos de creer que entre en la política europea

un sistema de esta clase. Creemos y creen todos que la mediación, dejando al Brasil y al Uruguay por un lado, al Brasil, Confederación y Paraguay por otro, envuelto en sus actuales dificultades, que era contraerse exclusivamente a la cuestión de las desavenencias puramente argentinas. Pero aun en esto, no se encontraría en actitud para transar dificultades, que sus agentes conocen o pueden conocer poco.

No lo son comerciales desde luego; pues bastaría examinar los estados anuales de aduana tanto aquí, como en la Confederación, para mostrar cómo han avanzado en estos tres años los intereses europeos en ambas partes. Los consumos son el doble o el triple de lo que eran en 1851, y las exportaciones han aumentado en mayor proporción.

Buenos Aires ha establecido el comercio de tránsito al interior libre de todo derecho, y bajando los derechos de exportación para su propio consumo, lo que facilita la baratura y generalización de los artefactos. Nuevos mercados se han improvisado en Rosario, Paraná, Asunción, y la libre navegación comercial de los ríos, es ya un hecho consumado. La mediación ni tendría, pues, interés alguno europeo que fomentar por este lado, ni obstáculo que quitar de por medio en ventaja de su comercio. Todo le sonríe y todo ha cedido en pro de sus intereses.

Quedan las cuestiones puramente internas y de un carácter político. Desgraciadamente para los gobiernos europeos son estas de un carácter tal, que no tienen, ni en sus antecedentes, ni en su educación política, ejemplos ni soluciones. Son cuestiones puramente republicanas, y sería mucho exigir de los gobiernos monárquicos de Europa que acertasen a resolverlas, sin herir principios, creencias y hábitos que prevalecerán en despecho de toda combinación. Son cuestiones de gobierno federal, y este género de combinaciones es griego para los hombres nacidos y educados en otro sistema de gobierno.

Creemos en todo caso que una mediación bien dirigida y bien intencionada, ofrezca ocasión de tratar las cuestiones que nos dividen con la calma y buena voluntad que trae necesariamente el intento decidido de llegar a los resultados.

La misión Peña careció de este requisito, teniéndose cada una de las partes en los límites que se había trazado de antemano, de arribar a adoptar una base común para las transacciones. Los unos querían algo; los otros todo o nada; y el resultado fue quedar más desavenidos que antes, por no tener sanción posible ninguno de los dos sistemas.

Deseáramos que la prensa por ambas partes, dejase de ser como hasta aquí tan agresiva, y sin dejar de apuntarse las consideraciones que deben tenerse presente, no propendiese a exasperar los ánimos, como lo hemos visto frecuentemente.

El momento de la discusión llegará oportunamente, y ninguna verdad útil ha de quedar bajo el celemín, por más que a unos o a otros convenga ocultarla.

Cartas al Dr. del Carril
(Publicadas en *El Nacional* de abril a diciembre de 1858)

Señor Dr. D. Salvador María del Carril, Vicepresidente de la Confederación.

Distinguido comprovinciano:

I

Los diarios todos de esta ciudad han reproducido su carta oficial a los gobernadores de las provincias, y el *Orden*, cuya parcialidad no tachará S. E., ha exclamado al leerla: «Nos ha sorprendido tanto más esa carta, cuanto que nuestra alma se abría al soplo del porvenir que aparece en el documento del gobierno de la Confederación», sin acordarse que el jefe ostensible de ese gobierno es S. E., y que el documento que lleva la firma del ministro, es escrito por orden de S. E., y aprobado por S. E. para aparecer a la luz pública; pues los ministros no obran por su propia autoridad, siendo responsables de los actos del jefe del Estado, por cuanto les han prestado su concurso.

Si hay contradicción en los propósitos o en los conceptos de

uno y otro documento, otra cosa muy grave revelarían esas piezas, y es que en ninguna de ellas hay la dignidad y compostura que deben asumir los hombres, cuando hablan en nombre del Estado.

Nosotros hemos hecho otras reflexiones al ver la firma de S. E. al pie de un escrito que Monguillot habría redactado con más tino y más reposo; y lamentando nuestro propio desencanto, hemos añadido, muy a nuestro pesar, su nombre a la larga lista de personajes públicos de América que hacen una grande figura, mientras no hablan. El día que la tentación les viene de cantar también, no es el canto del cisne por lo melodioso el que dejan oír. Recuerdo la tradición que cuando era S. E. ministro de Hacienda de Rivadavia, el ministro no desplegaba los labios en el Congreso, y su colega Agüero se encargaba de explicar sus proyectos de ley. A los treinta años después ha hablado el exministro y sus amigos se han encogido de hombros, preguntándose atónitos: ¿Este era ministro de Rivadavia?

Ha apelado S. E. a los odios vulgares y a sus reminiscencias de hombre de Estado. Permítanos el señor Carril que no habiendo oído nunca su voz, ni leído jamás una página suya sobre las grandes cuestiones argentinas, busquemos en otras fuentes que su juicio propio las ideas que presenta a los pueblos bajo su firma. «He podido —dice S. E.— estudiar con provecho la política del pueblo iniciador hasta este momento que se desarrolla con más tesón que nunca, siempre fiel a sus inveterados propósitos de dominación intolerante y despótica... La política de la capital del virreinato, continuada aun después de la revolución, despreció con soberbia las manifestaciones de los pueblos, ya fuesen sus jefes Artigas, Ramírez, López, Güemes, o el Paraguay, Bolivia o el Estado Oriental».

Permítanos el señor Carril recordarle que nosotros habíamos leído en «francés» los mismos conceptos que perifrasea. «C'est Buenos Aires —decía hace dos años Mr.

Mannequin en Francia— qui prit l'initiative de la révolution contre l'Espagne»... «Buenos Aires aspire a confisquer tous les résultats de l'indépendance des provinces argentines. La séparation si caractéristique cependant de deux provinces, le Paraguay et la Bande Orientale, qui cherchèrent dans l'indépendance absolue un refuge contre les tendances absolues de Buenos Aires... Quelques hommes clairvoyants López, Cullen, Ramírez, Ferré avaient déjà prévu la vérité»...

Así principia S. E. su carta, así principia su rapsodia Mr. Mannequin. S. E. ha tenido abierta esta página al escribir su carta y tomado las ideas culminantes e inspirádose del resto del escrito, en su fingido odio a Buenos Aires, como es fingido el de Mannequin. Ha sido pues, S. E. en esto el maniquí de un *mannequin* francés, ha traducido a nuestra lengua un libelo escrito en Francia, y lo que es más, ha hecho un documento público de un panfleto.

Y sin embargo, para saber tanto o más que S. E. en achaques argentinos, Mr. Mannequin su maestro, no ha necesitado, como S. E., estar en relación con los hombres más notables de nuestra historia contemporánea ni ha apelado a «su cansada edad y salud quebrantada», para dar peso a sus teorías de odio y de acusación a Buenos Aires. No; Mr. Mannequin es más modesto. Es un escritor francés pobre, que vive en un quinto piso, y trabaja a tanto la línea, y recibió un manuscrito para que le pusiera su firma por un tanto convenido, como S. E. le ha puesto la suya, por la necesidad de que haya algo en la política argentina que parezca obra suya. Plagio de un francés, que enseña a pensar a un viejo argentino, que nunca supo hacerlo. Plagio vergonzoso, que nosotros nos permitiremos rectificar.

«L'ancienne question gouvernementale —dice Mannequin, y perifrasea S. E.— d'unitaires et de fédéraux n'est rien autre chose (la pretensión de dominación de Buenos Aires); et la question plus récente qui s'agite maintenant entre le

gouvernement fédéral et la Province de Buenos Aires, n'est encore que cela».

Ahora el plagiario de este pensamiento de un francés, debió recordar los siguientes hechos, que le constan y conoce.

El primer argentino que después de la batalla de Caseros se separó del general Urquiza, «siendo su intención decidida no subscribir a la insinuación amenazante de llevar un cintillo colorado, por repugnar a sus convicciones, y desdecir de sus honorables antecedentes», y «pidiendo a Dios que le iluminase en la escabrosa senda en que se lanzaba, por ser su convicción profunda que se extraviaba en ella, dejando disiparse en un período más o menos largo la gloria que por un momento se había reunido en torno del nombre de Urquiza» ese argentino no era porteño, era un provinciano humilde, no había estado jamás en Buenos Aires, ni permaneció diez días, entrando por una puerta y saliendo por la otra. El orgullo de Buenos Aires es inocente, señor Mannequin, en castellano y en forma oficial, del orgullo de un provinciano.

El publicista que apenas la prensa rompió las ligaduras con que el antiguo tirano la tenía a sus pies, dijo en presencia del segundo que quería sustituirle, «los pueblos no pueden ser semilibres o semiesclavos», no era porteño, señor Carril, era cordobés, y Buenos Aires no tiene la culpa de que en Córdoba nazcan hombres tan descontentadizos.

En la sesión del 6 de junio de 1852, el miembro informante de la Comisión de Negocios Constitucionales que dijo, a propósito del Acuerdo de San Nicolás, «que la Sala debía anticiparse a pedir que ese tratado se le sometiera, y no que meramente se le diera conocimiento del negocio», en cuya virtud se ordenó a los orgullosos porteños López, Gutiérrez que no querían presentarlo, no reconociesen autoridad emanada de él, fue Sr. Carril, un cordobés. ¿Dónde estaba el exministro de Rivadavia o de Urquiza que parece lo mismo, cuando tales

cosas sucedieron?

Y durante las sesiones de junio, cuando los cañones y el ruido de las armas amenazaba sofocar la voz de los representantes, todavía fue la de ese cordobés la que se hizo oír más alta, más solemne, más jurisperita y elocuente.

La revolución del 11 de septiembre que restituyó a la Legislatura su autoridad fue hecha por el general Madariaga, correntino, y los batallones correntinos.

Dirá S. E. que el oro de Buenos Aires intervino, y no los sentimientos; pero sin detenernos a desvanecer imputación tan inútil, le recordaremos que el ilustre general provinciano D. José María Paz, desenvainó su espada inmediatamente, y colocándose en San Nicolás para ser bien visto, abonó el acto ante las provincias. No era porteña la revolución, pues, sino argentina.

Pero necesitábase un argentino bastante miserable, bastante cínico para que se atreviese a insultar a aquella grande figura histórica, al mártir de diez años de calabozos e incomunicación, al general victorioso de la Tablada, Oncativo, Caaguazú y Montevideo, que con su espada en una mano, y sus títulos al respeto y veneración de los pueblos argentinos, se presentaba a la vanguardia de Buenos Aires, diciéndoles a las provincias soy cordobés, soy el General Paz, soy el baluarte de las libertades provinciales, no hagáis fuego sobre mí, y sobre el pueblo de Buenos Aires que defiendo... y un miserable se encontró que para desvanecer el prestigio, para no oír al emisario de Buenos Aires, le lanzase en una carta, tan pueril como la que contestamos, el epigrama grotesco de la *¡revolución en coche!* Esta es señor Carril la única frase que la historia argentina recogerá de sus labios. Esa frase la pronunció S. E. Paz ha descendido a la tumba, y S. E. es Vicepresidente de esa Confederación cimentada en el odio a Buenos Aires.

En la defensa de Buenos Aires, el General Paz, cordobés, disuelve las bandas de porteños que S. E., Sr. Carril, empujaba sobre la ciudad. ¿No le tocó comer algunos días con Cuitiño, Troncoso, Alem y los demás de su ralea? ¡Recuerde bien! Mire S. E. que ha de haber andado codeándose con estos héroes sus compañeros en el sitio. Es S. E. provinciano humildísimo a veces y no se ha de haber parado en pelillos, ahora que preconiza a Artigas ¡el salvaje animal que enchalecaba hombres!

La declaración de la Legislatura de Buenos Aires desconociendo todo acto emanado del gobierno de Urquiza en 19 de julio de 1853 hízola un provinciano; provinciano fue el que por parte de Buenos Aires firmó con S. E. los tratados de enero de 1854; provinciano es el Ministro de Gobierno de Buenos Aires a quien hace contestar tan inconsistentes necedades con su Ministro Derqui. Seis Senadores son provincianos en el actual Senado de Buenos Aires. Así, pues, S. E. al copiar textualmente a Mr. Mannequin en sus diatribas estipendiadas contra Buenos Aires, debió tener presente que en la tribuna parlamentaria, en la prensa periódica, en la diplomacia, en los campos de batalla, y en los consejos del Gobierno, el orgullo y la pretensión de Buenos Aires de dominar a las Provincias, tuvieron siempre por principales protagonistas a los hombres más intachables de las provincias mismas, un Paz, un Vélez, un Sarmiento, dígase lo que quiera, y tantos otros.

Quédale es verdad el subterfugio de llamarles vendidos al oro de Buenos Aires, o hacer sospechosa su adhesión por motivos personales, o ambiciones rastreras, pero aun en ese terreno esperamos dejarlo desairado. Sin duda que S. E. no se atreverá a poner en duda la integridad proverbial y la independencia de carácter del general Paz, sobre cuyo sepulcro se levanta su rígido brazo armado del látigo contra todos los vicios de sus contemporáneos. Si a tal se atreviera, no ya

lástima, sino la ignominia le alcanzaría a S. E. Los motivos de Paz no pueden ser discutidos, como no se discute la luz del sol.

Del provinciano Vélez, el general Urquiza difundió el rumor de que él le había dado 200.000 $, quejándose por ello de su ingratitud. La queja era la justificación del héroe de las sesiones de junio. Muy altamente templada debía estar el alma de un hombre público que resistiendo a tales seducciones, desbarató las asechanzas de tan magnífico protector, y se puso al frente de una oposición que tenía de un lado el derecho, del otro la prisión, el destierro y acaso la muerte.

¿Sospechará S. E. la pureza y el desinterés de nuestros propios móviles? Dos palabras pueden desvanecer sus temores. En 1851 nos asociamos al general Urquiza gastando para ello mucho dinero y abandonando posiciones honrosas. No aceptamos dinero alguno de sus manos, y después de la batalla de Caseros nos alejamos del país, creyendo hacerlo para siempre. ¿Eramos seducidos por Buenos Aires? No lo conocíamos antes, no lo conocimos entonces; y para volver en 1855, dejamos vacío un asiento en el Congreso de las provincias para negarnos por entonces a aceptar uno en la legislatura de Buenos Aires.

¿Los motivos de S. E. son tan fuera de controversia? En la emigración y cuando los sucesos de 1852 se preparaban, le oyeron varios sujetos lamentar la desgracia de que un cacique como Urquiza destronase a Rosas, presagiando las calamidades que amenazaban a la República, y haciendo enternecer a los circunstantes hasta derramar lágrimas alguno con la pintura desesperada que de la nueva situación hacía. Llegó empero a Buenos Aires, y luego se le vio asociarse a los actos de aquel de quien no era dado esperar nada, y haciéndose nombrar diputado por Buenos Aires, acaso por mortificar su orgullo, cobró y se hizo pagar *tres mil fuertes*, por haber quedado sin efecto el nombramiento. ¿Se hacía pagar S. E. el sacrificio de representar al «pueblo que quería el ejercicio exclusivo e

irresponsable de la soberanía nacional?».

Comprendemos todo el efecto que sus graves acusaciones (las de Mr. Mannequin) harán en el ánimo prevenido de las provincias, y cuán poco fruto debemos prometernos de nuestras observaciones, nosotros que hemos perdido para con ellas, toda autoridad y todo prestigio. Hasta 1851 nuestra voz era escuchada con amor, y por muchos con respeto. Pero en 1852 cometimos una grave e imperdonable falta: no adorar el éxito momentáneo. Perdónesenos el recuerdo de aquellos tiempos que pasaron: cuando llegó a Mendoza la noticia de la batalla de Caseros, en un baile en la alameda se puso para celebrar tan fausto acontecimiento, un emblema del suceso. Una espada y una pluma colosal entrelazadas con los colores nacionales simbolizaban el triunfo. El pueblo leía perfectamente dos nombres hasta entonces asociados en la gratitud pública.

Súpose luego que un individuo se había ausentado después del triunfo, y vuéltose al destierro desaprobando la política adoptada por el vencedor; y la pluma simbólica fue para siempre eliminada. Hasta entonces no había el cargo, ni posible de ser partidario de Buenos Aires. Era solo que no había prudenciado como S. E. y aguardado tiempos mejores; era que no había querido como S. E. ocultar sus sentimientos, o reformarlos súbitamente como lo exigía el caso.

Ahora son alzados a la altura de Rivadavia, Gutiérrez, los López y Pico que osaron tantos cosas, y al citar sus nombres se reivindica su autoridad, para Buenos Aires, a quien dijeron la verdad. ¿Mereceremos nosotros ser ensalzados hasta la altura de Artigas, Ramírez, López, los ilustres provincianos «por haber osado decir la verdad y traer a las provincias a los límites racionales de la justicia y el honor»? Porque, Sr. Carril, vea los hombres ilustres que pregona su carta. «La política de la Capital del Virreinato —dice— despreció con soberbia las manifestaciones de los pueblos, hechas por sus jefes Artigas,

Ramírez, López, Güemes, y ha condenado al destierro a Rivadavia, Gutiérrez, Varela, López, Pico y otros patriotas hijos de Buenos Aires, de alta inteligencia y corazón recto, que han osado decir la verdad».

Es sensible que Monguillot no hubiese estado cerca cuando escribía el Sr. Carril su carta, a fin de que como Gil Blas, despertase a su Arzobispo, cuando hacía hornillas. Sus grandes héroes provincianos y argentinos, y sus decidores de la buena ventura, serían tales para cuales, si no hubiera una profanación del nombre de Rivadavia en asociarlo con quienes no aceptarían por dignidad tanto honor. Gorostiaga, Gutiérrez, improvisados por las circunstancias, no pretenderán haber dado lecciones a sus compatriotas, como los López de Buenos Aires negarán todo parentesco en política con Artigas y Ramírez, los defensores de los derechos de los pueblos; pero S. E. ha colocado ya en esta categoría al general Urquiza y se ha colocado S. E. mismo, con lo que tenemos un «vis-a-vis» para la cuadrilla histórica que van a bailar los grandes personajes argentinos, a saber:

Artigas, Ramírez, López, Güemes, Urquiza y Carril caballeros provincianos con sus parejas Rivadavia, Gutiérrez, Gorostiaga, Varela, López y Pico por parte de Buenos Aires. El *solo* de Artigas con Rivadavia debe ser muy interesante. El señor Carril «por su cansada edad, y su salud quebrantada, quedará en breve excluido de la escena política». ¡Artigas y Rivadavia tomándose de las manos! ¡Viva la fusión!

II

Vengamos ahora al orgullo y las pretensiones de dominación de Buenos Aires, esta Cartago, condenada por S. E. a ser arrasada por las legiones romanas, porque desde los tiempos

de las guerras púnicas no se había visto a un gobierno excitando la saña de un pueblo contra otro pueblo, atribuyéndole en masa e históricamente un designio, una política, una fe púnica, un carácter distinto del de la especie humana; y sin embargo, Sr. Carril, los romanos, después que destruyeron a Cartago, y la sembraron de sal, se arrepintieron de ello, y la volvieron a poblar, siendo uno de los grandes designios de Julio César volverla todo su esplendor, porque Cartago destruida, dejó un vacío en la economía comercial del Mediterráneo que las ciudades italianas no podían llenar. S. E. habría de derramar lágrimas inútiles sobre las ruinas de Buenos Aires, como Alejandro sobre el cadáver de su amigo Clito, asesinado en un arrebato de cólera.

Respetamos mucho señor Carril sus conocimientos históricos, políticos y económicos, de que tan alta muestra da en su estimable de 27 de marzo; pero hay en ella un error de fechas y un anacronismo de pensamientos. Sentado hoy en el lugar por donde vagaba el peón alzado Ramírez, asistente de Artigas, mira con los ojos de Ramírez, López y Artigas, las cosas de Buenos Aires. S. E. ignora que Ramírez, López, Artigas, Andresito, Otorguez habían nacido porteños, que Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y la Banda Oriental eran en la época en que tomó Buenos Aires la iniciativa de la Independencia, pueblos y campaña de Buenos Aires.

De manera que las manifestaciones de los porteños Artigas, Ramírez, López, que S. E. llama de los pueblos, eran manifestaciones de los pueblecitos (entonces) de la campaña de la capital del virreinato, sublevada por aquellos insignes malvados, como se sublevó, ayer nomás, Lagos, y los demás porteños que S. E. hizo generales. ¿De qué manifestaciones de los pueblos contra Buenos Aires habla su mal informada Excelencia? ¿Hablemos de los que S. E. y nosotros, buenos sanjuaninos conocemos, de la provincia de Cuyo? ¿Qué manifestaciones hicieron nunca San Juan, Mendoza y San Luis

contra la dominación de Buenos Aires? Hasta 1819 la provincia de Cuyo recibía sus intendentes San Martín, Luzuriaga, nombrados por la capital, y nosotros hemos alcanzado todavía a Sarassa y Cabot gobernadores porteños de San Juan.

Sobrevino la revolución del número 1 de los Andes y el desquicio obrado por los tres hermanos Aldao; pero en 1824 nomás, nosotros conocimos a un joven Doctor D. Salvador María del Carril, gobernador popular de San Juan, que no tenía en la boca otra palabra, que no imitaba (¡y eso muy mal!) sino las instituciones de Buenos Aires; y no seguía otras ideas, ni otro impulso, ni otras indicaciones que las que recibía de Buenos Aires. ¡Será posible creer que este mismo mocito, tan petulante entonces, y tan honrado por Buenos Aires, nos diga ahora que su cansada edad y salud lo han desalentado, que Buenos Aires despreció con soberbia las manifestaciones de los pueblos, con sus jefes Artigas, Ramírez, López, etc.! ¿Cómo no había de despreciarlas, si tenía un Carril, todo un Carril en San Juan que lo sostuviera y aplaudiera? Güemes, caudillo patriota, fue reconocido por Buenos Aires y tuvo siempre la amistad de Belgrano. ¿Cómo juntar a Güemes con Artigas y Ramírez?

Estos errores vienen, estimado consanjuanino, de atenerse a la letra de lo que Mannequin dice en Francia, y no acudir a sus propias reminiscencias y antecedentes.

Pero no era esto lo que querríamos hacerle notar. Es flojo en historia, y queremos mostrarle que es desgraciado en política. «Tratándose —dice más adelante— de constituir una nación con sus elementos propios, era odioso y extemporáneo el juicio sobre los actos pasados». Esta sabia doctrina es a nuestra intención, y sin embargo el doctor Cangrejo escribe una carta entera a los pueblos para recordarles los actos pasados de Buenos Aires, y por lo pasado con Artigas, López y Ramírez, explicar lo que nos está pasando con Urquiza, Lagos, y el chato Prida.

Y no obstante, nuestro comprovinciano tiene razón. Íbamos a constituir en 1852, después de Caseros, una nación con sus elementos propios. Teníamos entre los pedazos de barro de que hubiéramos de construir la estatua, una provincia y ciudad en que estaban contenidos los mayores capitales de la nación, los hombres más notables, el mayor número de habitantes reunidos en ciudades, una ciudad que había vencido y hecho prisioneros dos ejércitos ingleses; equipado ejércitos contra la España y vencídola en todas partes; una ciudad que había sido capital del Virreinato, y después de la República; que había imperado con el talento de Rivadavia, o con el puñal de Rosas; una capital que tenía los archivos, y su pueblo las tradiciones de la historia del país; pueblo rico, en contacto él solo con la Europa, depositario de los arsenales y parques de artillería, del Banco de acuñar moneda; pueblo esencialmente orgulloso, habituado legítimamente a gobernar; porque él gobernó en efecto durante un siglo estos países; porque era el mayor número de argentinos reunidos y el centro real del poder, de los recursos, de las ideas y de la inteligencia.

El problema era constituir una nación con sus elementos propios, y Buenos Aires, parte de esa nación, era el elemento principal; su orgullo era uno de los elementos que debía el político tener en cuenta; sus hábitos de dominación era otro elemento propio nuestro que debíamos ponderar, como eran elementos propios la ignorancia del paisanaje, la dispersión de los pueblos, la insuficiencia de sus medios para organizarse solos.

Cuando el general Urquiza nos insinuó en Gualeguaychú, antes de Caseros, que era su ánimo trasladar la capital al Paraná, nos encogimos de hombros, y le indicamos la conveniencia de no pensar por entonces sino en destruir a Rosas, diciéndole en el Diamante que a Buenos Aires era preciso gobernarlo con sus propios medios.

Esto aconsejaba: una prudencia suma con el pueblo de

Buenos Aires; miramientos infinitos, y estudiar cada acto, cada palabra que a él se refiriese. Si era orgulloso, y ese orgullo era legítimo por su rol histórico, elemento propio era ese orgullo, porque al fin era nuestro orgullo de argentinos. S. E. sanjuanino se ha enorgullecido en Rivadavia, porteño, nuestro protagonista, como Urquiza se ha enorgullecido en Rosas, porteño, su modelo largos años y su jefe.

¿Hablamos o no política prudente y moderada, a fuer de buenos sanjuaninos? Nosotros tenemos, Sr. Carril, que hacerle un cargo a este respecto. Discípulos de S. E., bebiendo en nuestra infancia sus ideas, y empapándonos en su adhesión entusiástica por Buenos Aires, S. E. es responsable de nuestra adhesión a Buenos Aires, de nuestro orgullo por Buenos Aires. Ahora que S. E. está por Artigas y Ramírez, no podemos, por más que queremos, adorar aquellos sucios y sangrientos ídolos con chiripá. En San Juan hemos llevado calzones siempre, acuérdese Doctor, diga lo que quiera Mr. Mannequin. ¿Qué sabe el parisiense de tales cosas?

Concedidas así sus premisas, veamos cómo fue tratada Buenos Aires en 1852, este elemento propio y primordial de la nación que iba a constituirse. Ahora hablamos delante de cien mil testigos presenciales de los hechos. El general Urquiza llega a Palermo, y con cuantos habla, extranjeros y nacionales, desahoga su odio, su desprecio por los *porteños*, en dichos y palabrotas, como podían salir de boca de un Urquiza. La República estaba perdida, y nosotros nos alejamos de Palermo y fuimos a escondernos en una quinta, a fin de no presenciar aquellas villanas escenas.

El general Urquiza recibe *en mangas de camisa* a los millares de ciudadanos y de extranjeros que iban a cumplimentarlo. No lo habíamos visto jamás en Gualeguaychú, ni en el Diamante, ni en campaña, en ese indecente traje. Era política, era un plan que realizaba. La República estaba perdida; nosotros pedimos nuestra separación absoluta del

ejército.

El general Urquiza se pone un chaleco *colorado* (que no le conocíamos) y ultraja, veja, insulta, prende, o echa ignominiosamente de Palermo a quien no lleve en el sombrero, o en el ojal, o en la cola, el distintivo de la mazorca; y se obstina contra toda observación de sus amigos, y desaira al gobierno mismo, y publica proclamas injuriosas contra el pueblo de Buenos Aires, que no quiere recoger del suelo el odioso emblema del crimen y de su servidumbre. La República estaba perdida; y nosotros ganamos a bordo de un buque para protestar en nombre de nuestra dignidad personal contra esta estupidez.

El pueblo orgulloso prepara un triunfo para el Libertador a quien quiere honrar dignamente, y el gaucho mazorquero hace abatir la bandera que traía el batallón Buenos Aires porque no era negra (él mismo había dado esa bandera); y se presenta en la calle triunfal ante el público culto, ante las damas elegantes, con el sombrero al ojo, el rebenque en la mano, y el recado *cribao* de pinturas grotescas.

Era política todo esto; el general Virasoro nos dijo que había recibido orden del general en jefe de presentarse de sombrero de paisano. La revolución iba a comenzar. En los semblantes de todos estaba escrita. ¡Dirá S. E. que estas son bagatelas! Es cierto, bagatelas que revelan terribles cosas y sublevan las grandes pasiones.

El general Urquiza hace traer del Entre Ríos sus mozas viejas y jóvenes, su *manada* señor Doctor, y a las madres de familia de la orgullosa Buenos Aires les impone el deber en el Club del Progreso, en las recepciones de Palermo, de acatar y prodigar respetos delante de sus hijas, a este desenfreno de inmoralidad y de barbarie. Esas matronas ultrajadas de Buenos Aires, como si dijéramos, señor Doctor, nuestras madres y nuestras esposas, son las que encendieron el odio contra el

padrillo inmundo, contra el gaucho insolente, contra el soldadote desvergonzado.

Su Excelencia aludiendo a esa indecencia escandalosa dice a las provincias que Buenos Aires, ni la vida privada del general Urquiza ha respetado. Pero es una calumnia de S. E., que sabe que somos nosotros quienes en la *Campaña del Ejército Grande* afeamos y divulgamos estas torpezas. El general Urquiza, casado hoy santamente con la madre de sus hijos, es sagrado para nosotros y para Buenos Aires, y S. E. no citará una palabra en su disfavor de nadie. Ni las relaciones privadas de los individuos entran en esa crítica: pero los hechos a que nos hemos referido son actos públicos, que pertenecen a la política, a la historia y a las costumbres públicas.

Baste por lo que hace al orgullo. Veamos si fue más considerado el hábito de dominación de esta ciudad que había sido virreina, presidente de la República, Libertador y tirano sucesivamente; pero siempre mandando, siempre influyendo. No era culpa de Buenos Aires que Carlos III rey de España la hubiese hecho sede del virreinato; que todos los Congresos Argentinos, el de S. E. también, la hubiesen hecho capital; que las provincias federales, hubiesen delegado en su Gobernador el *Encargo de las Relaciones Exteriores* hasta el día de la batalla de Caseros. Nosotros mismos por nuestra impotencia, y Urquiza, López, Benavides, por su complicidad en la tiranía de Rosas, y el servilismo de todos los gobiernos de las provincias, habíamos creado este hábito de dominación.

¿Por qué castigamos a Buenos Aires de nuestras propias faltas?

El tratado de alianza del Brasil había asegurado, para no herir ese espíritu de Buenos Aires, su derecho a gobernarse por sus propias leyes y hombres.

El pueblo se reúne a elegir Representantes a la nueva

Legislatura y Urquiza manda sus batallones con sus rojos trajes a circundar las mesas e intimidar a los votantes. Buenos Aires elige sus diputados en medio de las bayonetas.

Reunida la Legislatura, Urquiza da un almuerzo en Caseros y en un brindis dice, «la voluntad del ejército, es que sea gobernador el anciano López». La Legislatura tascó el freno, y eligió al electo del ejército.

Quiere reunir a los caudillos en San Nicolás, y para cometer tamaño atentado, solo con la Legislatura de Buenos Aires omite la formalidad de pedirle autorización. De manera que la ciudad que tenía el hábito secular de la dominación, ni parte tendrá en adelante en el gobierno que se lo tomaran exclusivamente las otras provincias.

Y aquí permítame S. E. que le recuerde que las provincias en su mayor parte estuvieron de acuerdo con Buenos Aires en su reprobación de aquella reunión de caudillos. San Juan no autorizó a Benavides para representarlo en el congreso de esos plenipotenciarios, con sangre en las manos y fue depuesto por la Legislatura. Gutiérrez fue depuesto por Tucumán. Virasoro por Corrientes, Bustos por la Rioja, Lucero por San Luis; ya que los de Córdoba y Mendoza habían sido antes depuestos. Buenos Aires no aprobó lo que no había autorizado, y de Salta, Jujuy, no vinieron el traidor Saravia y el asesino Iturbe.

De manera que jamás hubo en la historia de las iniquidades argentinas que S. E. pretende conocer tan bien, una más reprobada, más nula, más preñada de calamidades y trastornos. S. E. está experimentando las consecuencias, obstinado en cubrir con su manto de doctor aquella vergonzosa iniquidad.

¿Cómo fue tratado el pueblo que hasta entonces había tenido el ejercicio *exclusivo* e *irresponsable* de la Soberanía Nacional, cuando examinaba ese acto cometido en su propio territorio, en que tomaron parte sus propios hijos? Algo

merecía aquel hábito inveterado de gobernar. No se enderezan las plantas tronchándolas, ni con el filo del hacha. ¿Qué se hizo entonces? S. E. lo sabe, y vergüenza tenemos de repetirlo: el paisano armado vino y atropelló la Legislatura, y agarró al doctor don Dalmacio Vélez Sarsfield, cordobés y no porteño, aunque Diputado, jurista eminente y orador de la Cámara y lo metió en un pontón. Nosotros no estábamos en Buenos Aires, ni tuvimos la gloria de asociarnos al acto parlamentario de que más se gloriará la República Argentina en los siglos venideros; pero lo sostuvimos desde Chile, lo que prueba que no era necesario ser *porteño* para abominar maldades semejantes.

Se quería constituir la nación poniéndole el pie en lo que la tradición, la historia, la legislación había hecho hasta entonces su augusta cabeza; se quería hacer que la palabra constitución fuese odiosa por las afrentas y humillaciones que representaba. El pueblo de Buenos Aires, en su sed de garantías contra el arbitrario, había pedido agua, y le daban hiel y vinagre a beber; y entre las víctimas de tantas iniquidades pasadas unas eran sostenidas en las cruz con ligaduras de cuerdas; pero a Buenos Aires hallaron más honorífico clavarle los pies y las manos con clavos.

No queremos, Sr. Carril, recordar todo lo que ha seguido, ni presagiar lo que aún prepara S. E. Un hecho solo nos bastará para terminar este cuadro. S. E. dice que Buenos Aires «ha declarado que es su voluntad no aceptar ninguna constitución, sino después de haberla examinado y aprobado», reservándose de ese modo, añade S. E. «un veto en la mayoría absoluta de la Nación».

Pero Sr. Carril, ¿por qué antes de hacer esta deducción no consultó a Monguillot que debe tener más frescas sus nociones de derecho? Efectivamente, así lo establecen las leyes ordinarias: nadie está obligado a firmar contratos que han celebrado otros sin su participación, sin examinar y aprobar lo que les proponen firmar; y eso sucede en la división de los

bienes entre hermanos, en la reunión de capitales en las compañías, etc.

Es un derecho primordial que no puede abolirse; y será un baldón eterno que un jurisconsulto diga tales enormidades a la faz del buen sentido. Llame S. E. a su criado, y preséntele un papel a firmar contra su voluntad, y verá si lo consigue. Verdad que S. E. profesa la doctrina de que su criado, como individuo, tiene más derechos que Buenos Aires, como provincia o Estado; pero este error viene de que S. E. ignora el derecho federal que invoca. El artículo 5° de ese mismo Acuerdo de San Nicolás establece que, «siendo todas las provincias *iguales en derechos*, como miembros de la Nación, queda establecido que el Congreso se formará con dos diputados de cada provincia».

Luego eran *iguales en derechos* para aceptar o no el tratado de San Nicolás. Estudie en Blackstone, en Story lo que significa *tratado* y lo que significa *ley*; lo que es de *derecho federal* y lo que es de *derecho nacional*.

III

Todas las naciones, aun las más ilustradas, reasumen su pensamiento, en las grandes cuestiones, en ciertos hombres eminentes por su saber y sus servicios; de manera que en épocas dadas puede decirse que ellos son la expresión del pensamiento público en sus diversas manifestaciones. Durante el reinado de Luis Felipe esos hombres se llamaban Guizot, Thiers, Odilon Barrot, Ledru-Rollin, La Rochejaquelein, Montalembert, Berryer, etc.; y en treinta y seis millones de habitantes de la Francia, pocos más tenían ante la opinión la autoridad de representar la voluntad nacional.

En Inglaterra es más persistente esta representación de la opinión pública, en lord Russell, Peel, Palmerston, Derby,

Wellington, Disraeli, Cobden y pocos más. En los Estados Unidos Calhoun, Cass, Buchanan, Bancroft, Webster, etc. En Chile Montt, Varas, Tocornal, Lastarria, etc.

Preciso es para nuestro debate fijar las personas que en 1851, ejercían en la República Argentina esta soberana representación de la opinión pública, y tomaron parte en los grandes acontecimientos que nos han dejado desde entonces divididos. Permítanos S. E. que no aceptemos los nombres de Artigas, de Ramírez, de Francia, como expresión en ningún tiempo del pensamiento de las provincias, por amor a ellas, y vergüenza de que tales monstruos hayan existido; pero aceptaremos en primera línea a los prohombres que S. E. eleva a la categoría de Rivadavia, Gutiérrez, Gorostiaga, López y Pico, etc.

Acepte S. E. en cambio al general Paz, el más ilustre e intachable de nuestros hombres públicos, y que más batallas dio contra los sostenedores de la tiranía salvaje de los caudillos. Paz era el Wellington de la República Argentina. Acepte S. E. nada más que para la claridad de la cuestión, a D. F. Sarmiento, publicista infatigable, que en 1841 tomó una pluma en Chile para ilustrar las cuestiones argentinas, y no la abandonó, sino en Cabral, la antevíspera de Caseros, para desenvainar la espada al frente de las fortalezas de Rosas.

Alberdi, Torres, Salvador Carril, Ferré, Peña el clérigo, Zuviría, Fragueiro, Alsina, Guido, Vélez, Mitre, Anchorena, Peña, Pacheco, son irrecusablemente los protagonistas del drama que va a principiar después de Caseros. Para república tan pequeña son ya demasiados hombres notables, y es probable que la mitad no sean más que hombres de circunstancias.

Principiemos por orden de fechas. El general Paz que había dado en el Brasil su garantía escrita, acreditando la capacidad del general Urquiza para mandar ejércitos, no se le permite

volver a su país después de Caseros, a ejercer su legítima influencia en los sucesos que se preparaban. Nuestro Wellington queda *proscrito*, y las batallas de Caaguazú, Tablada, Laguna Larga borradas de la lista de nuestros triunfos. Paz no era porteño, no era porteñista. De Buenos Aires no conocía sino el calabozo de Luján en que vegetó diez años incomunicado. Era provinciano nacionalista, y sus glorias y su resistencia a los ejércitos de Buenos Aires preparaban su ánimo a resistir a sus pretensiones. S. E. sabe cómo fue rechazada su voz, cuando quiso acercarse al Congreso para interponer su influencia.

D. Domingo Sarmiento, el publicista que había desmoronado por su base la tiranía, levantando la opinión pública, el que abrió el camino en la *Crónica*, *Sud América* y *Argirópolis* a la inteligencia entre unitarios y federales; el que sacó del polvo del olvido el pacto federal que sirvió a Urquiza para desconocer el poder usurpado de Rosas, el escritor entonces más popular en todos los ángulos de la República, *se alejó* del general Urquiza diez días después del triunfo, condenando la marcha que seguía. No era porteño, no había estado nunca en Buenos Aires, no pensaba volver jamás, por no ser el lugar de su residencia. De Buenos Aires no había conocido antes íntimamente sino a Gutiérrez y López con quienes había vivido. Algo importaba este disentimiento.

Alsina había sido el representante de los unitarios de Montevideo. Abogado, publicista, escritor en materias de derecho, hombre recto y enemigo de la tiranía, el general Urquiza se entiende con él en Montevideo para confiarle la organización del nuevo gobierno que había de suceder en Buenos Aires, después de vencido el tirano. Viene en efecto, es ministro del nuevo gobierno, a los dos meses *renuncia*, y más tarde el pueblo de Buenos Aires lo pone a la cabeza del levantamiento contra el poder intruso que había disuelto la legislatura. Cinco años más tarde intenta reanudar los vínculos

de la nacionalidad, siendo ministro, y la misión Peña es rechazada. Alsina es porteño, pero es nacionalista, según consta de todos sus escritos y actos públicos.

Gorostiaga es santiagueño, y hasta Caseros su nombre no suena en la política argentina. Su primer juicio sobre la marcha de Urquiza nos lo comunicó a nosotros en Palermo, afeando en nombre del pueblo de Buenos Aires, cuyas quejas había oído y sentía, la protección dada por el General a los más horribles mazorqueros, y su empeño de hacer llevar el trapo colorado de Rosas. Fue ministro, tomó parte en todos los actos públicos hasta 1854 en que fraguándose clandestinamente en el gobierno del Paraná por S. E. y Urquiza la invasión de Costa, *renunció* el ministerio a fin de no mancharse en aquella felonía. Lo hemos oído así de sus labios. Desde entonces reside en Buenos Aires, oscurecido es verdad y sin participar de la cosa pública; pero no molestado ni por el Gobierno, ni por la opinión. Sabemos que la carta de S. E. le ha causado la más penosa impresión, declarando ante los que lo han oído, que no se ha producido hasta hoy un documento más inicuo y más destemplado. Él desmentirá este aserto si es inexacto.

Gutiérrez no había tomado parte en la cosa pública durante diez años antes de la caída de Rosas; pero su nombre era querido en Buenos Aires, su patria. Fue electo diputado, y prefirió ser ministro. Dudando Alberdi de la relación que le habíamos hecho al llegar a Chile del carácter de la política de Urquiza, nos escribió después de Valparaíso, diciéndonos, que Gutiérrez en carta que acababa de recibir confirmaba la verdad de nuestros asertos; pero que no desesperaba de que las cosas se enderezarían. Esto era antes de junio. Gutiérrez siguió el carro de los sucesos, sostuvo lo que Urquiza hacía y le siguió al Paraná, donde fue ministro. Por sus actos, por su lenguaje se ha mostrado siempre el porteño menos porteñista; pero tratándose de imponer a Buenos Aires derechos diferenciales, desaprobó altamente medida tan antieconómica y antinacional,

y vencido en sus esfuerzos, *renunció el ministerio y arrostró la impopularidad* en Buenos Aires, y abandonó el Paraná. Hace más de un año que reside en esta, tranquilo, respetado, aunque no sea admirado ni aplaudido.

De Pico, no hablemos. Fue compañero de rancho y gancho en 1831 con Urquiza, cuando este no era nada; y al verlo elevado, se despertaron estas viejas simpatías. En la Legislatura dijo: «Nosotros debemos aceptar lo que nos den, en materia de libertad»; bien entendido que él contaba con la amistad personal del amo. No ha deseado venir a Buenos Aires, donde conserva numerosos amigos.

Ferré, español correntino, era uno de los protagonistas de la federación litoral; acompañó al general Urquiza en la empresa de destronar a Rosas. Su odio antiguo a Buenos Aires está consignado en muchos documentos. Nombrado comisionado para tratar con Buenos Aires durante el sitio, celebró los tratados de marzo, desaprobados por el general Urquiza. Con este acto *desapareció* de la vida pública, después de haber recibido un vejamen en el Congreso.

Zuviría, salteño, abogado. Rector de la Universidad en Bolivia es electo Presidente del Congreso. Desde el primer día predica la contemplación y miramientos con Buenos Aires. Nombrado comisionado para tratar con esta ciudad, su trabajo es rechazado, y después de varias peripecias, *se expatria* yendo a establecerse en Montevideo. Poseemos copia de su correspondencia íntima con el presbítero Peña compañero de expatriación y de disfavor, y por lo tanto tenemos la clave de su desistimiento.

El clérigo Peña, porteño, que en Montevideo había adoptado con Rivera la cucarda oriental, en odio a los argentinos, a cuya persecución se asoció cuando fue expulsada la legión argentina, hombre inquieto, poco escrupuloso, fue colocado por Urquiza en el ministerio de hacienda de Buenos Aires, después

de Caseros; porque Urquiza decía entonces, «del gobierno lo que me interesa es la hacienda». Lo sirvió con abnegación en todo, prestando su firma para insultar a D. Juan Bautista Peña, a la Legislatura de San Juan, y disolver la de Buenos Aires. Peña *se separó* sin embargo de la política de Urquiza, desairado por este después del rechazo injustificable de los tratados de marzo.

D. Vicente López, porteño, nuestro amigo íntimo y compañero de emigración, conocíamos sus ideas hasta el momento de embarcarnos, separándonos de Urquiza, y no eran por entonces favorables a su política. Aceptó un ministerio; se comprometió más que nadie en las escenas de junio, siguió en la vía que le habían trazado sus propios actos, hasta el mes de julio de 1853, en que hubo de ser atropellado, dicen, en su persona por el general Urquiza, resentido de que el éxito no hubiese abonado sus consejos, o su resistencia a firmar los tratados que se preparaban con Saint-Georges y Hotham. Sea de ello lo que fuera *se separó* del general Urquiza y *emigró* a Montevideo, donde reside, y no en el Paraná donde debiera, si fuera partidario de los actos de S. E.

Si hay porteño, porteñista en la República Argentina es o era D. Vicente López. Hemos vivido juntos muchos años, y los hombres se conocen en la vida doméstica. Estamos seguros que López no suscribirá el proceso que S. E. entabla contra Buenos Aires.

El general Pacheco, porteño, federal, bueno como decía Urquiza antes de Caseros, venía señalado para gobernador de Buenos Aires en los consejos de Urquiza. Llegado a Buenos Aires, el general Pacheco *no se presentó* en Palermo a vitorear al Vencedor. Fue declarado federal malo. Tomó la defensa de Buenos Aires durante el sitio y hoy mismo ofrece su espada para defender el territorio si fuese amenazado.

Peña, D. Juan Bautista y Anchorena no tuvieron contacto

con Urquiza, y fueron el blanco de su animadversión.

Torres, porteño, federal, organizó la resistencia durante el sitio.

Vélez, cordobés, unitario, amigo personal de Rivadavia, más íntimo que S. E., emigrado en Montevideo, vuelve a Buenos Aires después de disuelta la legión argentina, solicitado por los sufrimientos de su familia. Necesita acercarse al tirano para obtener el desembargo de sus bienes, y Manuelita lo colma de distinciones personales. Esta circunstancia le aleja las simpatías de los unitarios, sin conquistarle la de los federales con quienes no se ligaba. Caído Rosas, toma en la política el puesto que le asignaban sus luces, sus talentos y sus antiguos servicios en el Congreso. Urquiza pone en manos de su sobrino Piñero una imprenta, y Vélez se encarga de la redacción del «Nacional». Vélez publicista y representante, sugiere la ley que prohíbe enajenar tierras públicas, y demuestra lo ruinoso de nuevas emisiones de papel. Citado a Palermo para arreglar los preliminares del acuerdo de San Nicolás, Vélez fija la cuestión al solo caso de designar el número de diputados al Congreso, el lugar y día. Urquiza adopta la idea, así se acuerda, y el Acuerdo de San Nicolás acuerda otras cosas distintas. Vélez en fin *encabeza la resistencia* gloriosa de la Legislatura a aprobar el Acuerdo. No lo seguiremos en su marcha. Es provinciano, y el pueblo de Buenos Aires no lo estimaba antes de manifestarse.

Mitre, militar y publicista, escribe los «Debates» y organiza la táctica electoral que ha dado a la opinión la seguridad de hacerse oír en las elecciones. En las sesiones de junio pone el peso de su popularidad, de su palabra y de su espada, en contra del Acuerdo de San Nicolás. Desterrado, no obstante la inviolabilidad del Representante, es hasta hoy uno de los protagonistas de la política de Buenos Aires.

Fragueiro, economista como Vélez, cordobés como Vélez, domiciliado en Buenos Aires como Vélez, vuelve de la

emigración en tiempo de Rosas y le dedica un libro. Los emigrados en Chile no le perdonaron nunca su predisposición a contemporizar. Cuando llegó a Copiapó la noticia del triunfo de Caseros y que los argentinos se preparaban a celebrarlo gastando en festejos doscientas onzas de oro, el Sr. Fragueiro les decía: «No celebren tanto este suceso. ¿Qué se puede esperar de un hombre de los antecedentes de Urquiza?». Cuando llegó la proclama de la cinta colorada que aguó la fiesta, e hizo suspenderla, el Sr. Fragueiro triunfaba sobre los entusiastas. Cuando supo que se trataba de constituir la República sin Buenos Aires, su indignación subió de punto, declarando tal idea el más inconcebible absurdo. Llegado a Córdoba escribió e imprimió en una hoja suelta lo mismo. Fragueiro fue Ministro de Hacienda y renunció más tarde. Hoy sabemos que sostiene la política del general Urquiza y que está propuesto Gobernador de Córdoba. Fragueiro es un hombre de talento, un hombre de mundo, habla muy bien: pero no es autoridad en política.

Él y S. E. quedan los únicos cirios encendidos en el tiniblario que brillaba al principio de la lucha. Los actores nuevos son conscriptos. S. E. misma, con su capacidad infinita de contemporizar con la fragilidad humana, decía al comisionado de Buenos Aires para los tratados de enero, aquí (en el Entre Ríos) no se puede organizar una contaduría, ni sistema alguno de administración. Todavía ahora cuatro meses decía: «es preciso llevar la capital a otra parte, no puede haber jamás gobierno aquí». Menos tiempo hace que decía, hablando de ferrocarriles, navegación de los ríos, «es preciso que hagamos algo bueno, si no, estamos perdidos». Nada bueno han hecho.

S. E. resistió a los derechos diferenciales como absurdos, ruinosos para la Confederación, y un obstáculo insuperable para la unión de Buenos Aires; pero cedió al fin, por esa fatal política de transigir siempre con la fragilidad humana, armada

o poderosa, y sugirió la intriga por donde, eliminando a Du Graty del Congreso, y haciendo enfermase un diputado, se daba entrada a Barra, el soberbio porteño, como todos sus compatriotas, para perder la votación por un voto. ¿O no es orgulloso Barra? ¡Parecerá provinciano!

S. E. ha estado meses y meses en decoroso entredicho con Urquiza, cuyo órgano en el gobierno es Derqui, vendido en cuerpo y alma, ahora, como el clérigo Peña *nunc et semper*. ¿Sabe quién es Derqui? Esta frase se lo dará a conocer. El Dr. Rodríguez de Córdoba, nos mostró en Chile una carta del ministro Derqui, su amigo de colegio, en que le decía: «Véngase amigo, que aquí no ha de faltar quehacer; el *tiempo de los tontos ha pasado*». Esta frase en boca de un ministro que ofrece su protección es elocuente y característica.

S. E. tenía en el Paraná un círculo, y Derqui otro. Este lo formaban los diputados y empleados urquicistas a *todo trance*; el de S. E., los diputados liberales, la mitad del Congreso más uno, que resistieron los derechos diferenciales. Ante esos diputados, S. E. ha expresado muchas veces sus esperanzas y sus temores. Las elecciones pasadas fueron en todas las provincias una lucha, entre la influencia Derqui y la influencia Carril, entre la candidatura liberal Carril, y las candidaturas caudillo Urquiza, o Galán o Derqui mismo.

La venida del general Puch al Paraná fue ocasión de un aproximamiento entre el general Urquiza y S. E. El hielo fue roto. El proyecto de Zapata para hacer a Urquiza capitán con todo lo demás que se sigue, fue ideado para que declarándolo sostenedor de la Constitución, el general no la echase abajo, como lo presumían, al renovarse la presidencia. Es de advertir que Zapata no estaba en las gracias de Urquiza, como Rawson, González, de quienes había dicho y hecho decir públicamente que los había de fusilar.

Zapata se puso bien con Urquiza. Vea S. E. que no figura su

nombre en la lista de los ciudadanos mendocinos que protestan contra la trampa hecha en las elecciones por la guarnición de San Rafael, en favor de Urquiza. Últimamente, S. E. mandó a Buenos Aires a Du Graty a comprar una imprenta para fundar en el Paraná un diario liberal, que reuniese todos estos elementos en la Confederación, e hiciese frente a la política Derqui-Urquiza, que representa el *Nacional Argentino*, en las elecciones de futuro presidente. Urquiza le oponía la *Revista de los entrerrianos* para mostrarle las uñas al Congreso el 1.° de mayo. En este estado de cosas, se le presenta el cabo de la revolución de Montevideo. Urquiza arranca de S. E., siempre deferente a la *fragilidad humana*, autorización para reforzar la frontera, a pretexto de la sublevación de Melincué, y el título de Capitán General, se convierte en mando efectivo del ejército, y S. E. arrea bandera, entrega el juego. Du Graty entra en la redacción del *Nacional Argentino*, S. E. se pone a merced de Derqui su ministro, quien dirige la política, y para coronar la obra de sus eternas flaquezas, concesiones, contemporizaciones y vergonzosas nulidades, escribe la carta a las provincias en que une a Rivadavia su antiguo ídolo, con Ramírez el modelo del caudillo entrerriano, y quiere en nombre de su antiguo prestigio de unitario y ministro de la presidencia, poner en manos de las provincias el puñal con que han de asesinar a Buenos Aires en una guerra «tremenda y ejemplar», como dice Derqui, con un despotismo sin freno como el que S. E. ha reconocido ya. ¿Quién queda a su lado hoy? ¡Nadie! ni Salvador del Carril siquiera, que ha sido sustituido por el Doctor Artigas.

¿A qué autoridad apela para ocultar su aislamiento y su servidumbre, vicepresidente pantalla, sin autoridad, sino para cohonestar maldades que no ha podido evitar?

¡Viejos decrépitos y cansados! os volveremos a repetir lo que decíamos a Fragueiro la víspera de la caída de Rosas, ante quien se prosternaba: «Ánimo, alma abatida! ¡Levanta alta la

cabeza! La Patria está ahí. Pronto la veremos enderezarse, y para entonces lo necesitamos a usted sus antes admiradores como su amigo y servidor».

IV

Pondera S. E. lo mucho que han hecho por la conciliación en Buenos Aires; y como han de haber quedado rastros en seis años, vamos a enumerar las tentativas que han llegado a nuestra noticia.

El 11 de septiembre de 1852, Buenos Aires restaurando su Legislatura disuelta, desconoció la autoridad que había creado el Acuerdo de San Nicolás que no aprobó. Una cuestión de derecho se presentaba sobre la legitimidad de este acto. El general Urquiza la resolvió el 16 de septiembre declarando «que dejaba al gobierno de Buenos Aires en el pleno goce de sus derechos», declaración que confirmó en su declaración de apertura del Congreso, diciendo, «yo he dejado libre de toda influencia la voluntad de los pueblos. ¿Por qué había de hacer una excepción para Buenos Aires?».

Toda vez, pues, que S. E. Carril, o S. E. Derqui, hablan de pueblo rebelde, escupen a la cara del general Urquiza.

Esta declaración del General era prudente y ordenada por la más estricta justicia. No solo no podía llamarse en el sentido legal revolución la contrarrevolución del 11 de septiembre, sino que, reputándola tal, era preciso contemporizar con ella. Sosteníanla doscientos jefes y oficiales del Ejército Libertador, apoyáronla siete mil soldados, y ya había pasado la época de decretar la muerte de un regimiento entero, como lo hizo el general Urquiza el 4 de febrero.

S. E. ha confesado que hasta los mazorqueros tomaron parte en el movimiento. Todos los capitalistas de Buenos Aires, todos

los ciudadanos notables, todos los hombres de Estado habían o promovido o sostenido el acto. Esta es una verdad histórica de toda evidencia. Era, pues, necesario entenderse con este pueblo, con este Gobierno.

Este Gobierno «dejado en el pleno goce de sus derechos», elije para órgano de sus quejas al más ilustre de los próceres argentinos, al general Paz que por sus virtudes y servicios merecía ser oído. S. E. Sr. Carril, asumió sobre su persona la odiosa responsabilidad de rechazar al enviado del pueblo de Buenos Aires. Iniquidades como esta no se hacen ni entre beligerantes; el General del ejército está obligado a oír al Parlamentario, aunque sea con los ojos vendados. S. E. expulsó de la comunidad argentina al orgulloso pueblo que se presentaba a sus puertas a reclamar su parte y lo expulsó por motivos sórdidos. Querían repartirse el gobierno, y para que le cayera el número más alto de la lotería suprimían boletos. A esta exigencia sacrificaron la integridad nacional. Hasta entonces ni Congreso había.

¿Qué dice S. E.? ¿Ha hecho todo lo que debía para la unión? Esta vez la estorbó; y si a la apertura del Congreso, Buenos Aires no estuvo presente, fue porque S. E. deliberadamente lo impidió.

El Congreso fue instalado en medio de la guerra civil y sin notificar a la soberbia provincia su instalación. S. E. abogado que no ha practicado, debe saber la importancia que en los procedimientos legales tienen las notificaciones a las partes interesadas, a los copartes en un asunto, no obstante el formulario Artigas que S. E. sigue.

El Congreso comprendiendo la insanable nulidad de su instalación, sin Buenos Aires, por resolución del 22 de enero de 1853, autorizó al Director Provisorio para que haciendo cesar la guerra civil, «recabase el *libre* asentimiento de Buenos Aires al Acuerdo de San Nicolás»; y en la nota de remisión le decía

que los *pactos mismos no debían ser inflexibles*, es decir que se podía reformar ese pacto, que se «le autorizaba para inducir sin *violencia* a Buenos Aires a participar de la obra constitucional».

Pero el general Urquiza, «el hombre público más leal y consecuente a sus compromisos que hasta ahora hemos conocido», según el Doctor de las fragilidades, el general Urquiza que había «dejado al Gobierno de Buenos Aires en el pleno goce de sus derechos», con esta autorización en la mano, declaró la guerra al gobierno rebelde de Buenos Aires, y ni entonces ni después pretendió recabar su *libre asentimiento* al Acuerdo de San Nicolás. ¡Señor Doctor maulas! En las tramitaciones entre partes, una diligencia se evacúa siempre. Todavía está pendiente esta resolución del Congreso. Cuando haya sido evacuada presentará su otro artículo sobre el *libre* examen y aceptación de la hermosa constitución.

Convenga entretanto S. E. que hasta marzo de 1853 ningún paso racional, sino es el sitio, habían dado para la unión de Buenos Aires.

El Congreso, viendo que el sitio no era una galantería muy seductora para la soberbia de Buenos Aires, envía de su seno al presidente Zuviría, el vicepresidente Ferré, y para desarmar las desconfianzas de Urquiza, le añaden al Padre Peña su antiguo espía en el gobierno de Buenos Aires. La Comisión recaba de la orgullosa ciudad que reconozca al Congreso, que reconozca al Encargado de Relaciones Exteriores, que mande Diputados al Congreso.

Esta vez todo estaba concluido, Buenos Aires reincorporado, la paz restablecida. Pero «el general Urquiza, el hombre público más leal y consecuente a sus compromisos que hasta ahora hemos conocido», después de Artigas y Ramírez, desbarató la obra del Congreso, rechazó los tratados y continuó la guerra de su cuenta y riesgo. ¿Qué tal Sr. Doctor de los

embustes?

En fin le llega a S. E. el turno de obrar. Vamos a ver al exministro de Rivadavia, al hombre de principios que acataba a Buenos Aires. S. E. viene en el mes de abril (tenga presente la fecha) con la hermosa constitución calentita, como empanada que recién sale del horno, a presentarla a Buenos Aires para su *libre* examen y aceptación. Ya no se trataba de Acuerdo de San Nicolás; eso es viejo. La hermosa, la sin par, la bella constitución lo allana todo.

En abril llegó la Comisión a San José de Flores, y por nota de Derqui consta que S. E. no presentó a la Legislatura de Buenos Aires la Constitución hasta el 13 de julio. ¿Qué estuvo haciendo el Cuervo mandado desde el Arca Santa, los meses de abril, mayo, junio y parte de julio? Estaba engolosinado con los cadáveres que hacía la guerra. Estaba S. E. apuntando cañones con Cuitiño, Troncoso, Urquiza y Lagos a fin de mandar a Buenos Aires la constitución entre la metralla, para que la examinase y aceptase *libremente*. Estuvo día a día, esperando que la caza se le pusiese a tiro, para dispararle la constitución a boca de jarro. Pero el pájaro se voló el 13 de julio; mentimos, que fue el cazador que puso los pies en polvorosa, dejando atrás constitución, sombrero y carabina.

Si el general Urquiza es el hombre público más leal que S. E. ha conocido, convendrá en que es a causa de que S. E. misma es el Comisionado más desleal de que se valió el Congreso; pues le fue con cuentos, sin haber cumplido con su mandato. Ferré, Zuviría, Peña habían cumplido con su deber. S. E. ni esa disculpa tiene.

De la misma fatídica fecha 13 de julio son unos tratados con Hotham y Saint-Georges que S. E. firmó, sin tener ni mandato del Congreso, ni investidura oficial. Esos tratados buenos para conservar a S. E. y a Urquiza en el poder que la victoria les había arrebatado, abrían una honda brecha a la nacionalidad

de Buenos Aires. Eso no lo negará S. E.; por lo menos eran un nuevo obstáculo.

La paz se restablece por la prescindencia de Buenos Aires en todo suceso ulterior, al 13 de julio, dejando retirarse tranquilas las fuerzas que lo habían sitiado. Esto es notorio, y por nuestra opinión fue un error gravísimo. Un año transcurre en paz: los pueblos empiezan a respirar. Entonces S. E. pronuncia ante el Congreso la primera edición de su carta de ahora, sin atreverse sin embargo a ensalzar a Artigas y a Ramírez, ni poner a Gorostiaga al lado de Rivadavia. Para esto tenía entonces S. E. sus razoncillas. Gorostiaga, Ministro de Hacienda, se oponía con todas sus fuerzas al plan de la invasión de Costa, que fue derrotada en el Tala, y de que era anuncio y precursor el virulento mensaje al Congreso de 1854. Gorostiaga renunció y se vino a Buenos Aires, antes que tomar parte y mancharse en aquella felonía. Las pruebas del atentado son evidentes, y S. E. puede ostentarlas entre los esfuerzos que ha hecho para atraer a Buenos Aires, con esas hordas de mazorqueros y de vándalos.

Hasta aquí nada fructuoso había hecho S. E. para el objeto. Cullen llegó a Buenos Aires con proposiciones de paz. No se le dijo como S. E. al general Paz, en igual caso, la *revolución en coche*; no se le mandó detener en la frontera. Buenos Aires, que tan tenaz pretensión de dominar tiene, que tanto orgullo le ciega, trató con el general Urquiza, con ese gobierno que no reconocía. Hizo más, le envió una embajada para confirmar la paz con los tratados de enero. S. E. recibió a los enviados del *Estado* de Buenos Aires, y firmó estipulaciones con el *Estado* de Buenos Aires. El Gobierno de Buenos Aires presentó a la Legislatura los tratados para su ratificación, y el general Urquiza, «el hombre público más leal y consecuente a sus compromisos que hasta hoy hemos conocido», no los presentó al Congreso cuando se reunió en sesiones ordinarias. En cambio un tal Lucero, que no es de la mañana, a fe, por su

brillo en el Cielo Argentino, presentó un proyecto de derechos diferenciales, para cuya adopción era obstáculo el tratado de enero.

Tenga presente S. E. esta circunstancia que explicará más tarde la omisión de someter al Congreso este tratado y el de diciembre anterior. El 17 de julio de 1856 hace el ministro Alsina en la Legislatura una solemne declaración de principios nacionales, y expone la necesidad de entenderse con el gobierno de la Confederación sobre relaciones exteriores, sobre indios y otros puntos de interés común. La intención era buena y sincera. Del lobo un pelo, debió decir S. E., al ver a la soberbia Buenos Aires reconocer sus deberes, y tentar de anudar vínculos. ¿Cómo contestó la prensa que S. E. inspira en el Paraná a estas amigables aberturas? D. Benjamín Villafañe redactaba el *Nacional Argentino* y dos meses consecutivos estuvo vomitando hiel contra Buenos Aires. La carta de S. E. a los gobernadores, salió más virulenta, más rencorosa, a estorbar toda idea de contacto con Buenos Aires, cual si fuese un apestado que podía trasmitirles el cólera morbus de la demagogia. «El camino que conduce a esa reconstrucción que deseáis —hacía decir S. E. al Nacional Argentino—, es claro como la luz del día. Comenzad por organizaros vosotros mismos por establecer un orden inequívoco... ¿Queréis la unión?... Haced todos vuestros negocios sin la inquietud de la fiebre... Por lo demás no os inquietéis, la unión vendrá. Y vendrá con vosotros, vendrá sin vosotros, de todos modos ella vendrá».

No tenía tanta prisa de unión S. E. entonces, como ahora. Quería que nos organizásemos primero de una manera sólida; y lo hemos complacido. Hemos dejado de *inquietarnos* por la unión, como S. E. lo deseaba, y estamos esperando verlo hacerla sin nuestra participación, como el Acuerdo de San Nicolás, la Constitución, que no debemos ni aprobar siquiera.

No contentos con esto, y temblando de ver llegar la

anunciada embajada de Buenos Aires, su Ministro Derqui se anticipó a decir al gobierno de Buenos Aires que no había sobre qué entenderse, que la *hermosa*, les señalaba su puesto en el Congreso, y no podía tocarse en diez años, con otras impertinencias de ese calibre.

No es cierto, pues, Doctor del Credo sobre los buenos y los malos, que siempre hayan tenido tanta prisa de unirse a Buenos Aires. Esa vez le cerraron la puerta. La misión Peña fue abortiva. Sus instrucciones se resintieron de este acto de malquerencia anticipada.

¿Por qué no querían entenderse entonces?

Porque creían perdido a Buenos Aires con la colonia de bandoleros que habían establecido en las Lagunas de Cardoso, frontera de Buenos Aires y Santa Fe. Urquiza que conoce el derecho de gentes de Artigas y de Ramírez, había hecho un cálculo singular. Nosotros somos nación y el Estado de Buenos Aires está reconocido Estado por los tratados de enero. Lo violación del territorio es un *casus belli* entre las naciones. Ergo; poniendo a Flores de este lado de la raya en campos despoblados, entra y sale al territorio de Buenos Aires, saquea, mata, y trastorna todo, y si el ejército de Buenos Aires los persigue, ganan el olivo, la frontera, donde se detendrá el ejército de Buenos Aires. Si pasa, rompemos los tratados de enero, y los derechos diferenciales se establecen.

Dicho y hecho. El ejército de Buenos Aires pasa el Rubicón, y cae sobre la nidada de bandoleros, y la Confederación denuncia los tratados. Ahora que S. E. instruido por nosotros de lo que ignoraba sobre este punto de derecho de gentes, ni en su carta, ni en las notas de Derqui hace cargo a Buenos Aires de haber violado el territorio de la Confederación, cargo en que se fundó la ruptura de los tratados, y que preconizaron sus diarios. Pero no basta reconocer tácitamente la sinrazón. Puesto que Buenos Aires estaba en su perfecto derecho de

perseguir a sus enemigos en país despoblado e indefenso por el vecino, restableced los tratados de enero. ¡Eso no! Vosotros profesáis el raro principio de disculpar la fragilidad humana que comete las iniquidades; pero aprovecháis y mantenéis los frutos de la iniquidad. ¡A lo hecho pecho y sigamos adelante!

No os deis tanta prisa empero. Nosotros vamos por la autorización del Congreso para recabar sin violencia nuestro *libre asentimiento* al Acuerdo de San Nicolás, no debiendo ser inflexibles los pactos, ante la necesidad de unión y de paz.

Los derechos diferenciales, sea esto dicho en honor de S. E., no tuvieron su aprobación; pero los diputados a quienes comprometió en la oposición lo acusan de haber transigido, para evitar dar, en empate de votos del Senado, su voto decisivo en contra como Presidente, y según otros aconsejado la intriga, por la cual eliminando un Senador, y enfermando, se dio entrada al suplente Barra.

De un modo u otro los Derechos diferenciales no encaminaban a la unión. Creyeron que con ellos iban a llenar las vacías arcas, y propusieron la unión para ocasión mejor.

A fines del pasado año, aparece una nota dirigida al gobierno de la *Provincia* de Buenos Aires.

La negociación debió terminar en el sobre de la nota, que nadie podía abrir en Buenos Aires, donde por la Constitución solo hay un gobernador del Estado.

S. E. se halló presente en el Congreso de 1826, cuando leyéndose comunicaciones del Comisionado cerca de los pueblos para la aceptación de la Constitución, alguien hizo hincapié sobre el tratamiento de S. E. el general D. Juan Facundo Quiroga que aquel había dado al caudillo riojano. El Ministro Agüero contestó que así se llamaba Quiroga a sí mismo, y así prescribía la cortesía llamarlo cuando se requería un acto de su voluntad.

Lord Clarendon, Mr. Walewski, el ministro del emperador de

Austria, todos los que tienen que dirigirse a este Gobierno le llaman del Estado de Buenos Aires, sin que eso importe un reconocimiento. S. E. y su gobierno habían llamado ya en dos tratados, Estado al de Buenos Aires, y hasta el propio decoro les imponía el deber de continuar este tratamiento, que un sobre de carta no ha de quitar. ¿Querían ganar un pleito con un sobre?

Pero no disputemos por palabras. S. E. puso una exigente, el Gobierno de Buenos Aires disimuló la provocación y abrió la correspondencia. ¿Cuál de los dos fue más deferente, cuál puso de su parte, mejor voluntad para entenderse?

El Gobierno de Buenos Aires pidió comisionados para comenzar algo, evitando así el altercado de recriminaciones a que daba lugar la nota; y ese gobierno dio de mano al asunto, no obstante los esfuerzos de amagos sinceros que le instaban a aprovechar la coyuntura.

Si el orgullo entra por algo en estos asuntos, ¿de qué parte estuvo, humilde doctor?

Melincué reveló un secreto de la política de su gabinete, que habiendo desesperado ya de la sedición, de las invasiones, de los derechos diferenciales, había hallado «en Calfucurá el brazo que la Providencia había suscitado para obrar la incorporación de Buenos Aires», son palabras de S. E. que cito.

Las declaraciones de los oficiales de la guarnición de Melincué, y las cartas tomadas a Calfucurá, muestran cómo se hace obrar a la Providencia iniquidades.

Sobrevino lo de Quinteros y tuvimos la noticia por un ultimátum, con la amenaza de usar de la fuerza. Todos entendieron que era ultimátum, excepto S. E. por cuya orden se escribió. El grito universal de indignación, y la reprobación de todos sus amigos los forzó a mandar una nota explicativa.

Tres días después, escribe S. E. su carta para desahogar su mentida cólera, y Derqui una nota a los Gobernantes de las

Provincias, asegurándoles que son mentidas las explicaciones, y que el ultimátum es ultimátum de guerra *tremenda y ejemplar*.

A todo esto. ¿Cuándo hicieron algo formal, algo serio para la unión?

V

Es necesario en los litigios de *bona fide* apartar toda exigencia exorbitante, por miedo de hacer inadmisibles las fundadas.

Es materia de cuestión si la Constitución que los Diputados de las Provincias se dieron, puede ser sometida a la aprobación de aquellos que no fueron llamados a formar parte del Congreso que la discutió y sancionó. Nuestra opinión decidida es que un documento apócrifo no puede ser aceptado como base de discusión, ni examinado, ni aprobado, ni aun desechado, por el vicio de nulidad de que adolece.

En fin este es un punto debatible, y es fácil comprender que el gobierno de S. E. sostenga lo contrario, y haga un *casus belli* de que la tal constitución sea la materia del debate.

Pero su ministro sostiene más, y es que «la constitución ha de ser sometida al pueblo en sus comicios directamente o nombrando una convención encargada de este solo objeto».

Cualquiera que sea el espíritu de esta exigencia, es de la que se llaman exorbitantes y arguyen deseo de crear dificultades innecesarias.

Nada puede exigir S. E. del Estado de Buenos Aires sobre esa constitución que no haya sido practicado por las otras provincias en igual caso.

Esto es de la más estricta justicia. ¿Fue sometida la

constitución después de sancionada, al voto individual de cada ciudadano de las Provincias? Justo es exigir que haga otro tanto Buenos Aires.

¿Fue sometida a Convenciones provinciales nombradas con este solo objeto? Justo es exigir que haga otro tanto Buenos Aires, para llenar requisitos legales, que sin eso podrían poner en duda la legalidad de la aceptación.

Nada de esto tuvo lugar empero. La Constitución no fue sometida ni a la aprobación de las Legislaturas siquiera. Un simple decreto del Director Provisorio datado en San José de Flores el 25 de mayo de 1853, mandó «tener por ley fundamental en todo el territorio de la Confederación la constitución federal, mandando que fuese proclamada y jurada en comicios públicos», operación que ordenaría el Gobierno de Buenos Aires cuando haya una constitución sancionada por un Congreso de que forme parte su Estado.

S. E. sostiene que es la cosa más sencilla lo que exige. Sea; pero es exorbitante, y es absurdo exigir lo que no está admitido por nuestro derecho público.

¿Ignora S. E. acaso que ni en los Estados Unidos está en práctica el sistema de someter al voto directo del pueblo las constituciones; porque siendo múltiples las enmiendas que pudieran ocurrir, nunca podrían precisarse las cuestiones de manera de reducirlas a voto plebiscitario?

Las constituciones fijan cuestiones de derecho, de organización de poderes y de administración, que el pueblo no puede juzgar directamente, sino por medio de sus notables. Por eso es que las Legislaturas ejercen esta soberana y perita inspección. Cuando fue sancionada la Constitución de los Estados Unidos por el Congreso constituyente, fue sometida a la aprobación de las Legislaturas, las cuales a su turno nombraron delegados a una Convención de todos los Estados, a fin de ponerse de acuerdo sobre las enmiendas que debían

proponer, y propusieron en efecto, en diez artículos que añadieron a la Constitución.

Recientemente ha ocurrido en el Estado nuevo de Kansas que la Legislatura ha sometido al pueblo la Constitución por ella sancionada, porque tratándose de la admisión de la esclavatura cada individuo puede decir sí o no sobre este punto. Pero tan novísimo es el hecho, que el Presidente de la Unión ha *recomendado* el procedimiento para lo futuro. Ridículo o exorbitante habría parecido que lo exigiese del mismo Estado de Kansas, aun cuando era Territorio y como tal sometido directamente al Congreso.

Más repugnante es la pretensión de S. E. tan tenazmente sostenida por su ministro, por cuanto está en abierta contradicción con lo que dispuso el Congreso, para S. E. constituyente, el cual expresó en resolución especial que era «su mente que la Constitución fuese sometida al *examen* y libre aceptación de las *autoridades existentes* en Buenos Aires, o a las convenciones que al efecto se nombrasen». La pretensión de S. E. de que se someta al pueblo directamente, es por tanto abusiva, pues ni el Congreso Legislativo pudiera hoy alterar la mente del constituyente.

La mente de S. E. y sus acólitos en esta exigencia, es ostensiblemente hacer creer que la mayoría del pueblo de Buenos Aires quiere adoptar la Constitución y lo estorban «las autoridades existentes», error en que incurrieron Costa, Lagos y Flores sucesivamente, en cuanto a su sistema de mueras en cintas coloradas, y aun S. E. misma fomentando esos desórdenes.

Mas para nosotros hay una cuestión capital de derecho público, disimulada con aquellas novelerías, que nos importa hacerle a S. E. reconocer previamente. Todo su conato es evitar reconocer la legitimidad de la Legislatura de Buenos Aires como la autoridad ante quien debe presentarse la Constitución;

y de ese reconocimiento previo depende la solución de la cuestión principal, dejando a un lado la secundaria de si ha de ser directa o indirectamente sometida al pueblo esa u otra constitución.

La Legislatura actual es la continuación y renovación de la Legislatura elegida por el pueblo de Buenos Aires, en presencia y a despecho del general Urquiza en abril de 1852; aunque esa Legislatura fue atropellada y disuelta por quien ni sombra de título tenía para ello, pues el Acuerdo mismo de San Nicolás invocado, le ordenaba, art. 14, «sostener las autoridades legalmente constituidas», y esa Legislatura era a todas luces legalmente constituida. Restablecida por el pueblo de Buenos Aires la Legislatura, el Encargado de las Relaciones Exteriores, o Director provisorio reconoció el Gobierno reinstalado de la Provincia, declarando que «lo dejaba en el pleno goce de sus derechos», y S.E. no pretenderá hoy dejar feo al hombre más leal y consecuente a sus compromisos que hemos conocido hasta hoy, en el país donde Rivadavia, Belgrano, Paz y tantos otros personajes notables por la santidad de su carácter han dejado un nombre inmaculado.

Verdad es que entre papeles viejos que hoy no se mientan para nada, porque S. E. tiene un santo horror a lo pasado, existen unas instrucciones del general Urquiza que contienen estas formales palabras: «La Legislatura de Buenos Aires no puede ser considerada como representación de la voluntad general de la Provincia... por lo tanto es indispensable obtener la renovación íntegra».

Lógica digna del general Urquiza por supuesto; pero estas proposiciones fueron rechazadas en los tratados de marzo, como atentatorias a toda organización política. Las legislaturas no son nunca la expresión de la voluntad de todos y cada uno de los electores. La base de todos los poderes electivos es la mayoría absoluta de votos; y una vez legítimamente obtenida, los electos son representantes de la voluntad de todos y cada

uno, no dejando al libre arbitrio de cada cual aceptar sus leyes obligatorias para todos indistintamente. De manera que S. E. quisiera obtener por las sutilezas tan poco sutiles de Derqui lo que el general Urquiza no pudo obtener de la Legislatura y pueblo de Buenos Aires, con veinte mil hombres que sitiaban la ciudad, sublevados por la insurrección de Lagos.

Tendrá, pues, S. E. que morder el ajo como dicen, y atenerse a las resoluciones de la Legislatura de Buenos Aires, autoridad legítima, hoy como antes, y anterior al Congreso a quien dimite sus poderes, en la parte de soberanía que en él delegue, entendiéndose, como lo propuso Alberdi y lo suprimieron Sus Mercedes, porque no les venía a cuento por entonces, que la parte de soberanía no delegada *expresamente* en el Congreso, queda en las Legislaturas Provinciales. ¿Por qué no sigue a Mannequin en este punto, y sigue a Bilbao el autor de esta peregrina consulta al pueblo, sobre cada uno de los artículos de una constitución? Y los que no saben leer, ¿cómo votarán sobre el contenido de un cuaderno impreso? Y los que sabiendo leer y son el mayor número, no tienen nociones claras sobre la importancia de las disposiciones de una constitución ¿cómo sabrán si son buenas o malas?

Por eso es que la Iglesia católica en las materias de dogma enseña a los catequistas que se atengan a las decisiones de los «doctores de la Santa Madre Iglesia que les sabrán responder». Doctores tiene la inviolable, la inextinguible Legislatura de Buenos Aires a cuyas decisiones se atiene el pueblo que la eligió, en todas las materias de derecho, de ley, de constitución, de tratados, pésele al que atropella legislaturas y decide, cuando no puede haberlas a las manos, que no queden consideradas como la expresión de la voluntad general del pueblo.

Es preciso empezar, Sr. Carril, por hacer observar y respetar el derecho público existente, antes de introducir nuevos progresos. En Estados Unidos no se han atropellado

legislaturas desde los tiempos de la disolución de la de Massachusetts en nombre del rey de Inglaterra, broma pesada que le costó perder para siempre sus colonias. Es preciso señor contemporizador con las fragilidades humanas, hacer una pública demostración de que el poder ejecutivo no puede disolver legislaturas, cuanto menos un intruso, un pasante que cuenta con tropas para realizarlo.

Después introduciremos la preciosa innovación de Kansas, no autorizada todavía por la práctica de los Estados Unidos, en lo que falsea la verdad Derqui, como S. E. mete a los Mormones en su carta, porque en la prensa de Buenos Aires leyó algo relativo a un *santo* de los últimos días que ha venido a esta a querer resolver las cuestiones argentinas con el evangelio traducido, corregido, aumentado y anotado por Lamennais, y a más embrollado, descuajeringado y anublado por Bilbao. Si hay Mormones en la República Argentina S. E. encontrará al Papa de la secta de la pluralidad de las mujeres a su espalda en el Entre Ríos. Esas sonseras no se ponen en una carta del vicepresidente de lo que pretende ser nación, ni sientan bien tales alusiones en boca de un exministro de Rivadavia, de un anciano de salud debilitada, que debía principiar por respetar a los adversarios de su gobierno que no son individuos, sino un pueblo entero, organizado en gobierno regular, acatado por el mundo, y representante de las tradiciones de gloria y de poder del país.

Antes, pues, de ocuparse de si la constitución hermosa ha de ser sometida a la deliberación de cada individuo de Buenos Aires, es preciso decidir si la tal constitución puede ser sometida a nadie, ni tenida en cuenta por el pueblo que no fue invitado a formularla, discutirla y sancionarla.

El Congreso antes de sancionarla, acordó y decretó lo siguiente: «Art. 1.° Se autoriza al Director provisorio de la Confederación, para que empleando todas las medidas que su prudencia y acendrado patriotismo le sugieran, haga cesar la

guerra civil en la provincia de Buenos Aires, y obtenga el libre asentimiento de esta al pacto nacional de 31 de mayo de 1831».

Ya ha cesado la guerra civil en Buenos Aires, gracias a las medidas prudentes del Director provisorio; y hace cuatro años que estamos aguardando que mande él o su sucesor recabar nuestro libre asentimiento al acuerdo de San Nicolás.

En los tratados de marzo, firmados por Zuviría, Ferré y Peña, debidamente autorizados, y atropellados por un necio testarudo que tenía ganas de hacerse golpear, como lo consiguió, se estipulaba: «Art. 10. Ínterin la Constitución no esté aceptada por la provincia de Buenos Aires, creada la Legislatura Nacional, elegido con arreglo a aquella el Poder Ejecutivo de la República, dicha provincia será solo gobernada por sus propias instituciones, y por los poderes públicos que ella tenga establecidos». Así se ha gobernado hasta hoy, así fue reconocido por los tratados de diciembre y enero que firmó S. E., «el hombre más consecuente a sus compromisos que hemos conocido hasta hoy».

Ya puede hacer decirle a Derqui que «la Constitución Nacional es ley suprema de las catorce provincias argentinas, sin el requisito de nuestra aceptación. ¿Por qué no la hace aceptar en el Paraná con Lagos, Mansilla, Barra y Victorica, y nos avisa que ya hemos aceptado la Constitución, como ya hemos otorgado nuestro libre asentimiento al acuerdo de San Nicolás? ¡Qué cohetes y qué regocijos públicos decretaría la Legislatura de Buenos Aires para celebrar tan fausto acontecimiento? Ya estamos acostumbrados a que nos den las cosas hechas. ¿Vendrá Victorica a ver dónde se cumple el artículo 4.° de la hermosa constitución?

No son menos peregrinas las hipótesis que la sagacidad de Derqui establece para el caso de que la hermosa sea sometida al voto directo del pueblo como lo manda. Si la acepta, nos

estrujan, nos sofocan a abrazos fraternales. Si la aceptan parcialmente queda diferida para los diez años. Si la rechazan es prueba de que queremos ser independientes.

Nada de eso se inferirá. Si no la aceptamos ni poco, ni mucho, es porque lejos de querer ser independientes reclamamos nuestro derecho de participar en la confección, discusión y sanción de los pactos, tratados y constituciones argentinas, como argentinos que somos, y hemos de ser aunque los uruguayos, andinos, y paranaenses pretendan tomarse para sí el nombre de nuestro río, y dejarnos el agua que trae. Esas buenas gentes se contentan con palabras siempre.

Ya dieran Urquiza, Derqui, Bedoya y S. E. algo de muy precioso, menos *sus puestos*, porque Buenos Aires renuncie a sus derechos de tener su parte en las instituciones argentinas. En la tierra de los ciegos el tuerto es rey; y Bedoya y Derqui saben bien este adagio.

En 1855 tuvimos el honor de proponer una base de arreglo, de que se burló la prensa de S. E., porque entonces no corría prisa entenderse con Buenos Aires. Proponíamos el envío de Diputados de Buenos Aires al Congreso — el reconocimiento de las autoridades existentes — la capital en cualquier parte, menos en la ciudad de Buenos Aires — la convocación inmediata de una convención general constituyente que sancionase una constitución o legitimase la existente.

Después vinimos a Buenos Aires y estudiando las cosas de cerca pudimos medir la profundidad de los estragos causados por los pasados desaciertos.

Ahora hemos propuesto el único medio admisible en el estado de las cosas: separación absoluta de Urquiza de todo poder e influencia, venta de sus propiedades en el Entre Ríos y después de asegurar el porvenir de su familia, ausencia del país. En lo demás, el art. 10 de los tratados de marzo y

convocación inmediata de un Congreso General Constituyente.

Desgraciadamente contábamos para la realización de este plan con que S. E. guardase el decoro debido a sus años, a sus antecedentes y a su alta posición como vicepresidente de la República, que debía ejercer el poder mientras el Congreso General Constituyente sancionaba la Constitución.

Después de su malhadada carta, apelamos a S. E. misma, para que nos diga, si en conciencia Buenos Aires puede confiar en un furioso, como se ha mostrado de celos, envidia y rabia impotente en ella?

Con tales decepciones tentación nos viene de abandonar la ingrata tarea de trabajar por la unión de la República.

¿Tendrá S. E. inconveniente para acompañar a darse un paseo por el mundo al hombre más leal y consecuente que ha conocido? ¡Feliz viaje!

VI

Una sola frase sobrenada en el caos que ha hecho su despilfarrado gobierno con las notas y cartas que siguieron al ultimátum; y aunque el nombre de Derqui figura al pie de las unas, y el de S. E. al de la otra, a más de que nosotros no somos gobiernos, ni pueblo de Buenos Aires, necesitamos para la unidad del debate referir todos los contradictorios pensamientos que encierran la única fuente que es S. E. por cuya orden el Ministro firma notas.

El público ha quedado lelo al comparar unas producciones y unos propósitos con otros, por no tener la clave que explica tantas anomalías. Ignora que Derqui no obedece a S. E. sino que sigue otras inspiraciones. Durante el ministerio Portales en Chile, ocurrían con frecuencia estas cosas. Portales, que era el alma del gobierno redactaba un decreto, y se lo mandaba al

Presidente a firmar. El presidente, general don Joaquín Prieto, que nada sabía del tal decreto, mandaba llamar al ministro para saber las razones del acto; pero el ministro que era chusco, decía al edecán: dígale a Tía Joaquina que firme, y Tía Joaquina firmaba.

Tía Joaquina del Paraná firmó, pues, el decreto poniendo a disposición de Urquiza personalmente la facultad de mover el ejército a pretexto de fronteras, porque Derqui tiene quince mil entrerrianos, y S. E. no tiene sino la corbata blanca para darse aires de vicepresidente.

Las contradicciones de Derqui se explican por las fechas de las notas, mediando el tiempo necesario entre unas y otras, para que llegue una orden de la estancia de San José.

Una frase, decíamos, sobrenada en ese caos, y es *guerra tremenda y ejemplar* si se quejan de los cáusticos, sanguijuelas y sedales que van a poner al enfermo.

Hay un rasgo característico que domina todos los pasos dados por el gobierno de S. E. desde el principio del disentimiento con Buenos Aires y es la grosería de las conminaciones, desvirtuando las buenas intenciones, cuando las hubo, por la torpeza de los actos.

Quiso el Congreso recabar el libre asentimiento de Buenos Aires al acuerdo de San Nicolás, *sin violencia*, y el encargado de hacerlo le declaró sin más ni más la guerra.

Quiso que la Constitución le fuese presentada para su examen y libre aceptación; y S. E. no la presentó en tres meses, ni nunca hasta que lo derrotaron; para quejarse cuatro años después porque no le habían contestado.

Urgiolo el Congreso por proposición del general Guido a dar pasos para la reconciliación; y la invasión de Costa con fuerzas de línea de la Confederación fue el efecto inmediato.

Celebraron los tratados de enero con Buenos Aires, y no los sometieron a la ratificación del Congreso, para tener en sus

manos romperlos, desde que el peligro que conjuraron había pasado, y poner derechos diferenciales.

Se hacen dar por el Congreso veinticinco mil pesos para rescate de cautivas de Buenos Aires, y abren las puertas de Melincué a los indios para que las tomen.

Sucede lo de Quinteros, y escogen esta inauspiciosa ocasión para mandar su ultimátum.

Pídenles sus más fervientes amigos que retiren las indiscretas amenazas de guerra que contenía aquella pieza, y después de quitar y poner, de arrastrarse y erguirse solo queda en limpio *guerra tremenda y ejemplar*, la guerra en perspectiva.

¡Guerra que haga temblar! y esto dicho a nombre de S. E. que ha invocado a Artigas, a López y a Ramírez, como se hizo la apoteosis de Oribe para producir a Quinteros. Sí: en 1820, López se presentaba en Córdoba con una escolta, cuyos soldados llevaban por yelmo el cuero de la cabeza de una mula con orejas, y al fiador del caballo, una mano de cadáver, unas orejas o miembros humanos, y López conservaba sobre su mesa, la cabeza de ese mismo Ramírez que S. E. sin vergüenza invoca.

¡Guerra tremenda! Artigas hacía desollar vivos a los hombres, *enchalecarlos* en cuero fresco, morir al sol, comidos de los gusanos en su larga agonía.

¡Guerra tremenda, Sr. Carril! Urquiza hizo matar en Pago Largo mil correntinos, haciendo amarrar los caballos en los cadáveres, y teniendo después muchos años a su servicio doméstico al muchacho que sacó la lonja de cuero al gobernador Berón de Astrada, hazaña repetida después con las orejas de Borda, con el cuero de Avellaneda.

¡Guerra tremenda, Sr. Carril, la que en India Muerta hizo degollar ochocientos soldados! Guerra tremenda, Sr. Carril, la que ha disminuido en diez años la población criolla de estos

países, que habría sido padres a la fecha de cien mil habitantes más, porque era el prurito de los Artigas no sabiendo vencer, matar a todos los prisioneros, para hacerse de prestigio militar. Tomo lo primero que encuentro a mano:

Catamarca, 4 de noviembre

Sr. D. Claudio Arredondo.

Veinte entre jefes y oficiales salvajes han sido ejecutados, la mayor parte de estos cordobeses: entre estos están los Ponce y los Arias. Todos han recibido el castigo merecido. En fin, mi amigo, la fuerza de este salvaje unitario tenaz pasaba de seiscientos hombres, y todos han concluido, pues así prometí pasarlos a cuchillo.

Mariano Maza

————

Catamarca, 4 de noviembre de 1841.

Relación nominal de los salvajes unitarios titulados jefes y oficiales, que han sido ejecutados después de la acción del 29.

Coronel Vicente Mercao (catamarqueño); Comandantes: Modesto Villafañe (ídem), Juan Pedro Ponce (cordobés), Damasio Arias (ídem), Manuel López (español), Pedro Rodríguez (catamarqueño); Sargentos Mayores: Manuel Rico (cordobés), Santiago de la Cruz (catamarqueño), José Teodoro Fernández (cordobés); Capitanes: Juan de Dios Ponce (cordobés), José Salas (catamarqueño), Pedro Araujo (porteño), Isidoro Ponce (catamarqueño), Pedro

Barros (catamarqueño); Ayudantes: Dámaso Sarmiento (cordobés), Eugenio Novillo (ídem), Daniel Rodríguez (ídem); Teniente Domingo Díaz (tucumano).

Mariano Masa

Conocemos, Sr. Carril, la guerra tremenda; nos hemos criado en ella, y la hemos reducido al fin a guerra regular, de pueblos cultos, de pueblos cristianos. Sepa Sr. Artigas doctor, que se necesitan diez mil balas para matar un hombre en la guerra regular; y cuando seis mil gauchos le presentan tres mil muertos, esté S. E. seguro que son matanzas cobardes sobre prisioneros mandadas por generales asesinos. En Caseros veintiocho mil hombres, con cuarenta piezas de artillería mataron ciento cincuenta hombres, porque había gente decente allí, que contuviese con su presencia los instintos carniceros del odioso autor de las matanzas de Pago Largo, Vences e India Muerta. Así han diezmado estos miserables la población del país; así han hecho morir asesinados mil jefes y oficiales que no los habrían tomado por asistentes a ellos, por estólidos; así han destruido la industria amontonando gente, y sacando de sus trabajos quince mil entrerrianos a un tiempo, de donde no hay cincuenta mil habitantes. San Martín reconquistó a Chile con tres mil doscientos veteranos que valían cada uno lo que no vale el General de esas bandas de paisanos infelices. Paz venció a Quiroga con mil doscientos hombres derrotándole cinco mil.

Haga la guerra tremenda, General Carril, que aunque cueste unas pocas cabezas, más útiles que la suya, hemos de enfrenar al monstruo de las carnicerías humanas.

Ya conocíamos la guerra tremenda; pero faltábanos conocer la *guerra ejemplar*, la guerra castigo que S. E. va a hacer sobre un pueblo entero, sobre el pueblo Iniciador, sobre el núcleo de

la República Argentina. ¡También la guerra va a hacer el oficio de verdugo, de tribunal, de juez para los delitos de la inteligencia, o de la historia como en Quinteros!

Y queremos suponer que su guerra tremenda sea también «tremendo castigo». ¿Qué se hace después Sr. General Victorioso, y empapado en sangre hasta los ojos, satisfecha la venganza? El General Urquiza en el Diamante nos recibió a nosotros, al Coronel Paunero y al Coronel Mitre, con este plan de política:

—¡Hemos de tener que colgar a muchos de Buenos Aires! —nos decía.

—No ha de colgar a nadie, General.

—¡Um! Ya verá las resistencia de los porteños.

Cuando supo la contrarrevolución de septiembre, exclamó: «¡He de sepultar la Pirámide en cadáveres!». Nunca está más bella que hoy la Pirámide con la estatua de la Libertad encima.

Pero hablemos política después de la guerra tremenda y ejemplar. ¿En qué queda la hermosa constitución? Los ministros tiemblan, las Cámaras tiemblan, la prensa tiembla, los ciudadanos tiemblan. ¿O cree S. E. que se triunfa, se tiene un ejército victorioso para oír impertinencias de diarios o de ministros con corbata blanca? S. E. misma es ya un ejemplo. Aún no ha triunfado todavía, aún no han vendido a su hermano José los hijos de Jacob a los compradores de esclavos, y ya están temblando de las consecuencias de su delito. ¿Por qué no ha fundado Du Graty el diario que iba a fundar? Porque tuvo miedo el vicepresidente de la República que para dar satisfacción de no haber pensado oponerse al caudillo, tiene que renegar de sus antecedentes, vulnerar a Rivadavia, ensalzar a Artigas y Ramírez, y escribir indignidades que no siente.

¿Y cuál es su específico para debilitar el espíritu de dominación de Buenos Aires, Sr. Carril? Véalo. Buenos Aires,

centro de poder; más Urquiza, centro de poder; igual a un poder menor que los dos poderes juntos. Con que poniendo a disposición de Urquiza el Entre Ríos más Buenos Aires, o lo que es lo mismo, añadiendo los elementos de poder de Buenos Aires, el Entre Ríos y un caudillo absoluto, ¿las provincias van a tener más poder para resistir a la prepotencia de Buenos Aires? ¿Así dirá usted, Sr. político, que la Córcega dominó a la Francia dándole por emperador a Napoleón Bonaparte; que la Navarra humilló el orgullo de la Francia, desde que Enrique IV se apoderó de París que le resistía? ¿O va a traer el corsario del Entre Ríos a Buenos Aires una corte flamenca como Carlos V a Madrid o una guarnición provinciana permanente a Buenos Aires, como puso una española Felipe II en Flandes para poder gobernarla? Ochenta años de guerra costó, señor político de cocina, y la independencia de la Holanda. Enrique IV vendió a los hugonotes, sus sostenedores, diciendo: «París vale la pena de oír una misa».

Recuerde S. E. que según el espíritu de su carta y la nota de Derqui, la tremenda guerra es para castigar ejemplarmente a un pueblo, «cuya política (1812) despreció las manifestaciones de Artigas, Ramírez, López y Güemes»; «a los hijos de Buenos Aires que se mostraban recelosos de los «unitarios» que combatían la política del tirano»; «y que prefirieron después de Caseros volver al caos sangriento de la anarquía, antes que renunciar a sus tradiciones de dominación inconsiderada»; «a los hombres que han hecho imponderables esfuerzos para estorbar la instalación del Congreso constituyente»; o «al Gobierno de Buenos Aires que insiste hoy en sus propósitos...». Nadie escapa, pues, de la general proscripción; los hijos pagarán los delitos de los padres hasta la cuarta generación; los federales, porque resistieron a los unitarios en tiempo de Rosas; los unitarios, porque resistieron a Urquiza, y todos, por si resisten a las medidas coercitivas que se van a tomar, «lo que probará según la lógica de Artigas que no abandonan sus

designios, ni renuncian a la dominación de las provincias, esperando de las peripecias de una guerra civil, que no trepidarán en remover, que vuelvan a recibir de rodillas sin condición ni garantía alguna la ley que le impongan sus caprichos...». Pero, Sr. Carril, vuelva el reverso de la medalla, y suponga que S. E. se presenta a las puertas de Buenos Aires con cincuenta mil hombres reunidos de todos los ángulos de la República, ¿en qué postura permite que este pueblo condenado a tan ejemplar castigo, reciba la Constitución? S. E. no permite que «se examine y apruebe», porque eso sería reservarse un veto. Es fuerza aceptarla, lisa y llanamente, y desacato pedir «garantías ni condición alguna». De rodillas debemos recibirla. ¡Es la postura más cómoda al menos para obra tan corta!

¡Insensatos! Traigamos cincuenta mil inmigrantes de las provincias, para que pueblen nuestros campos, para que atraídos por el salario de veinte pesos diarios, empobrezcan más y más de brazos las provincias, y en cuatro años más toda la fuerza vital de la República se haya aglomerado en Buenos Aires, y se acabe este litigio de una colonización del país mal hecha por los españoles, desparramando ciudades en un inmenso territorio despoblado desde Jujuy hasta las costas del Atlántico. Enseñen a las poblaciones remotas del interior el camino de Buenos Aires, y entonces la emigración del interior hará concurrencia a la de los países Vascongados, la Italia y la Francia.

¡Pobres políticos de la Escuela de Artigas y de Ramírez! Acumulad fuerzas; haced guerras baratas, que no os cuestan nada, porque no veis los estragos que dejáis a vuestra espalda, en la perturbación del trabajo; en las desconfianzas sembradas, en la incertidumbre del porvenir. Principiad una guerra, y preguntad después lo que valen los productos del suelo, el suelo mismo, los capitales comprometidos en la industria. Disipad en nuestro daño doscientos millones de duros al viento del saqueo y de las requisiciones por ambas partes, e id

después a improvisar las herencias destruidas, los caudales aniquilados. Haced de Buenos Aires una Banda Oriental, y preguntad después porqué está a merced del Brasil, a merced de revueltas y de bancarrota.

Añadid absurdos a los absurdos de que sois víctimas. A los derechos diferenciales agregad clausura de puertos, creyendo que en seis meses tendréis la solución de las dificultades, y haceos para vuestro mal la situación del Paraguay por medio siglo, encadenándose a sí mismo por sostener una existencia separada de otro modo imposible. ¡Sois unos idiotas!

La amenaza sola de perturbaciones comerciales es un mal cuyas consecuencias van a sentirse por todas partes. Las leyes comerciales no pueden tocarse provisoriamente, ni aun en progreso, porque su inconsistencia es mil veces peor que las malas leyes estables. El cálculo del comercio tiene en estas por lo menos bases y puntos de partida seguros.

Peor es la amenaza de guerra. ¿Nos amenazáis? ¡Preparemos ejércitos cueste lo que cueste! A vuestro turno, viéndonos armados, aumentaréis los vuestros: la paz armada se hará el estado normal de estas sociedades, y deberemos a la habilidad del Doctor Carril que se introduzca en América el sistema europeo que hace a la Francia tener medio millón de soldados, cuatrocientos mil al Austria, trescientos mil a la Prusia, y hasta a la Cerdeña ciento setenta mil, arruinándose todas a ciencia cierta, para precaverse de la amenaza latente de la guerra, mientras que los Estados Unidos con treinta millones de habitantes, tienen un ejército menor que el que Entre Ríos con cuarenta mil va a presentar en revista el 1° de mayo, ¡para amedrentar a las mujeres que se quedan solas en los ranchos de una provincia entera dejada sin hombres durante quince días!

Vemos con dolor que sois incurables. Soldados, guerra, derechos diferenciales, desperdicio de trabajo y de tiempo,

aventurado por quimera y necedades tales como castigar el orgullo de un pueblo, como si la soberbia mereciese por castigo una hora de arresto; forzar constituciones como si la fuerza no fuese el disolvente de toda institución civil; unir por el odio; y ligar por la prepotencia de un hombre, que vivirá apenas lo bastante para sofocar el cúmulo de resistencias que le oponen. Y después, Doctor Carril, de la edad cansada, después de S. E. y de Urquiza ¿qué sigue? *¡Le déluge!*

Esa es la cuestión. Los muchachos de Buenos Aires, le harán esa pregunta. ¿Cree S. E. que con la venida de Urquiza en Gloria y Majestad, el progreso de la población va a suspenderse, la riqueza a paralizarse, y todos los elementos que constituyen el desarrollo de este pueblo a tomar otra forma? Con Urquiza la tiranía de Buenos Aires sobre las provincias sería más espantosa, porque lo único que la tiene encerrada entre el Paraná y el Uruguay es la libertad de Buenos Aires a quien se ve forzada a respetar.

Os aguardo tranquilo con orejas y manos de cadáveres en el fiador, trofeos de la *guerra tremenda*, Señor General Carril, para que le mandéis sacar una lonja para manea como a Avellaneda, como muestra de la guerra ejemplar.

VII

Concluyo por donde concluye su epístola a los Gobernadores, por donde concluyen las novenas. «¡Aquí cada uno pide lo que deseare alcanzar!».

«Me he detenido —dice S. E.— en estos tristes recuerdos y observaciones llenas de amargura, porque en momentos en que la integridad de la República se halla amenazada, estoy persuadido que V. E. ha de cooperar eficazmente a los patrióticos propósitos del Gobierno Nacional, secundando su

política, pues comprenderá cuán necesario es mantener y robustecer el prestigio que con tan justo título adquirió y conserva el Presidente de la Confederación, a fin de que su autoridad se fortalezca con el apoyo y las simpatías de todos los buenos argentinos; cuánto importa sostener a todo trance la Constitución de mayo para no volver a la anarquía, ni caer después en el despotismo; cuán indispensable es la unión entre todos los que obedecen a la ley fundamental; en fin cuán necesario es que hoy más que nunca, tengan los Pueblos Confederados una fe absoluta y una confianza entera en el Gobierno Nacional».

Pero antes de señalarle las consecuencias de su pedido, permítanme explicarle el carácter constitucional de su carta, que algunos, por alejar de S. E. la vergüenza de su contenido, quisieran caracterizar de una manifestación privada que en nada compromete a su gobierno.

Está prohibido por todas las constituciones del mundo al Jefe del Poder Ejecutivo entenderse directamente con los funcionarios del Estado. «El rey reina y no gobierna» es el axioma inglés; «el Presidente gobierna con el concurso de un ministro» es la base del gobierno republicano. Ningún acto suyo es valedero sin esta participación; ninguno, excepto la proclamación dirigida a los pueblos en los momentos solemnes, en las grandes cuestiones que los dividen, acto en que la voz del Jefe del Estado se deja oír sola, exponiendo sus sentimientos y las vistas del Gobierno, sin autorización de ministros. La Constitución federal de los Estados Unidos impone este deber al Presidente, antes de proceder a hacer uso de las facultades que la Constitución le da para el empleo de medios violentos. Su carta es, pues, la Proclamación, o es una ridícula botaratada. Pero esa Proclamación sobre una cuestión como la presente es dirigida al Estado disidente, o a la Legislatura en oposición, y no como S. E. lo ha hecho, dirigiéndose a los gobernadores que están de acuerdo con sus

propias miras. Es la Proclamación un documento en que el Presidente examina los argumentos de los disidentes, y los computa con la exposición de los principios que rigen la materia, con las leyes e instituciones que reputa violadas, con las prácticas del Gobierno en iguales casos, y las doctrinas que prevalecieron. La Proclamación es un tratado de derecho apoyado en documentos, en fechas, en actos administrativos, en decisiones del Congreso, y en doctrinas de jurisconsultos; y casi siempre ha sucedido que la Proclamación del Presidente ha bastado para traer a buenos términos a los desafectos.

Su carta es, pues, una proclamación, pero no pudiendo citar un tratado, una ley, una decisión del Congreso, ni aun sus propios actos pasados que no lo cubran de vergüenza, ha apelado a los celos, a la envidia, a la ignorancia y a la ceguedad de los pueblos, para inducirlos en error, y lo que es más indigno, para hacerse autorizar ciegamente a llevar a cabo designios dañinos y rencorosos.

Ahora me permitiré observarle todavía otra indignidad digna de esa gavilla de impúdicos sostenedores de la fortuna y de la tiranía de un solo hombre.

Cuando Derqui escribe, lo hace en nombre y por orden de S. E.; y cuando S. E. escribe una carta a los gobernadores como vicepresidente, que reemplaza al General Urquiza momentáneamente y mientras sus negocios de vacas y pulperías lo retienen en su estancia de San José; porque recordará S. E. que es presidente cada vez que se ausenta del Paraná Urquiza, es decir presidente de quita y pone.

Cuando S. E. habla, habla pues en nombre y por cuenta del general Urquiza. Oiga ahora lo que en su carta le hace decir al pobre general: *Secundad mi política, pero comprenderéis cuán necesario es mantener y robustecer el prestigio que con tan justo título adquirí y conservo, a fin de que mi autoridad se fortalezca con el apoyo y las simpatías de todos los buenos*

argentinos, cuánto importa sostener a todo trance todas las barbaridades que he hecho, etc.

Más compostura y decencia guardaba Rosas en casos análogos dando desde la prensa de Buenos Aires, la impulsión o la orden de lo que debían contestar a sus renuncias los gobernadores y legislaturas, sin mendigar impúdicamente como lo ha hecho S. E. por la mano de Derqui, la perpetuación en el poder, que es lo que buenamente piden a pretexto de separación de Buenos Aires, como entonces a pretexto «de la quebrantada salud» de Rosas.

Así se expresó en marzo de 1850 el Sr. Angelis:

> ¡Cuanto más férvidos son los votos de los argentinos para conservar en el mando a su ilustre jefe, el general Rosas, cuanto más penetrantes son sus clamores para que no abandone el timón del Estado, tanto más vehementes son sus deseos de que se le exonere de un peso agobiante que lo abruma!
>
> ... ¿Cómo llenar el vacío que dejaría en la Provincia y en la República el general Rosas, cuyo poder descansa, no en una popularidad efímera, sino en servicios eminentes que ha prestado a la Patria, en la firmeza con que ha combatido la anarquía, en el celo con que ha reconstruido el orden? ¿Dónde hallar un hombre más puro, una reputación más acrisolada, una autoridad más bien establecida?...
>
> Los argentinos no pueden, aunque quisieran, romper el escudo que los cubre, ni embotar la espada que los defiende. La Confederación tiene enemigos que lo atisban, y que aguardan tal vez el retiro del general Rosas, para promover nuevas cuestiones, o hacer revivir las que están arregladas, su presencia es la que los contiene, y si no bastase, quedaría *su prestigio* y su talento para hacer respetar los

derechos de la patria.

Esta insinuación era para enseñar a los gobernantes, a las legislaturas y a los pueblos lo que debían decir en la franca manifestación de sus sentimientos sobre la pretendida renuncia.

Contestaron a porfía de bajeza y servilismo los pueblos, los gobiernos y las legislaturas, como van a contestarle a S. E. esta vez, sin que de tales manifestaciones pueda S. E. deducir una palabra de verdad. La historia es rica en manifestaciones mentidas o impotentes; y quiero refrescarle la memoria con algunas citas.

El actual gobernador de Santa Fe, ya le mandó lo que le pedía, prontito, sin darse siquiera el tiempo de masticar asunto tan grave. López aplaude «la fidelidad histórica de los hechos a que ha aludido S. E. y declara que ese gobierno debe esperar de él la cooperación y eficacia de los servicios que tienen derecho a esperar de todo argentino honrado, con *especialidad en las actuales circunstancias*»; todo menos una palabra de odio contra Buenos Aires, que era lo que principalmente se le pedía.

Cuando Rosas hizo hacer lo que S. E. Urquiza hace con la mano de S. E. Carril, y Derqui, el gobierno de Santa Fe contestó con Echagüe lo que dice ahora López, a saber: «*En la situación actual de la Confederación Argentina*, se comprometen sus más vitales intereses desde que el general Rosas dejase de ejercer esa autoridad que inviste. La nación se vería al punto detenida en la rápida marcha de civilización y de progreso en que adelanta maravillosamente. El orden admirable que ha sucedido a la confusión espantosa, y la dulce paz en que descansan los pueblos de las calamidades y fatigas sin cuenta de una guerra intestina...», en fin, *como se pide*...

Antes de un año el que esto escribe, vio al pueblo del Rosario y al hermano de Echagüe tomar las armas contra el

otro Echagüe, y contra el gran Rosas.

Más explícito fue el general Urquiza, al pedir la continuación de Rosas, y la carta del general López es casi textualmente copiada de la del postulante hoy.

«*El Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la provincia de Entre Ríos, General en Jefe del Ejército de operaciones contra los salvajes unitarios* (¡qué título!), decía: Aún no ha transcurrido mucho tiempo desde la última victoria obtenida en el *Rincón de Vences* por el ejército entrerriano sobre los salvajes unitarios que dominaban a Corrientes, V. E. (Rosas) juzgó conveniente tomar una resolución y este *gobierno marchó en persona* (¡oh! ¡gobierno con patas!) a la cabeza de sus valientes, como lo había hecho antes, y como lo haría hoy mismo, si los intereses de la patria lo reclamasen... *la marcha eminentemente patriótica de S. E.*... La respetable opinión del ilustre General Rosas no ha podido nunca decaer... Es V. E. quien ha conducido a la Confederación con elevado tino y bien acreditada sabiduría... Es en virtud de estas consideraciones que el gobierno y pueblo entrerriano confiadamente esperan, cediendo a las imperiosas necesidades de la República, postergue el cese de su administración».

¿Era sincero Urquiza en esto? Ni él mismo lo recordará ahora. ¿Saben acaso estas buenas gentes cuándo no son sinceramente serviles, o sinceramente traidores? Esto no quita que el general Urquiza «sea el hombre público más leal y más consecuente a sus compromisos que hasta hoy hemos conocido».

Virasoro contestó lo siguiente en nombre del pueblo correntino. En esto era sincero: «La Provincia de Corrientes, libre por las sabias deliberaciones de S. E. de la traidora influencia de los salvajes unitarios que la dominaron, reconoce en S. E. el áncora de salvación para la República; y en esta convicción, el infrascripto, *por sí, y a nombre* de sus

conciudadanos, ofrece a V. E. del modo más explícito un sincero voto de gratitud y confianza, sin reserva de sacrificio alguno que sea necesario por la santa causa nacional de la federación, que han jurado y están resueltos a sostener, con sus vidas, honor, fortuna y fama».

Seis meses después lo estaba traicionando, y un año más tarde apenas destronó a Rosas, los correntinos lo expulsaron de su país, adonde no volvió jamás.

¿Quiere Sr. Carril, que continuemos el grato paseo de recorrer este jardín de bellísimas flores, cuya fragancia hace volver la cara a un lado y taparse las narices? Huela a la Legislatura de Córdoba que decía: «La H. S. de RR. tiene ya innumerables y esclarecidas pruebas de la sublime moderación republicana del Ilustre General Rosas, y no duda que por este principio, ha dedicado poco tiempo a sus *intereses personales* cuando cree que ha decaído su opinión en la República, cada vez más enaltecida, cada vez más nacional, tiene un altar en el corazón de todo buen argentino, y la Provincia de Córdoba no cederá a nadie la palma en esa lucha (¡de bajezas!) de profunda gratitud y admiración absoluta a la persona de tan virtuoso como esclarecido patriota».

La actual legislatura no calumniará al general Urquiza, echándole en cara haber descuidado sus *intereses personales* a fe; pues del año solo consagra cinco meses a la gestión de los negocios públicos, aunque cobra la renta íntegra, por los siete meses que reside en su estancia de San José, delegando el mando en S. E.; pudiendo demandársele en juicio, *cuarenta y dos mil fuertes*, que en el período de su presidencia ha embolsado mientras se ocupa de sus propios negocios. El escándalo de esas delegaciones no tiene ejemplo hoy en la tierra, a no ser que S. E. nos cite alguno.

La legislatura de Catamarca llegó a la altura del ditirambo en la expresión de su servilismo. «Decidle —ordenaba a su

tiranuelo—, que los R.R. de la Provincia por sí y por sus Representados, le ruegan con encarecida súplica, que sobreponiéndose a ese inextinguible fuego patrio que le electriza, y se trasmite con vivacidad a sus conciudadanos, llenándose de inmensa gloria y de honor inmarcesible, y sobreponiéndose a su misma natural actividad, disminuya, por bien de su interesante conservación el porfiado tesón de sus afanes. Viva (la gallina con su pepita) y viva con más descanso, aunque los asuntos de mayor urgencia se dilatan por años enteros. Nada hay para la República que pueda equipararse con la persona sola del Ilustre General Rosas (¡no conocían entonces las virtudes del más Leal y Consecuente!). Esta es la expresa y decidida voluntad del pueblo catamarqueño, que sin excepción de sexo, clase ni edad lleva su corazón al incomparable Rosas. Los Representantes responden de ella, bajo la garantía de sus vidas, honor y fama».

Recuerde S. E. que ese pueblo catamarqueño eran los hijos, las esposas y las madres de los *seiscientos* vecinos degollados en la plaza, porque así lo había prometido Maza, el hombre, después de Urquiza, más leal y consecuente a sus compromisos.

¿Quiere oír ahora a nuestro compatriota Benavides? Es preciso que le prevenga, que para arrancarle a la Legislatura su confirmación, fue necesario hacerle tocar a la puerta con las cornetas la *refalosa*, aquella Marsellesa de los degüellos.

«Desgracia sería para la Confederación deferir a la exigencia de su hijo primogénito más esclarecido y defensor más eminente de sus sagrados derechos. Nada habría hecho, si escuchando la voz de su acrisolada delicadeza, dejase inconclusa la obra de su organización social, expuesta su tranquilidad, y sin apoyo de esa incontrastable columna su independencia y libertad».

Un año después a bordo del *Prince* nos preguntaba don

Máximo Terreros en viaje para Europa, en seguimiento de su ilustre suegro «¿qué clase de hombre es ese Benavides que nos ha engañado tan villanamente? A él le debe su pérdida Rosas, porque hasta el último momento lo esperó con las fuerzas que diariamente le anunciaba».

«Todo el vecindario de esta Provincia —se decía por Jujuy— pública y generalmente expresa su inconformidad con la separación en que insiste S. E. el Encargado de las Relaciones Exteriores...».

«Que renueva por el presente acto —decía la de Tucumán, Legislatura o maquinilla de tostar café o autorizaciones— todas las facultades conferidas al expresado Ilustre General... que se extiendan cuatro ejemplares autógrafos de esta declaración y ley; uno para el archivo, otro para...».

«La sola consideración H. H. Representantes —decía el caudillo de qué sé yo dónde—, de que dimitiese el mando el Exmo. (Rosas), nos hace temblar de nuestra suerte; feliz, gloriosa, segura mientras sea dirigida por las virtudes, política y heroísmo del jefe supremo de la República; incierta rodeada de azares, amenazada de peligros desde que nos *largase de su poderosa mano*».

San Luis echó su loa federal diciendo «que el patriotismo federal de S. E. el Ilustre General Rosas, es tan encumbrado y eminente, que el solo clamor de sus compañeros de armas, como lo son los de San Luis, y su benemérito Brigadier don Pablo Lucero, y los que enérgicamente lo secundan en su patriotismo federal, que son los R.R. que saben lo que vale su decisión federal»...

Ibarra decía: «En vista de tan deplorable resolución, ocupado el infrascripto de íntimas pesarosas ideas, que lo sometían al silencio, juzgó desde luego permanecer en él, por ofrecer a S. E. en esta forma la significativa prueba de todo lo más funesto que puede producir un hecho...!!».

No se había acabado la publicación de todas aquellas actas para robustecer el prestigio de Rosas, que creía como S. E. el de Urquiza haber decaído, cuando tuvo que ocuparse a renglón seguido de la *¡traición del loco salvaje traidor Urquiza!* el General que se apellidaba no ha mucho General en Jefe del Ejército de *operaciones contra los salvajes unitarios*, del hombre que había exterminado no ya jefes y oficiales, sino todos los ejércitos desde el tambor hasta el sargento, que habían caído a sus manos.

Pídales Sr. Carril a esas provincias, a esos gobiernos, a esas legislaturas ecos al alarido de odio y de venganza que S. E. ha lanzado contra Buenos Aires, indíqueles en la pauta que les envía los términos del voto de adhesión que el pantalla vicepresidente pide en favor del caudillo disfrazado de presidente; excite la parte innoble y servil del espíritu humano, azuce la fragilidad humana, y ya verá venirles arroyos de adhesiones, de cóleras, de prostituciones que formarán un torrente que solo arrastrará a S. E. en la desaparición de ese caudillo, próximo ya como Rosas a terminar su carrera. Su carta, Sr. Carril, muestra solo que ya había llegado la necesidad de apelar a esos resortes deshonrados por su predecesor Arana, que tuvo asco sin duda, de poner su firma al pie de tanta degradación.

Un gobierno que cuenta con el prestigio que le dan sus actos, no apela a *robustecerlo* por medio de declaraciones exigidas de todos los funcionarios que de él dependen, porque la prudencia les aconsejará reservar su pensamiento a fin de no desairar la demanda.

Un gobierno constitucional no expone su política futura antes de la reunión del Congreso, porque dejará ver claro, si el Congreso hace ley lo que el vicepresidente quería, que recibe la inspiración y la orden del ejecutivo cuyos actos legaliza; y permítame Sr. Carril que le indiquemos esta lacra de su gobierno desde el primer día de su existencia. Petición a las

legislaturas para que *legalicen* la espuria convocación de gobernadores a San Nicolás — Petición a Buenos Aires para que legalice el Acuerdo de San Nicolás, y después la Constitución hecha sin su participación; siempre los bueyes atrás de la carreta; siempre el hecho material informe, y después la legitimación del acto.

Necesito para concluir recordar a S. E., un hecho que no ha debido llamarle la atención. Los nombres de S. E., de Gorostiaga, Pico, López, Gutiérrez fueron siempre respetables para mí, y lo serán los de todos los que crea solo equivocados en sus juicios, acaso arrastrados por excitación de pasiones, acaso llevados por un paso falso a dar otros en la misma vía. Por S. E. he tenido deferencias que me imponían sus antecedentes, y la posición influyente que ocupaba. Pero su carta a los Gobernadores es una abdicación voluntaria o arrancada que hace de la dignidad de su nombre. Un gravísimo daño ha hecho a Urquiza, deshonrando el nombre del personaje puesto a la portada de su gobierno, para cohonestar la bastardía de sus actos. Ahora, S. E. es Urquiza, es como fueron Arana, Anchorena y tantos otros infelices atados al carro del tirano para prestar sus nombres a las inmoralidades de que eran instrumentos y víctimas.

Despliegue ahora el coraje terrible de los tímidos. Los ciervos acosados vuelven sobre el cazador cuando ya no pueden huir más; se vuelven tigres de puro postrados. He contemplado muchos años y en muchos hombres este raro coraje. El coraje de desafiar la deshonra y de engolfarse en ella, con impavidez, por no haber tenido el valor de decir no una vez.

Haga todos los culpables esfuerzos que ahora medita para envolver en sangre la República, que la lógica de los desenvolvimientos de los hechos no ha de cambiar por eso. Urquiza arreglará sus negocios y partirá para Europa, o sucumbirá aplastado por su propia obra. En Chile, en el Perú,

en Bolivia, en Nueva Granada triunfa el espíritu de libertad de los pueblos, en Buenos Aires está cimentado en instituciones indestructibles, y no ha de quedar en el Paraná, un anacronismo, condenado irrevocablemente por el mal éxito, desprestigiado en el exterior, y que pide *prestigios* a quienes no pueden dar sino papeles escritos.

Cargue, Sr. Carril, cada uno con sus propias obras, y acepte la desestimación que algo vale por la sincera de D. F. S.

Solución definitiva de hecho y de derecho de la cuestión nacional argentina

Desde que desapareció de la conciencia humana la idea del origen divino del poder de los soberanos por la gracia de Dios, y quedó establecido que el gobierno era una institución puramente humana encaminada a asegurar la felicidad de los hombres, dotados por su Creador de ciertos derechos, y que por tanto el poder del gobierno emanaba del consentimiento de los pueblos, beneficiados o perjudicados por él, viose surgir un nuevo derecho público, que permitía deponer reyes, cambiar dinastías soberanas, y cuando la paz de los Estados lo requiriese, extrañar, por tratados y estipulaciones a un soberano que se hubiese hecho el obstáculo insuperable a todo arreglo de dificultades subsistentes.

Napoleón el Grande, ungido Emperador por el Papa Pío VII, enlazado con los descendientes de los Césares, electo por el pueblo francés, y reconocido doce años jefe legítimo de la nación francesa, fue, en virtud de este derecho, alejado de la Francia, para procurar la paz del mundo.

Los gobiernos de las Repúblicas sudamericanas que de más prestigio gozan, por la regularidad de sus instituciones, han adoptado este derecho, fundado en el interés de la paz, y aplicádolo con éxito a remediar males que de otro modo no

ofrecían término.

El general Santa Cruz, presidente de la república de Bolivia, habiendo intentado repetidas veces recuperar el puesto perdido, fue entregado al gobierno de Chile, quien le destinó una habitación condigna en Chillán, mientras se ajustaba el tratado entre el Perú y Bolivia, que declaraba al general Santa Cruz obstáculo a la tranquilidad de ambos Estados, y bajo la garantía del gobierno de Chile, desterrado, asegurándole sus propiedades, mientras residiese en Europa, con la subvención de seis mil fuertes anuales que se le asignaron.

El general Flores, presidente del Ecuador, habiendo sido declarado obstáculo a la tranquilidad pública por el Congreso del Estado, firmó con sus comisionados estipulaciones, por las cuales, obligándose a trasladarse a Europa, el Estado del Ecuador le garantía sus propiedades en el territorio del Estado; y habiendo intentado regresar en 1847 con un ejército de aventureros reclutado en España e Inglaterra, el Gobierno de Chile se puso en armas, para sostener el principio del extrañamiento de los jefes del Ejecutivo en las Repúblicas o de los Soberanos en las monarquías que han llegado a hacerse un obstáculo insuperable a toda tranquilidad permanente.

El principio contrario no ha sido sostenido en América, sino en el caso del general Oribe, depuesto presidente del Uruguay, y que auxiliado por Rosas, en nombre de su título legal a la presidencia, puso el famoso sitio de nueve años a la ciudad de Montevideo, arrasó sus campañas, consumó sus capitales, sin haber logrado hacer prevalecer su intento.

Seis años hace que las provincias antiguas de la República Argentina han dado con uno de estos tropiezos que el encadenamiento de los sucesos interpone, para detener la marcha de los pueblos, mantenerlos en la inquietud, haciendo de hermanos enemigos irreconciliables, y no dejando otra solución para unirlos o pacificarlos que la guerra o la

desmembración.

Buenos Aires con cuatrocientos mil habitantes, con su representación tradicional en la historia argentina, con mayores capitales, productos y consumos que las otras provincias juntas, con el emporio comercial de estos países y la sanción de repetidas victorias de su derecho, o de su voluntad, está proclamando hace seis años al general Urquiza el presente y el futuro obstáculo a la paz pública y a la reunión pacífica de todas las provincias en una sola nación.

Cuando se busca solución a dificultad que seis años de esfuerzos, de debates, de batallas, de hostilidades no han sido parte a destruir, no ha de discutirse si Buenos Aires tiene razón en su odio, sino simplemente si esa exclusión de una persona es persistente, fundada en antecedentes conocidos; sobre todo si Buenos Aires, a más de la voluntad decidida de rechazarla, tiene los medios de hacer respetar esa voluntad; porque en estas cuestiones de pura práctica, la conciencia de todos los partidos, de todos los hombres ha de estar de acuerdo.

El General Urquiza será lo que quiera, pero mientras tenga poder, Buenos Aires rechazará todo lo que a él se ligue, Congreso, Nación, Autoridad. Así le proclama ante el mundo Reo, justiciable ante sus leyes, deudor de su tesoro público y de sus propiedades privadas; y el pueblo de Buenos Aires, después de haber formulado sus cargos en reiteradas declaraciones solemnes, no puede reconocer autoridad en la persona de su enemigo, sin renunciar a las mismas leyes que lo protegerían contra nuevos desmanes.

¿Es imposible el extrañamiento temporal de la persona del General Urquiza, ahora o cuando termine su Presidencia?

Lejos de ser imposible, vamos a mostrar que es inevitable, y que el interés del mismo General le impondrá este sacrificio, hecho a la integridad de la Nación, que corre riesgo de dislocarse con su presencia: sacrificio hecho más que todo a su

propia dignidad.

El general Urquiza puede vivir aun veinte años; tiempo que esperarán las cuestiones argentinas para resolverse, creando en el entretanto nuevas dificultades, nuevos obstáculos, que acaso sean después invencibles; pero el general Urquiza no puede vivir sino en el Entre Ríos, porque a su suelo lo atan irrevocablemente sus intereses personales, sus riquezas, sus medios de ataque y de defensa; y para él es cuestión de vida o de muerte continuar caudillo, gobernador perpetuo hasta el fin de sus días en el país que ha identificado a su persona.

Dieciocho años de poder público y de negocios privados unidos, reclaman para sostener y asegurar lo adquirido, otros dieciocho años de vigilancia con el poder en la mano para guardar sus propiedades, las más valiosas y extensas hoy en la América del Sud. El general Urquiza morirá en la demanda o será soberano perpetuo del Entre Ríos. Unirase o no Buenos Aires a las Provincias, y él quedará General en jefe del ejército de quince mil hombres del Entre Ríos.

Y bien, queremos mostrar que antes o después de que el general Urquiza muera, de muerte natural o violenta, su fortuna objeto de tantos desvelos propios, y causa indirecta de los males de la República, va a ser disipada, dilapidada, o destruida.

Buenos Aires dejará luego formulados sus cargos contra el destructor de sus propiedades. Esto no es una palabra que se lleva el viento; Buenos Aires ante los tribunales se llama Fisco, y no hay herencia ni acreencia cuando el fisco está por delante.

El general Urquiza sabe el adagio: «No hay deuda que no se pague; ni plazo que no se cumpla». Rosas, el poderoso Rosas creyó en el porvenir, que es siempre tan incierto. Urquiza mismo creyó poder salvarse a sí mismo de la amenaza, mandando conservar los bienes de Rosas. ¡Él lo ha visto! No hay salvación. Lo que no sucede hoy, ha de suceder mañana. El

general Urquiza tiene, pues, que montar guardia los años y las horas que le quedan de vida, para alejar ese día, que ha de llegar. Supongamos que muere anciano, caudillo del Entre Ríos siempre, con la mano puesta sobre un tesoro de dos millones de duros, con las escrituras de sus centenares de leguas bajo la almohada.

Supongamos para hacer más próximo el caso, que un terrible ataque de apoplejía le arrebata un día de estos. Ved lo que va a suceder.

El general Urquiza deja dieciséis hijos, de los cuales los menores son los legítimos, y los demás legitimados por el Congreso.

Dieciséis pretendientes van a disputarse su fortuna. Los unos son poderosos y los otros débiles.

Los legítimos solos pretenderán con derecho herencia tan grande; porque la legitimación legal no daña a la legitimidad propia. La ley del Congreso no es ley en Buenos Aires, y entre los jurisconsultos y ante los tribunales se discutirá el punto previo, si están realmente legitimados, faltándole al Congreso la legitimidad que le disputa Buenos Aires, y le conservan las violencias insanables que tuvo por base.

Los legítimos hijos del general Urquiza encontrarán apoyos que nunca faltan a las grandes fortunas en liquidación.

El general Urquiza no deja tribunales de justicia, letrados, rectos y respetados en el Entre Ríos. El favor, el cohecho, la ignorancia se darán batalla entre las partes y los jueces para obtener sentencias escandalosas.

Pero entre los hijos y entenados y yernos del general, hay unos más fuertes que otros, y en el país regido siempre por la fuerza, decidirá la fuerza del derecho de los débiles.

Y sus hijos legítimos débiles serán despojados por sus legitimados fuertes; y estos entre sí no estando ligados por una afección, ni conociéndose, según que sean varones o mujeres,

débiles o poderosos, se querellarán y dañarán mutuamente. Algunos han de morir en la demanda, obra de su padre. ¡No olvidemos que se trata de millones!

Pero esa fortuna cuan grande es, se compone de elementos deleznables, «semovientes», vacas, ovejas, caballos. Antes de haberse hecho el inventario, la mitad se habrá dispersado, y cambiado de dueño, a no ser que el general Urquiza haga albacea testamentario al caudillo que haya de suplantarlo, que entonces éste tendrá cuidado de dejar a sus hijos todos en la calle, aunque sea uno de ellos mismos.

Despoblados por el desorden inevitable, las dilapidaciones y los pleitos, las cincuenta estancias tan florecientes hoy, los abogados querrán ver los títulos a la propiedad de esas seiscientas leguas acumuladas, y su validez, muerto ya el general, será juzgada por jueces o ignorantes o apasionados, o simplemente justos; y sucederá lo que con todas las compras escrituradas en toda forma, que hizo Rosas de casas en Buenos Aires, de quintas en Palermo, de estancias en la campaña; declaradas nulas por los tribunales, en virtud de las excepciones legales de dolo, violencia, intimidación, y daño enormísimo.

No olvidemos que el poderoso caudillo ha muerto. La provincia de Corrientes no ha podido reclamar en vida, las sesenta mil vacas que arreó después de Vences; el Estado del Uruguay recuerda el decreto de Oribe, donándole las ochenta mil que había hecho atravesar el Uruguay después de la India Muerta. Buenos Aires tiene algunos otros créditos contra esa testamentaria, que será devorada por los reclamos, y los pleitos, el saqueo del paisanaje, la intervención de síndicos y curiales, dejando en cambio un montón de ruinas, acaso algunos cadáveres de los hijos de Urquiza, y una lección tremenda para futuros caudillos, que les dirá que sus desórdenes traen aparejados en sí mismo su castigo; que las violencias hechas en vida a las leyes de la naturaleza, de Dios,

y del Estado se convierten después de muertos, en daño del que las violó, o lo condenan toda su vida a persistir en el mal, para conservar el fruto del mal.

Otra consideración, no remota sino presente, no meramente posible, sino en actual ejercicio queremos aducir, aunque lastime susceptibilidades.

Los dieciséis hijos del general Urquiza llegados muchos a la edad legal de disponer de su voluntad, no son igualmente felices, no gozan a la par de las ventajas que debiera asegurarles paternidad tan encumbrada. La patria potestad pesa sobre ellos, con la misma mano de fierro que la paternal autoridad del caudillo pesa sobre el Entre Ríos. No hay más voluntad que la del padre. Hay hijos pobres e hijos ricos, doctores e hijos gauchos. Victorica (su yerno) es hoy el favorito, que dirige con una mirada las sesiones del Congreso, que deshace ciudadanos con un rasgo de su pluma (Du Graty).

El Dr. Diógenes vive expatriado en Montevideo, a ración y sin sueldo, por los defectos que los padres avaros hallan siempre a sus hijos ansiosos de gozar, y faltos de medios. Uno es Comandante de un Departamento, otro es jefe de un regimiento de caballería. Los demás son poca cosa, o desatendidos.

Las mujeres, ¡y son diez!, aguardarán siempre la voluntad paterna para establecerse, y esa voluntad subordinará su felicidad duradera a los planes de su política presente, procurando introducir hoy elementos de poderío en su familia, que se convertirán mañana en otros tantos semilleros de discordia doméstica. He aquí, pues, ricos en el nombre, pobres en vida de su padre, sin seguridad de mejor suerte después de sus días.

El presente mismo, no está libre de amenazas. Los hombres notables de la República que prestaron su apoyo al general Urquiza en 1852 se han dispersado. Los que quedan a su lado

han perdido la espontaneidad que nunca se conserva en el ánimo del hombre bajo la disciplina y presión de una voluntad de hierro. El día del peligro hallará en ellos instrumentos, no fuerzas, esto es, serán la repercusión y el eco de sí mismo.

Sus generales han entrado ya en el período, en que por la propia elevación, suspiran por tener una vez voluntad propia, dejando de ser las tenazas con que otra mano agarra los objetos de su codicia; la época en que Murat no tuvo escrúpulo de abandonar a su hermano; en que los mariscales del Imperio quisieron gozar un día de independencia.

La época en que el general Urquiza sintió que Rosas abusaba de su poder; que Mansilla, el hermano del tirano, se encerró en su casa; que Pacheco abandonó el mando de una vanguardia sorprendida por negligencia.

Cuando esa época llega, los aliados como Benavides se hacen esperar en vano; los amigos traicionan, los hijos mismos no se libran del universal contagio.

Esa época viene para el general Urquiza que ha podido vivir seis años, dando treguas al cansancio, con un camino de hierro quimérico, con un banco sin crédito, con derechos diferenciales ruinosos, con sitios, invasiones y hostilidades desgraciadas, con notas desairadas, con esperanzas que mueren de mala muerte apenas nacen. El único triunfo por su política obtenido, el triunfo de los blancos de Montevideo, ha sido todavía un desastre y una afrenta para sus simpatías.

¡Cuán distinta la situación de Buenos Aires! ¡Cuatro años sigue su marcha ascendente, a punto de hacer a los gobiernos europeos cambiar de política, y por fuerza volver los ojos sobre ella, y concederle lo que no les había pedido!

Buenos Aires principia su existencia por la epopeya del sitio en que tantas hojas cayeron del laurel de Caseros. Buenos Aires se constituye, y hace efectivas las instituciones; quiere banco, y diez millones de duros acuden a su llamado; quiere

restablecer su crédito, e impone sus condiciones a los tenedores de los bonos de Inglaterra; decreta la condenación del tirano, y sus protestas solo excitan la risa de la Europa; no desea siquiera ser oído por sus gobiernos, y le piden que mande Plenipotenciarios; intenta hacer efectiva la nacionalidad de hijos de ingleses y franceses, y los ministros de aquellas naciones proclaman en alta voz su derecho; propónese destruir o someter los salvajes, y en el Toldo de Calfucurá encuentra las pruebas de la complicidad de Urquiza, en sus irrupciones. Respiran los restos de los antiguos opresores, y la ley de tierras trae en pos el triunfo definitivo de toda idea que sea opuesta a lo que Urquiza deseara ver prevalecer. Últimamente creyéndose amenazado Buenos Aires, por conminaciones impertinentes, hace manifestaciones tales de su animadversión por su adversario que éste tiene que retroceder bajo el peso de la desaprobación de sus propios amigos.

Ante tales signos de los tiempos, solo el insensato cegado ya por la mano de Dios, puede seguir adelante el trillado camino, sin detenerse a contemplarlo. Hace tres meses que el Vicepresidente de la Confederación repetía esta frase: «¡Estamos perdidos, si no hacemos algo bueno!». Mucho malo han hecho después o ha aparecido de lo hecho en las tinieblas. Las connivencias con los bárbaros, los asesinatos silenciados o tácitamente aprobados, el Banco Mauá suspendido, la conminatoria nota del agente inglés, la decadencia y oscurecimiento de su diplomacia en Europa; todo esto muestra que todo se ha tentado sin éxito, y que nada queda ya por tentar de nuevo.

El general Urquiza, en su desazón, ha inventado, como medio de hacerse ver de lejos, y levantar su prestigio que se hunde en medio de tantos descalabros y decepciones, la revista de los entrerrianos en un solo punto del Estado. Pero cuando los gobiernos vuelven a tocar los resortes que les sirvieron para levantarse, es que llegan a la decrepitud, y quieren parecerse a

los niños, tomando el sepulcro que ven abrirse, por la cuna que los vio nacer. Rumores siniestros circulan de degüellos recientes de paisanos por no haber acudido a las citaciones. ¡Eso es! Rosas degolló ciento cincuenta la víspera de su caída, y cayó. La milicia entrerriana será la tumba como la cuna del caudillaje.

En medio de estas nubes que se amontonan, entre la inseguridad del presente y las amenazas del porvenir, un camino noble de salvación queda a Urquiza, el camino que tomó el general San Martín, al día siguiente de haber declarado la Independencia del Perú, para salvar la obra comenzada, inmolando a las resistencias su posición. Así salvó la América y su propia gloria, despercudida a fuerza de abnegación y de tiempo, del lodo que los sucesos y las pasiones habrían arrojado sobre ella.

El General Urquiza ha dejado deslustrarse su título de Libertador, disputando a Buenos Aires la libertad misma que le había dado. Ante la gloria de la defensa de Buenos Aires, la batalla de Caseros es una parada militar sin consecuencia; ante el Acta de Acusación de Buenos Aires, el título de Libertador cae desojado y marchito; ante los progresos, créditos y brillo de Buenos Aires sin Urquiza, poca esperanza de sobrepujarlos queda con un hipotético Urquiza en Buenos Aires.

La época de la gloria pasó para no volver. Llega la de la vejez personal y la de la decrepitud de poder, que no puede sostenerse sin arrancar la venda de los ojos, y el decoro de sus sostenedores, estadistas, diplomáticos, generales y publicistas. Urquiza, jefe del Entre Ríos, no es Rosas, tirano de Buenos Aires; la pequeñez de la base hace que se vea siempre pequeña la estatua. Urquiza será en adelante Artigas, con propiedades; Quiroga con residencia estable; Bustos con ministros; pero jamás un personaje que la Europa contemple o considere. La sombra de Buenos Aires lo relegará siempre al segundo plano; y es legítimo y laudable que un pueblo oscurezca a un hombre

que no ha sabido ser grande.

Consideraciones de este género nos autorizan para proponer un medio de acomodamiento entre Buenos Aires y la Confederación, que sometemos al juicio desprevenido de los pueblos argentinos, a la reflexión lenta del General Urquiza mismo, a la prudente diplomacia de los agentes extranjeros, que ven el estado de las cosas, la marcha de los sucesos, y los desenlaces que, abandonados a sí mismos, han de producir más tarde o más temprano.

Debemos prevenir a los que crean este plan una idea poco meditada, o inspirada por las presentes circunstancias, que en 1855 la sugerimos al doctor Gorostiaga, exministro de Urquiza, como el único remedio radical que preveíamos para reunir la República, conocidas las animadversiones de Buenos Aires, y la falta de garantías para otro término.

Tres años transcurridos no han hecho más que deslindar las situaciones respectivas, afirmará Buenos Aires, y hacer más precaria la situación de Urquiza.

Bases de arreglo bajo la garantía de la Inglaterra, de la Francia y los Estados Unidos

1° El General Urquiza renunciará a la Presidencia y partirá para Chile, los Estados Unidos, o el lugar de Europa que elija para su residencia, conservando el grado de Capitán General que el Estado de Buenos Aires le confirma.

2° Antes de partir asegurará en propiedades raíces y semovientes, a sus dieciséis hijos la posesión inmediata de la mitad de su fortuna, mejorando conforme a las leyes a aquellos que fueren de su agrado; y reconociendo el Estado de Buenos Aires el acta de legitimación dada por el Congreso de las Provincias, y los arreglos legales que sobre las bases indicadas hiciere.

3° El Estado de Buenos Aires, el del Uruguay y Corrientes renunciarán a todo derecho a reclamos futuros, mientras se guarden las condiciones de este contrato.

4° El General Urquiza dejará liquidados todos sus negocios en América, salvo alguno de estancia a su elección y que deseare conservar.

5° Cada una de las Provincias al anuncio de su partida con asentimiento de sus Legislaturas, nombrará un Plenipotenciario, o el Congreso de las Provincias uno y el Estado de Buenos Aires otros, para acordar la manera, el lugar, y el día de la convocación de un Congreso general constituyente y legislativo, que discuta y sancione la Constitución de las Provincias Unidas, o República Argentina.

6° El Congreso general constituyente y legislativo tomará por base de sus discusiones la Constitución vigente de las Provincias, para darle la sanción legal de la presencia de Diputados de todas ellas y de Buenos Aires, enmendando o añadiendo las cláusulas que juzgue conveniente.

7° El Congreso general constituyente y legislativo revisará todas las leyes dadas por el Congreso de las Provincias para ratificarlas, modificarlas o derogarlas.

8° En la Constitución que dieren se reconocerá la soberanía de las Provincias según el derecho escrito, sancionado por los hechos, y las facultades de las Legislaturas, en los términos y hasta donde son reconocidas en la República federal de los Estados Unidos.

9° Llenadas las formas de derecho para la aceptación de la Constitución y leyes orgánicas que diese el Congreso general constituyente y legislativo, la aceptación de parte de la Legislatura de dos tercios de las Provincias, pondrá en vigencia la Constitución, sin derecho a desconocer la Nación por minoría.

10. La Constitución que fuere adoptada podrá ser

adicionada, toda vez que reuniese la enmienda propuesta, una mayoría de dos tercios; pero el mismo Congreso que declarase la necesidad de la enmienda no podrá entrar a considerarla hasta la siguiente sesión ordinaria.

11. El Vicepresidente de la Confederación de Provincias y el Gobernador del Estado de Buenos Aires, ejercerán sus funciones, hasta la elección de nuevo Presidente, que el Congreso mandará hacer.

12. Toda interdicción comercial, cesará *ipso facto*, desde que estos artículos de avenimiento haya sido aceptados por las partes interesadas.

VIII

¡San Juan! ¡San Juan! otra vez, señor, hijo de D. Pedro del Carril; San Juan su patria, la patria donde están los huesos de sus padres, San Juan siempre llama a la puerta del hoy anciano Vicepresidente como representante de Artigas y de Ramírez, los vándalos oscuros que conoció antes joven, Gobernador de San Juan, bajo la influencia de Rivadavia el grande estadista, preguntándole, ¿qué nueva combinación ha preparado para prolongar sus males?

Ha muerto Benavides, como debía morir el asesino impune del joven Ciriaco Lamadrid y de Julián Frías, el matador de Máximo Godoy, pariente de S. E., que deja seis hijos huérfanos. Al fin, la Providencia ha salvado a San Juan de su tiranuelo de treinta años, quitándole a la política del Paraná sus vergonzosas prevaricaciones, la eterna piedra de escándalo, ¡Dios sea loado!

Que descanse San Juan; pero no dice, S. E. vamos a vengar ahora la muerte del caudillejo General del oeste; vamos a enhebrar la aguja de nuevo y continuar la obra que parecía

concluida.

Meditemos un poco antes de lanzarnos en nuevas aventuras. Seis años de descalabro debieran haberle enseñado que el remedio que parece fácil, envenena la llaga en lugar de curarla. Mandó S. E. una comisión a San Juan, para asegurar la impunidad de Benavides, y facultada para encender la guerra civil, y al parecer para juzgar a pueblos y gobiernos. ¿Con qué facultades?

La Constitución federal dice que los gobernadores de Provincias son «los agentes naturales del Poder Ejecutivo Nacional», es decir que ningún otro agente ha de representar al Gobierno Nacional en las provincias sino el gobernador, a quien se le han de transmitir las instrucciones. Una comisión enviada a San Juan con facultades discrecionales, para sustituir el Gobierno Nacional al provincial, para juzgar reos, y deponer gobernantes, y acaso condenar sus actos, es la destrucción de todo sistema federal.

Tenga S. E. presente que en San Juan nada ha ocurrido sin la intervención del gobierno de Urquiza. Una Comisión del Paraná fue a alentar a los cómplices del reo sometido a la justicia para que osasen asaltar la cárcel pública, y asesinar al ciudadano oficial de guardia.

Si la Comisión no hubiese ido, ¿cree S. E. que alguien se habría atrevido a tanto?

En 1852, cuando Benavides se preparaba a dejar el mando que había ejercido diecisiete años, el exsecretario de don Baldomero García fue enviado desde el campo de batalla de Caseros a dar nuevas alas a la ambición del caudillo, dándole garantías para aferrarse en el poder. ¿Quién tiene la culpa de que Benavides haya continuado perturbando la tranquilidad de San Juan? En Abril del mismo año un ucase de Urquiza declaró el de la Legislatura de San Juan «acto de díscolos», porque suspendía a Benavides a quien no dieron autorización para

representar la Provincia en el infausto Acuerdo de San Nicolás. Urquiza decretó la guerra civil poniendo a disposición de Benavides las fuerzas de Mendoza, San Luis y la Rioja, San Juan se sometió a su destino, por evitar ser saqueado por las hordas que lanzaban sobre él. ¿Se remedió el mal Sr. Vicepresidente?

La guarnición con que era oprimido San Juan se sublevó en favor de sus compatriotas; Benavides sitió la ciudad y abocó a la plaza el río, para entrar por el ancho camino que abrieran sus estragos. S. E. aplaudió a este acto de magnanimidad salvaje, y confirmó a Benavides en su recuperado cacicazgo.

Pero la Legislatura que Benavides había elegido para encubrir su usurpación, no se prestaba a todo, y fue disuelta mandando cerrar el local de las sesiones, y nombrando, como con Galán en Buenos Aires, un sustituto del caudillo para gobernador. S. E., el doctor en derecho, discípulo de Rivadavia, reconoció «gobierno de hecho» el resultado de esta tropelía, y no mandó una comisión de Galán y de Baldomero para castigar el escándalo; porque Benavides tenía carta blanca del Paraná para disponer de su provincia, de su patrimonio.

Por el contrario lo nombró S. E. jefe de la circunscripción del oeste, dándole por campamento y guarnición San Juan, donde no hay frontera, ni ejército, ni enemigo.

Pero el sustituto puesto por el caudillo, entendió la cosa como le decían las palabras, creyendo cándidamente que era tal gobernador de San Juan, y no un mero capataz de Benavides. Quiso gobernar, y Benavides le hizo una revolución y lo depuso.

Entonces fue la comisión Molinas a hacer elegir gobernador propietario y constitucional a Benavides, y no obstante declarar la ciudad en estado de sitio y suspender las elecciones porque estaban perdidas, fue preciso aceptar la elección del pueblo, probándole esta derrota al General Urquiza la ineficacia de sus

hipócritas comisiones.

Pero no debía parar en esto la lucha de cinco años. El gobierno nuevo se encontró con que Benavides guardaba escondido todo el «armamento» de la Provincia que declaró ser suyo, como la herramienta de su oficio de caudillo y depender de él y no del gobierno la banda de coroneles de su creación, y además una escolta de cincuenta hombres para la guarda de la persona del caudillo, acantonado enfrente de la casa de gobierno, y teniéndolo con centinela de vista.

Los ciudadanos, en vista de esta singular situación en que el gobierno y pueblo estaban en presidio, bajo la custodia de Benavides, levantaron una suscripción para costear armas y organizarse en guardia nacional; y desde entonces la viña de Benavides fue el campamento del caudillo, y la plaza, el cuartel de los vecinos que tenían que montar guardia para evitar ser asaltados a cada hora. El 14 de septiembre se quitó la máscara el perturbador, y creyendo que ya estaba maduro el trabajo de disolución, allegó gente, y se aprestaba al combate, cuando fue preso y encausado y, ¡oh día de dolor y de alarma en el Paraná!, ¡Benavides sometido a un Tribunal de justicia! Benavides en el mismo calabozo en que el anciano Torres, Sarmiento, Oro, Gómez y doscientos más en veinte años han hecho resonar sus grillos y cadenas, puestos por Benavides, para arrancarles plata a los unos, la vida a los otros, o el juicio ¡como a Ruiz que enloquecieron a fuerza de despertarlo de noche y pasarle el cuchillo por la garganta!

El Gobierno Nacional se pone en campaña y el mazorquero García y el doméstico Galán son mandados, con facultades que el Presidente no tiene y en violación de la Constitución federal, a enderezar tamaño entuerto.

¿Qué interés movía a S. E. para prestarse a ser por la vigésima vez el verdugo de su patria? Se lo diré a S. E. Es que sabe que en San Juan no cuenta con un solo voto para

Presidente de la República, y es capaz en la profunda abyección en que ha caído, de decretar la ruina de su patria para ser Presidente, temblando con el bastón al lado del caudillo que tiene la espada, como para ser Vicepresidente no vaciló en prestar su cooperación a todas las maldades que han traído la desmembración de la República, desde los insultos dirigidos al General Paz, hasta las abyecciones que lo hicieron prosternarse ante Lagos y los sitiadores.

Pero para cosechar el fruto de tantas miserias, es preciso, D. Salvador Carril, vivir; y mientras viva tiene que responder de sus actos. Los pueblos saben ya que los Presidentes y Vicepresidentes son acusables, y deben responder de sus actos; y la historia ha señalado en Quiroga, en Maza, en Rosas, en Heredia, en Benavides, que no todo lo que se principia se acaba con felicidad. Decrete la guerra civil sobre nuestra común patria, pero, su proceso estaralo formando desde ahora.

IX

S. E. habrá olvidado ya la carta dirigida a los Gobernadores de Provincias, concitándolos al odio contra Buenos Aires, de que fueron dignos ejemplos el sangriento caudillo Artigas y el montonero Ramírez, que de asistente suyo se elevó al rango de ilustre defensor, según S. E., de las libertades provinciales, lo que no estorbó que López el de Santa Fe, le hiciese cortar la cabeza y la mostrase como un trofeo de sus principios federales.

La prensa oficial del Paraná estuvo largo tiempo reproduciendo las declaraciones de las Legislaturas, según el programa de la circular de Derqui; pero se guardó muy bien de dar publicidad a la resolución de la Legislatura de San Juan, la única que pudo conservar su dignidad, excusándose de proferir

concepto alguno en agravio del pueblo de Buenos Aires, por el cual conserva las simpatías profundas que son el único vínculo que ha de unir unos pueblos con otros, en lugar de los odios que S. E. creyó fomentar con su epístola, para favorecer con ella la perpetuación del poder de Urquiza.

¿Por qué no se publicó la declaración de San Juan? Porque la circular de Derqui, era solo para arrancar abyectas adhesiones a la política personal, y San Juan, la patria de S. E., era la única que tenía el coraje de dejar burlada la trama. Su resolución fue suprimida. Hela aquí tal como fue sancionada el 30 de junio de 1858:

> *El Presidente de la Legislatura al Poder ejecutivo de la Provincia*
>
> La H. L. ha recibido la nota de S. E. fecha 15 de abril, por la que remite al conocimiento de la Legislatura la circular del Exmo. Ministro del Interior con los antecedentes a ella adjuntos, y después de consagrar muy especialmente su atención a tan importante asunto, ha ordenado al infrascripto contestar lo siguiente:
>
> La Honorable Legislatura no ha podido menos que sentir *haya sido hasta hoy imposible allanar las dificultades que impiden que la Provincia de Buenos Aires forme parte integrante de la Nación Argentina*; y cree que el soberano Congreso Nacional a quien compete juzgar sobre este grave asunto, sabrá adoptar las medidas y resoluciones que tengan por objeto conseguir el fin deseado, que Buenos Aires, ese pueblo hermano, forme parte integrante de la «Nación Argentina».
>
> La H. Cámara, cumpliendo con su deber, acatará y respetará las resoluciones del soberano Congreso y

> del supremo Gobierno Nacional.
>
> Estos son los sentimientos de la H. Cámara, que ruega a S. E. el infrascripto, se sirva elevarlos al conocimiento del Exmo. Gobierno Nacional.
>
> Cumplidas las órdenes de la H. Cámara se complace el infrascripto en ofrecer a S. E. las consideraciones de su alto aprecio.

¡Cuántas lecciones de sana política, de prudencia y de derecho, dio a S. E. la Legislatura de San Juan en esta nota, que S. E. avergonzado, ocultó a los ojos de la República que le había visto de exministro de Rivadavia, ir descendiendo, descendiendo, descendiendo... hasta preconizar a Artigas... a Ramírez, los odiosos salvajes que el país había olvidado ya, porque nunca pertenecieron a su historia!

La Legislatura acordándose que ella había sido disuelta, insultada y ajada por el mismo que disolvió, ajó e insultó a la de Buenos Aires, disolución que trajo la separación que quiere ahora agrandarse más por el odio, no quiso consignar expresión ninguna de desaprobación de un hecho que era consecuencia y no causa, contentándose con expresar su deseo, de que el Congreso, es decir los Representantes de la nación, «allanen las dificultades» que estorban que «ese pueblo hermano» forme parte integrante de la Nación Argentina.

Y cuando un Representante pidió que se dijese «Confederación», en lugar de «Nación», una mayoría de trece votos contra cuatro decidió que se conservase la palabra Nación, porque tratándose de Buenos Aires, su deber era unirse a la Nación Argentina; pero en manera alguna le obligaba el pacto por el cual se habían confederado las otras provincias; pues los pactos no obligan sino a quien los suscribe.

¿Qué extraño es que S. E. fundase toda su política en restablecer a Benavides en su cacicazgo de veinte años? ¿Qué

extraño que le tocase al Gobierno de San Juan un centinela a la puerta en el General del oeste, como lo intentó en vano con Tucumán, mandándole a Gutiérrez para que hiciese el mismo oficio de carcelero?

Muerto Benavides, le queda a S. E. un clarín que tocar contra su pobre patria, San Juan. Una carta del respetable anciano exministro de Rivadavia a todos los Gobernadores de Provincia, denunciando a San Juan como *porteñista*, ¡que horror! ¡Sr. Carril, una provincia de la Confederación, *porteñista* de corazón, simpática en todos tiempos al pueblo de Buenos Aires; como Buenos Aires enemiga de caudillos, como Buenos Aires resistiendo al arbitrario, a la mazorca, a los gobiernos personales...!

He aquí materia vasta y fecunda para lucir en circulares y epístolas, el ingenio de los Derqui, Carril, de los Bedoya. ¡Guerra tremenda y ejemplar sobre San Juan, el pueblo *porteñista*! Execración sobre San Juan que no quiere que S. E., burlando el espíritu de la Constitución, sea Presidente, y por una amarga irrisión Urquiza descienda a Vicepresidente, para que concluidos los doce años de mando, vuelva a presentarse Presidente de la Confederación y con el título de Gobernador, de Libertador, de Director, Presidente, Vicepresidente o cocinero, con tal que tenga el mango de la sartén, exceder a Rosas en inamovilidad y crear por la Constitución el gobierno *unipersonal* que Rosas no pudo afianzar con el puñal de la mazorca.

¡Oh, ingenio del Sr. Dr. D. Salvador M. del Carril! Ni Rivadavia sospechó todo lo que encerraba ese cacumen, en materia de combinaciones.

Téngalo así entendido: San Juan es *porteñista*, quiere la unión de Buenos Aires, por la conveniencia, el amor, las simpatías, la paz y no por la guerra, el odio, los celos de aldea, ni las trabas comerciales. Hay algo peor todavía, Sr. Carril. San

Juan, me cuesta decirlo, era unitario, rivadavista en tiempo de un tal Carril y ahora *unitario salvaje*, enemigo de caudillos y soldadones paisanos, y simpatiza con las instituciones que se ha dado Buenos Aires, gobernado hoy por ciudadanos como Alsina, parecido a Gómez el honorable comerciante que está a la cabeza de la provincia.

Lo que sí puedo asegurarle es que Urquiza para Vicepresidente y S. E. para Presidente, no contarán con un solo voto en la provincia de San Juan, que quiere ver terminarse cuanto antes el interregno de los caudillos, a fin de vivir tranquilo. El único candidato posible para San Juan, es D. Mariano Fragueiro simplemente porque no es obstáculo a la pacífica reunión de Buenos Aires.

Con estas revelaciones, puede ya S. E., enderezar su política a la benemérita provincia que tuvo el honor de dotar a la República con un Ministro y a la Confederación con un Vice, tan Vicepresidente, que teme que siendo Presidente sea siempre Vice. Comisiones, asedios, el río en la plaza, todo es bueno para San Juan. A San Juan por *porteñista*.

X

Instrucciones a los comisionados del Gobierno Nacional Ministro de Guerra y Marina, general Don José M. Galán y Doctor Don Baldomero García.

1° Con motivo de los graves acontecimientos ocurridos en la Provincia de San Juan de que ha dado cuenta su gobierno en la nota 21 del pasado; y temiendo con alguna verosimilitud que se realicen los pronósticos alarmantes que denuncia la

> correspondencia privada de una y otra parte, que se adjunta en copia, el Gobierno Nacional ha determinado por decreto de *esta fecha* que el señor Ministro de Guerra y Marina, general José M. Galán y el Dr. D. Baldomero García, se trasladen a la mayor brevedad a la Provincia de San Juan, saliendo de esta Capital en el primer vapor.

Desde su carta a los Gobernadores de Provincia para dar el apoyo de sus largos años de inexperiencia a la circular de Derqui que se reasumió en la *guerra tremenda y ejemplar*, no nos había favorecido con una producción de su ingenio y de su ciencia. Viénennos ahora las *Instrucciones* a los comisionados mandados a San Juan y esta vez para que el efecto moral del documento fuese más fulminante, firman juntos Carril y Derqui.

Las *Instrucciones* tan sabiamente elaboradas han tenido la misma suerte y efectos que todas las anteriores concepciones de su espíritu, que es salirle el tiro por la culata, perdóneseme la frase vulgar, y poner de peor condición las cosas de lo que sin su funesta intervención estaban. Bastara que S. E. insinuase el deseo de conservar la vida de Benavides, (que en manos de juez ordinario estaba más segura que en la de S. E.), para que Benavides se hubiese muerto de apoplejía, si no hubiese sido víctima de las propias concepciones de S. E.

Este augurio me hace esperar bien del negociado de San Juan. Basta que S. E. quiera imprimir a los sucesos una dirección, para que tomen otra contraria; basta que se obstine para que la situación se defina.

Vea sino un caso, ¿S. E. era el candidato aceptado por el partido liberal? El nombre de Fragueiro está instintivamente en todos los labios.

¿Prostituyose S. E. al querer personal de Urquiza después de las cosas sangrientas de Quinteros? Derqui va nombrado

agente extraordinario, Justicia Mayor a San Juan (porque el diccionario político no conoce estos funcionarios) y Derqui es ya el candidato de la Presidencia.

El paso es hábil, no debe negarse. En las monarquías cuando quiere elevarse a un favorito, se le da una misión fácil, pero trascendental, se le abre una campaña, si es general. En las Repúblicas se crea un candidato colocando al predilecto en una situación culminante, para que todo el país lo contemple, y de su buen éxito dependa la política futura.

Derqui en Mendoza con poderes dictatoriales, mandando gobernadores y generales, disponiendo del tesoro y de los ejércitos; Derqui dando la paz a la Confederación y sofocando lo que S. E. llama la anarquía, es ya el candidato único, nacional y oficial para la Presidencia con el prestigio de la victoria, con el ejercicio del poder, con la sanción de los hechos y como S. E. no puede volver a ser Vicepresidente, hemos de tener que ir a buscarlo entre la basura que el portero arrojará el día que se barra el salón de la presidencia, para la recepción del nuevo huésped, a no ser que pretenda que mande a Derqui, a que se anule y oscurezca, lo que sospecho sea el pensamiento de S. E. por su infelicidad en todo lo que pone mano.

Demos, pues, por sentado que Derqui, dando su golpe maestro, es ya Presidente electo por todas las provincias a unanimidad. El castigo ejemplar de San Juan irá *rimbombando* de pueblo en pueblo y enseñando a cada individuo lecciones de prudencia y de buen vivir.

Pero ya me escuece la comezón de examinar las instrucciones que ha dado al general Galán, ministro como continúa llamándolo S. E. y a D. Baldomero García, a quien no da tratamiento alguno. Cuando las he leído con detención he recordado que S. E. joven, provinciano, abogado titular pero sin ejercicio, salió de Buenos Aires en 1827, abrió tienda en el pueblecito de Mercedes, en el Uruguay, apareció en 1840 en

San Pedro *proveedor de víveres* del ejército de Lavalle, para lo que el derecho no hace al caso, y fue a sepultarse hasta 1852 en el pueblo de Pelotas en Río Grande a ejercer su oficio de comerciante. No abrió un libro en treinta años, (lo sé de buena tinta), no supo lo que se pasaba en el mundo y se presentó con su prestigio de exministro a seguir la pista de los negocios.

No anticiparé juicio alguno sobre sus instrucciones. El juicio lo formará S. E. oyendo las razones que iré exponiendo en el examen que me propongo hacer. No crea que es la cebada al rabo. No; S. E. tiene siempre sus medidas eficaces, *ab irato*, del momento, que van a remediarlo todo; pero el tiempo no se da prisa y marcha a paso lento y los sucesos son siempre un poco rebeldes y suelen salir por la tangente. Acuérdese cuando celebró el pacto de San Nicolás: todo estaba previsto, era ya un *hecho consumado*. Cuando disolvió la Legislatura de Buenos Aires, nada quedaba por decir y hacer. Cuando se sublevó Lagos y prohijó la revuelta, todo estaba concluido. Cada correo que llegaba a Chile, anunció siete meses seguidos que al día siguiente se tomaba la plaza; y durante seis años, cada seis meses ha tenido S. E. un punto final puesto a las dificultades, un sánalo todo al mal que cada día es más grave. En Calfucurá y Quinteros, vio el dedo de la Providencia. No nos demos tanta prisa, pues, y razonemos. Vamos por partes y sentemos principios. Desde luego no olvide S. E. que un gobierno nacional en una Confederación es un gobierno *superpuesto* a otros gobiernos, *sui jure*, con los solos objetos designados en el instrumento que ha creado a ese gobierno general.

Sus poderes no son los de todo gobierno, sino los que le están delegados. De aquí nace que en esta combinación de dos sistemas de gobiernos, ocurran a cada momento colisiones, conflictos, choques por error, por pasión o por otros motivos; pero no es el ejecutivo nacional el que dirime estas cuestiones, precisamente porque es parte contendiente, porque él mismo puede ser el crimina!, o estar en el error que pretende

encontrar en el adversario. Tan expuesto a desbocarse, a arrogarse poderes que nadie le concedió, está el ejecutivo nacional, como el ejecutivo de cada provincia lo está a pretender poderes que no se reservó al tiempo de delegar la soberanía provincial en un gobierno general; y tanta necesidad había de reprimir los abusos del uno como de los otros; y aun más del ejecutivo nacional, porque el de provincia obra en una circunscripción dada, y el nacional hace extensivo su abuso a todo el territorio.

Varios remedios tienen estos necesarios inconvenientes de la coexistencia de dos gobiernos. Si el caso litigado puede tomar la forma de juicio, es la Corte Suprema Federal quien lo decide en sentencia, entre partes, según que sea uno de los *doce casos* para que este tribunal tiene jurisdicción especial y están demarcados en la Constitución.

Si el punto cuestionado lo es de interpretación de la Constitución, decídelo el Congreso por una ley.

Si es un acto personal de un alto funcionario, el cual se considera criminal, entonces el Senado se erige en Juez, la Cámara de Diputados en acusador, y a su barra es traído el Gobernador de provincia delincuente, el Presidente, los ministros, etc, etc.

Supongo que el asunto del litigio entre el ejecutivo nacional en San Juan, es sobre si Benavides debía ser juzgado por los Tribunales ordinarios de San Juan, o por un Tribunal militar nacional. ¿Qué materia de guerra hay en esto? ¿Para qué conmover la paz pública?

¿Quién ha decidido el caso? ¿Si el Gobierno de San Juan traspasaba sus facultades, había más que acusarlo la Cámara de Diputados ante el Senado? ¿Qué otro poder da la constitución nacional al ejecutivo nacional, sobre los gobernadores provinciales?

Todos los altos funcionarios tienen esa misma

responsabilidad, y por eso están confundidos en un mismo artículo, presidente, ministros, gobernadores, etc.

Pero la política de S. E. es peregrina en la materia. Todo lo que el ejecutivo nacional pretende, es ya con eso justo.

La pretensión de sustraer a los jueces ordinarios un reo, va acompañada con la guerra civil, de manera que o ceden a la pretensión del ejecutivo nacional, o arden los pueblos en guerra.

Pero esta política es la guerra civil en permanencia y en perspectiva. En 1852 la legislatura de San Juan antes de delegar poder ninguno en gobierno nacional alguno, depuso legalmente a Benavides. La guerra civil fue decretada incontinenti, sin más autos ni más traslado. La legislatura de Buenos Aires desistió del pacto de San Nicolás. Se le disolvió por pronta providencia, y la guerra civil le fue decretada por añadidura.

El medio es sin duda expedito, y es bueno que se haya inventado un gobierno especial para encender la guerra civil por quítame esas pajas; porque guerra civil habrá toda vez que una o más provincias contradigan las pretensiones acertadas o no del ejecutivo nacional. Más valía no tener gobierno.

Veinte o treinta millones de duros han costado ya estos *alegatos de bien probado* del presidente y todavía estamos por ver resuelta alguna cuestión en el sentido que se propone. La separación de Buenos Aires no es argumento concluyente de la eficacia del específico.

Muerto bien o mal Benavides, ¿a qué seguir el pleito? El Gobernador que le encausó dando ocasión a que intentasen salvarlo sus parciales, responderá ante el Senado de sus actos. ¿Quién ha hecho al Presidente Juez de Gobernadores? Ni el derecho de acusarlo, él tiene, pues es la Cámara de Diputados y por mayoría de dos tercios el único fiscal de tales actos.

¿Empieza S. E. a sospechar su ignorancia en las más

sencillas nociones del gobierno federal, y la enormidad de los errores, demasías y abusos que contienen sus instrucciones?

Va a ver algo más todavía. En ellas llama *ministro de la guerra* al general Galán en comisión. Desde luego le delega facultades judiciales que el ejecutivo nacional no tiene porque «reclamar la jurisdicción judicial sobre un reo», es acto judiciario; ver si «el sumario no autoriza la prisión del reo», es acto judiciario; «ratificar testigos y deposiciones», son actos judiciarios. Da, pues, poderes que el ejecutivo no tiene, y todavía da ni los que el poder judicial tiene, cual es el de poner en libertad a un reo, si en efecto no ha habido semiplena prueba para prenderlo. En las instrucciones legisla S. E. y establece delitos que ni la Constitución ni las leyes del Congreso han definido. Es un alto crimen, dice S. E., cualquier conexión con el gobierno o partido de Buenos Aires, horrores, que solo de S. E. y de Derqui podían salir.

Pero me apresuro a examinar la delegación en el ministro en la parte racional, en las facultades del ejecutivo. Un ministro no tiene más función que autorizar la firma del Presidente en sus decretos gubernativos y eso bajo su propia responsabilidad del acto. Ninguna otra función puede ejercer en su carácter de ministro. S. E. como Vicepresidente en funciones de Presidente, no puede firmar acto ninguno en lo concerniente a la guerra sin la firma de Galán, si aún es ministro. Si otro firma en su lugar, Galán no es tal ministro y dejó de serlo desde que se separó de S. E. De lo contrario resultaría que el Presidente delega la Presidencia en individuos particulares, en dos o más; resulta más todavía y es que la delega en parte y conserva la otra; resulta más todavía y es que la delegada continúa ejerciéndola él mismo, de manera que un día pueden haber tantas partículas de presidencias delegadas, de manera que las instrucciones crean el crimen, el delincuente, el juez y la jurisprudencia, todo contra la Constitución, las leyes preexistentes, las del Congreso, y lo que parece más

asombroso, en favor de los criminales, en la forma que las leyes lo establecen, con el encargo expreso de *darles vuelta*, así que haya quedado demostrado que había lugar a formación de causa.

XI

> 2° El objeto de esta comisión, es representar inmediatamente sobre el mismo teatro de los sucesos a la autoridad nacional, ocurriendo con todas las medidas que la urgencia del caso demande para mantener incólume la Constitución Federal y las facultades de sus autoridades constituidas; y como en los casos designados en el artículo 6° de la Constitución, el Gobierno Nacional puede y debe intervenir a requisición o sin ella, en las provincias para restablecer el orden y las instituciones establecidas en sus Constituciones Provinciales, si hubiese evidente necesidad intimarán la intervención, reduciéndola con suma prudencia a aquellas medidas estrictamente necesarias al objeto designado por la Constitución, en la inteligencia que tal intervención no se podrá justificar, sino es que una notoria justicia y racional conveniencia lo autorizaren.

Estamos ya, señor compatriota, en el teatro de los sucesos, es decir, en las instrucciones a Galán exministro y a García exjuez, porque un juez de la Corte Suprema no puede recibir en materia judiciaria, instrucciones del ejecutivo, no provee en autos, sin el concurso de los demás miembros que componen el tribunal.

La pretendida delegación en los pretendidos representantes de un poder que no puede ser delegado ni representado, se

funda según S. E. en el art. 6° de la Constitución que S. E. trastrueca, poniendo otras palabras y otros objetos que lo que dicho artículo expresa. Dice así el art. 6° de la Constitución: «El Gobierno federal interviene con requisición de las legislaturas o gobernadores provinciales o sin ella en el territorio de cualquiera de las Provincias, al *solo efecto* de restablecer el orden público *perturbado por la sedición* o de atender a la seguridad nacional amenazada por un enemigo exterior».

¿Había notado S. E. el determinativo al *solo* efecto? Al efecto simplemente bastaba para el sentido; pero el *solo* es para expresar que el poder de intervenir el Gobierno nacional en el territorio de las provincias, ha de circunscribirse al caso *material*, evidente, de hecho de pública y notoria constancia, de haber sido *perturbado* (cosa pasada) al orden en una provincia; y no perturbado por esta y la otra causa, sino, por la precisa de una sedición triunfante, a fin de *restablecer* el orden interior, *perturbado* por ella.

Es preciso, pues, que haya habido sedición, que la sedición esté triunfante y sea requerido o no el poder nacional para restablecer el orden. No puede, pues, por implicancia, por interpretación aplicarse este artículo a otro efecto, sino al del hecho material que determina; porque el *solo* es una prohibición absoluta y excluyente de todo otro caso.

Esta disposición fue tomada ampliamente de la Constitución federal de los Estados Unidos, que dice: «Los Estados Unidos garanten a cada Estado en esta unión, una forma republicana de gobierno y protegerán a cada uno de ellos contra invasión; y a solicitud de las Legislaturas o del ejecutivo (cuando la Legislatura no puede ser convocada) contra violencia doméstica».

Los innovadores nuestros, para darse aire de poner algo de su cosecha, suprimieron la obligación de garantir a cada

provincia un gobierno republicano, acaso por intuición, previendo que debían hacer la vista gorda, si en una o más provincias había gobernantes vitalicios, monarcas inamovibles e irresponsables; y añadieron al caso peregrino de intervenir sin ser requerido por nadie, pero siempre al *solo* efecto de *restablecer* el orden, *perturbado* y no por perturbarse.

Tan estricta es la aplicación de estas limitaciones constitucionales hechas por el determinativo *solo*, opuesto al determinativo *todo*, que habiendo dicho la Constitución de los Estados Unidos que el poder judicial se extendería a *todos* los casos que designaba, y en los cinco últimos de diez, no habiendo puesto la circunstancia de *todos*, la Corte Suprema declaró que había dos clases de casos enumerados en la Constitución: «La primera clase —dijo— incluye casos (pleitos) que nazcan bajo la constitución, leyes y tratados de los Estados Unidos; casos que afecten a embajadores, otros ministros públicos y cónsules; y casos de almirantazgo y jurisdicción marítima. En este caso la expresión es que el poder judicial se extenderá a *todos* los casos. Pero en la subsiguiente parte de la cláusula que abraza todos los otros casos de conocimiento nacional y forman la segunda clase, la palabra *todos* (all) ha sido omitida, al parecer *exindustria*. Aquí la autoridad judicial se extiende a controversias (no a *todas* las controversias) en que los Estados Unidos sean parte, etc.». De donde dedujo que los tribunales de Estado podían entender en estos casos.

Veamos ahora las instrucciones, para ver la aplicación de la intervención al *solo* objeto de restablecer el orden perturbado en una provincia. Ni una palabra dicen sobre este exclusivo caso, simplemente porque el caso no existía. Va a intervenir para restablecer a un funcionario nacional, si no resultase culpable ante una comisión que no puedo juzgar; o a ponerlo en libertad, si resultase que efectivamente estaba indicado de crimen. Intervienen para detener a un tribunal en un juicio, para revisar un proceso, fallar en una causa, para pedir

satisfacciones en fin a un Gobierno provincial.

Las razones de su intervención son verdaderamente singulares. «Interviene —dice la Constitución— al solo objeto de restablecer el orden perturbado por la sedición», y S. E. dice: «temiendo con alguna verosimilitud que se realicen los pronósticos alarmantes que denuncia la correspondencia privada que adjunto en copia, el gobierno ha determinado» que se trasladen Galán y García a San Juan.

Así, pues, en el acto más grave de la acción del ejecutivo nacional, S. E. ha sustituido *al orden perturbado por la sedición*, un pronóstico; al hecho notorio, evidente de haber sido depuestas las autoridades constitucionales de una provincia por una sedición que a la sazón se conservara aún triunfante, unas cartas privadas; y al requerimiento de la legislatura, gobernador, o sin ella, por motivo de la intervención, un temor vago, absurdo, casi imposible, porque una cosa *verosímil*, esto es, susceptible de parecerse a la verdad, no es por eso posible, como sucede en la alegoría, en la metáfora, en el pleonasmo y en todas las invenciones de la fantasía. Cuando hace La Fontaine o Iriarte hablar a los animales, la cosa es verosímil, y por eso gusta tanto la fábula aunque uno sepa que es imposible y absurdo.

Mas S. E. no se ha parado ahí. No creyendo *verosímil* del todo las patrañas secretas, a todos desconocidas, que le sirven de móvil, se contenta con decir que teme a los *pronósticos* con *alguna* verosimilitud. Ni lo verosímil es completo. El absurdo queda todo de pie. El caso se parece a la figura de rostros que algunos descubren en el perfil de una montaña, o en el capricho de las formas de las nubes cirrosas, en que se ve algo que se parece a cara y los demás no ven nada. Sobre esta base, Sr. Carril, va a gastar el tesoro de la Confederación doscientos mil duros, acaso corra sangre, acaso la guerra civil la encienda el Gobierno nacional, en virtud de un pronóstico que a su juicio es *algo* verosímil; acaso no oiga S. E. el último tiro que

responderá al primero disparado en San Juan.

Así pues, ha delegado S. E. poderes que no tenía, pues los que tiene en efectivo no pueden delegarse; y citando el artículo de la Constitución que lo facultaría a obrar, no por delegación, sino por actos gubernativos en debida forma, ha hecho precisamente lo que ese artículo le prohíbe, que es intervenir en ningún caso en el territorio de una provincia excepto en dos, sedición e invasión al *solo* objeto de *restablecer* el orden *perturbado*.

Si otras aplicaciones que estas determinadas especialmente, puede hacer S. E. en las provincias, entonces *puede* intervenir para celebrar matrimonios, para empedrar calles, para aquietar las alarmas de una familia, hacer efectivos pronósticos, algo, ¡aunque no del todo verosímiles!

Sus instrucciones dejan sospechar que cree que la intervención sin requerimiento puede emplearla contra el gobernador constitucional y contra la legislatura de una provincia; pero otro artículo de la Constitución le veda esta invasión sobre la soberanía provincial, obligando al Gobierno nacional a no servirse en cada provincia de otros agentes para ejercer la acción del gobierno nacional, en lo que le concierne en el territorio de cada una de ellas, más que de los gobernadores de ellas. El artículo 107, dice: «Los gobernadores de provincia son los *agentes naturales* del gobierno federal para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Confederación».

De manera que si manda fuerzas al territorio de una provincia, es bajo las órdenes y en auxilio del Gobernador constitucional. Si declara en estado de sitio una provincia es para que el gobernador ejerza esta facultad.

Tal es la Constitución que se han dado las provincias. Yo desaprobé altamente esta cláusula en su tiempo, porque unía los dos sistemas de gobierno, el provincial y el nacional en una

mano, dando a los gobernadores un apoyo exterior contra el pueblo y la Legislatura. En los Estados Unidos la ejecución de las leyes federales está en cada Estado, confiada al *Marshal* o alguacil mayor de los Tribunales federales, pues al fin una ley para no ser cumplida, requiere que haya una persona que no la cumpla, y si el gobernador o la legislatura la resisten, el punto se discute, se examina largo tiempo, hasta que el presidente lanza su proclamación, en lugar de delegar facultades en monstruosas comisiones con instrucciones atentatorias.

Pero aquí debía de obrar la fatal estrella de S. E. y Derqui, para hacer siempre en mala hora y al revés lo que al propio y al público interés convenía.

Ponía de manifiesto en San Juan, en sus más odiosas formas, la perniciosa influencia personal que el gobierno de Urquiza ha luchado seis años por introducir en las provincias, por medio de revoluciones, sitios, guerra civil y trastornos. ¡Qué momentos ha escogido para dar este escándalo! Precisamente cuando la solicitud de varios diputados del Congreso del Paraná, que pedían a Buenos Aires bases posibles de arreglo, el Dr. Vélez dio entre otras, que le parecían admisibles por ambas partes, esta 4ª que es la 197 en la Constitución: «El gobierno de Buenos Aires es el delegado necesario y único del Presidente de la República en todos los actos y en la ejecución de todas las leyes que deban cumplirse y ejecutarse en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; sin que él pueda crearse autoridad o empleo nacional que no esté sujeto al gobierno de Buenos Aires como delegado del Gobierno Nacional».

Ahora suponga S. E. que en San Juan va a quedar establecido que Urquiza, o los futuros Urquizas, pueden encargar a otros agentes del cumplimiento de la Constitución en las provincias y aglomerar las fuerzas contra el gobernador, único *agente natural* y crear *representantes*, no del pueblo, como los del terror en Francia, sino del caudillo, con poderes

judiciales legislativos, militares y ejecutivos, como los que contienen las instrucciones de S. E. Supóngase que Buenos Aires atraído por una política simpática de parte del Presidente y por el amor mutuo y la recíproca conveniencia de los pueblos, está ya incorporado en la Confederación; y que después de lo ocurrido con Lagos, con el sitio, con los tratados de marzo, las invasiones, la denuncia de los tratados de enero, la carta de S. E. y los derechos diferenciales que tan escamado tienen a este pueblo. Supóngase S. E. que el gobierno nacional temiendo en Buenos Aires mañana, como ahora en San Juan y por la misma jurisprudencia, «temiendo que se realicen unos ciertos pronósticos, algo verosímiles» que dice el gobierno nacional que contienen unas cartas privadas que dice haber recibido de una y otra parte, nombra a Galán y a Baldomero García para que en el acto se transporten a Buenos Aires y pongan en libertad a Calvo su único amigo, si resultare criminal; y si ellos García y Galán, encontrasen que no arroja bastante mérito el proceso que le sigue el Juez del Crimen para haberlo prendido, lo ponga en libertad y armado y revestido de autoridad y exija del gobierno la condigna satisfacción con la ayuda de la fuerza que mande el dicho Calvo, o sino declare la guerra convocando la milicia de Santa Fe, de Entre Ríos y Córdoba y vuelva el país a sumirse en la guerra civil.

¿Qué dice don Salvador María del Carril? siga con sus comisiones en San Juan. ¡Añada a la de Galán, la de Derqui, albarda sobre albarda, para crearlo candidato de la Presidencia del odio, de las trabas comerciales de los terroristas representantes del caudillo, transportando a las provincias el ejecutivo en la maleta de un quídam, para pasear mañana la guillotina sobre gobernadores y sobre pueblos, como antes sobre generales de ejercito y ciudades como Tolón, Nantes y Lyon de Francia!

¡Esta es la obra que tiene entre manos en San Juan! Destruir la última esperanza de unión con Buenos Aires por un

arreglo que tiene por base la Constitución misma; y poner en perspectiva la guerra a Buenos Aires, después que haya triunfado de San Juan y aterrado a las otras provincias con ese cúmulo de atentados que encierra cada palabra de esas *instrucciones*, dictadas por la rabia de un torpe a la imbecilidad de un fantasmón.

Concluiré esta carta reasumiendo la doctrina jurídica que resulta de todo lo expuesto. No pudiendo mandar agentes con autoridad a las provincias el gobierno federal; no pudiendo delegar en nadie las facultades del ejecutivo; no siendo Galán ministro sino cuando autoriza la firma del Presidente, ni García Juez, sino cuando obra en concurrencia de los demás miembros del tribunal, o por su orden, la Comisión mandada a San Juan no es Comisión, las instrucciones dadas no son obligatorias para ellos ni para nadie; y por tanto Pedernera, las autoridades de Mendoza y todo el que obedeciere actos emanados de Galán, García o Derqui, que no tienen autoridad propia ni delegada, son responsables personalmente de los actos que ejecuten, como si fueran ellos sus propios autores; pues en un Estado constituido cada funcionario público es intérprete de la constitución en cuanto al acto que toca hacer en nombre de ella, porque no le vale decir «soy mandado», como bajo los despotismos, ni le excusa su ignorancia, pues ni aun para las leyes ordinarias es excusa.

El Presidente no puede intervenir en el territorio de las provincias, sino en el caso de insurrección o invasión, al solo objeto de restablecer el orden perturbado. Nadie puede legalmente obedecer órdenes que no emanen de esa fuente, so pena de ser declarados reos de robo, de asesinato, de traición, de sedición, si los actos produjeren daño a la propiedad, a la vida o a la paz pública.

Nadie debe obedecer a Derqui, Galán o García en Mendoza, sino constituyéndose cómplice del atentado.

XII

> 3° Los señores comisionados empezarán por reclamar de las autoridades de la provincia la jurisdicción sobre la persona y la persona misma del señor General Benavides. Comandante en Jefe de la División Militar del Oeste, con el sumario indagatorio que se hubiera levantado para su prisión.

Como S. E. no tiene otros poderes que la Constitución hecha por las provincias delega en el Jefe del Poder Ejecutivo Federal, es claro que la facultad que delega a los comisionados es una de las delegadas al Poder Ejecutivo.

La facultad de intervenir el Gobierno Nacional en el territorio de las provincias sin requerimiento de la Legislatura o el Gobernador, se limita al *solo efecto* de restablecer el orden *perturbado* por la sedición; y S. E. manda comenzar la intervención por reclamar de las autoridades de la Provincia la jurisdicción de la persona y la persona misma de un reo, con el sumario indagatorio.

El Ejecutivo no tiene entre sus atribuciones la de dirimir conflictos entre tribunales; luego no puede delegar facultad que no tiene. En seguida, el Ejecutivo Nacional, dado el caso que las tuviera, no tiene facultad para intervenir con autoridad en el territorio de una Provincia, sino en el único caso material que la Constitución le señala, y ese caso ni mentido ni inventado existe, ni las instrucciones hablan de él.

El Gobierno Nacional se compone de tres poderes. El Presidente, el Congreso y la Corte Suprema. Si hubiese derecho para reclamar un reo de los tribunales de provincia, sería la Corte Suprema la que ejercería por su propia autoridad ese derecho y las pretensiones encontradas de dos tribunales sobre una misma causa se llama competencia o *conflicto*. El

Ejecutivo no entra en esa parte de la administración nacional; y si se quiere alegar que Don Baldomero es miembro de la Corte Suprema, se responderá que la Comisión a San Juan le viene del Ejecutivo y las instrucciones son de S. E. como Vicepresidente de la República, de quien es la judicatura independiente, y de quien no puede oír consejos ni órdenes. Es en tal caso, criminal de prevaricato ante la Corte Suprema y reo ante ella por traición de sus deberes y autoridad.

Trátase, pues, de una simple competencia de autoridades. La Constitución designa los casos en que debe entender la Corte Suprema Nacional y son, menos dos, los mismos diez designados por la Constitución federal de los Estados Unidos, copiados de ella en la misma forma, palabra por palabra, letra por letra. En estos diez casos hay jurisprudencia establecida por sesenta años de decisiones de la Corte Suprema de los Estados Unidos, que han fijado el significado preciso de cada palabra. Si S. E. quiere introducir a esos diez artículos una nueva jurisprudencia, le repetiré para moderar su intempestiva ciencia, que el Jefe del Ejecutivo, no siendo Poder Judicial, no tiene autoridad para ello, siendo de la exclusiva competencia de la Corte Suprema Nacional, introducir en la práctica las doctrinas que juzgue justas, al motivar su sentencia sobre los actos que se sometan a su decisión.

Los dos únicos casos nuevos introducidos en la Constitución federal de la Confederación Argentina, son los siguientes: «de los conflictos entre los diferentes poderes públicos de una misma provincia» y «de los recursos de fuerza».

No le corresponde a la Corte Suprema entender «en los conflictos entre los tribunales de justicia de una provincia y el ejecutivo nacional» que es el caso que suscita S. E. reclamando de las autoridades de San Juan la jurisdicción, la persona y el sumario indagatorio de un reo, seguido ante los tribunales ordinarios de una provincia.

De manera que ni la Corte Suprema nacional pudiera reclamar la jurisdicción del reo, porque la Constitución no le ha dado tal facultad, cuanto menos al Poder Ejecutivo a quien no le incumbe cosa que a proceso o reos se parezca.

¿Y en virtud de qué título reclama el proceso y el reo, él que no es juez?

En virtud, supongo, de ser el reo comandante en Jefe de la División del oeste, el día en que cometía el crimen de que está acusado, y dejó de serlo desde que los tribunales lo sometieron a juicio. La Constitución no establece tribunales especiales para ninguna categoría de empleados excepto el Presidente, los Gobernadores de Provincia, que deberán ser juzgados por el Senado con ciertas formas y su fallo no tendrá *más* efecto, (al *solo* efecto), que de destituir al acusado.

«Pero la parte condenada quedará, no obstante, sujeta a acusación, juicio y castigo conforme a las leyes, ante los *tribunales ordinarios*». Así, pues, el Presidente, el Vicepresidente, los Ministros y aun los miembros de la Corte Suprema Federal, están sujetos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de provincia; desde que hayan sido juzgados y depuestos por el Senado. ¿Por qué Benavides no había de estar sometido a los tribunales ordinarios como puede estarlo S. E. después de llenado el requisito constitucional que no favorece a los Comandantes de Divisiones?

Parece que don Baldomero García, sospechando que la Corte Suprema, ni el ejecutivo nacional podían suscitar conflicto o competencia de jurisdicción al tribunal ordinario que sustanciaba la causa de Benavides, pretende que un tribunal militar debía juzgar al reo por el hecho de que era acusado, pero siempre queda lo inoficioso de la Comisión, lo atentatorio de las instrucciones y más que todo la injerencia del ejecutivo federal en caso que la Constitución no lo faculta.

La Constitución y las constituciones han resuelto esta

cuestión. Art. 16... «No *hay* en ella (la Confederación) *fueros* personales... todos sus habitantes *son iguales* ante la ley... Ningún habitante de la Confederación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso ni juzgado por *comisiones especiales, o sacado de los jueces* designados por la ley antes del hecho de la causa».

Necesito explicar estos textos, no para S. E., sino para comisionados como Galán que van a fallar procesos y decretar la guerra civil por providencia. No hay fueros para ningún funcionario, ni para los militares, en lo que no sea delito de las tropas o de la marina. Igualdad ante la ley quiere decir que el mismo juez y la misma ley ordinaria ha de servir para todos los habitantes del país, sean empleados o no, sean del gobierno nacional o del provincial. Reclamar de parte de S. E. como poder ejecutivo nacional la jurisdicción, la persona y el proceso de un reo, es erigirse el ejecutivo en *comisión especial* para determinado caso y determinada persona; pues tanta prisa se dio para perder a Benavides por dejarle impune, que no se curó de establecer el mismo reclamo en favor de todos sus cómplices empleados del gobierno nacional o militares, pues la misma jurisprudencia debía regir con el general comandante, que con el pito y tambor del cuerpo. Así es que dejaba bajo la jurisdicción de los jueces ordinarios a los coroneles nacionales y soldados complicados en el proceso de Benavides, y los que más convenía sustraer, porque son además de reos, declarantes y acusadores, que es lo que constituye la prueba.

Quería salvar al caudillo, no al comandante de la División del oeste y el primer pretexto era el mejor, aunque atropellase todo principio, aunque echase por tierra la Constitución. Si hubiera sido la persona de Benavides la que tanto interés inspiraba en el Paraná, habríanle mandado por la posta dos buenos abogados que lo defendiesen, y ante un pobre juez del crimen de una provincia habrían tenido materia para hacer durar la causa tres años en articulaciones, moratorias, avanzar

las pruebas, apelaciones y recusaciones. Pero querían hacer una de las suyas, y la hicieron, produciendo lo que fingían querer evitar.

El ministro de San Juan ha concedido sin razón que hay jurisdicción concurrente en el caso de Benavides. No la había. Los gobiernos confederados no tienen tribunales para juzgar reos por delitos comunes, entrando en estos la conspiración y la sedición. El territorio de Columbia en que está la capital federal de los Estados Unidos, está sujeto al Congreso y al Presidente en cuanto a su gobierno interior, menos en lo que a los tribunales ordinarios de justicia respecta, que dependen de la Virginia, a fin de que no hayan reos bajo jurisdicción del Congreso o del Presidente y pudiendo ir en apelación las causas a la Virginia, no se haga la capital asilo de reos fugitivos de los tribunales de provincia o de Estado. S. E. pretende que tiene una jurisdicción suya, del ejecutivo nacional y que puede llevar a ella los reos de crímenes ordinarios. Verdad es que en las instrucciones está indicado el camino por donde van los reos y la manera de llevarlos. Convictos van solos, sin prisiones y con todos los miramientos debidos a su rango. Ese camino han andado Cáceres de Corrientes, Quebracho de Córdoba y Benavides, también otra vez.

Para que Benavides fuese justiciable por tribunales militares, era preciso que su delito hubiese sido cometido contra las ordenanzas militares, sublevando el ejército puesto a sus órdenes u otra cosa del servicio especial de las armas. Pero si falsificó moneda, si encabezó o tomó parte, no con el ejército de su mando, sino con vecinos y soldados voluntarios, en un plan de revolución contra las autoridades de la Provincia en que reside y por interés y pasiones propias del individuo no del empleo, el delito no es militar, es decir del comandante de la División del oeste, sino delito común, como el que cometían con él sus parciales, y acto personal de don Nazario Benavides, sujeto como los demás cómplices al juicio de los tribunales

ordinarios, aunque acertase a ser sacerdote, general, o administrador de correos de la nación, pues lo que como a empleado nacional le favoreciera es extensivo a todo empleado nacional civil o militar.

Otra es la jurisprudencia que exige el caso, cuando los tribunales de San Juan reclaman del gobierno de Mendoza, (como da cuenta don Baldomero), la entrega de los correos de Benavides escapados de la prisión y los autores, cómplices y fautores del atentado *hacer guerra* contra el Estado y asaltar la cárcel para sustraer los reos al tribunal que les estaba procesando. «La extradición de los criminales —dice la Constitución federal art. 8— es de obligación recíproca entre todas las provincias confederadas».

Hay, pues, que entregar los reos asilados en Mendoza o declarar derogada la Constitución en uno de los puntos que establece las relaciones de la jurisdicción judicial de unas provincias con otras. Veremos las instrucciones que sobre este punto da S. E. Veremos si es tan categórico como en lo que partía del mero capricho de sus correligionarios en lo que es expreso, textual en la Constitución y practicado aún en los tribunales de Buenos Aires y las provincias, no obstante el disentimiento político.

XIII

> 4° Si resulta del sumario, que los señores comisionados pueden adelantar y rehacer, ratificando los testigos y sus disposiciones; que en efecto ha habido mérito, causa, indicios vehementes, semiplena prueba de que el señor General Benavides hubiese intentado y dado principio a una asonada contra el poder público y las autoridades constituidas de la

> Provincia, lo separarán de allí ordenándole presentarse al Gobierno Nacional, para lo que hubiese lugar; tomando las providencias para que su persona sea respetada y garantida de todo insulto y falta a su decoro personal.

¿Ha vuelto S. E. a leer este artículo 4° de las instrucciones, algunos días después de pasado el vértigo que se las hizo dictar, o aceptar, porque es duro creer que S. E. haya puesto la mano en esto?

Vea lo que ha hecho. De un ministro de la guerra separado de su puesto y de sus funciones al lado del Presidente, del General Galán lego, hace un juez de letras letrado para ver lo que *resulta* de un proceso.

De los comisionados del poder ejecutivo, erige un *tribunal judicial* que puede en una causa seguida ante los tribunales ordinarios *adelantar* el proceso, *rehacer* (fíjese bien), rehacer el proceso. Léanlo bien, rehacer el proceso, ratificando los testigos y sus disposiciones, con la misma investidura con que un militar puede consagrar la hostia, o una partera confesar, casar y absolver a quien la llama. D. Baldomero García ha aceptado estas instrucciones y ha empezado a obrar, aunque la cebada al rabo, en virtud de ellas.

Galán nada entiende de eso.

En Entre Ríos no se han usado procesos para degollar desertores o simples vecinos y no era él capaz de *rehacerlos*, si los hubiera. ¡Pero Derqui, García, Carril, todos tres doctores, todos tres altos funcionarios federales, es cosa que abisma! ¿Cómo y con qué fin se ha dado publicidad a esta pieza que será la vergüenza eterna de la Confederación y la cabeza del proceso de sus autores? Cada artículo es un atentado. Cada frase un crimen.

¡Por el artículo 4° de las instrucciones, el poder ejecutivo de

la nación crea, para juzgar a Benavides «una comisión especial», compuesta del Ministro de la Guerra, a trescientas leguas de su puesto, y de un miembro de la Corte Suprema, obrando por instrucciones del poder ejecutivo! «Ningún habitante de la Confederación puede ser juzgado por comisiones especiales», y para rehacer, es decir, falsificar, ocultar el proceso verdadero de Benavides, se nombra una comisión especial. Si como es para salvar un cómplice, la comisión tiene mañana por objeto perder a un enemigo, debemos confesar que la Inquisición no alcanzó a este grado de impudencia y de descaro en la violación de todos los trámites judiciales, que aseguran el esclarecimiento de la verdad. Si Galán hubiera comenzado su comisión por donde las instrucciones le ordenaban, el proceso verdadero de Benavides habría sido aniquilado, y un falso proceso inventado por los comisionados habría visto la luz pública de orden del Presidente de la Confederación.

Más decencia puso Rosas en el juicio de los Reinafé. Al menos él fue el Juez y no dio instrucciones escritas a nadie de las iniquidades que contenía el proceso. El Dr. Maza, el Baldomero de aquella célebre causa, fue degollado, y los muertos no hablan.

Si S. E. se hubiese propuesto consignar en un documento todas las infracciones que pueden en un solo caso hacerse a la Constitución y las leyes, no habría podido acumular mayores.

La Constitución prohíbe intervenir en las provincias excepto en el caso y al *solo efecto* que designa y S. E. interviene para otro caso y otros efectos. El articulo 99 ordena que los juicios criminales se seguirán en la misma provincia en que se hubiere cometido el delito; y S. E. ordena a un reo de delito cometido en San Juan presentarse en el Paraná «para lo que hubiere lugar». El art. 92 prescribe, «que en ningún caso el Presidente podrá ejercer funciones judiciales, ni abrogarse el conocimiento de causas pendientes»; ¡y S. E. pretende que

nombrando un representante de la autoridad nacional en el teatro de los sucesos, ejerza este poder judicial, adelante el proceso, lo rehaga, ratifique testigos y se abrogue una causa pendiente! La Constitución prohíbe que ningún reo sea juzgado «por comisiones especiales» y nombra exprofeso una para fallar sobre el mérito de la sumaria indagatoria.

Siguen las instrucciones. «Si resultare del sumario que en efecto ha habido *mérito, causa, indicios vehementes, semiplena prueba,* que el señor General Benavides hubiese intentado y dado principio a una asonada... le ordenarán presentarse al gobierno nacional... para lo que hubiese lugar...». Bastaba que hubiese semiplena prueba para motivar la prisión y enjuiciamiento de Benavides en San Juan; pero para asegurar su impunidad, para arrebatar al reo a su juez, S. E ha exigido que no solamente hubiese semiplena prueba, sino mérito, causa, indicios vehementes, olvidó añadir evidencia para expresar el pensamiento que arroja aquella singular y pedante acumulación de sinónimos que puede desleírse así: Si ha habido *mérito* para la prisión, póngalo en libertad. Si ha habido *causa* póngalo en libertad. Si *indicios vehementes* lo condenan, póngalo en libertad. Si hay *semiplena prueba*, mándelo al Paraná.

La comisión debía comenzar por reclamar la jurisdicción; lo que hace suponer que el reo va a ser juzgado por otro tribunal, y es este el objeto de presentarse al Paraná. Pero otra dificultad se presenta, que las instrucciones no prevén, y es el fuero de la causa que consiste en deber ser juzgada en el lugar que se cometió el crimen. La ley 19, partida 7ª, título 1° establece que «todo yerro o mal fecho que algún ome faga debe ser apremiado por el juzgado del lugar do lo fizo, aunque cumpla de derecho a los que lo acusan de ello, magüer sea el mal hechor de otras tierras». Por eso es que la Constitución federal obliga a todas las provincias entre sí a entregarse recíprocamente los reos procesados ante sus tribunales,

porque el reo de un delito debe ser juzgado siempre en el lugar que lo cometió. Esto es un derecho y una garantía para el reo mismo, pues allí tiene los medios de defensa, la facilidad de ratificar los hechos, la inspección de los lugares y todos los medios de poner en claro su inocencia. ¿Quién lo acusaría a Benavides en el Paraná, si el proceso al estado de sumaria indagación ha sido rehecho por unos enviados especiales para hacer este desaguisado, ni qué pruebas ni ante quién van a presentarse a trescientas leguas de distancia?

La jurisdicción del Presidente en esta causa, como se ve, no se extiende a más que aniquilar el proceso, delito que la iglesia castiga con la excomunión, y suplantar otro creado con el reo garantido de toda pena y próximo a ser reintegrado en el mando militar de la provincia, en lugar del reo preso e incomunicado, como las leyes han prescripto, a fin de que no inspire temor a los deponentes. La impunidad del delincuente es la única jurisdicción que reclama el presidente de la República y para ello crea una legislación suya, procedimientos judiciales *ad hoc*, jueces al solo efecto de adulterar el proceso y solo para volver a ponerle al gobierno de San Juan a la puerta el impune, caudillo honrado, protegido y garantido, que está al acecho hace seis años tramando revoluciones para recuperar el poder absoluto que ejerció veinte.

> 5° Si el sumario no autorizare la extrema medida que se ha tomado con él, los señores Comisionados lo repondrán en su puesto con todos los honores debidos a su rango y *tales satisfacciones como aconseje la prudencia de las autoridades de San Juan*; a las cuales los Comisionados deberán inspirar por todos los medios, un saludable espíritu de concordia y fraternidad conforme a la política general del Gobierno Nacional.

¿No sería más conforme con la prudencia no reponer en el oeste y sí en el norte o en el centro a un Comandante de una División que en la que reside, no podrá estar jamás quieto, por los recelos que inspira, por los odios de treinta años y la saña que le habría causado su prisión? ¿Hay allí ejército, fortaleza, frontera o enemigo exterior que guardar? ¿Por qué esta tenacidad del ejecutivo nacional de reponer ya tres veces al caudillo, de disimularle tres revoluciones y volver a establecerlo allí en desprecio del pueblo a quien atormenta con su sola presencia?

El artículo siguiente de las instrucciones nos dará alguna luz sobre este tesón.

> 6° Si el Comandante en Jefe General Benavides fuese restablecido en su puesto, se le encargará se circunscriba y limite al decreto de la creación de las comandancias militares; que hace de esas dignidades apenas una comisión designada para los casos ocurrentes y previstos en el dicho decreto, con las condiciones especificadas pero que no le confiere mando inmediato y actual sobre las fuerzas ni jefes nacionales en su circunscripción militar.

Luego el general Benavides no se circunscribía al «decreto de su creación», luego él pretendía mando inmediato y actual sobre las fuerzas nacionales y jefes en San Juan. Después de cuatro años de ejercer el empleo nacional y de tantos trastornos, recién le ocurre a S. E. revelarle que no tiene la autoridad sobre la provincia que él pretendía ejercer. ¡Ah! Sobre su tumba queda escrita esta inscripción: «¡Aquí yace el General del oeste, por no haberse circunscripto al decreto de su creación!». ¡Para algo habrán servido las instrucciones! Son la condenación y el epitafio del general Benavides.

Veamos otro artículo.

> 7° Son autorizados para informarse del gobierno de las autoridades y para levantar una «indagación popular» de las personas sensatas, propietarios y prudentes de la provincia, sobre las últimas elecciones practicadas y la conciencia que se tenga de su legalidad; y si hallaren que han sido viciosas y notoriamente escandalosas y abusivas, recabarán que se aprueben o se rehagan, induciendo al gobierno de San Juan a obtemperar con esta medida de estricta legalidad, prudencia y tolerancia política.

Teníamos esta también. ¡La comisión es juez de elecciones provinciales por delegación del Presidente! ¡Señor Carril! ¡Señor Carril!

¡Tiene S. E. razón, mil veces razón! ¡Vive en países donde puede escribir su carta a los gobernadores y quedar hábil para redactar y firmar las *Instrucciones* a los comisionados!

El juicio sobre elecciones es privativo de la Legislatura, cuyos miembros han de ser los electos. El Ejecutivo no tiene parte en este acto, no puede ponerle veto, porque la Legislatura no legisla sino que juzga, como no tiene parte el ejecutivo en la sentencia del Senado, cuando este juzga altos funcionarios públicos. «Cada Cámara —art. 53— es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez». Lo mismo estatuyen todas las Constituciones del mundo; pero el Congreso mismo no es juez de las elecciones de las Legislaturas provinciales. El ejecutivo no lo es de ninguna. Sin embargo S. E. erige en jueces de elecciones provinciales a los comisionados nacionales, inventa un procedimiento que llama «indagación popular» y manda recabar que se hagan nuevas elecciones, bajo su influencia y dirección. Siempre los mismos, incorregibles, impudentes.

¡La misma pretensión de las instrucciones de los comisionados nacionales que celebraron los tratados de marzo,

no ratificados porque abandonaron esta torpe pretensión de elegir legislaturas provinciales! Siempre con la misma del Doctor Molina pretendiendo poner veto al juicio que la Legislatura de San Juan había pronunciado sobre las elecciones que dieron el gobierno actual, en despecho de las intrigas del comisionado para colocar a Benavides en el gobierno.

Ahora la ilación de las instrucciones, como el hilo de Ariadna nos lleva al fin secreto de la intervención. Reclamar el reo — aniquilar el proceso en que constan sus crímenes — reponerlo en el mando si es inocente — en libertad si es criminal — anular las elecciones — reponer al Gobernador — colocar a Benavides. Solución final...

¡Benavides descansa en paz! ¡Que Dios le haya perdonado!

Así, pues, el Presidente puede según esta nueva jurisprudencia, con solo hacerse representar en las provincias, acumular en sus diversos representantes las atribuciones del Congreso, del Presidente y de la Suprema Corte, violar la Constitución en cada frase, derogar las leyes, crear procedimientos judiciales inauditos y revivir «la suma del poder público» y otros poderes que no son públicos en un agente. Galán ministro no tiene otro poder que el de autorizar un decreto o comunicar una orden del Presidente; Galán comisionado, es Rosas, es el autócrata de las Rusias y todo este barro lo ha amasado S. E. para hacerle a Derqui la peana de su presidencia, ¡sobre las ruinas de su patria, acaso sobre los cadáveres de sus sobrinos y deudos en San Juan!

XIV

> 8° Es un alto crimen cualquier conexión que estos acontecimientos tengan con el gobierno o partidos de Buenos Aires y los señores Comisionados procurarán

hacerse dar cuenta con datos positivos de las acusaciones recíprocas que hay a este respecto; y si algo hubiese de real en estas malignas imputaciones, procederán con toda energía contra los implicados en caso de traición contra la Patria.

9° Es igualmente odioso el crimen de bandería privada, en virtud del cual, personas, partidos o autoridades de otras provincias auxiliasen, apoyasen o promoviesen la discordia en San Juan. Los señores Comisionados son, especialmente encargados de indagar esas conexiones anárquicas y de informar al gobierno todo lo que a este respecto descubriesen; impidiendo todo juego, todo movimiento de fuerza pública o privada, que en favor de uno ni otro partido se hubiere ejecutado de provincias extrañas.

Habíasenos mostrado a S. E. en la parte anterior, simplemente violando las leyes, suplantando procesos, trastornando la constitución, erigiéndose dictador en instrucciones reservadas, que son el índice del catálogo de atentados que manda cometer en San Juan a Galán, Derqui, García y gobierno de Mendoza. Ahora lo tenemos dictando leyes, creando crímenes, cuya definición es posterior al hecho que manda condenar.

«Es alto crimen —legisla S. E.— toda conexión que estos acontecimientos tengan con el gobierno o partido de Buenos Aires». ¿Pero de qué acontecimientos habla? ¿de la revolución de Benavides, o de las elecciones que debe mandar *rehacer* Galán? De ambas cosas venía tratando en las instrucciones. ¿Qué ley ha definido alto crimen las conexiones todas, cualquiera que sean, que esos sucesos, que no sabe decir qué sucesos son, tengan con el gobierno o partidos de Buenos Aires? Partido de Buenos Aires ¿en las provincias o en Buenos Aires mismo? ¿De cuál Patria habla S. E. cuando manda

proceder con tanta energía contra los enemigos de la Patria? La Constitución ha definido así la Patria de S. E. y la mía: «Las autoridades federales residen en Buenos Aires»... luego Buenos Aires es parte de la patria que forma la nación argentina y es en vano que quiera hacer país extranjero a Buenos Aires para establecer el delito de traición. Buenos Aires no está en guerra con la Confederación, con quien se mantiene en disidencia, reservándose sus derechos propios anteriores a una constitución en que no han delegado parte de la soberanía sus representantes. ¿Cómo se define el delito de traición? La Constitución federal, precaviéndose de la latitud que los tiranos de todas partes dan a la palabra traición, que es cuando les incomoda, definió así este espantajo: «La traición contra la Confederación consistirá *únicamente* en tomar las armas contra ella o en unirse *contra sus enemigos prestándoles* ayuda y socorro». Los enemigos son en este caso los enemigos exteriores y Buenos Aires no es enemigo ni interior ni exterior, según la Constitución; pero San Juan, de lo que se habla en las instrucciones, no toma las armas contra la Confederación, ni se une ni ayuda a Buenos Aires, que no es tampoco el enemigo.

Esta definición de la palabra traición, es tomada literalmente de la constitución de los Estados Unidos y limitada a los mismos casos. Los partidarios de Rhode Island que no aceptaron al principio la Constitución, no fueron considerados nunca como traidores y sin citarle a Story sobre este punto, le transcribiré las palabras de Mr. Webster, secretario del Presidente de los Estados Unidos definiendo en caso reciente, el caso de traición: «Si algunos se combinan entre sí, y por fuerza de armas, o fuerza de número resisten *efectivamente a la aplicación de una ley del Congreso*, en su aplicación a un individuo particular, con el confesado propósito de hacer la misma resistencia a la misma ley, en su aplicación a todos los individuos, es *hacer guerra* a la Confederación, y nada menos que traición»... («haciendo la universalidad de designio —dice

Blackstone—, la rebelión contra el Estado»).

Ya ve, pues, que no hay traición en juzgar a Benavides por tentativas de revolución; y si alguien tiene que obrar enérgicamente en este caso, es el gobernador de San Juan y no los supuestos jueces Pesquisidores de la Comisión, pues no son tales jueces, ni agentes del gobierno federal en San Juan, por más que en sus irritadas instrucciones lo pretenda S. E., pues que la Constitución que ha fijado las atribuciones de los poderes de cada funcionario, ha prohibido al Presidente tener otro agente en el territorio de la provincia que el gobernador mismo de ella; y el gobernador que echase a pescozones los agentes intrusos, no haría más que tratarlos como merecen, sean ministros o no, pues la Constitución es un pacto, que no le es dado violar al Presidente, con menoscabo de los derechos reservados expresamente a las provincias.

Pero el crimen de traición que quería establecer S. E. por cualquier conexión con los partidos de Buenos Aires (alude a mi persona; gracias) lo establece también contra todas las otras provincias entre sí, creando otro crimen peregrino que llama *bandería privada*, en que pueden incurrir personas, partidos o autoridades. Tenemos, pues que S. E. niega a la Confederación misma, toda mancomunidad de intereses, de partidos y de ideas. Es tan repugnante, oscura y bastarda la definición de estos delitos, creados al corren de la pluma y para servir a un propósito dado, que siento una invencible repugnancia de discutir y examinar frases sin sentido, que como la de *salvajes unitarios*, pone a merced del primer pícaro o estúpido la seguridad y aun la vida de todo hombre, porque no hay una idea de la denominación *bandería privada*, ni las leyes pueden fijarla. Sigamos.

> 10. La concordia, la paz, la unión de todos los partidos, a un fin común, el de la felicidad de la Patria y la consolidación de las instituciones es el objeto de

> toda la política del Gobierno Nacional. Para esto ha evitado constantemente todas las coaliciones, interponiéndose entre las facciones. Los señores comisionados no deben perder este norte; exigiendo que de una y otra parte se sacrifique mucho al bien de la paz pública y de la armonía social, que no duda el Gobierno encontrará en la gran mayoría de aquella provincia el más firme y decidido apoyo.

Testigos de esta verdad: la autorización de la revolución de Lagos, el sitio de Buenos Aires, la ruptura de los tratados de marzo, de enero y de diciembre, las invasiones, la carta de S. E. y la circular de Derqui; testigo la guerra civil preparada a San Juan en 1852, los asedios de Benavides aplaudidos, sus revoluciones justificadas y su nombramiento de Jefe del oeste. Testigo de su deseo de consolidar las instituciones, las instrucciones dadas por S. E. a sus desautorizados e inconstitucionales agentes comisionados para poner en libertad reos, rehacer procesos, rehacer elecciones y atropellarlo todo, constituciones, leyes y respeto a los gobiernos confederados. Testigo la dislocación de la República obrada por esta política y el malestar eterno de todas las provincias. Es justicia que se le debe. Pero vamos a la conclusión que viene de perlas con los antecedentes.

> 11. En el caso extremo y penoso de imaginarse en que los señores comisionados juzguen pueden asumir sobre sí la tremenda responsabilidad de emplear la fuerza como medio de compulsión o de represión si las de la Provincia no bastaren, son autorizados para requerir las más inmediatas al mando del General Pedernera o del Coronel Videla de Mendoza. Se encarga a los señores comisionados que antes de llegar a este extremo, si hubiese lugar, consulten con el Gobierno Nacional.

12. No se ha derramado hasta hoy una sola gota de sangre por causas políticas y aunque se cree muy distante el caso de que en San Juan llegase a correr la primera, el Gobierno Nacional no puede dejar de consignar en este lugar la desagradable preocupación en que queda, por la alarma de que parece poseída la familia del señor General Benavides. El Gobierno espera que los señores comisionados, garantirán por los medios más eficaces la vida del benemérito Brigadier General Benavides y que con la mayor celeridad se comuniquen al gobierno noticias, que le disipen este profundo desagrado.

CARRIL
Santiago Derqui

El objeto de la comisión era reclamar la jurisdicción de un reo, en una causa criminal y entrometerse en las elecciones provinciales. La conclusión es: «emplear la fuerza como *medio de compulsión o de represión*» en caso de que no le reconozca un gobierno de provincia al poder ejecutivo, autoridad para sacar «un reo de la jurisdicción de los jueces de donde se ha cometido el delito» y para «abrogarse el Presidente el conocimiento de una causa pendiente ante tribunales ordinarios».

¿A qué viene la fuerza aquí? «Las Provincias (art. 101) conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal», y si el gobierno federal emplea la fuerza para ejercer poderes que no se le han delegado, las Provincias emplean la fuerza contra la fuerza, por su propio derecho para contener el abuso por lo pronto; mientras sus representantes en la Cámara de Diputados lo acusan y el Senado lo depone, para que los tribunales ordinarios sujeten su persona y bienes a responder de los males que causó con sus arbitrariedades y

desacatos. Ahora me permitiré indicarle lo que el gobierno de San Juan debió hacer con sus comisionados.

1° Pedirles la inmediata entrega de sus instrucciones y papeles, porque «el gobernador de la provincia es el *agente natural* para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Confederación en su territorio».

2° Si pretendieron ejercer autoridad en el territorio de la provincia, con el título de representantes del poder ejecutivo nacional, ponerlos en prisión y dar cuenta al ejecutivo, porque un ministro no puede ejercer autoridad lejos del Presidente cuyos actos autoriza, y un miembro del poder judicial deja de serlo desde que recibe instrucciones del poder ejecutivo de que es independiente.

Con solo estos dos actos del ejercicio de los poderes que las provincias no han delegado en el gobierno nacional, estaba terminado todo el asunto y restablecidas las cosas a sus quicios. Pero la Providencia dio a las cosas otra dirección, castigando el atentado que meditaban las instrucciones, con hacerlas producir el mismo mal que querían remediar. Benavides, el reo que iban a reclamar fingiendo una competencia o conflicto de jurisdicciones, alentó a otra tentativa nueva de perturbar el orden, y sucumbió en la demanda. ¡Dios sea loado!

Ahora S. E. va a abandonar todos los sofismas de las instrucciones para llegar al fin torcido que se proponía y del cadáver de Benavides va a hacerse un instrumento para aplicar las instrucciones mismas a un caso nuevo. Ahora no reclamarán a Benavides, sino al asesino de Benavides, y ya D. Baldomero, el conjuez de la comisión especial, declara que por los reos escapados de la cárcel de San Juan, y por los cómplices del atentado de asaltar la cárcel, sabe que fue asesinato el acto de matar, peleando o no, importa poco, al rebelado, que la guardia no podía conservar más tiempo, y que dejado vivo, esto solo

establecía el triunfo de la rebelión y la subversión de las autoridades constituidas, por el vencimiento de la fuerza pública y victoria del rebelde.

S. E. que tan poco diestro se muestra en la creación de crímenes que las leyes no han especificado, no es extraño que dé el nombre de asesinato a la ejecución hecha por la fuerza pública en medio del combate y en persecución del «delito infraganti», y de resistencia y provocación al encargado de responder con la vida de la conservación de la autoridad pública.

Pero no se dé prisa en sus calificaciones, que ellas poco valen, ni han de influir en nada (legalmente se entiende) en la determinación de los actos. Los crímenes cometidos en San Juan han de ser juzgados en San Juan, por los tribunales ordinarios de San Juan.

La causa no ha de salir de allí, y al efecto el gobierno o el juez de la causa ha pedido la extradición de los reos asilados en Mendoza.

Sé que S. E. me estará desde allá amenazando con las órdenes que ha dado nuevamente, las nuevas instrucciones a Derqui y las fuerzas que ha acumulado en Mendoza, para continuar el mismo propósito que con Benavides, criminal o inocente, tuvo en las primeras instrucciones. Sin creer que la violencia y la fuerza hayan de estar siempre con el derecho y la justicia, tantas veces ha hecho la misma amenaza S. E. y la ha puesto en práctica, y el resultado lo ha cubierto de vergüenza sin escarmentarlo, que es permitido esperar que esta vez mi pobre patria tenga medios suficientes, pues, entereza y derecho le sobran, para dejar burlado el parricida intento de S. E.

Pero San Juan vencido ha de ser para S. E., lo que Benavides muerto, una lección, un castigo y un nuevo tropiezo. Así se está levantando el edificio penoso de la libertad de los

pueblos, amasado con sangre y lágrimas. La República se levanta ¿qué importa si da una caída al enderezarse?

XV

Del terreno del derecho constitucional, me veo precisado a descender al de los hechos, que se precipitan de todas partes.

El más culminante y el que más honra a S. E. es tener por intérprete de la política de S. E. al Chacho, sostenedor impertérrito de las instituciones de S. E. El Dr. Salvador M. del Carril es el genio que inspira la política del gobierno de la Confederación, y el Chacho el brazo inteligente que obra sobre San Juan. La influencia y el nombre del Chacho se han hecho sentir en San Juan. Sus primeros actos S. E. los conoce, han sido saquear las propiedades en nombre de S. E., incendiar, matar, robar, en nombre de S. E.

En nombre y por orden de S. E., se imponen contribuciones forzosas en Mendoza y han sido asesinados varios vecinos en el empeño de defender sus propiedades contra el despojo a mano armada.

Sus *Instrucciones* tan sabiamente calculadas han producido todos los resultados que la habilidad de S. E. había calculado. Voy a enumerarlos.

El primero, el más notable, la desaparición del *Caudillo* de San Juan, en cuyo predominio ha cifrado S. E. toda su política interna y el triunfo de las candidaturas de caudillos.

La guerra civil encendida en las provincias por la acción exclusiva del Gobierno Nacional, lanzando al Chacho sobre San Juan y entregando a Mendoza al imperio del sable de los dragones y al puñal de la mazorca.

Pero esto que S. E. creyó el desenlace de la lucha, es el

comienzo del fin de los estudios que principiaron el 4 de febrero en Buenos Aires.

San Juan ha lanzado el mismo grito que Buenos Aires, por la boca de su animoso gobernante, «castigar en el Chacho» y en S. E. la audacia de los que osan atropellar los derechos de un pueblo federal e *independiente en su régimen interior*. Tucumán ha tomado la defensa de los derechos de todas las provincias hollados en San Juan y encabeza una solemne protesta contra los atentados de S. E., diciéndoles a las otras provincias: «No olviden los pueblos que *divididos* y *en detalle* caminan a la muerte, y unidos, a la vida y a la libertad». ¿Qué ha hecho el gobierno de Córdoba? Los órganos de la opinión pública en Córdoba han contestado a este llamamiento diciendo: «Teníamos la sandez de pensar que *todos éramos iguales ante la ley*, que todo fuero personal estaba abolido, habíamos leído en la Constitución de mayo que nadie puede ser sacado de sus jueces naturales, ni juzgado por comisiones especiales. Creíamos en los principios y callábamos. La disculpa del *Imparcial* es esta la del Gobierno de Córdoba, será tal vez un documento oficial».

La prensa de Salta usa del mismo lenguaje; y los oprimidos de Mendoza oponen toda resistencia al saqueo autorizado por S. E. que a la vejez viruelas, ha venido a creer que federal según la Constitución de mayo, era ser federal como Artigas, Ramírez, Urquiza y el Chacho, mientras que las provincias, pueblos y gobiernos se han mostrado persuadidos, cuando S. E. menos lo esperaba, de que estaban real y verdaderamente constituidos bajo el sistema de principios que hacen la felicidad y la gloria de los Estados Unidos, limitando la acción de un poder central propenso a degenerar en despotismo, por la independencia provincial en su régimen interno, que asegura la libertad de las personas y da tiempo que la opinión se forme sobre todas las cuestiones.

Lo que menos había querido S. E. producir ha resultado de

sus propias combinaciones. *Entente cordiale* entre Buenos Aires y las provincias. Este es el hecho moral que ha surgido de la nueva situación creada. Ni los más obcecados han podido hacerse ilusiones esta vez. Con sorpresa y con las más ardientes simpatías de los insignificantes sucesos de San Juan, que S. E. ha elevado a la categoría de cuestión nacional, ha aparecido que la opinión de Buenos Aires, Córdoba, San Juan, Salta, Tucumán, San Luis y Mendoza era unánime sobre las infracciones escandalosas de la Constitución en San Juan, y que estaban más cerca de entenderse de lo que ellas mismas habían creído.

En Buenos Aires los sucesos de San Juan traen tan apasionada la opinión como en Salta o en Córdoba; y si la obcecación de S. E. le hace acantonar fuerzas en las Piedras, dos leguas de San Nicolás, creyendo con esto tener en jaque a Buenos Aires que contempla con tranquilo desdén esta telaraña de su política, Buenos Aires a su turno tiene en S. E. su más poderoso aliado, dando lugar a que se manifieste la conciencia y la virilidad de las provincias, desde que como Buenos Aires, se persuadan que tienen que conquistar y conservar las instituciones que se han dado.

La cuestión nacional está decidida ya. La unión vendrá si triunfa San Juan; se precipitará si sucumbe. Las llamaradas de las casas incendiadas en San Juan, las victorias repugnantes del Chacho o de Videla, serán la columna de fuego y el despertador que guíe a los pueblos para precaverse de igual muerte. Las brechas abiertas a la Constitución dejan a cada uno en el derecho anterior a ese pacto violado, y todos buscarán la unión, por la similitud de quejas y agravios.

Si San Juan hace respetar sus derechos, y ya ha mostrado que está decidido a ello, a los ojos de todos queda patente que S. E., Derqui y los caudillos, son el único obstáculo a la terminación de nuestras diferencias que ahora se convierten en acuerdos; y muy fuertes huesos han de tener tres o cuatro

entidades, si no son reventadas en el abrazo que se darán Buenos Aires y las Provincias. Hasta entonces [4].

Derechos diferenciales

El Nacional, 18 de noviembre de 1856

Conocidas son nuestras opiniones sobre esta medida de hostilidad que ha sancionado el Congreso. Medida impolítica en cuanto a su objeto, pues siendo forzar por el mal a Buenos Aires a entrar en la Confederación, no hará sino suscitar odios y repulsiones que estorbarán la unión. La *República del Río de la Plata* es el primer bostezo de los derechos diferenciales. Medida antieconómica, por cuanto teniendo Buenos Aires mercaderías en depósito, el primer resultado ha de ser el desquicio aduanero de la Confederación, por el contrabando.

Pero los *derechos diferenciales* u otras medidas de este género serán siempre el resultado necesario de la presencia de dos sistemas aduaneros para un mismo mercado y un mismo comercio. No ya la formación de una nueva República del Río de la Plata, sino el simple hecho de la recíproca independencia aduanera, traerá en todos tiempos estos resultados. Fue esta independencia la que disolvió la Confederación de los Estados Unidos e indujo a todos los partidos a buscar la salvación del comercio en una sola ley de aduanas, cuyos reglamentos no fuesen dictados en beneficio de una localidad con daño de otra.

Cuando el Congreso norteamericano se reunió para acordar los artículos de la Confederación, por consentimiento de todos los Estados y convocación de todos los hombres públicos, se

dejó en cada uno de aquellos el derecho de darse las leyes aduaneras que juzgasen convenientes a sus intereses.

Al día siguiente, empero, empezaron a producirse las consecuencias. Cada Estado se propuso saquear al vecino; los grandes por el monopolio, los pequeños por las tarifas, este por los derechos diferenciales, aquel por el contrabando fomentado por las mismas autoridades.

Rogamos a nuestros lectores se fijen en la siguiente pintura que hacen los publicistas norteamericanos de los resultados prácticos que produjo el sistema que hoy se propone contra Buenos Aires, sorprendiendo la inexperiencia de los pueblos.

«Cuando con el restablecimiento de la paz entró el país en sus relaciones ordinarias de comercio, entró desde luego a sentirse la falta de algún sistema uniforme que las arreglase; y las *calamidades* que cayeron sobre nuestra navegación y nuestro comercio, tanto interior como exterior, convencieron a los hombres reflexivos de la *ruina inminente* de estos y otros intereses vitales, a menos de que no se aplicase un remedio racional. Las papeles de la época están llenos de recriminaciones a este respecto».

«Era quimérico, en efecto, suponer que trece Estados independientes con el *exclusivo poder* de dictar leyes sobre el comercio, habían de adoptar un sistema uniforme».

«Las medidas que en un Estado fueron adoptadas en pro de sus intereses, fueron neutralizadas o rechazadas por iguales motivos de parte de los otros».

«Si un Estado consideraba favorable a su propio acrecentamiento una ley de navegación, su eficacia podía ser anulada por los celos de la política de un vecino».

«Si un Estado imponía derechos para sostener su propio gobierno, esto tentaba a sus vecinos para poner puertos francos, para atraer hacia sí una parte mayor de comercio extranjero y doméstico».

«En todo caso, cada Estado legislaba según creía convenir a sus propios intereses, a la importancia de sus propios productos, a las ventajas locales, o a las desventajas de posición, en un sentido político o comercial».

«Este estado de cosas dio necesariamente origen a serias disensiones entre unos y otros Estados. Reales o imaginarios agravios se multiplicaban por todas partes y a tal grado llegó la animosidad que la Unión estuvo amenazada de disolverse». (Story).

¿No es esto mismo lo que sucede ya entre nosotros y no será por la guerra comercial a que se preparan las dos fracciones en que estamos divididos?

¿Qué se nos aconseja con la *República del Río de la Plata*, sino es entrar de derecho en el fatal sistema que de hecho existe? ¿Qué sino adoptar en 1857 incautamente el ruinoso sistema que los Estados Unidos abandonaron en 1786, después de haber experimentado durante nueve años sus calamitosos efectos?

Pero vamos a analizar los hechos que han preparado la sanción de los *derechos diferenciales*. Sábese ya el origen de esta medida y los móviles que la trajeron al Congreso; pero Buenos Aires ignora los esfuerzos generosos que se hicieron para impedirla. Achacan al mal espíritu que reina en las provincias este acto de hostilidad y necesitamos vindicarlas de imputación que han desmentido hechos luminosos.

No obstante la coacción que en muchas provincias ejerce la influencia de la política personal del general Urquiza, el Congreso cuenta con hombres íntegros y patriotas animosos.

Cuando la moción de los derechos diferenciales se presentó, el Congreso se dividió en dos bandos y la política de Urquiza encontró resistencias que solo la intriga pudo vencer.

En la Cámara de Diputados una minoría compacta, contra la cual se estrellaron en vano seducciones e intimidaciones, opuso

en todos los incidentes del debate *once* votos, contra *trece* de la mayoría.

Todos los oradores de nota del Congreso estuvieron contra los derechos diferenciales.

El general Urquiza abandonó su estancia para venir a sentarse a la puerta del Congreso, a influir con su presencia en el resultado.

El Diputado Du Graty, reconocido ciudadano argentino por la Cámara que aprobó su elección, pues el decreto dice: «apruébase la elección del ciudadano Du Graty», fue depuesto de sus funciones para quitar un voto a la poderosa minoría.

En el Senado fue más fuerte la oposición. Ocho contra ocho estaban los votos y el Presidente en contra.

Vencida la minoría en la Cámara, la cuestión la habría decidido en contra el Vicepresidente de la Confederación, que esta vez halló energía suficiente para oponerse a las miras de Urquiza. Desgraciadamente, se encontró un senador que flaquease y prometiese abstenerse de votar, y un nuevo senador se introdujo favorable a la medida.

Y para vergüenza de los que atribuyen virtudes políticas al nacimiento en este o en otro rincón de la República, fue un hijo de Buenos Aires el que con su voto decidió la sanción de los derechos diferenciales.

Cuatro porteños estaban por los derechos diferenciales y sin su activa cooperación no se hubiesen establecido. No hubo de entre ellos uno solo que no apoyase el magnánimo esfuerzo de la minoría que lo arrostraba todo para impedir aquel desacierto, y tal es nuestra ignorancia de las cosas que pasan al otro lado del Arroyo del Medio, que ni gratitud ni recuerdo consagramos a los que se inmolan por los intereses comunes.

La permanencia de todos los actos de hostilidad de la Confederación pende de que esa minoría adquiera dos votos más, y desde que esto suceda, acaso las provincias y el

Congreso den una muestra de lo que puede el espíritu de justicia en el alma de los argentinos.

Pero la discusión de los derechos diferenciales ha traído resultados benéficos, y es uno de ellos mostrar que se puede resistir el querer de Urquiza y sus malos consejeros, que hay quienes tengan dignidad suficiente para emprenderlo, y que el Congreso puede emanciparse de toda sujeción al capricho de un mandatario. Urquiza ha dejado de ser el *cuco* de la Confederación y el Congreso la pantalla de sus miras.

La prensa de Córdoba, Tucumán, Corrientes, combate los derechos diferenciales; el comercio los rechaza y se anticipa a frustrarlos, y esa medida quedará entre las muchas dictadas por las malas pasiones, como creemos una mala inspiración del momento la *República del Río de la Plata* que justificaría los derechos diferenciales o la *guerra comercial*.

————

Un clavo saca otro clavo.

O se quedan los dos, ha respondido a este adagio el buen tisendo.

No saquemos clavos con clavos, sino con instrumentos preparados por el arte. Saquémoslos con tenaza, que la tenaza no se ha de quedar con el clavo.

Para asegurar la libertad conquistada de que nos la quite Urquiza, nos aconsejan que nos disparemos con ella. Mejor es quitarle a Urquiza los medios de quitarle nada a nadie.

Para contrarrestar la influencia de los derechos diferenciales, se nos propone imponerles a las provincias otros derechos diferenciales, esto es, dos clavos encontrados para arruinar el comercio.

Procedamos como hombres entendidos, tomando el rábano por el rábano.

Nada más fácil que prohibir a los carboneros de Santa Fe que vengan a vender su carbón a Buenos Aires. No sabrían qué hacer. Sus pobres familias quedarían en la miseria; pero como los carboneros no sabrían de derechos diferenciales, sino que no se puede llevar carbón a Buenos Aires, en lugar de maldecir contra Urquiza, se dejarían tomar en una leva para hacer ejércitos.

¡Pobre la provincia de Corrientes si le estorbamos vender en nuestro mercado sus naranjas y sus maderas! El pueblo se quedaría mano sobre mano, y los monopolizadores del Paraguay nos aplaudirían con ambas manos. ¡Qué negocio para el Paraguay! ¡Qué fomento dado a las libertades comerciales!

El Paraguay produce la yerba que lleva este nombre y que solo la población de Buenos Aires consume. Así, pues, el Paraguay es el productor y Buenos Aires el consumidor. La yerba cuesta en el Paraguay, en los yerbales, cuatro reales pagados en géneros en que el comprador se gana dos reales. Pero el gobierno del Paraguay, nuestro amigo, ha encontrado el secreto de cobrarle a la población de Buenos Aires una contribución de cien mil fuertes al año. ¿Cómo? De una manera muy sencilla. Él compra la yerba, la ensaca, le pone precio y la envía a Buenos Aires a los contribuyentes. Los cónsules son los encargados de cobrar el tributo. Se vende a diez pesos fuertes la arroba, con lo que cada *chupador* de yerba paraguaya, concurre en Buenos Aires al sostén del gobierno del Paraguay, con nueve y medio centavos por ciento que paga de más.

Pongámosle a la yerba paraguaya un derecho de otro tanto de lo que valga en el mercado. La idea sería excelente; pero los que chupan yerba paraguaya pagarán a dos, lo que uno solo los desfalca hoy de su peculio.

Los norteamericanos dejaron de tomar té, para no pagarle a la Inglaterra un derecho arbitrario. Tomemos té nosotros, y veremos lo que hace el Paraguay con su yerba. ¿No queremos

tomar té? Pues tomemos yerba y demos contribución al Paraguay. Otros pagan más caro en el Paraguay el monopolio y el silencio.

Lo mismo sucederá con los contraderechos diferenciales. No se imponen trabas al comercio sin daño propio. Como las materias comerciales se compran y venden, comprador y vendedor sufren con las trabas impuestas.

Cuando decimos proteger con derechos un artículo nacional, decimos simplemente imponernos una contribución cada consumidor con el mayor precio pagado por el artículo. Cuando decimos excluir un artículo extranjero de esta o la otra procedencia, decimos subir el precio del artículo en favor de los países no excluidos, pero a nuestras propias expensas, pagándolo más caro.

Oponer derechos diferenciales a derechos diferenciales, es entrar en esa innoble y vergonzosa política que no prueba al mundo sino que somos pueblos niños, dominados por pasiones ridículas, y cuya habilidad consiste en responder *ballesta*, cuando dicen *cesta*, y pasar la vida en dimes y diretes, mata que te mataré, sin saber en verdad lo que quieren, y menos pensar, estudiar y resolver los problemas que se trae cada día. La ignorancia dice esto es grave, dejémoslo. La ciencia dice esto es urgente, resolvámoslo.

Nosotros tenemos contra los derechos diferenciales un pensamiento que formularíamos en ley si fuésemos legisladores.

—Considerando que hay comerciantes que se dejan arruinar y este es un derecho inalienable del hombre… que se arruinen.

—Y en atención que hay pueblos que consienten que sus mandatarios les trastornen sus especulaciones, para conseguir objetos de política, conviene que esos pueblos, tan incapaces de cuidar de sus intereses, sufran los efectos de su impotencia y abandono.

—Por tanto, se decreta el castigo de esos pueblos por los *derechos diferenciales*.

La Inglaterra y los derechos diferenciales

El Nacional, 18 de febrero de 1858

Sobre la fe del *Comercio* de Montevideo que lo asegura, repetiremos que el gobierno inglés ha puesto *veto* a la ley de derechos diferenciales.

Recordarán nuestros lectores que de cuatro meses, fue prorrogada a siete su ejecución, por haberlo exigido así el enviado del gobierno de S. M. B. residente en la época de la sanción de la ley, en el Paraná.

¿Con qué títulos intervendría la Inglaterra en la ejecución de una ley, dictada por un Congreso americano?

Téngase presente que ese Congreso celebró con la Inglaterra un tratado que no solo la constituía garante de la *libre navegación de los ríos*, sino que declaraba esta franquicia propiedad y dominio irrevocable de las partes contratantes. De lo que era un acto de soberanía propio, hicieron un artículo de derecho de gentes.

Ahora la Inglaterra dice: en virtud de *mi derecho* a la libre navegación de los ríos, impido la ejecución de toda ley que establezca derechos diferenciales entre los buques que suban los ríos, según que vengan de cabos afuera, o de cabos adentro. La libre navegación se entiende libre para todos: los ríos son mares y no hay cabos que establezcan diferencias.

¿Qué contestará a este raciocinio el gobierno del Paraná? ¿Que en el tratado hecho a la disparada de Urquiza, solo entendía hacer mal a Buenos Aires y en los derechos diferenciales se proponía lo mismo? Pero los gobiernos, en las

concesiones que arrancan a los malvados, a los afligidos, o a los vencidos, no tienen cuenta de las intenciones con que las hicieron, sino de las ventajas prácticas que les quedan.

Buenos Aires ha protestado contra esos tratados nulos en derecho y para este Estado no tendrán fuerza, mientras no sean revisados por él y ajustados a los principios del derecho de gentes, que violaron dos dispersos del sitio, para hacerse de una tabla de salvación y de un engaño nuevo ante los pueblos.

Faltábale este último bofetón a la Confederación, para que se hunda en el desprecio y en la nulidad. ¡He aquí una pretendida nación que no puede dictar leyes, sin pedir venia a los extraños!

Otras consideraciones deben tenerse presentes en este asunto y es la materia sobre que se ha legislado. Comercio de cabos afuera, o de cabos adentro, recae sobre unos mismos intereses, a saber las mercaderías europeas. Buenos Aires, objeto de aquella ley, no exporta cueros ni carne salada para el Rosario. Trátase simplemente de las mercaderías y artefactos europeos. Pagarán doble derecho aquellos que vayan de Buenos Aires.

¿Quiénes envían esas mercaderías?

Las casas de comercio europeas, o por sus capitales o por su personal, establecidas en Buenos Aires, de manera que la ley de derechos diferenciales, siendo libre el tránsito, como lo es por las leyes de este Estado, solo obra sobre personas y capitales europeos.

Entre estos, los más afectadas son de procedencia inglesa. Las mercancías francesas, en objetos de lujo y gusto por la mayor parte, se consumen en la plaza de Buenos Aires, no subiendo ríos arriba sino un octavo de la importación. Las mercaderías inglesas, la generalidad en objetos de consumo común, pasan a la Confederación para proveer a las necesidades de pueblos, o menos ricos, o menos habituados a

los refinamientos del gusto. La ley de derechos diferenciales afecta pues, principalmente al comercio inglés.

La ley, por otra parte, no obra sobre intereses de la Confederación. No hay casas inglesas en su territorio. Obra sobre un Estado que no reconoce sus leyes y sobre intereses que no son suyos. Derecho tienen, pues, esos intereses ajados de estorbar que se los desquicie por un acto de antojo dañino que ha tomado el nombre de ley. Pídese a las casas inglesas, de medio siglo establecidas en Buenos Aires, que liquiden sus negocios y se trasladen a algún punto de la Confederación. Pídese a los buques de alta mar que remonten ríos inexplorados y erizados de dificultades. Pídese a las casas de Liverpool o Londres que remitan facturas adecuadas a un mercado que no existe aún, donde no hay comercio, y cuyos consumos no han estudiado.

Pídese, en fin, un trastorno ruinoso. Antes de dejarse arruinar por el *fíat* de los que creen hacer mercados de la nada, permitido les es oponer todos los obstáculos que puedan a desquicio tan radical. Si un voto en un Congreso basta para hacer que un blanco sea negro, un *veto* sobra para que la nada sea menos que humo.

Sin esta manifestación de la Inglaterra, si la hubiere, los derechos diferenciales habrían ido a reunirse al *Banco* tantas veces anunciado. Para atraer el comercio directo, como para atraer capitales europeos se necesita otra cosa que palabras vacías de sentido. Buenos Aires demagogo, anarquizado, rebelde, y cuanta otra necedad anda en boga por allá, es al fin, Buenos Aires. Para llamarse Confederación, nación, gobierno, es preciso un cuerpo a que se adhieran estos epítetos; y el comercio europeo en vano buscará en el mapa dónde está esa cosa, aunque recorra una vasta extensión de continente.

El gobierno de Urquiza tiene, pues, en los derechos diferenciales otro contraste, sobre los muchos que han hecho

de él una comedia sin espectadores ni actores. Alberdi continúa siendo el apuntador y el tramoyista. Pronto caerá el telón.

Comercio directo

El Nacional, 2 de mayo de 1856

Publicamos a continuación una de nuestras correspondencias del Paraná, por ser curiosa a más de un título.

Su autor, lleno de la mejor intención, pero mal aconsejado por sus simpatías, se obstina hace tiempo en trasmitir a *El Nacional* ideas que en manera ninguna se adaptan a la marcha que este diario lleva, *Nacional*, como su título la expresa; pero no por eso sostenedor de los errores, desaciertos y faltas de los que dirigen la política de la Confederación a quienes no supone representantes de la Nación, por el solo hecho de gobernar en las provincias que conservan este nombre.

Y en materias económicas, que son rebeldes a las combinaciones políticas, menos dispuestos que en otros respectos, estaríamos para sostener lo que de suyo no puede ni aun ensayarse, por absurdo.

La negociación Peña aparece ahora como causa de los derechos diferenciales, para cuya imposición se corren peticiones a las provincias, y ya se da por sentado que el gobierno no podrá resistir a la impulsión de la opinión pública que los exige.

Poco habituados a seguir la marcha de los sucesos, nuestros corresponsales creen que el mundo principia con ellos. Cuando el Director Provisorio volvió al Entre Ríos en 1852, su primer acto de gobierno fue un decreto de hostilidad contra Buenos Aires, estableciendo derechos diferenciales para sus productos.

El primero y segundo Mensaje del Presidente de la Confederación abundan en conceptos, hablando de la aduana del Rosario y de la importancia comercial de esta plaza, como destinada a sustituir a Buenos Aires en el intercambio de mercaderías y productos, que ya dejaba presentir la necesidad de derechos diferenciales para encubrir lo aventurado de tales anticipaciones.

Cuando en las pasadas sesiones del Congreso, el diputado Lucero pedía la no aprobación de los tratados de enero, era para poder establecer derechos diferenciales. La misión Peña, pues, no ha podido enturbiar agua, que de mucho más arriba venía revuelta.

La causa de intentar poner derechos diferenciales, dejando a un lado lo que de embeleco político o de recurso financiero tenga la medida, emana de dos fuentes que piden mejores ojos que los de nuestro candoroso corresponsal para descubrirlas.

La primera es que no yendo bien las finanzas por su camino natural, quieren forzar la naturaleza de las cosas, por medios artificiales. La otra es que las personas poco versadas en el estudio de las causas, van derecho a los efectos aparentes, creyendo atacarlas. Los derechos diferenciales para hacer ir al comercio directamente a la Confederación, pertenece a una serie de inspiraciones de buen sentido, que parecen verdades y son ilusiones. *Los extranjeros se llevan la plata*. ¿Qué hacer para estorbarlo? Prohibir que se extraiga dinero. Durante muchos años hemos tenido leyes en Buenos Aires para prohibir la extracción del numerario.

El primer motivo de resentimiento del general Urquiza contra Rosas, nació de los embarazos que esta ley oponía a la expedición de sus negocios. He ahí un resultado de tales leyes. La primer medida de la Legislatura de Buenos Aires, caído Rosas, fue abolirlas. Hoy hay más oro en Buenos Aires, sin prohibición de exportarlo, que entonces. ¿Por qué? por la

sencilla razón de que hay más cambios habiendo más productos, y los productos son fruto de la seguridad individual, de la libertad de los movimientos y del contento de cada uno.

El pan está carísimo. ¿Cómo se hace abaratar? Poniendo *máximum* al precio del pan. Luego al de la harina. Pero como se introduce la alarma y la falta de confianza en las transacciones sobre harinas y la fabricación del pan, escasea la harina en el mercado, se fabrica menos pan, y el precio sube en lugar de bajar.

El papel moneda no circula a la par del oro. Un decreto *ab irato* manda recibir el papel moneda y cerrar los almacenes y casas de negocios de los que desobedezcan. El oro se ausenta y se esconde en lo más apartado de las gavetas, y el papel, no queriendo nadie cambiar oro por papel, baja más de lo que estaba, precisamente porque quisieron subirlo.

No acuden buques directamente de Europa al Rosario. ¿Cómo haremos para que acudan? Poner derechos diferenciales en favor de las mercaderías venidas de cabos afuera. Claro es que entonces vendrán. Pero como no es esto soplar y hacer botellas, mientras vienen los buques directamente al Rosario, que por eso no vendrán, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis y aun Córdoba se dirigen a Chile a proveerse de mercaderías sin derechos diferenciales, Corrientes y Entre Ríos acuden al Uruguay, y el contrabando nivela los derechos, y el Rosario se queda, como pescado sin agua, amén de los trastornos que tal medida ha de originar, sin cambiar un ápice las causas que mantienen una plaza comercial.

Nuestro corresponsal, después de pintarnos los males que su fantasía hace llover sobre Buenos Aires, se estremece de compasión por la suerte de esta hermana querida, como don Basilio después de ponderar los efectos de la calumnia, que él aconseja echar a rodar contra el prójimo, se compadece de su

víctima, «el pobre calumniado, envilecido, descuerado, sucumbiendo bajo el peso de la odiosidad universal».

De derechos diferenciales está ya curado el mundo por sus propios desengaños. La baja de derechos a las mercaderías importadas en buques nacionales, eran *derechos diferenciales* que la Inglaterra impuso para proteger su marina. En diez años ha que fueron abolidos, la marina inglesa ha doblado el número y tonelaje de sus buques.

La prohibición a los buques extranjeros de hacer el comercio de Cabotaje, es un derecho diferencial. La Inglaterra ha concedido la libre concurrencia al cabotaje a todas las banderas.

Los derechos al azúcar extranjera eran derechos diferenciales, para proteger el azúcar de las colonias. En todas partes han sido quitados, para que prosperen las colonias.

Todos los absurdos del sistema protector se reducen a derechos diferenciales, y ya la experiencia ha dicho cómo producen en la práctica el mal mismo, que con ellos se quería evitar; y los derechos diferenciales ensayados en el Rosario o donde les dé la gana, no han de producir más que lo que han producido en todas partes.

No se crea por esto que dudamos un momento que se establezcan e impongan derechos diferenciales en la Confederación.

A fuerza de estudiar la marcha política de nuestro país, hemos llegado al estado de beatitud de San Agustín, tratando de razonar sobre las verdades religiosas. *¡Credo quia absurdum!* es nuestro lema ahora, allá como acá.

¿Es absoluta, inconcebible, ruinosa, impracticable una medida, una política, una opinión? Pues esa será adoptada, precisamente porque es absurda o ruinosa o impracticable. El Paraguay, Montevideo, Rosas, la Confederación, no han hecho otra cosa hasta ahora; y Buenos Aires prueba todos los días que

es de la misma familia. ¿A que no adivina el corresponsal quién va a ser gobernador de Buenos Aires? Se la damos en diez. Siga nuestra regla de criterio y acertará.

Habrán derechos diferenciales. Pídenlos a gritos los pueblos; decretaralos por aclamación el Congreso, y tendrá que ponerlos en ejecución, mal de su grado, el ejecutivo.

Nosotros buscaremos un palco para ver desde lo alto la pelotera, y merecer la compasión de nuestros amigos, y la verdad sea dicha la nuestra propia. Como el fanfarrón andaluz que se tenía miedo a sí mismo, nosotros hace tiempo que nos tenemos lástima, en la política argentina; ¡advenedizos aquí, cuerdos allá!... ¡Hasta honrados en punto a conciencia y elecciones en que no nos va nada!

————

Nacional, 30 de julio de 1858

Es positivo el anuncio de que han sido rechazadas las nuevas trabas comerciales proyectadas por una fuerte mayoría del Senado del Congreso de la Confederación.

Este resultado ha sido producido ostensiblemente por las protestas de Córdoba, Tucumán y Corrientes, y principalmente por las de Gualeguaychú y Concordia en Entre Ríos, que veían decretada su ruina y completa despoblación.

Esto para los efectos inmediatos sobre la opinión de los Senadores, que en cuanto a la política del Paraná, consideraciones más altas han contribuido a ilustrarla sobre este punto.

Nadie ha olvidado que el *programa* de estas medidas estaba en las circulares de Derqui, un renglón antes de la famosa, por lo indecente, frase de *guerra tremenda y ejemplar*; circular y frase que venían en apoyo de la carta del señor Carril, que se ofreció a llevar la cruz del *ultimátum*.

El ultimátum, la carta y las circulares, y con ellas las medidas y la tremenda y ejemplar, han producido donde quiera que han llegado (menos en las declaraciones oficiales de legislaturas y gobernantes), el desagrado más profundo. La Inglaterra, la Francia, Chile, el Brasil mismo han expresado ese sentimiento de repugnancia a la política inquieta y rencillera del Paraná; y en medio de ese coro universal de reprobaciones en que entra Quinteros, aquel castigo de *sensible severidad* nomás, ha sido fuerza detenerse, por temor de que la indignación no suceda al disgusto, y la acción a la protesta.

Debemos sinceramente aplaudir la decisión del Senado, no tanto porque evita perturbaciones estériles y errores nuevos, sino porque pone término a la política de hostilidad encubierta, de separación y odio que se desarrolló sin rebozo, desde la ruptura de los tratados de diciembre y enero.

Esa política ha hecho crisis y fracasado ante su propia injusticia, y ante el cúmulo de dificultades y la reprobación que ha suscitado en todas partes.

Sentimientos más pacíficos van en adelante a predominar en los consejos de aquel gobierno y si no logran inventar alguna nueva causa de irritación, va luego a hacerse indecorosa y de mal gusto esa grita diaria de la prensa de la Confederación (el *Imparcial* exceptuado) contra Buenos Aires, contra sus hombres, gobierno e instituciones; porque al fin el convencimiento se ha formado de que con groseras imputaciones, con patrañas ridículas, no se altera la realidad de las cosas. Buenos Aires será lo que les dé la gana; pero ha de ser Buenos Aires tal como es hoy.

Aquietada esa vocinglería, desencantado o escarmentado el odio, sentimientos amistosos o indiferentes ocuparán el vacío que aquel deje; y acaso no falte un genio extraordinario en las Provincias a quien le asalte de súbito la rara idea de probar a unir, *uniendo* en lugar de apartar las partes separadas; probar

el amor, *amando* en lugar de aborrecer; exigir mucho, *cediendo* algo para poder siquiera entenderse; y empezar por proclamar la paz entre hermanos, para que nazcan sentimientos pacíficos.

Si este Newton descubre que las manzanas caen al suelo cuando están muy maduras, una revolución puede operarse en el espíritu de ambas fracciones.

Un Diputado no faltará que proponga la abolición total de los derechos diferenciales, y si lo consigue, abrirá tamaña boca, al ver que se lo agradecen todos, en lugar de mandarle con los platos. Otro animado con la novedad de los resultados, pedirá el restablecimiento de los tratados de enero y diciembre; otro irá más adelante, y propondrá una nueva interpretación sobre los *fatales diez años*, a saber, si corren desde que se puso en limpio el contrato, o solo desde que todos los interesados lo hayan firmado, y de sorpresa en sorpresa, marchando por esta inexplorada vía, y la buena voluntad obrando, acaben por decir, *acabáramos*, que es la última palabra que dicen los hombres cuando llegan a entenderse.

El general Urquiza mismo no se vería libre del *entraînement* general. Y no diría: «¿qué estoy haciendo en San José, *achicando la bomba* todo el día, para contener el agua que sube, sube, sube y me ahogará, si no estuviera alerta? ¿qué me hago yo que no me marcho a Buenos Aires, a hacerme banquero, jugar a las onzas, comprar estancias, tomar palco en el Teatro Colón, acciones en el ferrocarril de San Fernando, y vivir tranquilo, y morir en mi cama, en lugar de tanta inquietud, privación e incomodidad, como las que amargan mi existencia, en despecho de los millones y de poder que me quita a pausas la vida, por evitar que me la arrebaten de un golpe?».

¿Qué lo detiene? La negra honrilla, el no dar su brazo a torcer. ¡Vamos! Pelillos a la mar, general. Se necesita tener algo de grande en el alma para abandonar el juego en medio de la

bonanza. Por falta de esa grandeza de alma el vulgo de los jugadores pierde hasta la camisa, por la codicia de llevarse la carpeta.

Perdiola Napoleón el Grande, Carlos X, Luis Felipe, Iturbide, los Monagas, Santana, Comonfort, Santa Cruz, Flores, Rosas, Obando, Oribe, Bolívar que valían tanto como Urquiza. Salvose San Martín, el único a quien levanta estatuas la América.

La luna llena es la más luminosa; pero detrás de esta, la luna menguante; y ya la del general Urquiza tiene un cuarto, y no es él con su talento político el que ha de presentarse después de su obscuración, en luna creciente como en Caseros.

Bloqueo continental o derechos diferenciales

El Nacional, 11 de julio de 1856

A medida que se examina esta extraña pretensión, que hemos visto venir preparando de tiempo atrás su camino hasta mostrar su monstruosa cabeza, en el Congreso de la Confederación Argentina, van también poniéndose de pie los intereses que habrán de hacer retroceder la barbarie de otros tiempos y otros pueblos.

La América había ya dado el extraño ejemplo de un país, como el Paraguay, bloqueándose a sí mismo durante treinta años, privándose de todos los auxilios del comercio, en su propio daño, y aniquilando su propia industria, forzado a este aniquilamiento por la mano de un tirano que rindió así ese homenaje a la influencia del comercio en el espíritu de libertad de los pueblos, pues que para subyugar al Paraguay necesitó secuestrarlo en el seno de los bosques y aislarlo de todo contacto con el mundo.

Faltaba, empero, que se intentase entre nosotros bloquear

sin naves, sin ejército y sin gastos a los vecinos, dos Estados, por despecho y envidia de la prosperidad de uno de ellos, con el confesado designio de aniquilarlo, atribuyéndose la facultad de hacer el mal, y negando a los perjudicados el derecho de defender siquiera lo que les pertenece.

Hay ciertas leyes que no están escritas, pero que por el consentimiento de todos los pueblos, por las doctrinas recibidas, y la marcha general de los acontecimientos, adquieren la fuerza de las leyes escritas, y obligan a pueblos y gobiernos. Es una de ellas la libertad comercial, en mayor o menor escala; pero siempre teniendo por base la libertad de las transacciones, la equidad de los derechos, la igualdad entre las naciones.

El comercio se hace en apariencia entre dos contratantes, ya sean individuos o pueblos; y el uno no puede hacer para favorecer sus intereses lo que al otro le daña. La verdad es que en el comercio entre pueblos, son todos los pueblos comerciantes los dañados, cuando se adoptan medidas para hacer directamente el mal a uno.

Hemos visto cómo prohibiendo el comercio de Buenos Aires, en odio a Buenos Aires, el perjuicio, si llegara a haberlo, recae sobre los capitales y los súbditos ingleses, alemanes, franceses, norteamericanos, que son los que en su mayor parte hacen el comercio de importación. Son a las casas inglesas y francesas a las que se amenaza trastornar o limitar en su giro, o sustituir por otras del Brasil.

Es el Estado del Uruguay el que, por disimular con una frase general (de cabos afuera) la torpeza del designio, queda en singular decreto de proscripción, que pone fuera de la ley comercial a todos los estados consanguíneos, como ha demostrado *La Tribuna*; y en Montevideo van a sufrir del trastorno los mismos intereses que en Buenos Aires.

La tendencia del mundo en materia de leyes comerciales, es

hoy tan opuesta a toda restricción, que los gobiernos que aún conservan derechos protectores en favor de su industria, tienen que eludir ellos mismos las leyes vigentes, por decretos de excepción, como sucede en Francia de dos años a esta parte, a que se ha concedido libre entrada a los cereales y ganados de otras naciones.

En todo caso en que una ley comercial se reforma, es en el sentido de la libertad comercial, sin que haya un ejemplo en contrario, en estos últimos diez años. La última legislación aduanera que es la de la Turquía, ha bajado los derechos de importación a un cinco por ciento, a fin de poner al alcance de todos las mercaderías.

Los tratados entre unas naciones y otras han hecho común la igualdad de banderas, y el derecho de la nación más favorecida ha pasado a ser el derecho común, pues no hay en comercio ni nación favorecida sobre las otras, ni dañada por exclusiones o *derechos diferenciales*.

La legislación que contrariase esta tendencia general del mundo, a más de desmejorar su situación económica, pues consultando su propia bien es que todas las naciones marchan en el opuesto sentido, se atraería la reprobación de todos los otros estados comerciales, dándoles el derecho de propender a destruir el hecho insólito que tiende a restablecer las prácticas bárbaras de los tiempos oscuros del comercio y de la economía política.

Y no puede decirse que un Estado creando diferencias de procedencias, escala, bandera, casco o país, obra en uso de sus propios derechos de soberanía, y para promover sus propios intereses. Ni lo uno ni lo otro se extiende hasta dañar a los otros, ni arrebatarles por medidas violentas, por prohibiciones absurdas, el bien en cuya posesión están.

¿Qué diríamos del que habiendo a la embocadura de un río establecido una ciudad agrícola, desviase el río diez leguas más

arriba para hacerlo desembocar por nuevo cauce a fin de fundar una nueva ciudad? Si los ciudadanos dañados estorban el logro de tan insensata empresa, no harían más que defender su propia existencia y el derecho que todos tenemos a conservar lo que legítimamente poseemos.

Y aunque los intereses del Estado de Buenos Aires no hayan sido tenidos en cuenta sino para aniquilarlos en aquella ley de derechos diferenciales, pues el preámbulo lo confiesa y declara, no por eso deben omitirlos, como muy serios y dignos de ser considerados. No es esta la primera tentativa impotente para establecer derechos con el ánimo de dañar, o mostrar encono. Después de la paz celebrada en San Nicolás con el general Urquiza, y su convenio solemne de respetar los derechos del pueblo de Buenos Aires, la primera señal de vida que dio la pretendida Confederación fue establecer derechos sobre los productos de Buenos Aires.

El comercio del mundo conoce hoy con qué actos de desprendimiento ha correspondido este país a esos desahogos de rencores impotentes. Como no fuese equitativo hacer pagar derechos aquí a mercaderías que iban a ser sometidas allá a un nuevo régimen aduanero, se establecieron almacenes de depósito, sin otro cargo que presentar tornaguías que acreditasen haber sido presentados en aduanas.

Las autoridades de la Confederación creyeron derogar de su altura, haciendo lo que todas las naciones hacen entre sí, y de esta parte se llevó la obtemperancia hasta prescindir de este requisito.

Más tarde, como la limitación del giro de los negociantes les impidiese comprar en depósitos fardos de efectos de cierto valor, se permitió abrir fardos en depósito, a fin de que pudiesen hacer sus surtidos. De este modo, ningún interés fiscal de Buenos Aires quedaba en el tránsito que solo entran en su mercado, para subdividirse y distribuirse en proporción

de la demanda.

La medida propuesta, es pues, solo inspirada por el deseo de provocar un conflicto, ya que la invasión de Urquiza en persona, la de Costa favorecida por el ministerio, y la de Flores tolerada, no fueron parte ni a realizar sus locas esperanzas, ni a sacar a Buenos Aires de su sistema de dejar que se ahoguen los que voluntariamente se echan a nadar sin saber.

Los derechos diferenciales tendrán igual éxito que las invasiones. Dejémosles venir.

Exclusión del tercero — Comercio directo

El Nacional, 12 de mayo de 1856

Nuestros lectores han visto reproducido por la prensa un artículo del *Imparcial* de Córdoba, impugnando el pensamiento muy generalizado en la Confederación, de imponer derechos diferenciales, con el intento de forzar el comercio de Europa a entrar directamente al Rosario y otros puntos del litoral del Paraná.

Sentimos que uno de nuestros corresponsales, al acompañarnos aquel escrito, se equivoque sobre los motivos que inducen a muchos argentinos a desear que aquella medida tenga efecto, atribuyéndolo a perversas pasiones políticas.

Sin negar la posibilidad de que muchos obren impulsados por tales sentimientos, nos consta que hay personas bien intencionadas, que por una convicción errónea, pero positiva, coadyuvan al buen éxito del pensamiento; y que le alejarían su patrocinio desde que se les mostrase, de cómo lo que desean solo puede acarrear males comunes a estos países, sin traer a ninguna de sus fracciones bien ninguno, con seguridad, por el contrario, de daños ciertos para los individuos.

Con mucha razón presiente el *Imparcial* el trastorno que traerá la medida en las relaciones de los comerciantes, tanto al plantearla como mucho tiempo después. Ninguna medida comercial puede adoptarse que cambie repentina y radicalmente el sistema establecido, sin producir una perturbación profunda en los intereses del comercio. De ahí ha venido la práctica seguida por todos los gobiernos ilustrados, de demorar por un plazo largo la ejecución de las leyes que aumentan o disminuyen los derechos impuestos a las mercaderías, a fin de que la nueva ley no vaya a perturbar las relaciones entre el deudor y el acreedor, al vendedor y al comprador del artículo.

Una casa de comercio es solo un eslabón de una serie de factorías, relacionadas estrechamente entre sí, y dependientes de tal manera unas de otras, que la supresión o cambio de lugar de una puede llevar la perturbación al resto. De ahí proviene el hecho frecuente que la quiebra de una casa de Londres hace quebrar trescientas en Inglaterra, Estados Unidos y Sudamérica. Un comerciante de las provincias del interior tiene crédito en Buenos Aires, mediante muchos años de cumplimientos exactos. Si el comercio fuese interrumpido entre esta plaza y su residencia, no es obra de un día hallar en otra parte el mismo crédito, y puede llegar el caso de que tuviese que abandonar su profesión a otros más en estado de formar nuevas relaciones.

Pero si hubiese interés público en estos cambios bruscos del comercio, acaso sería justificable la medida que lo sancionara.

Desgraciadamente en la tentativa de obtener a fuerza de prohibiciones, el comercio directo, no hay más que un error de juicio en que están expuestos a incurrir los hombres más avisados, y que ha tenido sus sostenedores hasta en estos últimos tiempos, en que ha quedado victoriosamente demostrado lo contrario.

La *exclusión del terreno*, es la palabra técnica en política comercial, para designar la legislación que, armada de derechos diferenciales, propendía antes a mantener el comercio directo, entre una nación y sus colonias, y entre dos naciones comerciantes.

La famosa *acta de la navegación* de Cromwell es el padrón de ese sistema de legislación, y hasta el año pasado nomás, estaba recibido que había producido efectos favorables, durante dos siglos, hasta que las *Cuentas* presentadas por el *Consejo de Comercio* en 1855 de los efectos del sistema contrario, han dejado demostrado el error. Con el espíritu comercial e industrioso de la Inglaterra y el comercio libre que hoy sostiene, habría adelantado de un siglo la prosperidad que alcanza en nuestro tiempo, sin las trabas impuestas a su desarrollo por aquel sistema.

La España misma ha practicado en su propio daño este sistema, y obtenido el resultado para ella y sus colonias, que debía haber dado en Inglaterra, sin el mejor espíritu comercial que animaba a esta.

Para proteger su comercio la Inglaterra puso derechos diferenciales a los buques de las otras naciones que frecuentasen sus colonias, con el fin de mantener el comercio directo. Mientras duró este sistema la corona tuvo que enviar fondos a la América para sostener la administración política. Después de emancipadas, y por tanto abolidos los derechos diferenciales, la Inglaterra tiene hoy en los Estados Unidos el consumo más extenso de sus mercaderías. La Inglaterra ha ganado más que los Estados Unidos en la emancipación de estas colonias, por solo el efecto de la abolición de los derechos diferenciales, que ella misma había creado. Otro tanto le sucede a la España con sus colonias emancipadas hoy, que le consumen más productos, que cuando ella sola podía suministrarlos.

Los derechos diferenciales que quisieran imponer los malos financistas de la Confederación, aspiran al mismo fin, aunque por una operación inversa. La Inglaterra quería hacer de sus buques el intermediario forzado entre ella y sus colonias. Pero como en definitiva las colonias eran un país consumidor de artefactos y productor de materias primeras, se hallaban en igual caso que la Confederación, puesto que en uno y otro se pretendía establecer el comercio directo y excluir a un tercero, sea éste buque, mercadería o plaza de comercio.

Buenos Aires es un depósito de mercaderías. Se quisiera, pues, por medio de derechos diferenciales, suprimir este depósito de manera que las mercaderías lleguen directamente de la plaza de comercio de donde vienen, a la Confederación que ha de consumirlas.

Este mismo sistema ha sido seguido por la Inglaterra y la España durante siglos, sin más diferencia que en lugar de ser el depósito excluido o la tercera mano intermediaria una plaza *extranjera*, lo era un buque extranjero.

Abolidos los derechos diferenciales sobre los buques en 1843 en Inglaterra, han dado en diez años los siguientes resultados. En 1843, entraron a los puertos ingleses más de cinco millones y medio de toneladas de materias comerciales en buques ingleses, en cuyo favor obraban los derechos diferenciales, y dos millones de toneladas en buques extranjeros recargados con el derecho. En 1853, abolidos ya los derechos diferenciales, entraron y descargaron nueve millones de toneladas en buques ingleses, y seis millones trescientas mil toneladas en buques extranjeros.

El número y capacidad de los buques ingleses sin protección había doblado en diez años, y los extranjeros que concurrían a sus puertos, a la par de los nacionales, triplicado, duplicándose para la nación en general la cantidad de materias consumidas.

La Confederación va, pues, a hacer el ensayo de lo que la

nación más comercial ha demostrado como perjudicial; va a recoger el trapo viejo de los derechos diferenciales para envolverse orgullosamente en él, como lo hizo la España antes de perder sus colonias.

Pero aquí es más ardua la tarea que en aquellos tiempos de ignorancia y monopolios. La Inglaterra tenía escuadras en mar, y hoy no puede calcularse el dinero y la sangre que le costaron en guerras con la Holanda, la Francia y la España, las cuestiones suscitadas durante siglos para sostener aquel sistema. A causa del sistema perdió sus colonias, y el esfuerzo para recuperarlas le costó 280 millones; a causa de este sistema adoptado en represalia por Napoleón en el bloqueo continental, perdió los tres mil millones de duros que constituyen su deuda.

La Confederación, no la Confederación, sino una ley sancionada por veinte o treinta individuos, aconsejada por tres ministros, acaso por un solo hombre, pretende cambiar el centro comercial del Plata, colocándolo en lugar desventajoso; a hacer que los mil cargamentos que proveen de mercaderías a esta parte del mundo vayan a depositarse y distribuirse en el Rosario; que las cien casas de negocios que desde aquí piden esos cargamentos abandonen sus comodidades, su organización y se trasladen adonde les place indicarles que vayan a abrir sus escritorios; que el pueblo que vive de ese comercio y los millares de capitalistas que lo vivifican, se queden de la noche a la mañana sin ocupación y tengan que emigrar a Río de Janeiro, al Rosario o Valparaíso a emplear sus capitales; que los pueblos de la Confederación permanezcan tranquilos mientras se les impone nuevos derechos hasta que vengan las protegidas naves; en fin, que el comercio de aquende y de allende el Arroyo del Medio se olvide el adagio, a río revuelto ganancia de pescadores, e inunde los mercados del interior de mercaderías que ni los diferenciales, ni los ordinarios derechos hayan pagado. Los naipes se venden hoy

en el Entre Ríos a diez reales docena, no obstante que el derecho es de seis reales por uno.

Probemos derechos diferenciales y veremos luego los efectos.

————

El Nacional, 13 de mayo de 1856

Nuestros cajistas pusieron ayer por *exclusión de tercero*, exclusión de terreno, cosa que cambia un poco la idea.

Quién sabe si los cajistas errando la acertaron, según las noticias que nos ha comunicado una persona.

Derechos diferenciales, son el medio de excluir *a un tercero*, en el intercambio de mercaderías, para producir el *comercio directo*, que era el bello ideal de los antiguos economistas, como el socialismo moderno pretendía suprimir al comerciante mismo entre el productor y el consumidor.

Pero según estamos informados, los promotores de aquella medida en la Confederación han encontrado un medio nuevo de establecer derechos diferenciales, y es proteger el *comercio extranjero*, contra la vieja manía de proteger el comercio nacional.

Para invenciones raras ahí está nuestro país. ¡Qué lástima es que todas hayan sido detestables, desde la *suma del poder público* hasta la Confederación sin Buenos Aires!

Lejos de aumentar los derechos que actualmente pagan las mercaderías que vayan de Buenos Aires al Rosario, propónense bajar los que se impondrán a las que vayan directamente de cabos afuera, esto es, una prima en favor del comercio directo. Ese expediente lo tocaron ya Bolivia y el Perú sucesivamente para atraerse al comercio directo de los buques europeos, sin tocar en Valparaíso, y eso que allá nadie les estorba llegar en

derechura; tan ancho y hondo es el océano, a cuya ribera están situados Chile, Bolivia y el Perú, que no se sabe por qué manía un buque de Liverpool prefiere descargar en Valparaíso e irse en lastre a Iquique a cargar salitre de retorno a Europa.

La medida, como se ve, está admirablemente calculada. Culpa será de los negociantes europeos si no suben ríos arriba con sus buques, mediante el estímulo de la prima. Los pueblos confederados no sufrirán recargo de derecho en los artículos que consumen, y Buenos Aires no tendrá que quejarse del uso de un favor concedido a otras naciones.

Pequeños inconvenientes pueden perturbar de cuando en cuando este mar de leche, sin embargo. Los géneros pintados tendrán dos precios en el mercado del Rosario. Al comprador se le dirá: esta muselina vale dos reales vara; y esta otra pieza de la misma calidad y fábrica vale un medio menos, por haber sido introducida directamente, escoja usted la que guste. Como no todos los días estará surtida de buques de cabos afuera la plaza, mientras se les hace camino de ir, se proveerá de Buenos Aires. Estos efectos son como el día de trabajo. Los días de fiesta han de ser cuando lleguen los buques de Europa, que entonces habrá quiebra de precio, por valor de la diferencia del derecho.

¡Cuántos buques de Montevideo y Buenos Aires harán su último esfuerzo por tener la gloria de que sus mercaderías sean tenidas por venidas de cabos afuera! ¡Cuántos buques de cabos afuera, por no tirarse al agua de despecho al saber que han olvidado traer una mercadería en demanda, la obtendrán de Buenos Aires o de Montevideo para no dejar descontentos a sus marchantes! ¡Cuántos errores pueden cometer los empleados de aduana sobre la procedencia de un buque!

¡Es tan humano errar!

Así, pues, la dificultad del contrabando queda salvada, y desinteresado Buenos Aires y los comerciantes argentinos. En

lugar de subir bajan derechos; en lugar de tener un precio de mercaderías tendrán dos, según su procedencia, y gracias a la prima *d'encouragement* pagarlas a los buques de mar, para penetrar en ríos de lenta navegación, Buenos Aires desesperado se incorporará a la Confederación.

Una sola objeción haremos a este sistema, que no es tan candoroso como pareciera. ¿La diferencia de derecho será de un 6 por ciento?

Un dos equivaldrá al aumento de seguros en Europa para asegurar carga que va a penetrar en ríos; un dos a los gastos de casas sucursales para mercado tan secundario; otros dos en fin para reparar las pérdidas en la demora de la venta de las partidas de artículos. Rata por cantidad.

Es preciso bajar el derecho aun seis por ciento más; y quedando los efectos introducidos de cabos adentro al 18, hay una buena ganancia para hacer que nunca vuelvan a ver en el Rosario mercaderías que hayan estado en almacenes de Buenos Aires.

Presidente, ministros, generales, guardas y comerciantes conspirarán para que todo lo que se introduce y consuma sea del 6 y no del 18 por ciento. Las diferencias las pagarán las rentas nacionales, que bajarán el 6 por ciento.

Un «hombre» y los derechos diferenciales

El Nacional, 17 de julio de 1856

Hemos reproducido ayer un artículo del acreditado diario, «El Comercio del Plata», impugnando los derechos diferenciales, y no mostraríamos a sus redactores en cuánta estima tenemos sus juicios, si dejásemos pasar inapercibidas las alusiones, aunque de paso, que hace a nuestra manera de

tratar las cuestiones argentinas, dejando entrever por la proximidad de la designación y la máxima que aplica, que nos incluye «entre las cabezas exaltadas, y los espíritus irreflexivos que parecen contrariar con incidentes incómodos, (el influjo de los elementos materiales que tienden a armonizar los intereses de la familia argentina), como si la vida y la felicidad de la patria *estuviesen limitadas a la vida de un hombre o la existencia de una pasión*».

Estamos muy habituados a oír este lenguaje por todas partes, con el que los que llaman exaltados e irreflexivos a los demás, dejan suponer al menos que la calma y la reflexión dirigen su propia pluma. Estas *blagues* del periodismo son buenas para el vulgo, y podían excusarse cuando se dirigen a hombres probados, y cuyos principios e ideas no son un misterio, ni para los que tal lenguaje usan.

La vida y felicidad de la patria, para los contemporáneos, está cifrada muchas veces, y así debe ser, en la vida de un hombre o en la existencia de una pasión. Estúvolo así veinte años durante Rosas, y tres años de prosperidad, de instituciones y de libertad que se han sucedido, lo prueban irrevocablemente.

Un hombre apoderado del gobierno, un hombre, con el gobierno ha sido entre nosotros, y no ha dejado de ser todavía en todas partes, es todo en la política de estos países, y mucho en la suerte de la generación actual.

Es en vano querer, por el pensamiento, hacer abstracción de los hombres, y es pretensión avanzada, por más que tenga muchos sostenedores, suponer que los elementos materiales por sí, han de hacer la obra de unión que los hombres contrarían.

Una palabra de más o de menos en la prensa no ha de bastar para mantener la discusión, como el prudenciar ciertas cosas y disimularlas, no ha contribuido hasta hoy a preparar

esa unión que tanto se desea. Creemos por el contrario, que la verdad que existe en el fondo de las cosas, puesta de relieve en las discusiones, habría acortado el camino que prolongamos con circunloquios en la prensa.

La misma frase que comentamos es de ello ejemplo. De un hombre se trata, en esas alusiones, y sobre un hombre rueda la cuestión de derechos diferenciales, que es solo consecuencia de la desunión de la República. ¿No está ligada, en efecto, la felicidad de la patria a la vida de un hombre, cuando todas las calamidades que la afligieron veinte años, procedían de esa causa, y la división actual no tiene otro origen? Negarlo es querer cubrir la luz del sol con la mano.

Y es preciso que así sea. Los pueblos no son teorías abstractas. Son agregados de voluntades, de pasiones activas, de intereses; y el derecho con que un hombre en el poder sostiene su existencia en ese poder como necesaria, es el mismo derecho con que el que lo cree un obstáculo a la felicidad de la patria, lo combate.

Esa transacción que se aconseja a la prensa llamándola exaltada o irreflexiva, está repudiada por las poblaciones enteras, y aceptarla es dar al adversario ganado un litis que no ha podido ganar por su propio poder ni capacidad.

Si Buenos Aires admite la teoría de que la felicidad de la patria, en una época dada, no depende de la vida de un hombre colocado en el poder, abjura de todos los antecedentes que constituyen su existencia actual.

Y lo que acontece para un Estado argentino que ha consentido en segregarse, antes de reconocer indiferente que cierto hombre lo gobierne, acontece con mayor razón para con los hombres públicos que luchando con las diversas fases de las vicisitudes políticas, tienen una idea clara, fija y estudiada del fin a que aspiran, de la marcha de los sucesos y de los obstáculos que retardan el cumplimiento de sus votos.

Sectarios de los principios proclamados en mayo, de que se jacta ser sostenedor el *Comercio del Plata*, hemos puesto nuestro débil contingente para llevarlo adelante; y esos principios no eran meramente la unión de la República, sino el establecimiento de la libertad, la práctica de todos los buenos principios, que las repúblicas modernas reconocen como fundamentales.

Si, pues, un hombre se interpusiese entre la realización de ese designio y los principios proclamados, no se ha de sesgar ante ese hombre, que por accidente, retarda las conquistas que vamos haciendo lentamente, sino que debemos continuar realizando principios hasta que hayamos dejado a nuestros sucesores la tarea simplificada, y más llano el camino.

Si la felicidad de la patria no estuviere limitada a la vida de un hombre, lo estaría para todos los contemporáneos de ese hombre, porque no sería justo exigir a muchos hombres, y aun a pueblos, que se detengan ante ese hombre, que ha adquirido el derecho de imponerles sus voluntades.

Es inútil hoy tratar de disimularnos lo que hay en el fondo de las cuestiones que dividen a la República, aunque no siempre sea oportuno traerlas sin necesidad a la palestra. Revoluciones, tratados, sitios, invasiones y derechos diferenciales, todo se ha probado sin éxito para dirimir un debate al que se quieren dar nombres especiosos. Nadie se engaña hoy y a nadie alucinarían esas perífrasis. Cuando se trate de la Unión, ha de principiarse por tratar del *hombre*. Son las cosas, los hechos, los antecedentes los que traen la cuestión a ese terreno, sin que nuestra voluntad sea parte a desviarla.

Los derechos diferenciales la llevarán al mismo desenlace. ¿Quiere suponerse que ese acto de hostilidad política, está desligado de los antecedentes que lo hacen una consecuencia lógica? ¿Y qué hacía el *hombre* mientras tal hecho se preparaba? ¿No gobierna? ¿No influye? Pues el no influir en

contrario, quien está en posición y en deber de hacerlo, es un otro cargo que va a pesar contra él en adelante, para el pueblo que con las armas en la mano ha sostenido y sostiene, que para él «la vida y la felicidad de la patria está limitada a la vida (pública) de un hombre, cuando no hay garantías reales que limiten su acción».

La prueba es que la patria no existe mientras el hombre existe al frente de sus destinos. No son opiniones las que sostenemos; son hechos evidentes. Con ellos a la vista podemos dar su valor real a la calma y reflexión, de quien ningún título tiene para atribuirse cualidades que no le pertenecen.

Estado y Confederación Argentina — La cuestión de rentas

El Nacional, 7 de noviembre de 1856

A la de caudillaje que Buenos Aires opone a las provincias, estas oponen a Buenos Aires la de rentas; y nadie sabe lo que la malicia saca de esta caja de Pandora para cebar enconos y envidiosas recriminaciones. Esta es una ilusión que engaña por todas partes, aun en Buenos Aires mismo, donde hay personas que creen que darían dinero al gobierno nacional, dándole el producto de las aduanas de Buenos Aires.

Un exministro nos decía no ha mucho: «Nosotros daremos una subvención al gobierno nacional; pero jamás la administración de las rentas de aduana».

Este tal que toma como tantos otros, un sentimiento por un principio, no se había preguntado, qué clase de unión se iba a establecer; y aquí viene a propósito recordar a lo que se llama *Confederación*, los males que se hacía a sí misma con la adopción de tal nombre. Confederación es en efecto la

germánica, en que estados soberanos e independientes, reinos, imperios, principados y ducados y aun repúblicas, gobernándose a sí mismos, dan un contingente de hombres y dinero para objetos comunes y sin constituir por eso un gobierno ni una nación.

Si la Confederación Argentina es una verdadera Confederación, Buenos Aires puede pretender entrar en ella con un contingente de dinero y otro de tropas con sus jefes a la cabeza, en la Confederación de Estados Argentinos.

Buenos Aires no concedería nada a nadie dejando las rentas de Aduana y Correos tomar la denominación de nacionales; porque no se trata de otra cosa.

El presupuesto para el servicio de 1856 del Estado de Buenos Aires, comprende las siguientes partidas que son gastos nacionales:

Ministerio de Guerra	$	31.000.000
Obra de la nueva Aduana	$	5.000.000
Ministerio de Hacienda y Culto	$	5.196.320
Administración de Correos	$	526.080
Otros gastos de Relaciones Exteriores	$	351.760
Obligaciones a pagar	$	2.843.750
Contaduría General	$	273.840
Tesorería General	$	300.420
Colecturía General	$	2.253.420
Crédito Público	$	3.755.200
Cuerpo de Resguardo	$	1.284.000
	$	52.784.790

Cálculo de recursos para 1856:

Entrada marítima	$	40.400.000
Salida	$	7.000.000

Correos	$	120.000
	$	47.520.000

Entradas nacionales en el Estado de Buenos Aires	$	47.520.000
Gastos nacionales en el Estado de Buenos Aires	$	52.784.790
	$	5.264.790

Debe la nación a Buenos Aires para los gastos de 1856, cinco y cuarto millones de pesos, que no habrían de tomarse de sus rentas de Estado sino de las que están afectadas a gastos nacionales en las federaciones de estados como los Estados Unidos. El ejército, la frontera, el correo, la aduana, el resguardo, el crédito y la deuda extranjera, todo eso ha de pagarse en Buenos Aires con sus rentas o con las nacionales. Así, pues, son clasificaciones de partidas, y no transposiciones de caudales, el único resultado económico que traería la nacionalización de las rentas.

En vano sería suprimir partidas del presupuesto de 1856, pues bastaría para reemplazarlas el cuerpo diplomático en el extranjero suprimido hoy en Buenos Aires, el rédito y amortización del empréstito inglés que hoy no paga *in integrum*, y mil otros gastos indispensables.

Pero los efectos comerciales para la República y para Buenos Aires serían inmensos; pues que en lugar de cobrarse en Buenos Aires solamente los derechos de las mercaderías que consume e importa, se cobraría los de las que pasan en tránsito para las provincias, allanando el despacho previo la serie de dificultades que traen perturbado el comercio de las provincias, dando lugar al contrabando que se hace hoy por todas partes.

Otra ilusión que mantienen en las provincias los solapados

enemigos de todo arreglo sobre bases racionales entre Buenos Aires y lo que se llama Confederación, es la creencia de que Buenos Aires tenga interés en cerrar si pudiera la navegación de los ríos. Si tal idea cupiera en la cabeza de un estanciero, el comercio de Buenos Aires, nacional y extranjero, lo mandaría a la Residencia.

Buenos Aires es hasta hoy el único que aprovecha de esa feliz modificación. Por cíen edificios construidos en el Rosario se han construido tres mil en Buenos Aires en la misma época; y cada producto que se crie en la ribera de los ríos, cada nueva fortuna que se levante, cada aldea que surja, son otros tantos productores y consumidores del mercado de Buenos Aires. Buenos Aires es el que explora los ríos interiores, el que abre nuevas vías de comunicación y fomenta nuevos productos. Cuando Buenos Aires tuviese sobrante por millones, debiera emplearlos fructuosamente, en construir un muelle en el Rosario, abrir a los productos del interior de Entre Ríos un camino de hierro, subvencionar la compañía de navegación del Bermejo, costear una línea de correo diario a Chile y cuidar de que cada provincia sea gobernada, a fin de que su riqueza crezca para aumentar la suya. Serían estos capitales puestos a buen interés, porque cada uno de ellos les traería productos.

La verdad es, y conviene repetirla a los majaderos de allá y a los majaderos de aquí, que Buenos Aires ha hecho ya *espontáneamente*, todo lo que se le podría exigir en materias económicas. Los que ya han visto por propia experiencia que no se puede, con decretos ni hostiles medidas cambiar un centro comercial de un lugar a otro, ni hacer ir los buques adonde al primer necio se le antoje llamarlos, se habrán convencido de que concediendo Buenos Aires, tránsito libre a las mercaderías que consumen las provincias, ha dado a sus gobiernos rentas, que habría podido cobrar por mucho tiempo, como las cobró Chile sobre el comercio de los Andes, hasta que adoptó el tránsito libre.

Sucede otro tanto en las relaciones exteriores. Dícese que Buenos Aires no quiere abandonar sus hábitos de representar a la República; pero es esta la calumnia más desvergonzada que ha podido inventarse para engañar a bobos; Buenos Aires, desde la revolución de septiembre, retiró sus enviados diplomáticos que mantenía en todo el mundo, y aun después de julio no ha querido renovarlos, con grave perjuicio en muchos casos, creándose una posición anómala, que le excita el ridículo del *Diario de Valparaíso*, que apostrofa al ministro que con sinceridad y franqueza ha dicho a la Legislatura: «En lo que toca a la política exterior, las dificultades que se presentan para la adopción de una política acertada, son aún mayores que las referentes al interior, y esto nace no solo de la posición extraordinaria que los sucesos han obligado a Buenos Aires a asumir, sino, etc., etc».

Es preciso ser justos. No es Buenos Aires quien persiste en ejercer una influencia indebida, ni en perpetuar monopolios. Son, al contrario, los que dirigen la política de las provincias, que dan por válidos pactos que ni lugar a discutir dieron a Buenos Aires; que reúnen Congresos a que Buenos Aires no asistió; que le forjan constituciones para que las obedezca, las que declaran que no corregirán, por haberlo así jurado, y otras exorbitancias igualmente inadmisibles. Es la Confederación la que se apresura a mandar enviados diplomáticos a todo el mundo, gastando en ello el dinero que confiesa no tener para sus gastos más urgentes, mientras se empeña en empréstitos usurarios.

Buenos Aires no envía diplomáticos; luego no es cierto que pretenda conservar el derecho de representar a la República.

No cobra derecho sobre las mercaderías que consumen las provincias; luego no es cierto que quiera conservar monopolios. No es cierto, en fin, que tenga interés hoy ni nunca en cerrarse sus vías de prosperidad; luego no es posible que esté amenazada la navegación de los ríos.

Lo que el estado actual de cosas dé a las provincias es el contrabando que se hace por todos los ríos desde San Nicolás hasta Corrientes; el desfalco de las rentas de las aduanas de tierra, que conocemos a fondo, y la destrucción de toda fuente de prosperidad y de administración, en este sistema de división, perjudicial a todos los intereses comerciales.

Las rentas de aduana y el comercio de las provincias

El Nacional, 8 de enero de 1857

La redacción de los precios corrientes que publicamos a fin de cada mes, ha emitido su juicio sobre la influencia que tendrá en el mercado la ejecución de la ley de derechos diferenciales, que deberá tener lugar en el mes de febrero, si el gobierno inglés en cuyo obsequio se dio una prórroga de tres meses, no objeta algo que impida su ejecución.

Parécennos prematuros los vaticinios de paralización comercial, apoyados en el solo efecto de aquella medida.

Nadie ha olvidado que terminado el sitio, a pesar de la emisión de ochenta millones, el papel subió contra las reglas de la crítica, porque obraban causas que no habían obrado antes, y cuyo desarrollo modificaba las condiciones del mercado.

Hoy aparecen ya síntomas de esas causas nuevas que vienen a modificar las consecuencias de las ostensibles.

Las rentas de aduana han ascendido en el pasado mes de diciembre a «seis millones de pesos» lo que hace el doble de importación de los meses ordinarios. Este solo hecho arguye recargo de mercaderías en plaza; recargo que puede traer paralización relativa en los meses próximos, mayor cuantos más buques acudan a engrosar los surtidos.

Al mismo tiempo que en diciembre se doblaba la masa de mercaderías importadas, doblaba también la cantidad de reembarcos para las provincias, es decir, la realización del depósito de mercaderías. Atribuyese esto a precauciones que toman los comerciantes del interior haciendo sus surtidos en previsión de las perturbaciones que originará la ley de derechos diferenciales. Mucha parte debe concederse a esta causa accidental, pero mucho debe dejarse a otra permanente, y es el desarrollo de la producción en las provincias, y por tanto aumento de consumos. Buenos Aires ha casi doblado su producción este año. ¿Por qué no sucederá lo mismo en las provincias, siendo igual los productos y común el mercado que los paga? Aumentan, pues, las importaciones en relación al aumento de los productos, pudiendo este año la exportación de toda la República Argentina, hacer frente a mayor cantidad de exportaciones que en los años anteriores. Esta progresión ascendente se nota en el balance anual de las importaciones, en el progresivo aumento de las rentas, y aun en el movimiento del Banco, verdadero termómetro de las transacciones.

Si los surtidos anticipados de las provincias hubieran de influir para una paralización comercial en Buenos Aires, el mismo efecto han de producir en las plazas de comercio del litoral, y mayor influencia tendrá sobre el próximo éxito de la ley de derechos diferenciales, pues obrando ella sobre cargamentos enteros, es claro que al presentarse buques en el Rosario, por ejemplo, a proveer directamente al comercio interior, encontrando surtidas a las provincias de mercaderías, sufrirían retardos en la colocación y venta, que harán dudoso el efecto práctico de la ley, por los primeros meses, dando lugar a que para los subsiguientes se desarrollen otras causas emanadas de la misma medida y que tienden a neutralizar sus efectos.

Las provincias del interior están hoy bajo la influencia, en materia de comercio, de sistemas nuevos de importación. No

hace seis años que Chile abrió el comercio de tránsito, ni tres a que Buenos Aires abrió sus depósitos. Por estas leyes las provincias tienen las mercaderías a precios más bajos que Chile y Buenos Aires, en las mismas plazas comerciales, sufriendo solo el recargo de derechos impuesto a la Confederación. Como los derechos diferenciales se reducen a un recargo de derechos, cuando un artículo no se encuentre en el Rosario importado directamente, tendrán los consumidores que pagarlo con el recargo de derechos diferenciales, o será importado desde Chile a los mercados del interior que se proveen de mercaderías por el Pacífico; y estas provincias son ocho de las trece. Corrientes, el Paraguay, las costas del Uruguay, tendrán que experimentar las mismas influencias, por causas análogas, pues la forzada dirección dada al movimiento comercial ha de traer gastos y recargos que compensarán el aumento de derechos.

Sobre todo, para presagiar los efectos probables de ley tan anticomercial, es preciso dar lugar a que hable la ley misma. ¿No hubo papel moneda en las provincias? ¿No se mandaron cerrar las casas a los comerciantes que no lo aceptaban? Ocho días después de dada esta medida de rigor el papel dejó de circular.

¿No ha sido negociado un Banco con capitales de Europa, y su apertura estaba anunciada para ayer? En lugar de los caudales esperados, el paquete trajo la noticia del desistimiento de todo empeño. La ley de derechos diferenciales está sujeta a esa contraprueba todavía, y nada puede decirse en abono suyo. Muy laudable es el deseo de crearse un mercado propio, para satisfacer a una exigencia política; pero, uno dispone el bayo y otro el que lo ensilla. No basta querer en teoría. Necesario es saber primero, si es posible lo que se quiere.

Negociación Peña

El Nacional, 2 de enero de 1856

Mientras el Gobierno guardaba la acostumbrada reserva sobre las negociaciones pendientes en el Paraná, apenas terminadas estas se pasaba un croquis de protocolo malicioso, desde las oficinas del Paraná hasta la redacción de *La Confederación* del Rosario, aventando la negociación y concitando el ridículo sobre las pasiones de Buenos Aires. Los apuntes que publicamos el lunes son el resultado de esta maniobra que puede producir su efecto momentáneo en la opinión, pero que traerá fatales consecuencias para la transacción de las diferencias.

¿Ha sido traicionado el Gobierno del Paraná, substrayéndole alguno y dando a la publicidad el documento que se presenta como genuino? A esta explicación, la más especiosa, observaremos solo que el de Buenos Aires no ha tocado este inconveniente. El decoro de la negociación ha sido bien guardado.

Nuestras opiniones con respecto a la misión Peña, han quedado por fortuna consignadas en la prensa. Los sostenedores de las ideas de nacionalidad en Buenos Aires, lo éramos también de los principios constitucionales que Buenos Aires ha sostenido rechazando el convenio de San Nicolás y la serie de tropelías que sirvieron de base a la que se llama

Constitución de la Confederación Argentina, persuadidos, como estamos, de que constituir un país es establecer en los hechos el derecho.

La misión Peña seguía una serie de hechos y de manifestaciones que justifican la base de que partían; pero que debían conducir necesariamente al desenlace que se presiente ya.

A fines de 1854 se presentaron en Buenos Aires los señores Gowland y Cullen, portadores de palabras de paz, amistad y deferencia de parte de las autoridades de la Confederación, y sería mostrarse mal intencionado reproducir ahora el lenguaje del Presidente y de sus ministros entonces.

Los comisionados propusieron tratar de las cuestiones del momento, dejando para época más oportuna el arreglo de las cuestiones nacionales.

Consecuente a estos antecedentes, el ministro Alsina mostró en una ocasión solemne, que deseando acercar esa época de reconstrucción, debía principiar por la aproximación entre ambos gobiernos, declarando que la cuestión de nacionalidad no sería el objeto inmediato de esa aproximación, sino la consecuencia.

Desde entonces el Gobierno del Paraná estaba con la política del Gobierno de Buenos Aires, que no era un secreto, y desde entonces, consta por las discusiones de la prensa, se manifestó el espíritu de la Confederación, espíritu intimado por la nota del ministro Derqui, que anticipándose a toda manifestación oficial de parte de Buenos Aires, establecía un *ultimatísimum* para las conferencias.

La misión Peña corría riesgo desde entonces de ser desairada y lo dijimos así en términos formales. «Entendemos, pues —decíamos entonces—, que la nota del señor Derqui, estableciendo perentoriamente la incorporación de Buenos Aires, sin más que enviar diputados al Congreso, y reconocer

todos los hechos que hasta hoy ha rechazado como ilegítimos, y vencido toda vez que en su territorio han querido establecerse, pone término a la misión Peña, cerrando la puerta o poniéndole anticipadamente objeto y condiciones que no tiene, o no puede aceptar. Insistir a que siga su camino después que se dan por decididos los puntos cuestionables, y negando el derecho de Buenos Aires, no ya como Estado federal, ni como parte principal de la República Argentina, sino por el respeto que se debe a los hombres, en cualquier condición en que se hallen para no imponerles leyes, deberes e instituciones que no han discutido ni examinado ni consentido siquiera, sería abdicar voluntariamente estos respetos y estos principios que han sido la causa de la separación temporal de Buenos Aires, para lo que se han inmolado centenares de víctimas y gastado centenares de millones de pesos».

La misión Peña continuó su camino, y el presentimiento público aseguró desde luego el resultado que debía tener.

Basada en sentimientos amigables, en deseos de aproximación, iba a encontrarse con intenciones hostiles, con planes meditados y posiciones asumidas, precisamente en oposición a los conocidos objetos de la misión, cuyas instrucciones estaban indicadas al General Urquiza, quien se creía colaborador para esta deseada aproximación.

El ridículo en que los ministros del Paraná ponen los artículos de las conferencias, resulta del disparate que hay entre el espíritu que las dictó y el que las comenta.

Creemos que el Gobierno, con la misma franqueza que ha procedido hasta hoy en este asunto, debe dar órdenes al Sr. Peña para retirarse y salir de un mal paso que a ninguna de las dos partes ha de ser útil obstinarse en atravesar. Se han equivocado por ambos lados.

En el Paraná, creyendo que Buenos Aires está dispuesto a pasar por todo, a trueque de tener la deseada (por nadie)

reincorporación; y aquí creyendo que subsistían, en despecho de la prensa del Paraná y la nota de Derqui, los sentimientos que expresó la comisión Gowland y Cullen y declaró el Presidente en ocasiones graves.

La cuestión de Buenos Aires y el General Urquiza, está pues retrotraída a la presentación a la Legislatura del acuerdo de San Nicolás, último acto de inteligencia nacional entre estos poderes.

La disolución subsiguiente de la sala, el sitio impuesto, la invasión de noviembre, no han establecido hechos para Buenos Aires, ni avanzado la cuestión, sino es por los tratados de diciembre y enero que suponen lo que hoy se niega.

Aconsejamos este proceder para evitar que se desarrollen las consecuencias que las intrigas y las arterías de la diplomacia, las trampas y emboscadas, deben traer. Las recriminaciones van a empezar; y quien se penetre del espíritu de los apuntes del Paraná, puede presentir ya adonde conducirán.

Puede, pues, lograrse que no se agríen pasiones que solo piden pretexto y ocasión para mostrarse rencorosas; si las pretensiones de Buenos Aires son absurdas y ridículas, retírelas en silencio y sin provocar nuevas manifestaciones de la prensa y de la habilidad de los diplomáticos de la Confederación.

Temblamos a cada paso por las consecuencias *imprevistas* que traen todos estos juguetes de chiquillos malos, que complacidos en jugar una *broma pesada* a quien se les acerca, para reírse entre sí, exponen al país a una serie de calamidades, cuyo fin no están destinados a presenciar.

El tiempo está de por medio entre una causa y sus efectos. Hoy queda ridículo, absurdo Buenos Aires, y dentro de diez años, contados desde hoy, preguntaremos a los doctores Derqui, Gutiérrez, Carril y Urquiza, de los efectos reales de sus

habilidades.

Negociador incipiente

El Nacional, 9 de febrero de 1856

Cuéstanos algún esfuerzo volver sobre este asunto, tantas veces tocado aunque incidentalmente por nosotros; pero es uno de los acontecimientos contemporáneos, y aunque haya perdido toda importancia en vista de los resultados, tenemos por fuerza que consagrarle algunas observaciones.

Muy desde los principios hallamos poco adecuada la persona del Sr. Peña, cualquiera que sea su mérito y su posición, para arribar a resultados en cuestiones que por necesidad, aunque no sea más que para conservar su propio terreno, se necesitan conocimientos superiores que los del Sr. Peña, en materias constitucionales; pues de ellas se trata toda vez que hayan de frisarse los intereses de la Confederación con el Estado de Buenos Aires.

Su elección partía del concepto de que sus buenas relaciones con el General Urquiza, lo que llamábamos *influencias personales*, ayudarían al arreglo de cuestiones pendientes. Bastó que el General Urquiza, después de recibirlo cordialmente, hallase una razón cualquiera para ausentarse, y ya el comisionado se encontró en una atmósfera para la cual no eran adecuados sus pulmones.

En la guerra como en las transacciones diplomáticas es preciso ir preparado para combatir al adversario en su propio terreno, so pena de verse en posiciones imprevistas.

Desde que el Dr. Alsina mostró tan lealmente sus vistas, era claro que de la otra parte tratarían de hacerlas ilusorias. Si se proponía este gobierno tomar por base el *statu quo*, los otros

habrían de pretender ir al fondo de la cuestión. Si pedía complementar los tratados de diciembre y enero, presentarían la cuestión en su estado anterior.

La nota del ministro Derqui era bien significativa, y desde entonces aconsejamos contestar con otra nota, y no exponer la misión a un mal éxito cierto. Otro sistema de ideas fue seguido, y los resultados han acreditado que teníamos sobrada razón en nuestra prudente reserva, aconsejada por el interés mismo de la transacción.

Los protocolos muestran, por la crudeza y falta de carnaduras, cuán poco digeridas estaban las instrucciones; y sin aceptar la preocupación vulgar de que el diplomático debe ser un pillo, sin fe y sin ley, quisiéramos que fuera un hombre convencido y dotado de los medios de convencer a los otros; con un espíritu desapasionado y dúctil, que a su vez pueda imponer a la superchería o de los aires de superioridad que sus oponentes quieran o puedan asumir; y en cuestiones de familia, dividida como la nuestra, el negociador más debe influir sobre los otros que sobre los propios.

El señor Peña, antiguo representante del aislamiento de Buenos Aires, era el menos adecuado para desempeñar esta misión, que era en su contenido y forma la expresión de sus propias ideas. Así le hemos visto permanecer en el Paraná, como pollo en corral ajeno, hasta que fastidiado un día saltó por la ventana y se nos ha presentado aquí, no sabemos a qué, ni si autorizado por su gobierno para interrumpir la negociación.

Los elogios que se le prodigan en el Paraná prueban lo poco que los ha molestado, y lo bien a sus anchas que se hallarían pudiendo haber negociador de su clase una segunda vez. Sin ser unos Napoleones, han repetido la farsa del general Bonaparte elogiando siempre en los partes de las campañas de Italia al anciano general Melas, para hacer que sus enemigos le

confiasen siempre el mando de sus ejércitos. En la batalla de Marengo recogió el fruto de los elogios que con tanto arte había prodigado.

El señor Peña fue a arreglar un negocio que no arregló; pero en cambio se nos dice «que trae las simpatías respetuosas de los que no aceptaron sus propuestas». También «se hizo justicia a la conciencia de un hombre de bien». Es grande mérito en política la honradez; pero la privada de un hombre ostentada como toda capacidad, aparece como si los hombres honrados fuesen una *rara avis* en nuestro país.

Muy de don Juan Bautista Peña deben ser las palabras, salvo que él las niegue, que entre comillas pone *El Nacional Argentino*, como salidas de su boca, haciéndole decir que «no ha querido ser instrumento de malquerencias y reclamos infundados». Sábese que Peña es representante de ciertas ideas en Buenos Aires, y hostil a otras desde tiempos muy atrás, y estos jefes políticos suelen erigirse en jueces de sus propios gobiernos, dando por genuino lo que es del propio agrado de ellos, y haciendo entre los extraños la crítica de lo que no aceptaban en su propio país.

El terreno de la negociación de parte de Buenos Aires era ligar paulatinamente las dos fracciones de la República, entendiéndose en aquellos puntos en que el interés era común, tal como el ejercicio de las relaciones exteriores que es al que más dificultades han opuesto, reclamando la Confederación la soberanía absoluta de la nación argentina. ¡Qué campo para sostener la tesis del gobierno de Buenos Aires, en el terreno mismo asumido por el gobierno del Paraná, que se funda en su propia constitución! La constitución federal así lo dispone. Ella parte del acuerdo de San Nicolás, que declara en religiosa observancia el tratado cuadrilátero, y este *tratado preexistente* a la ley de la Confederación, obliga a los que lo firmaron o aceptaron a no celebrar tratados con los poderes extranjeros sin la concurrencia de los demás contratantes.

Sabemos todos los subterfugios que pueden inventarse, y han sido inventados para eludir estas disposiciones; pero es ahí precisamente donde se necesitaba otra capacidad que la de don Juan Bautista, para forzarlos a consignar en el protocolo la negociación de esos principios.

De parte de la Confederación, el punto de partida de la negociación que era el de la fábula del convite de la zorra dado a la garza, a quien le ponía la comida extendida sobre una piedra plana, la incorporación nacional. ¡Qué pico el del señor Peña, provincialista tan adecuado para levantar un grano!

Concluiremos por extractar de *El Nacional Argentino* lo que resulta de su contexto.

En cuanto al objeto especial de la misión Peña: —Que el gobierno de la Confederación «no puede permitir que continuando las transacciones (no tratados) de 1855, se ponga Buenos Aires en una situación que para nada sienta el peso de los vínculos argentinos que le ligan a toda la República».

En cuanto a la protesta armada de Buenos Aires contra el pacto de San Nicolás y sus consecuencias: —Que el señor Peña halla muy justa y razonable la idea de someter la Constitución de mayo al libre examen del Estado de Buenos Aires, sin determinar si el examen comporta la enmienda, pues ya el ministro Derqui había establecido la interpretación de la palabra examen, para aceptar, y no para discutir.

En cuanto a la misión de Peña: —«Desentendiéndose el gobierno de Buenos Aires de un todo de la Union Nacional solo parece haberse acordado de que tenía un comisionado entre nosotros para encargarlo que reclamase con energía contra la invasión Flores, y una publicación hecha por *La Confederación*». (Los protocolos.)

Desgraciadamente el señor Peña escogió para ausentarse del Paraná, el momento en que estas ridículas reclamaciones, habrían sido atendidas y satisfechas, y podía continuarse con

suceso la negociación primitiva; lo que en nada compromete la conciencia de un hombre de bien.

D. Juan Bautista Peña

El Nacional, 28 de febrero de 1856

Publica hoy *El Orden* una carta de absolución dada por el gobierno al señor Peña, como esas de recomendación que se dan a los viajeros, o como el certificado de buena conducta que se inscribe en las papeletas a los sirvientes que cumplen su contrata.

Hasta aquí las cosas van bien. Pero precede a esta publicación algo de la factura cruda del señor Peña, y ya empieza la cosa a andar un poco mal.

«Me estimaría poco a mí mismo —dice—, si pudiera creer que el rencor de dos escritores advenedizos (los redactores de *El Nacional* y de *La Tribuna*) fuese bastante para alterar la opinión que hayan podido formar mis compatriotas sobre mis actos públicos».

Señor don Juan Bautista: ¿qué es eso de *advenedizos*, hablando de nosotros, usted comisionado para acercar la época de la reunión de los pueblos argentinos, de esta patria común que hemos regado veinte años con nuestra sangre, que hemos defendido contra sus tiranos con nuestra inteligencia, nuestro trabajo y nuestro dinero? Señor Peña, *¡advenedizos!* en nuestra patria, después de haber abandonado honores, rentas, posición y fortuna en otro país, donde no se nos llamaba advenedizos por eso. Señor Peña, *¡advenedizos* en medio de nuestros compañeros de sufrimientos, de combates, de triunfos, de gloria, señor Peña!

¡Advenedizos en Buenos Aires, el centro común de nuestras

simpatías, y el objeto querido de nuestros esfuerzos por su libertad y su rehabilitación, en *veinte años* de lucha con el tirano ¡Señor Peña! ¡y esto el día que en despecho de usted lo hemos logrado!

¡Advenedizos, señor Peña! ¿quién estaba el 3 de febrero entre los mejores hijos de Buenos Aires ofreciendo el holocausto de su vida a la felicidad de la Patria entonces, mientras usted corría presuroso, a Palermo, al ruido de los cañonazos, a ofrecer en Manuelita al tirano, con las lágrimas en los ojos y la mano trémula en el corazón, su fortuna, su persona, sus servicios?

Y si aquí, señor Peña, somos *advenedizos*, ¿dónde en la tierra no lo seremos? ¡Hay pues un hombre, un solo hombre en el mundo, que no puede decir, sin que lo arrojen a empujones, este rincón de la tierra es mi país, mi patria! Pero el *general Paz* era también un advenedizo, señor Peña, y le debe usted sin embargo la conservación de esas vacas que tanto orgullo le inspiran.

¿Pero el Doctor Vélez era también un advenedizo, cuando lo acompañó a usted al Paraná y celebró el tratado de enero, cuyas cláusulas no leyó usted sino para firmarlas, aprovechándose de los honores de la embajada, en la que usted no hizo más que ponerse en mangas de camisa, para ir a *relinchar* al general Urquiza, a quien creía usted ganarse con este acto indecente de falta de dignidad? La falta de un advenedizo como *Vélez* en esta segunda embajada, y lo poco que vale *saber* ponerse en mangas de camisa, le habrán probado que los charlatanes y los advenedizos son útiles para algo, mi pobre señor don Juan Bautista Peña, que todavía no cae de burro, según habla del concepto que sus compatriotas tienen de sus actos públicos.

¿Y de rencor nos habla usted?

Nuestra primera diligencia al llegar a Buenos Aires fue

acercarnos a usted y ofrecerle el homenaje de nuestros respetos, y el primer rumor que llegó a nuestros oídos, en medio de las manifestaciones de vivo interés con que nos honraban millares de personas que aún no conocíamos, fueron las palabras de desdén, de malquerencia de que usted se servía con respecto a nosotros, dos días después de llegados.

Un mes más tarde, el redactor de *El Orden* pudo presenciar en nuestro escritorio, las impresiones de dolor, de despecho, de cólera, que nos causaba la comunicación que se nos hacía en presencia de los conceptos injuriosos, humillantes y depresivos de nuestra persona con que el señor Peña se vertía, a punto de tener D. Félix Frías que ofrecernos consolaciones amistosas, y de ganar nosotros la cama a las diez de la mañana y permanecer hasta las once de la noche, ¡para recuperar la calma necesaria!

¡A esa hora, habiendo ido a la casa del señor Guerrico, usted, señor Peña, a pretexto de una idea de estenografía, nos lanzó al rostro las injurias más groseras que un caballo, no un palurdo, pudiera dirigir a otro de su especie, llamándonos proyectistas locos, que lo que querían era vivir a expensas del Estado, y hacerse dar rentas, con estupefacción del señor Guerrico que no esperaba una escena en su casa!

Afortunadamente para usted, ya nos encontraba frescos y con los nervios aplacados, y pudo oír las lindezas que le dijimos, sentados mano a mano, sin levantar la voz, ni mover un músculo de la cara, ni menos usar palabra alguna descompuesta, para hacerle comprender a usted que era un mulo que anda en dos pies, merced a la procreación espontánea de los toros alzados de su estancia.

¿Nos objetará usted que ha sido ministro de gobierno? ¿Pero, Ibarra, López, Rosas no han sido más que usted y por más tiempo? y sea de ello lo que fuere, ¿de quién es el rencor, suyo o nuestro?

Queríamos al venir a Buenos Aires, es decir, al regresar a nuestra patria, no mezclarnos en la política, no escribir sobre todo, y consta esta nuestra primera determinación a todos aquí. Deseábamos ocuparnos del objeto público a que hemos consagrado veinte años de estudios, de viajes, de gastos, de trabajos diarios: la difusión de la enseñanza primaria; ocupación humilde, en que no creíamos excitar ni celos, ni rivalidades, ni prevenciones, escudados en una pobre reputación que para consuelo de los desdenes del señor Peña, se ha formado honorablemente en Chile, alcanza a toda la América del Sud, es conocida y considerada en los Estados Unidos, y han dado noticia de ella, algunos escritores de Europa.

Desde el día en que mostramos este deseo, para nosotros inocente y creemos siempre honorable, tuvimos a los talones al señor don Juan Bautista Peña y a su círculo, y el día que el asunto estaba a la orden del día en la Cámara, fue don Juan Bautista Peña el que hizo moción para que *se suspendiese la orden del día*, a pretexto de que esa noche ¡corría mucha prisa discutir el presupuesto! ¿De quién es pues el rencor, si lo hay?

Prevendremos al señor don Juan Bautista Peña, que así *advenedizos* como nos cree, tenemos la cabeza en el corazón, y el corazón testarudo, mientras que nuestra humilde opinión es, que él tiene corazón y cabeza en el estómago, según nos lo hizo sentir una vez, diciéndonos, para vejarnos, que él era independiente en sus opiniones, porque tenía *qué* comer, (aludía al ganado alzado).

De esta importancia metálica dada a las ideas, no se ha olvidado de la frase don Juan Bautista: «si a cada uno de esos mozos que se llaman liberales se les da vuelta patas arriba, no se les caerá un cobre del bolsillo», razón porque se les trata de elevar al gobierno para que hagan pagar treinta o cuarenta millones a los contratistas de cintas coloradas, que sin duda no se les caerá una idea, sin necesidad de ponerlos patas arriba.

En política sabemos cultivar un rencor quince años, punzarlo, cebarlo, acariciarlo, exaltarlo, irritarlo, hacerlo pedir gracia, ofrecer amnistías en vano, hasta que cuando lo calculamos en estado, desembolsamos dos mil duros, para tener el gusto en Caseros de reírnos de la metralla de sus agonías impotentes. Aceptamos el rencor de don Juan Bautista Peña.

Hemos dado esta importancia a las frases que el señor Peña emplea bajo su firma, con respecto a nosotros, porque son deliberadamente usadas, en medio de la calma de espíritu, y en desagravio de la dignidad asumida de un comisionado diplomático. Nuestros lectores verán en seguida la nota de que se jacta, y las injurias que nos dirige este mal criado.

Negociación Peña

El Nacional, 29 de febrero de 1856

Con este título se ha publicado un folleto en que están contenidos los documentos que constituyen aquel infructuoso negociado.

En estos documentos el lector desapasionado encontrará grave asunto de meditación, los amigos del señor Alsina mil motivos de parabién, y los pueblos argentinos, la verdad de los hechos, demostrada por medio de documentos irrefragables.

Damos nuestra cordial felicitación al señor ministro Alsina por el lenguaje moderado y enérgico de su última nota, la sencillez de la exposición y la dignidad y altura con que ha alcanzado a borrar las malas impresiones que ha podido dejar la poca habilidad del agente de que se sirvió el gobierno para dar pasos que de un deseo honorable de conciliación y buena armonía, habían sido degenerados en causas de irritación.

Creemos, y se dijo entonces, que al encargar al señor Peña, misión tan superior a sus fuerzas, se tuvo en mira sacar partido de las amigables disposiciones que había dejado en el ánimo del general Urquiza su primera embajada al Paraná. Sábese ya, cómo alejándose el general Urquiza, poco después de la llegada del comisionado, se esterilizó esta única aptitud del enviado, y se comprende cómo quedaba desde entonces envuelto en una red de sutilezas y embarazos, de que se salvó al fin, echando a rodar la negociación, en los momentos en que la nueva complicación traída por las hostilidades de Flores, requerían más su presencia allá.

Las instrucciones que llevaba son la realización de los conceptos avanzados por el ministro de gobierno en la de julio, y como la base de las relaciones amistosas con el gobierno del Paraná fuesen los tratados de diciembre y enero, a ellos se refieren las amplificaciones, explicaciones y complementos necesarios a que debía arribarse.

Podría ser que conviniese, y esta era nuestra opinión, antes que se manifestase el mal espíritu con que fueron acogidas las primeras manifestaciones de este gobierno, tratar de una vez la cuestión de nacionalidad, pero nadie tenía derecho de exigir que así fuese, ni de no creer llegado el caso habría un reproche que hacer al gobierno de Buenos Aires, que nunca prometió ni entendió llevar a ese punto por ahora las negociaciones.

Las últimas ocurrencias que tanta animosidad han despertado, encuentran en el folleto que analizamos cumplida satisfacción, y en esta parte se ha hecho notar más y más la discreta dignidad asumida por el gobierno de Buenos Aires, dando explicaciones sobre su conducta en la internación de sus fuerzas en el territorio de Santa Fe, y adoptando como suyos propios los actos del ministro de la guerra.

Ahora que el gobernador de Santa Fe ha dado cuenta al gobierno general de los hechos ocurridos en su provincia,

mostrando benevolencia hacia el Gobierno de Buenos Aires, disculpando ya que no justifica del todo sus motivos; ahora que el señor ministro Derqui, calmada la primera irritación, vuelve en su primera circular a las provincias sobre sus vociferaciones de guerra, protestando que desean conservar la paz, las explicaciones dadas por el señor ministro de Buenos Aires hallarán simpática acogida en todos los ánimos.

A las apreciaciones provocativas y a las amenazas del señor ministro, se ha contentado con decir que ha recibido del señor gobernador encargo de que «al redactar esta nota mire siempre como no consignado en las notas del gobierno del Paraná todo lo que sea o parezca ser amenazas o jactancias, que ni persuaden ni imponen, y que tan luego en este negocio vienen a jugar un papel por cierto bien desairado».

Y en cuanto a la desaforada pretensión de destruir y destituir al ministro de la guerra, concluye por decir que «no se extrañará la íntima y general persuasión en que está, de que el ministro de la guerra, cumpliendo tan acertada y rápidamente las órdenes que le fueron dadas, ha merecido bien de su gobierno, de este país y quizá de la República toda».

Después de manifestarse fuerte en el terreno de los hechos, la nota del Sr. Alsina ha venido a dar una segunda victoria en el intrincado laberinto de las palabras. Su nota es la más noble de las satisfacciones que se pueden dar a quien se extravía, que es hacerle escuchar la razón, y negándose a condescender con pretensiones absurdas, dejarle satisfecho, sin embargo e imposibilitado para sostenerlas con pretextos plausibles.

Si alguien quiere provocar a la guerra tendrá que apelar a otros motivos que los que hasta hoy han servido de pretexto; la serie de documentos está ahí y el público allá y acá juzgará de su importancia.

Terminado como creemos, honorablemente, el disentimiento que amenazó turbar las buenas relaciones entre la

Confederación y Buenos Aires, tales como las dejó establecidas el tratado de diciembre de 1854, debemos añadir solo algunas palabras sobre la marcha que en este asunto ha seguido *El Nacional*, apoyando todo lo que podía conducir a la deseada unión, combatiendo a uno y otro lado lo que se presentaba como obstáculo. Amenazado el país de ser impunemente alarmado por Flores desde su asilo en los despoblados de Santa Fe, prestó su apoyo decidido a la única política digna que era buscar al enemigo donde se hallaba y aprobar lo obrado en consecuencia, sin dejarse imponer con clamores y amenazas de guerra.

Ahora nada más desearía que no encontrar en la prensa de la Confederación motivos nuevos de provocación a hechos y animosidades; pues que si desaprobamos altamente la conducta de los publicistas que predican la paz cuando los hechos provocan y piden la guerra, no quisiéramos prolongar la situación cuando han desaparecido los motivos que la hacían inminentemente justificable.

Deseáramos que la prensa de la Confederación, que tan celosa se ha mostrado sobre lo que creyó una violación de territorio de su nación, se abstuviese en adelante, si le es posible, de ocuparse casi exclusivamente de la política, actos, espíritu y tendencias del gobierno y pueblo de Buenos Aires; porque si en el Paraná o en el Rosario no se escribe sino sobre Buenos Aires, nada hay de extraño en que aquí se proceda lo mismo; y el mejor síntoma de buena inteligencia entre los que no pueden o no deben entenderse es evitar las discusiones, al menos en el carácter de sistemática desaprobación.

Siga allá la fusión, y aquí la exclusión de los perversos elementos rosines, que no hay en eso materia de guerra, que el sistema que por los resultados aventaje al otro, se ha de recomendar por sí mismo.

Esta es al menos la línea de conducta que deseara seguir *El*

Nacional y de que no saldrá sino forzado a ello por el interés de los principios que representa.

Peña se defiende

El Nacional, 15 de marzo de 1856

Sucédenos en la prensa, lo que a los jueces envejecidos en el desempeño de sus funciones, que leen a la cabeza del escrito la suma y el nombre del que lo presenta, dándose con su práctica de los negocios forenses por suficientemente informado de lo que ha de contener en razones de hecho y de derecho el largo escrito que le endosan.

El pido y suplico del que presenta uno que se llama *porteño* en Buenos Aires, como si dudara de que está en su casa, es que quede en toda su honra y fama el comisionado al Paraná, como si tal misión hubiese desempeñado, a lo que proveemos, como se pide, en atención a la necesidad que de ello tienen los solicitantes.

La subscripción de un *porteño*, nos recuerda otras de *un chileno*, *tres chilenos*, mil chilenos. ¿Qué diría un chileno en Chile? Que nosotros éramos *advenedizos*; un *porteño* en Buenos Aires debe decir lo mismo, y nos ahorra con dejarnos sospechar, la molestia de saber lo que se diga; porque sabemos por experiencia muy larga lo que puede decir, quien necesita apellidarse *un francés* en Francia, *un chileno* en Chile, *un porteño* en Buenos Aires: mezquindades.

Disculparanos el lector de tales cosas, que deben ser muy puestas en orden según el orden en que divisamos los renglones, que cuando se manosean nombres propios excusemos dirigir la palabra a desconocidos que no tienen nombre con qué subscribir sus producciones, achacándoselas

al primero que pase por la calle. El derecho de hacer filas e hileras de letras es un derecho público; pero es privado y muy personal el de leerlas cuando más no sea, ya que no se quiere contestarlas, convencidos, como lo está el titulado porteño en Buenos Aires, de que «el mérito, probidad, patriotismo y posición social del señor Peña, son hoy como antes invulnerables». La misma observación en apoyo de esto hacía don Bernardino Rivadavia, diciendo de nuestro país, «entre nosotros ni se gana ni se pierde opinión por nada». Si no lo probara la suerte que cupo a aquel gran hombre por su genio, lo probaría la que le deparan sus parciales a Peña por la misión al Paraná.

¿Para qué descenderá desvanecer cargos, en presencia de lecciones tan elocuentes? Tienen, pues, carta blanca los que de *porteños* blasonan, para que el discreto sobreentienda que se habla con *advenedizos*.

¿Qué nos daría ser tenidos en más o en menos por esas gentes?

Pero esta prescindencia no va hasta la misión Peña, en que están comprometidos intereses más altos que nuestros pretendidos odios, que no son de la invención de Peña, que no inventó la pólvora en materia de causas.

Cuando nos opusimos a los desmanes del general Urquiza, un artificioso sofista supuso que nuestro anterior odio a su persona, nos había hecho desaprobar sus actos posteriores a Caseros, explicación de una causa por una consecuencia, de que el comisionado creyó poder usar en su provecho.

Para dejar pues las cosas en su lugar, restableceremos sumariamente los cargos que con justicia hemos hecho a Peña.

1° Su conocida incompetencia para tratar cuestiones de derecho de gentes, con el derecho público argentino emanado de su historia, sus tratados provinciales y sus constituciones. Pretender que se entiende en estas cosas persona poco erudita

y menos leída, es pretender más de lo que es posible conceder a las verosimilitudes.

2° Lo que podría dar su carácter, su posición e influencia, como personaje político, los resultados están ahí para probarlo. ¿Qué impresiones produjo en los ánimos, antes de la invasión de Flores? ¿Consideración, respeto, simpatías? Los diarios dijeron que había ido a solicitar pase libre para las *cabras de Tíbet*, y los protocolos fueron publicados en su disfavor. En cambio no sabemos que el comisionado haya dicho palabra, o hecho cosa que contrariase a sus adversarios. Derrota más pobre no sufrió nunca pobre enviado alguno.

3° Se vino del Paraná sin órdenes, cosa inaudita en diplomacia, y que pudo traer las más graves consecuencias. De esto le hace cargo el ministro de gobierno diciendo que *deploró* su vuelta intempestiva. *Deplorar* es *llorar*; y cuando un gobierno dice que *ha llorado*, hablando con un subalterno suyo, quiere decirle que siente no poder darle con lo más duro. Repite lo mismo en la contestación dada al gobierno del Paraná, achacando a la intempestiva ausencia del comisionado no haber podido recibir este en tiempo las explicaciones que de sus actos en la frontera enviaba. Confiésalo Peña, declarando que había pedido instrucciones a su gobierno, sobre ciertos puntos, y no aguardó la contestación pedida.

Para obrar de manera tan insólita y voluntariosa era preciso que el comisionado hubiese manifestado razones de fuerza mayor que no ha dado hasta hoy.

4° Se encargó de presentar a su gobierno un reclamo del Paraná, que al iniciarlo ante él se estampó en la nota la frase *representante ante*, rogándole que apoyase, *ilustrase* el reclamo con sus *informes personales*, y se contentó con *presentar* a su gobierno el reclamo, sin protestar contra la connivencia que el texto literal de la nota supone.

Cuando se considera que el reclamo es nada menos que

destituir y castigar a un ministro de su propio gobierno, el *representar ante* ese mismo gobierno el reclamo, importa la falta más grave que un empleado pueda cometer. Si se añade que en la misma nota se afecta contar con los *informes verbales* que dará en apoyo del reclamo, la cosa toma los aires de algo más delicado de una nota, aunque sea enormísima. La nota del reclamo del gobierno del Paraná está diciendo: vaya, dígale al gobierno de Buenos Aires que lo que ayer convino, era justo, justísimo reclamar.

Eso significa *represente ante* su gobierno nuestro reclamo, e *ilústrelo* con los *informes verbales* que su buen juicio le sugiera.

¿Qué informes verbales iba a añadir al reclamo de cosas que no pasaban a su vista, y de que era actor su propio gobierno?

¿Venía a decirles: el ministro de la guerra ha hecho tal y cual cosa, según consta de cartas recibidas en el Paraná?

¿Qué defensa admiten estas monstruosidades?

¿Que la nota fue escrita con suspicacia? ¿Y como fue leída por quien no entendió que le hacía esa nota la imputación de traicionar los intereses que servía, encargándole de *representar* e informar en apoyo de la representación, sobre reclamo que él tenía obligación de *reprobar* y *rebatir* con los informes que su gobierno le mandaba, y no recibió porque se vino de su propia autoridad a *representar* e *informar* en apoyo de la causa ajena y adversa a su país y a su gobierno?

Si todo esto nada le hace desmerecer a Peña, como hombre público, es que ya lo había dicho Rivadavia: entre nosotros no se gana ni pierde opinión por nada. ¡Pues es friolera lo del ojo! Va por lana y vuelve trasquilado. Interrumpe la negociación porque la *regalada* gana le viene de ello, y por poco no estalla una guerra por no haber recibido a causa de su ausencia, las notas explicativas de lo obrado por su gobierno. Ahí está la proclama del general Urquiza; y para remate de fiesta, que

viene a *representar* de parte del enemigo *ante* su gobierno, con promesa tácita, pues están aceptadas las palabras, de informar favorablemente en apoyo del pedido de destitución y castigo de un ministro de su gobierno.

¿Qué le habrían dado sus amigos en recompensa de tantas hazañas? ¿Hacerlo gobernador de Buenos Aires?

Háganlo enhorabuena. Ellos son blancos y se entienden; pero eso no quita que de la cruz a la fecha este mal negociado sea un feísimo asunto, que hubiera dejado muy mal parado a Buenos Aires, si el ministro de gobierno no hubiese puesto sobre tanto barro, un estuco precioso en la nota al gobierno del Paraná.

Reclamos

El Nacional, 11 de febrero de 1856

Ingrata tarea, por cierto, la que nos imponen los hechos de que somos testigos. ¿Qué excusa dar para sustraer al conocimiento del público, documentos que han visto la luz en otra parte, y que por su gravedad comprometen la dignidad y el reposo del gobierno de Buenos Aires?

¡Qué dirá el lector el día que descubra por otra vía que la prensa, que estamos bajo la presión de un *ultimatísimum* de parte del gobierno del Paraná! ¿Qué si le dijeran que se exige de este gobierno nada menos que la *destitución y enjuiciamiento* del ministro de la guerra?

Este reclamo es dirigido al Sr. Peña, con cuyo asentimiento se cuenta; y el comisionado que debió pedir a su gobierno instrucciones sobre lo ocurrido en los campos de Santa Fe, y el carácter de la transitoria introducción de sus fuerzas en la parte desierta de Santa Fe, creyó oportuno abandonar la

misión, y acusando recibo el 27 de la nota, partir el mismo día, prometiendo *cumplir con el deber* de dar cuenta a su gobierno de este negocio.

De manera que un asunto que debió terminarse allí, dando las explicaciones convenientes, rechazando las calificaciones ofensivas, y desvaneciendo los cargos infundados, ha venido a quedar como un ultimátum, contra la voluntad del gobierno del Paraná, que solo se propuso iniciar el reclamo ante la persona del comisionado.

Ahora como el enjuiciamiento de un ministro es de la competencia de la Cámara de Diputados, declarando si hay lugar o no a la formación de la causa, recordamos que el Sr. Peña es diputado de la Cámara, y podía muy bien pedir la convocación de la Cámara, e introducir la acusación reclamada e ilustrarla con sus informes, explicándose así su partida el 27, horas después de iniciado el reclamo, y en el momento mismo de aceptar aquel encargo confiado a su lealtad y honradez.

¿Cuáles son los informes con que debía ilustrar este singular reclamo el Sr. Peña? Los hechos que lo motivaban habían pasado fuera del alcance de su vista, en las fronteras de Buenos Aires, bajo la dirección del ministro de la guerra.

El Sr. Peña podía en buena hora informar de las impresiones que la noticia de la derrota de Flores causó en el Paraná, y de los comentarios a que pudo dar lugar; pero en manera ninguna de los hechos, incidentes y circunstancias que pudiesen fijar el carácter que ante los principios y derecho de gentes, o las convenciones especiales entre los gobiernos argentinos colindantes, pudiese asumir. Es deplorable que el Sr. Peña cuya lealtad se invoca, no rechazase siquiera en sus notas de contestación, aquella especie de solidaridad entre el reclamo y su propio juicio que la nota del señor ministro Derqui establece; pues suprimiendo frases acusatorias, el contexto de la nota dice lo siguiente: «El Excmo. Gobierno Nacional me ha

ordenado dirigirme a usted entablando el competente reclamo, y pidiendo el enjuiciamiento y destitución del jefe de la fuerza agresora». «Esperando que el señor comisionado *represente ante su gobierno* este reclamo, solo me debo limitar a pedirle se sirva *ilustrarlos con los informes* que su lealtad y honradez le aconsejen».

El texto literal de la nota constituye al Sr. Peña en agente sostenedor y abogado del reclamo interpuesto de enjuiciar un ministro de gobierno de Buenos Aires. *Representar ante*, no es *presentar a*, que es otra cosa distinta; y aunque el Sr. Peña ofrece en su contestación *dar cuenta* a su gobierno de este negocio, en una de sus notas, en la segunda muestra que comprende que se le *pide recomiende la reclamación hecha*, sin tomarse la molestia de protestar, por la forma al menos, de este singular encargo de venir a gestionar contra los miembros de su propio gobierno los intereses, quejas y peticiones de otro, colmándolo de elogios y muestras de consideración; lo ha dejado frustrado en el objeto de la misión, añadiendo para más improbar al gobierno de Buenos Aires, que el Sr. Peña ha asegurado que no ha querido hacerse el órgano de pasiones mezquinas y reclamaciones infundadas.

¿Qué le queda al gobierno de Buenos Aires que hacer en este caso? Afortunadamente la naturaleza misma del negociado indica el expediente que ha de seguirse; pues que siendo interpuesto el reclamo al Sr. Peña, y encargándose él de *representarlo ante su gobierno*, como ni el Sr. Peña puede *representar ante él*, y como no existe nota ninguna a qué contestar, basta dejarlo caer por su propia irregularidad, y esperar a que tal reclamo venga por el conducto que corresponda, si es que persisten en ello.

Este temperamento ahorra el ingrato deber de desaprobar oficialmente la oficiosidad del comisionado, y entrar en la discusión de un asunto que no tiene salida. Ningún flaco servicio peor puede hacérsele al gobierno del Paraná; sería

peor que contestar su reclamo.

El gobierno del Paraná, mejor informado hoy de los hechos, y del espíritu que los aconsejó, habrá vuelto de la exasperación natural del primer momento, y el encargo hecho al Sr. Peña de gestionar la destitución de los ministros de su propio gobierno, quedará entre esas bromas que se hacen a comisionados diplomáticos, llenos de lealtad y honradez para sus propios negocios, pero sin aquellos conocimientos indispensables en la vida pública, y que tanto desprecia el Sr. Peña en los que los poseen, para no equivocarse de papel, y recitar las palabras del interlocutor contrario, como suele suceder en los teatros de aficionados.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Paraná, 27 de enero de 1856

Al Sr. Comisionado del Gobierno de Buenos Aires, don Juan Bautista Peña.

Adjunto a usted en copia autorizada la nota fecha de ayer, en que el Gobierno de Santa Fe participa que las fuerzas de Buenos Aires han evacuado ya el territorio de la Confederación a la aparición de las nuestras, y otros documentos que indican haber cometido algunos excesos en nuestras poblaciones al emprender su marcha.

Desde luego, ya comprenderá el Sr. Comisionado que si la agresión cometida por las fuerzas de Buenos Aires no ha alcanzado a dar lugar a una batalla, ha inferido, sin embargo, un grande agravio a la Confederación, ha ocasionado algunos gastos en su ejército y causado algunos perjuicios a sus moradores. Todo esto, pues, exige una digna

reparación, y el darla está en los intereses de Buenos Aires y en el honor de su gobierno.

En esta convicción, pues, el Excmo. Gobierno Nacional me ha ordenado dirigirme a usted entablando el competente reclamo, *y pidiendo la destitución y enjuiciamiento del jefe de la fuerza agresora, el abono de los gastos nacionales hechos* con motivo de la agresión y la indemnización de los perjuicios causados en las poblaciones de Santa Fe.

La injusticia alevosa de esa agresión, y cuanto pudiera desearse para justificar semejante reclamo, todo concurre en esta vez a apoyar el que hoy entablo, y la rectitud del Sr. Comisionado no le dejará desconocer esta aserción.

Por lo demás: el Excmo. Gobierno Nacional dará inmediatamente sus órdenes para que por la correspondiente información y demás medios del caso, se comprueben los perjuicios que indican los adjuntos documentos y forman una parte de esta reclamación.

Esperando que el Sr. Comisionado de Buenos Aires represente ante su gobierno este reclamo, solo me debo limitar a pedirle se sirva ilustrarlo con los informes que su lealtad y honradez le aconsejen.

Dios guarde, etc.

Santiago Derqui

————

El Comisionado especial del Gobierno de Buenos Aires

Paraná, 27 de enero de 1856

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Nacional. Dr. D. Juan María Gutiérrez

El infrascripto ha recibido una nota del Sr. Ministro del Interior de esta fecha, acompañando cinco documentos en copia, referentes a entablar una reclamación ante el Gobierno de Buenos Aires sobre los últimos sucesos de Santa Fe.

En oportunidad el infrascripto cumplirá con el deber de dar cuenta a su gobierno de este negocio.

Dios guarde al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Juan Bautista Peña

————

Relaciones Exteriores

28 de enero de 1856

Pase al Ministerio del Interior

Gutiérrez

————

El Comisionado especial del Gobierno de Buenos Aires

Paraná, 27 de enero de 1856

A los Sres. Ministros Comisionados del Gobierno Nacional, Dr. don Santiago Derqui y don Juan del

Campillo.

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota fecha de hoy de S. S. en que contestan a la de fecha de ayer y piden recomiende al Gobierno de Buenos Aires la reclamación hecha por el Sr. Ministro del Interior sobre los sucesos de Santa Fe.

Dios guarde a los Sres. Ministros Comisionados muchos años.

Juan Bautista Peña.

Nuevas revelaciones

El Nacional, 17 de diciembre de 1857

Los hombres de buena fe que se interesan por la reconstrucción de la República Argentina, saben hoy lo que ha habido sobre la negociación Derqui, que lejos de acelerarla, no hizo más que hacerla dar un paso atrás. Como los que en Buenos Aires mismo conocen por la primera vez por entero la verdad de los hechos, sabrán estimar en su verdadero valor la discreción con que se ha procedido en este asunto.

Ahora el «British Packet», asumiendo un aire de conocedor de los secretos del gobierno del Paraná, insinúa como una causa del mal éxito de la última negociación, el reconocimiento del Sr. Balcarce en Francia, como agente diplomático de Buenos Aires.

Las provincias, que estaban creyendo candorosamente que en Buenos Aires habían hecho fracasar la negociación intentada por la nota de Derqui (la segunda sobre el amén de la Constitución, contra la primera que lo negaba) sabrán con sorpresa por las revelaciones del «British Packet», que del Paraná vino el fracaso.

También tenemos algunas revelaciones que hacer con respecto a este hecho, que mostrarán entre qué manos anda el pandero.

«Como este era el primer nombramiento diplomático —dice del Sr. Balcarce el «British Packet»— hecho por el gobierno *aislado* de Buenos Aires, era imposible que un hecho semejante no dejase una *fuerte impresión* en el gobierno del Paraná, y ciertamente que es de lamentarse que se haya procedido a ese nombramiento en tanto estaba pendiente una negociación».

Debe tenerse presente que habiéndose dado de mano con el gobierno del Paraná a la negociación del Sr. Christie con el consentimiento tácito o expreso de este, o sin él, el gobierno del Paraná no debió reputar que estuviese pendiente solo para el gobierno de Buenos Aires.

Pero dado caso que lo estuviese, ¿no era para reconstruir la nacionalidad argentina con la incorporación de Buenos Aires que se negociaba? El resultado de la negociación dejaría sin efecto el nombramiento de Balcarce o de Alberdi, o de ambos, según lo juzgare oportuno el gobierno general de la nación de que formase parte Buenos Aires.

Luego el nombramiento de Balcarce era motivo para acelerar las negociaciones en lugar de romperlas.

Lo era tanto más, cuanto que ponía en evidencia el peligro de la separación, como no nos hemos cansado de anunciarlo al gobierno del Paraná.

La fuerte impresión que produjo dicho nombramiento no debió ser la del chiquillo a quien le rompen el juguete y se revuelca por el suelo en su impotente despecho, sino la del estadista que ve anticipar el mal mismo que quería conjurar.

Ahora explicaremos el origen del nombramiento del Sr. Balcarce, y lo que ello importa.

Sábese que después de la derrota de Urquiza el 13 de julio de 1853, los agentes de Francia y de Inglaterra celebraron tratados con el jefe derrotado, quien con esta deslealtad a su país, salvó la representación del nombre argentino, mandando luego a Europa a Buschental, a Alberdi y a Huergo para que

pregonasen las glorias, el poder, el comercio y la grandeza del Presidente Urquiza.

Buenos Aires entregado a la demagogia, era solo un rebelde sin carácter alguno, y la Inglaterra y la Francia aceptaron esta traducción de nuestra situación. Alberdi debía corroborar la opinión de los gabinetes con las patrañas en que tanta habilidad le reconocen sus clientes, y la Francia y la Inglaterra intervendrían, como en efecto hubo ya pasos dados al respecto.

Nuestra causa parecía desesperada, y lo hubiera sido en efecto si solo hubiésemos contado con la habilidad de diplomáticos como Buschental y Alberdi. Pero teníamos nuestras reservas en los hechos prácticos, en la justicia de nuestra política y en las instituciones que nos dábamos.

Buenos Aires ocupa posición demasiado espectable en la América del Sud, para que sea necesario mostrárselo a la Europa con el candil de Alberdi, y bastó el transcurso de tres años para que los gabinetes europeos lo viesen. Lord Clarendon insinuó que estaba dispuesto a aceptar honorables explicaciones sobre la expulsión de Gore.

El gobierno francés dio muestras públicas de deferencia al agente oficioso de Buenos Aires.

La España se brindó a reconocer su independencia, y en esta disposición concurrían los gabinetes europeos.

El agente de los Estados Unidos aquí, ofició a su gobierno encomiando los principios *realmente* republicanos que dirigían nuestra política.

El de Portugal solicitó encarecidamente celebrar un tratado con Buenos Aires; la prensa europea se convirtió en un coro de aplausos a la política comercial de Buenos Aires, y el *Journal des Économistes*, sorprendido al principio por Alberdi para calumniar a Buenos Aires, retractó su anterior juicio, bajo firma de más autoridad, como economista, que la de Mannequin.

Un vuelco se había obrado en la política de los gabinetes y en la opinión de la Europa, en favor de Buenos Aires, y sin embargo, este gobierno persistía en su novel empeño de mantenerse sin asumir el carácter que toda asociación de hombres necesita para cultivar relaciones en el mundo.

Mientras una mitad de la antigua República Argentina, y la que menos intereses tiene en contacto con las naciones extranjeras, celebraba tratados a roso y velloso con Chile, Nápoles, España, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, sin consideración a la otra mitad que no había autorizado para representarla, esta se abstenía no solo de convenio alguno, sino hasta de hacerse representar ante los otros gobiernos, aunque más no fuese para desbaratar las intrigas de sus adversarios.

Mientras que la Confederación crea cada día un obstáculo a la Unión, con compromisos que necesitan la revisión y aceptación de Buenos Aires para que le obliguen, este gobierno se abstenía de celebrar lo que su propio interés exige a fin de no imposibilitar la unión.

El doctor Alsina lo hizo así presente en sentidas palabras en 1855, y en lugar de hacer la justicia que merece tan loable política, sostenida durante cuatro años, hoy pretenden hacerse un derecho suyo el hacerse representar en el exterior, y se irrita de que el gobierno francés haya reconocido un agente caracterizado de Buenos Aires.

En que abra la boca el gobierno de Buenos Aires está el que la Inglaterra, los Estados Unidos, la España, el Portugal, la Cerdeña, y los demás estados comerciantes, reconozcan agentes caracterizados de Buenos Aires.

¿Con qué derecho celebran tratados los argentinos que están más allá del Arroyo del Medio, y no pueden por el mismo derecho proveer a sus necesidades los que están de este lado? ¿Cuál es hoy más legítimo representante en Francia de mayores intereses argentinos, Balcarce o Alberdi?

Pregúntenselo al Emperador de los Franceses, único juez allá de esa cuestión.

Influencias exteriores

El Nacional, 23 de diciembre de 1857

Es prolija la tarea de pacificación que se ha operado en nuestro país en estos últimos cuatro años; y tan bella la obra que hemos consumador, que nunca se nos perdonaría haberla dejado desmoronarse al embate de pequeñas influencias, que obran sin embargo sobre las grandes cosas, como las grietas de un vaso en el líquido que contiene.

Cada día que ha transcurrido hemos destruido una fuente de mal. A los antiguos antagonismos de ciudad y campaña, se sucedió después la *entente* cordial de pueblos que simpatizan con la capital y extienden su cultura y comercio por las campañas.

A las invasiones de los pretendidos jefes prestigiosos de las rotas legiones de Rosas, se ha sucedido una tranquilidad basada en el escarmiento de aquellos, y consolidada por la creación de autoridades civiles en las grandes secciones del país.

La inseguridad de la frontera, que dejaba expuesto al país a las perturbaciones causadas por desastres, ha terminado con una serie de victorias sobre los bárbaros, y con la actitud imponente que ha tomado el ejército.

Nuestra organización interna está, puede decirse, completa en el mecanismo administrativo, en el buen pie del ejército. La opinión pública satisfecha del resultado obtenido por sus esfuerzos, no pide sino que se conserve la obra a la altura que ha llegado.

Desgraciadamente vivimos en una atmósfera que recibe agitaciones de causas exteriores, y de puntos distantes adonde nada nos es permitido hacer para conjurarlas.

El Brasil, el Paraguay, el Uruguay y la Confederación, cada país en contacto con nosotros o bañado por el Plata, extiende su influencia sobre nosotros; buscando elementos simpáticos a sus intereses los unos, afinidades políticas los otros, y todo nuestro celo debe consagrarse en adelante a tener a raya estas impulsiones, que serán las únicas perturbadoras que el país abrigue.

Anúnciase la llegada de un agente diplomático de Montevideo, en reemplazo del señor Magariños, y la persona escogida por aquel gobierno para representarlo ante el nuestro, es uno de los más obcecados sectarios de Oribe y su sistema. En el momento en que la lucha estalla del otro lado del río, entre los partidos, el gobierno de Montevideo cambia sus agentes diplomáticos y nos envía enemigos políticos del gobierno actual.

Los agentes de los pueblos son para cultivar relaciones de amistad, y la mejor prueba de amistad que puede un gobierno dar a otro, es elegir personas de las simpatías del huésped para representar al otro.

El general don César Díaz, el liberal Magariños Cervantes eran dignos representantes del Uruguay en Buenos Aires y nobles prendas de buena voluntad dadas a Buenos Aires.

Hoy se nos envía un antiguo *séide* de Oribe, al maestro de ceremonia de las exequias de Oribe, en cuyo cortejo nuestro gobierno prohibió al agente argentino encontrarse.

El gobierno de Buenos Aires debía suplicar a su vecino le envíe persona menos antipática para cultivar buenas relaciones de amistad. Este es su derecho indisputable en nombre de esa misma buena armonía que se quiere conservar.

Si el gobierno de Montevideo quiere organizar política

uruguaya de este lado, y traer sus influencias de partido a buscar analogías aquí, puede hacerlo sin que nosotros estemos obligados a revestirlas de las inmunidades diplomáticas.

Diplomacia financiera

El Nacional, 23 de diciembre de 1857

Ha arribado el señor Buschental a Montevideo de regreso de sus peregrinaciones por Europa. ¿Llegará hasta el Paraná a dar cuenta a su gobierno, según el lenguaje diplomático, del resultado de su misión?

Esto es lo que es permitido dudar, si se atiende a ciertos antecedentes curiosos de que el público aislado de por acá no está informado y de que queremos ponerlo al corriente.

La organización de la Confederación sin Buenos Aires, fue desde el principio un juego a la gruesa ventura, en que a cada momento era preciso empeñar el casco de la República por unos cuantos pesos para reparar las averías.

La diplomacia debía ser financista, y los embajadores calafateadores. El señor Buschental fue enviado a Chile a anunciar el grandioso pensamiento de un ferrocarril, que partiendo del Rosario, tocase en el Pacífico, atravesando los Andes; y aunque el señor Buschental tuvo que pasar la Cordillera y ver de qué calibre era el disparate, anunciolo en Chile, sin hacer un gesto, y sin soltar la risa. Verdad es que nadie se rió tampoco de aquella patraña, y muy bien merecido se lo tenían los pueblos cuya credulidad llega hasta ese punto.

El señor Buschental recibió cinco mil fuertes de la aduana de Mendoza, para realizar esta hazaña.

Hecho este ensayo, el señor Buschental partió para Europa con otra embajada parecida a la del ferrocarril trasandino, de

donde se esperaba la salvación de la Confederación.

El nuevo gobierno había creado varias categorías diplomáticas. Embajadores a guisa de generalísimos de las órdenes monásticas, acreditados ante todos los gabinetes en masa. Embajadores *in partibus* y sin emolumentos, que no representaban nada, pero que tenían los títulos para darse aire de tales. Embajadores, en fin, financieros, que debían presentar sus títulos, caso de ofrecerse un empréstito u otro negocio útil.

El señor Buschental pertenecía a una de estas categorías, y se presentó debidamente acreditado cerca de la Corte de Nápoles, para negociar aquel empréstito de presidiarios y deportados políticos, que debían derramar sus bendiciones sobre la Confederación.

Desgraciadamente el tratado llegó al Paraná después de tenerse ya los resultados de la emigración armada (los Balaclavas) que otro embajador había negociado, y el Congreso no estaba dispuesto a ratificarlo.

Aquí principia la parte más cómica del asunto. El señor Angelis era a la razón agente del rey de Nápoles, acreditado cerca del gobierno del Paraná. La discusión comienza por la lectura del tratado. El oficial mayor de uno de los ministerios y diputado al Congreso, (como lo son todos los oficiales mayores), se lanza en invectivas contra la tiranía, crueldades, fanatismo del rey Bombas, presente su representante. El ministro de gobierno en lugar de salir a la defensa del rey amigo, se contenta con decir que el Sr. Buschental no es tal agente de la Confederación.

Miembros del Congreso observan que han visto con sus ojos las credenciales que acreditaban al Sr. Buschental, agente de la Confederación, y sin desmentir estas y otras aseveraciones afirmativas, el tratado es desechado, por falta de carácter público de parte de quien lo celebró.

Como era de esperarse, el agente de negocios de S. M. siciliana, que también había inspeccionado las credenciales y las instrucciones y dado cuenta de ello a su gobierno, debió abandonar la residencia del Paraná.

El Sr. Buschental está de regreso de su desgraciada misión, la que por otra parte no ha debido serle estéril personalmente; porque en ese punto, nadie tendrá que quejarse del gobierno de la Confederación. Sus agentes diplomáticos le cuestan unos doscientos mil duros, aunque no valgan cincuenta los frutos de tanto agitarse y tanto hacerse reconocer por todas las potencias del mundo.

El tratado con la España, ni los honores de la discusión obtuvo en el Congreso, habiéndolo sofocado en las secretarías del gobierno. El Banco Chouvel se disipó como un sueño, y aun el Mauá que parecía ya estar descontando letras parece que no parece, según las últimas noticias del Rosario.

Todo hace creer que el Barón Mauá es como Mato Grosso: puras invenciones de la fantasía.

Verdad es que queda en pie el ferrocarril del interior, aunque reducido a proporciones racionales de aquellas gigantescas e hiperbólicas, con que lo anunció al mundo y a Chile el Sr. Buschental.

La idea no era original, sin embargo. Ya habíamos visto en los diarios de Europa anunciado otro ferrocarril que partiendo de Panamá debía de llegar a la Patagonia. Muy robusta fe debe tener el mundo en el porvenir de la América para tragar estas cosas.

La paz de Europa con respecto al Río de la Plata

El Nacional, 15 de mayo de 1856

Por las noticias recibidas de Europa, puede ya asegurarse que la paz es un hecho consumado, puede ya preverse que el cañón ha dejado de sonar, y que ya no se oirá más estampido que el de las artes y el de la industria. Tales al menos son los deseos de aquellos que consideran la guerra como un gran mal, y que prefieren todas las humillaciones, todas las bajezas diplomáticas, al menor apresto militar, a la más ligera escaramuza de un campo de batalla. Sin embargo, las guerras son el crisol en que se depuran las naciones, son el tamiz por donde pasan los pueblos para desprenderse de su escoria. Sin la guerra de oriente no se habría manifestado en toda su luz la mala administración y régimen militar de la Inglaterra; no se habría descubierto que el entusiasmo de la Francia no se podría mantener por largo tiempo a la par de las exacciones y tributos de que habría menester la prosecución de la lucha; no se habría demostrado que el poder de la Rusia era un fantasma ilusorio que había estado amenazando a la Europa toda durante cuarenta años; no se habría visto que el Austria había llegado a un estado tal de extenuación de sus recursos políticos y financieros, que le impedían tomar parte activa en una conflagración general.

Y no es esto todo. Si la guerra de oriente no se hubiese llevado con tanta dignidad como encarnizamiento, si esta lucha de gigantes no hubiese obligado a ponerse de acuerdo a dos cosas tan antipáticas como son entre sí los principios de gobierno y el carácter de los dos pueblos inglés y francés, hubiesen surgido graves cuestiones que habrían tenido solución más lamentable que la que en ninguna circunstancia podía ofrecer la ambición de la Rusia. No hay que hacerse ilusiones: la paz que acaba de firmarse en París es una tregua, es un aplazamiento del imperio de los zares establecido en Constantinopla. Tarde o temprano habrá de desaparecer la

media luna de Europa para ir a refugiarse en las regiones más apartadas del Asia. La civilización cristiana no puede amalgamarse con el exclusivismo musulmán; y que esta civilización sea en nombre del Papado, de la Reforma protestante, o del Pontificado griego, al fin habrá de sentar sus reales en el templo de Santa Sofía.

Los hombres pensadores de Europa así lo juzgan, con doble razón hoy día en que todos las partes beligerantes han dado la verdadera prueba de su valer.

¿Qué le importa a la Rusia suscribir a condiciones que pudieran parecer humillantes, si el porvenir le pertenece, si el objeto codiciado de la política de Catalina II habrá de conseguirse algún día? Para los hombres de corazón, para esa raza del norte acostumbrada a la invasión, desde los tiempos más remotos, ¿qué importan diez o quince años de esperar y prepararse?

Para la Inglaterra, ¿qué le importa renunciar a la guerra, si en cambio, después de sus derrotas primeras, ha conseguido pertrecharse y ponerse en guardia contra la supuesta perfidia de Luis Napoleón? El ataque, que habría sido fácil a principios de 1852, es actualmente imposible. El sueño dorado de los napoleonistas de un descenso sobre las costas inglesas, es hoy día una idea impracticable.

Para la Francia, ¿qué importa no continuar peleando, si la pelea habría por fin destruido esos recursos militares atesorados durante dieciocho años por la política de paz *a todo trance* de Luis Felipe? ¿Qué le importa al emperador detenerse a tiempo si con ello consigue asegurar su dinastía? Si luego el genio indómito y voluble de los franceses, avergonzado de la compresión napoleónica, se levanta un día airado y rompe el ídolo de pies de barro, esta idea aunque mil veces realizable no puede atormentar por ahora al afortunado mortal, a quien para colmo de dichas acaba de darle el cielo un heredero varón.

Y ahora bien, preguntan algunos entre nosotros ¿qué harán la Francia y la Inglaterra con todos esos armamentos preparados? ¿Adonde irán destinadas esas tropas francesas victoriosas en Crimea, y que serían quizá un estorbo a su vuelta en la madre patria? ¿Qué se harán esos bajeles ingleses acabados de construir, y que por su forma chata y ligera estaban destinados para el Báltico? ¿No se nos dice que los gobiernos de esas dos naciones se hallan de acuerdo para pedir arreglos de supuestas cuentas atrasadas en el Río de la Plata? ¿Qué ocasión pues más oportuna para venir a hacer un alarde de fuerzas por estas regiones americanas, cuando tan poco puede costarles a esos colosos poderosos de la Europa?

Todas estas cuestiones y demás a ellas relativas, parecen desprenderse de la situación en que con motivo de la paz van a quedar la Francia y la Inglaterra. Mas no se tiene en cuenta que a pesar de los deseos que muchos tuvieran de ver injerirse en nuestros negocios a esas potencias europeas, tal injerencia parece hoy día absurda a los hombres que allí rigen el gobierno, tanto más absurda cuanto más se aproxima a una intervención armada. Dos causas principales hay para ello. En Europa, y sobre todo en Francia, están en la ignorancia más completa de cuanto aquí pasa, de nuestras cosas, de nuestra política, de nuestras costumbres, y hasta, aunque parezca inverosímil, de nuestra situación topográfica. La opinión respecto a los países de América está tan extraviada, que ninguno de aquellos gobernantes, a pesar de las notas más o menos contradictorias de los agentes consulares, se atrevería a asumir la responsabilidad de entrometerse en nuestros negocios. Esta es una causa; y la otra, más poderosa aún, son los intereses mercantiles, hechos prácticos de cada momento, que en Inglaterra sobre todo se oponen a ese *cruzamiento*, digámoslo así, con que se persigue por algunos argentinos a aquellos hombres de Estado, queriendo hacerles tomar parte en favor de ciertas pretensiones de vanidosa representación

exterior.

La ignorancia de lo que realmente somos, la certeza de lo que vale nuestro comercio, tales son los dos platillos de la balanza con que nos pesan en Europa. Por paradojal que ello parezca, lo cierto es que cuanto más desaparezca la primera, y más aumente el segundo, no serán las tropas de la Crimea ni los barcos chatos del Báltico los que vendrán armados a surcar las aguas del Río de la Plata.

Revista para el extranjero

El Nacional, 1° de agosto de 1856

Esta vez hablarán por nosotros los documentos públicos, emanados de fuentes auténticas, para dar en Europa ideas claras sobre la situación respectiva de los Estados en que está subdividida la antigua República Argentina.

La parcial Confederación acaba de sancionar la ley que va inserta al pie de este artículo, como si por una inspiración desafortunada hubiese querido reasumir el espíritu que la anima, a fin de ponerse en parangón con la circular a los cónsules del Estado de Buenos Aires en los diversos países de Europa, que el ministro de gobierno les ha remitido, a fin de instruir al mundo comercial acerca de las leyes que rigen en este Estado.

La ley sancionada en el Paraná y la circular a los cónsules a que acompaña un código completo de las franquicias comerciales de Buenos Aires, son las piezas de convicción que lleva este vapor a presentar ante el tribunal de la opinión de los otros pueblos, para juzgar sobre las cuestiones que nos dividen, y el carácter y el sistema de las instituciones que cada fracción se ha dado.

La Confederación de las provincias interiores, a derechos impuestos al comercio exterior, que eran ya crecidos, ha agregado ahora desigualdades caprichosas que doblan las anteriores imposiciones.

Por una aberración que en Europa no podrán comprender, la ley persigue con derechos diferenciales al comercio con los pueblos de su propio país, idioma y origen, en beneficio de naciones extrañas. Las restricciones comerciales son impuestas indistintamente al comercio de Montevideo y al de Buenos Aires; a todo lo que sea argentino y próximo en favor de lo lejano. El Brasil es favorecido con lo mismo que se despoja a centros comerciales, que no tienen según el texto literal de la ley, otro delito que estar situados dentro de la espaciosa embocadura del Plata, que eso quiere decir *de cabos afuera*, aludiendo al de San Antonio y al de Santa María, que marcan las dos márgenes de la embocadura de este río.

La explicación de esta singular ley está en lo mismo que con tales capciosidades disimula. Ley dictada por las combinaciones políticas, tiene vergüenza de decir su objeto, que es vengarse del Estado a quien el éxito propio ha premiado por no haberse sometido al arbitrario que revela la ley que establece derechos diferenciales, no en provecho de sus propios productos, naves o comercio, sino en daño de los vecinos. De *cabos afuera* era necesario decir para poner un velo, aunque transparente, al confesado designio de molestar al Estado de Buenos Aires; y el Estado del Uruguay, ajeno a estas querellas, ha sido incluido en la proscripción comercial, inmolándolo a las exigencias del decoro.

En la sanción de dicha ley ha prevalecido contra el sentir de los miembros que tienen un nombre conocido entre nosotros y el don de la palabra autorizada, la parte muerta de los cuerpos colegiados, la masa inerte que gravita, aquello que no discurre, pero que quiere o tiene interés en querer lo que interesa a quien la inspira soplo de vida.

Hizo la moción este año, después de rotos por parte del Presidente de la Confederación los tratados de diciembre y enero de 1854 que garantían las buenas relaciones de ambas fracciones argentinas, el mismo diputado que la había hecho un año antes de que hubiera el pretexto con que dichos tratados fueron rotos. Él ha sostenido casi solo la discusión, contra todos los oradores que tomaron la palabra, y aun contra el dictamen de las comisiones de Legislación y de Negocios Constitucionales, y sin embargo la ley ha sido sancionada.

Para explicar resultados que así dejan burladas todas las reglas del humano criterio, sería necesario descender de explicación en explicación al abismo de incongruencias que disimulan mal esas fórmulas parlamentarias. Pero otro orden de hechos aclarará aquel caos, aumentando la confusión.

El manifiesto que el ministro de gobierno y de relaciones exteriores del Estado de Buenos Aires hace al mundo exterior, porque así debemos llamar a la circular que insertamos, sobre las leyes que regulan el comercio con las otras naciones, es un acto que tiene lugar en momento determinado.

Desde 1852 en que Buenos Aires se substrajo a la dominación arbitraria que quiso imponerle el antiguo aliado y servidor del sistema de Rosas, convertido en instrumento de destrucción contra esa misma tiranía que hasta entonces habían ejercido a medias y quiso continuarla solo después de destronado su socio; desde 1852 decíamos, el gobierno libre de Buenos Aires no había podido hasta hoy ocuparse seriamente de justificar su nueva situación para con las naciones ante quienes había representado antes a la República Argentina. Sitiado por más de medio año, invadido desde los estados vecinos durante años consecutivos, asaltadas sus fronteras por los bárbaros, siguió pacientemente su obra de reorganización de todo el sistema de instituciones que estaba en la mente de cuantos quieren y comprenden el bien público en estos países, y contrarían influencias personales, apoyadas en masas

estólidas y en la incapacidad física y moral del pueblo, pobre y desunido para resistirlos.

Mientras la parcial Confederación celebraba tratados con las naciones extranjeras y derramaba diplomáticos por todas las cortes de Europa, el Estado de Buenos Aires completaba su sistema de instituciones comerciales y de crédito que presenta a la consideración de los extraños, ahora que los sitios han salido de los límites de lo posible, los invasores han sido exterminados uno por uno hasta el último y los bárbaros traídos a buenos términos. Con la paz exterior y la tranquilidad interior fundadas en el escarmiento de cuantos han querido perturbarlas; con la prosperidad creciente, emanada de leyes liberales, calculadas a designio para producirla, Buenos Aires responde ahora y no antes a los cargos, desdenes y aun ofensas que le han hecho, cuando más no sea que juzgándolo mal los otros gobiernos, con quienes antes tenía relaciones oficiales en nombre de la República, y que espontáneamente interrumpió por respeto a la integridad argentina.

Otro espectáculo ofrece hoy al mundo la parcial Confederación, y otra era comienza para ella. Con la sanción de la ley, que cuanto hombre de representación hay en estos países ha tachado de ruinosa y absurda, coinciden en el campo de la política, hechos que tienen aun peor carácter. Bajo el imperio de la *hermosa* constitución, según la frase consagrada en la Confederación, a tres leguas de la residencia del Congreso, mediando solo el ancho del Paraná, se ha consumado un trastorno político, y este trastorno obrado sin resistencia de las autoridades constitucionales; porque eran impotentes, ha sido aprobado en menos de veinticuatro horas por el Presidente de la Confederación, delegando el poder nacional en el jefe del movimiento, consagrándolo gobernador de uno de los Estados o provincias que la componen, y lo que era más peregrino en las instituciones federales, disolviendo una legislatura legítima, y convocando el poder nacional a

elecciones provinciales, para crear una legislatura nueva bajo la influencia de la legítima revolución.

La curiosidad pública se pierde en conjeturas para averiguar si la revolución de Santa Fe es hecha por el Presidente de la Confederación que la sanciona oficialmente, o si una vez obrado el trastorno, la impotencia le fuerza a legitimarlo, a fin de ocultar a los ojos del público esa incapacidad de la Constitución hermosa para garantir el orden.

De uno y otro modo, los sistemas de instituciones que comparamos se presentan esta vez en su verdadera luz.

Para el exterior, la Confederación tiene la ley sobre *derechos diferenciales*, como expresión de su espíritu y necesidades de situación. Buenos Aires, que nada ha objetado a la sanción de una ley que le concierne en su objeto y efectos, presenta la serie de leyes que acompañan la circular a los cónsules.

Para el interior, el gobierno de la Confederación ostenta con la legitimación por complicidad o impotencia, con la deposición de las autoridades constitucionales obrada a las puertas del Congreso, la sanción de la disolución moral del gobierno que preside; al mismo tiempo que Buenos Aires deja cerrado el período de las perturbaciones que lo han tenido inquieto hasta ahora seis meses, y establece la paz que nadie, ni de afuera ni de adentro, osaría perturbar.

La ley de derechos diferenciales de la Confederación es el digno comentario de la circular del Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, como los sucesos de Santa Fe son el comento de la Constitución de la Confederación.

Nuestro juicio propio estaría demás cuando hechos y documentos tales hablan.

Como incidente que puede influir en las operaciones comerciales de Europa sobre estos países, y complemento del conjunto de hechos que analizamos, en presencia de una

protesta, reclamo, o nota del enviado de la Inglaterra, el Congreso ha remitido a *siete* meses, la ejecución de la ley, tiempo necesario para que dicho agente reciba instrucciones de su gobierno a este respecto.

A la Inglaterra, que hace los dos tercios del comercio de importación de estos países, le importa sin duda conocer las direcciones que le dan estos gobiernos, y los lugares adonde se les ha prohibido dirigir sus naves, reembarcar sus mercaderías, o establecer sus casas de negocio.

El enviado de Francia llega en estas circunstancias, y acaso tenga que pedir a su gobierno instrucciones para proceder en asunto que le concierne, porque no es dado a la inteligencia humana anticiparse al absurdo, como el corazón no presiente el capricho que contraría y destruye las más hondas afecciones.

Primera derrota de Juan B. Alberdi

El Nacional, 23 de julio de 1856

Una persona respetable que ha venido de España, nos refiere bajo la garantía de su palabra, a quien damos el más completo crédito, que Alberdi llegó a Madrid y su primera diligencia fue la de ver al gobierno español para conseguir se retiren de esta las autoridades españolas, como la de una provincia *disidente, revoltosa, sublevada,* etc., etc.

El Sr. General Zabala, ministro de Relaciones Exteriores, contestó «que el gobierno español hacía votos por la unión de los pueblos argentinos, pero que si no se unen, estaba dispuesto a reconocer hasta la independencia de Buenos Aires, y hacer tratados de comercio», etc., etc. Se nos agrega como una prueba de verdad de la política del gobierno español a nuestro respecto, que el Sr. Albistur, ministro español residente

en Montevideo, tiene instrucciones de su gobierno, no solo para reconocer la autoridad de Buenos Aires, sino para realizar un tratado de comercio, etc., el día que nuestro gobierno lo solicite.

El diplomático jesuita anda en España mohíno y disgustado. Si es cierto que el general Urquiza paga a razón de 10.000 duros las conquistas que de cada gobierno europeo consigue contra Buenos Aires, Alberdi no ha de ser muy oneroso a la caja del tesoro del Paraná.

Esta noticia nos la confirma también un señor Gordon, de Londres, que escribe a *El Nacional* ofreciéndose como *corresponsal* en la creencia de que carecíamos de correspondencia inglesa.

En esa carta, se refiere ese hecho como una cosa que era muy sabida en Londres, agregando, que se creía que otro tanto le sucedería a D. Delfinito Huergo, que iba a Génova, sin más objeto que el de desacreditar al gobierno de Buenos Aires. Prometemos a nuestros lectores tenerlos al corriente, en virtud de nuestros buenos corresponsales de Europa, de las derrotas sucesivas de Alberdi y de Huergo.

La carta de un extranjero

El Nacional, 2 de diciembre de 1857

Quéjanse en los Estados Unidos los norteamericanos, del ímprobo trabajo que demanda, para sostener las instituciones republicanas, la incorporación incesante de cientos de miles de extranjeros, que participando de los derechos de ciudadanía traen de las monarquías en que se han educado, ideas erradas sobre las funciones del gobierno, poniendo en peligro la libertad y las instituciones.

Solón decía del tirano Pisístrato: quitadle la manía de gobernar a sus conciudadanos y no hallaréis hombre más justo y más equitativo.

Un señor Barbiere nos pinta al general Urquiza como un santo del cielo; pero desgraciadamente sus argumentos prueban lo mismo que se propone negar.

No hay precauciones que las constituciones no hayan tomado para evitar que los que ejercen el poder público, puedan hacer personalmente favor, a fin de que no tengan los medios de hacerse de sostenedores y de apoyos, que por gratitud o favor conspiren en contra de las libertades públicas.

Necesita el presidente de un Estado presupuestar los gastos, a fin de que no pueda distraer la más pequeña suma del servicio público.

No puede nombrar un general ni otros altos funcionarios, sin la concurrencia de otros poderes del Estado, a fin de que no eleve a sus parciales y favoritos.

El señor Barbiere nos hace una pintura deplorable del general Urquiza, para mostrarnos que no ejerce un dominio personal funesto a las libertades públicas.

Oigámosle: «No hay artesano a quien el general no le proporcione con qué trabajar. No hay nombre trabajador que haya ocurrido a la protección del general Urquiza sin haberla obtenido tan sin límites, como jamás pudo esperarlo».

No puede decirse de rey alguno de la tierra hoy día semejante cosa. Es seguro que ni un solo artesano, ni hombre trabajador haya recibido un centavo de la mano de ninguno de los presidentes de los Estados Unidos, ni de Chile; Obligado, Alsina, en Buenos Aires, no han prestado servicio a nadie, porque nadie se dirige al gobernador a pedirle lo que no está obligado a darle.

Si el general Urquiza puede habilitar artesanos, es porque es el amo y señor de Entre Ríos, y ejerciendo el poder absoluto,

puede hacer ese proselitismo. Cónstanos, en efecto, que hace muchos años que están distribuidas rentas del erario entre ciertos protegidos. Resulta, pues, que la mayor parte de los habitantes de Entre Ríos son deudores del general Urquiza.

«No hay empresa útil en que el señor general no tome parte, sin percibir jamás ganancia alguna».

Así, pues, no hay negocio en que el gobernante no esté metido, no como acto público, pues en este caso sería el Congreso, sino el individuo que gobierna al Entre Ríos. Si no percibe ganancias, debe ser colosal, pues tiene capitales para emplear en negocios que no le dejen utilidad, y además otros para acrecer por millones su fortuna, pues se le ve siempre adquiriendo nuevas propiedades.

Los reyes de Europa por decoro no entran en negocios, ni por proteger la industria, y los presidentes de las repúblicas por estricto deber se abstienen de todo acto personal en que medien contratos con los gobernados. Un gobierno negociante es cosa que solo se ha visto en el Paraguay y en Entre Ríos.

«Yo mismo —dice el Sr. Barbiere—, he recibido terrenos de su propiedad, para hacer algunos plantíos necesarios, y los capitales que fuesen precisos para la importante industria que me propongo fundar; y faltaría a mi deber si no desmintiese las calumnias de *El Nacional* del Sr. Sarmiento».

Pero aquí tiene el señor Barbiere, en su propia persona, el triste ejemplo de los peligros de un gobierno que puede «dar de dos mil hasta veinte mil patacones», que da terrenos cuantos quiera de su propiedad, y no hay artesano que no le deba. Por gratitud tendrá desde entonces un ciego defensor, un cliente, un deudor, un partidario y un sostenedor, que aparecerá en la vida pública, en la prensa, a atacar a los enemigos del buen patrón, a reelegirlo en las mesas electorales, y a sostener su ambición en los campos de batalla.

Si el señor Barbiere no exagera los hechos, todos los

artesanos de Entre Ríos, todos los hombres trabajadores son deudores del general Urquiza, y no hay empresa en que no tenga la mano, y es imposible que esto suceda sin poseer millones y millones de pesos; y como en 1831, que principió la explotación de Entre Ríos, el buen general no tenía medio, es claro que ha adquirido esa inmensa fuente de poder con el gobierno, y que será imposible arrancarle el gobierno, porque los clientes protegidos y deudores lo sostendrán. ¿No se siente dispuesto el señor Barbiere a sostener al general Urquiza?

El Sr. Barbiere ha probado pues lo mismo que niega, llamándonos calumniadores en nombre de la gratitud que debe al general Urquiza.

La verdad sea dicha, que la gratitud lo ciega al Sr. Barbiere hasta no ver que se está mezclando en las cuestiones políticas, como fruto de un capital del general Urquiza, y le atribuye virtudes que el general mismo no se atribuye. En materias de negocios no da puntada sin nudo; no se alucine el Sr. Barbiere.

Rogamos a este sujeto que vuelva tranquilamente a sus plantíos, y deje en paz a los hombres que discuten los intereses públicos de estos países. Mal pleito llevaremos si cada habilitado del general Urquiza había de creerse con derecho a discutir la bondad de su gobierno.

La solución del enigma

El Nacional, 14 de diciembre de 1857

De donde menos habría que esperarlo, sale al fin la explicación del tan debatido asunto de las conferencias del *British Packet*; ¡quién lo hubiera creído!

Al tomar sus grandes aires de confidente diplomático aquel diario, no ha podido sin embargo prescindir de desfigurar los

hechos lo bastante para falsear la verdad en el punto capital; y puesto que la reserva es ya excusada, desde que el *British Packet* lo sabe todo, abriremos un poco la mano, para dejar escapar las verdades de que teníamos pleno conocimiento.

El *British Packet* establece que a consecuencia de no estar dispuesto el gobierno del Paraná a «mandar comisionados a Buenos Aires, como se había pedido, (después de la nota de 9 de septiembre), entiende que Mr. Christie sugirió al general Urquiza o a su gobierno, que en lugar de aceptar la iniciativa de enviar comisionados a Buenos Aires, se llevase a cabo una conferencia entre los dos gobiernos».

Como esta aseveración toma los aires de una revelación cuya exactitud no habría porqué dudar, declaramos que la víspera de reunir el señor gobernador a los senadores y representantes, para someter a su consideración extraoficialmente, la nota del 9 de septiembre, comunicó a algunos de ellos, que se le habían propuesto por Mr. Christie las dichas conferencias; de donde resulta evidentemente falseada por el *British Packet* la época y las causas de que no hayan tenido lugar.

De manera que la fastuosa revelación del *British Packet* flaquea por la base. Ahora haremos a nuestro turno la verdadera relación de los hechos.

El señor Christie ofreció sus buenos servicios para buscar un arreglo razonable de las cuestiones que nos dividen con la Confederación, protestando no obrar en ello por instrucciones de su gobierno, y solo movido por sus buenos deseos.

El gobierno de Buenos Aires se mostró dispuesto a suscribir a tan honorable solicitud, indicando solamente que la nota del ministro Derqui, cerrando la puerta a la negociación Peña, hacía para Buenos Aires un punto de decoro no iniciar por su parte paso ninguno en aquel sentido.

Mr. Christie, haciendo justicia a esta reserva, se encargó de

negociar en el Paraná la iniciativa; pero llegado el caso, comunicó a este gobierno, que no había sido feliz, encontrando en el Paraná los mismos escrúpulos. En seguida propuso al gobierno de Buenos Aires iniciar él mismo la negociación, a fin de obviar a este tropiezo, ofreciendo recabar igual consentimiento del Paraná.

El gobierno de Buenos Aires se prestó gustoso a esta interposición, y le fue anunciado que el del Paraná estaba igualmente dispuesto.

Entre los medios indicados por el señor Christie para arribar a entenderse, entraba una conferencia entre los jefes de ambos gobiernos, en la forma que más conviniere, pero sin otra ulterioridad.

Si el *British Packet* está autorizado para declarar que las propuestas conferencias son a consecuencia del último sesgo que tomó el asunto, tal como él lo refiere, puede insistir en ello.

En este estado se hallaban las negociaciones, cuando inopinadamente el gobierno de Buenos Aires recibe una nota de *aquel mismo Derqui* que firmaba la que negó a Buenos Aires el derecho de examinar la constitución, de aquel mismo gobierno del Paraná, que no creía prudente o propio iniciar la negociación, pidiendo a la Legislatura de Buenos Aires contestase a una nota que decía haberle pasado el *13 de julio*, día de la derrota de Urquiza, qué se yo qué comisión, sobre el examen de quién sabe qué constitución.

Al iniciar esta singular camorra de cargos y de imprudentes falsificaciones de los hechos, ni una palabra se decía de la ya iniciada y aceptada interposición de un ministro de la Inglaterra, y creemos que él tampoco se dio por entendido con el gobierno de Buenos Aires, de que la negociación por él entablada se hacía a un lado, y se iniciaba otra, basada en reproches ridículos a Buenos Aires, y sobre hechos notoriamente falsos, y acaso calculados para producir el efecto

que produjeron.

El gobierno de Buenos Aires al consentir después de tantos desafueros como los que forman la causa de su separación; al consentir, decíamos, en abrir negociaciones, lo hacía contando para el buen éxito de la tentativa, con los respetos de alguno, o algunos intermediarios que supieran avalorar las razones de una y de otra parte, y dar testimonio de la justicia, derechos discutidos y buena voluntad de las partes, para lo que los buenos deseos del señor Christie no eran por sí solo bastante garantía.

Pero el gobierno del Paraná, ya convenido en esto, juzgó después que convenía mejor a sus propósitos confiar al tino de un Derqui o a la sinceridad de un Urquiza la negociación, entablándola ellos a su modo, para hacer de las suyas. A Buenos Aires no le quedaba sino someterse al buen placer de estos bellacos, que cuando Buenos Aires les propuso por la misión Peña tratar la cuestión, le mandaron un *ultimátum* de su soberana voluntad; y que teniendo pendiente una negociación por el intermedio de un ministro inglés, el día que amanecieron con humor de hacerlo, inician de su cuenta y riesgo otra negociación distinta, haciendo a un lado al intermediario, y pasando la esponja sobre todo lo hecho.

Sucedió lo que debía suceder al someter al *comité* de las cámaras legislativas la impertinente nota de Derqui, con la relación de los antecedentes que expuso el señor gobernador. El parecer que por un momento hubo de prevalecer, fue que no se acusase recibo siquiera de tal nota, porque nunca en efecto se ha procedido con más poca discreción, ni se ha faltado de una manera más chocante a los respetos debidos, no diremos a un gobierno, pero aun a los hombres que lo forman. ¿Por qué hizo innecesaria, según el *British Packet*, la nota del 9 de septiembre, la intervención oficiosa del señor Christie? Los resultados de dicha nota le habrán mostrado que no estaba demás para el gobierno de Buenos Aires, que hubiere de por

medio alguna persona que le inspirase más consideración que la que debe tener por hombres que tan poca fe le merecen como Derqui y Urquiza, en asuntos en que no va a ventilarse constituciones de papel, sino la persona y el poder del mismo Urquiza. El reo se constituye en juez de la demanda.

Sobre todo, en una negociación entablada por un intermediario, esta circunstancia, si para una de las partes es indiferente, para la otra puede ser capital, y ya que el señor Christie no se creyó interesado en continuar sus buenos oficios por aquel lado, debió sospechar por lo menos que de este, no se quería prescindir así no más, de su injerencia; y no aceptar sin reserva lo que el gobierno del Paraná disponía, sin consultar a la otra parte, que no tiene por regla el buen querer de Urquiza, buen querer, sea dicho de paso, que está acostumbrado a tener en muy poco, aunque no vaya acompañado de cañones, como ha tenido el honor de probárselo cuantas veces se ha permitido dudar de ello.

Las personas imparciales juzgarán por este relato, quién ha llevado a mal término las negociaciones entabladas por Mr. Christie, y debemos decirlo abandonadas por él, para condescender con los intereses de Urquiza.

Pidiéndole a Urquiza que mandase comisionados a tratar la cuestión de fondo, que era la reunión, se ponía en evidencia la perversidad de malos manejos de Derqui en corroboración de lo que hoy dice el *British Packet*, de que nunca tuvieron intención de arribar a nada.

Es un hecho nuevo en la diplomacia que Buenos Aires haya hecho fracasar una negociación con solo decirle al que la inicia que la haga efectiva nombrando comisionados para arreglarla. Urquiza desistió desde que le dijeron amén, sin contestar a las necedades de su provocativa nota.

El sistema federal de Urquiza

El Nacional, 17 de noviembre de 1858

¡Qué bestialidades están haciendo los hombres de estado de Urquiza! ¡Qué precedente están sentando para juzgarlo mañana con la misma ley que ellos han jurado!

El gobierno de la Provincia, por eso que se llama la Constitución del Paraná y eso otro que han querido calificar de sistema federal, es independiente y soberano. De los abusos y delitos de un gobernador de provincia, no pueden conocer sino la legislatura provincial, cuando sean contra la provincia, o el Congreso cuando sean contra la Confederación. El Presidente o el Poder Ejecutivo federal comete un atentado a la Constitución entrometiéndose en apreciar y calificar la conducta de un gobernador. Los otros gobernadores de provincia, cometen atentado en injerirse a apreciar y calificar la conducta de otro gobernador de un pueblo independiente y soberano en su gobierno interno.

Pedernera marchando sobre San Juan; el gobernador de Córdoba prestando fuerzas para que vayan a intervenir en el gobierno independiente y soberano de otra provincia; el gobierno de Mendoza entrometiéndose en lo que no le va ni le viene; ¿y es esto lo que se denomina el sistema federal por la gente de Urquiza, los Carril, los Derqui, los Gutiérrez, los López, los doctores constitucionalistas que parodian a los

Estados Unidos, para cubrir con el manto de sus instituciones un caudillaje leproso?

Ya les tomaremos o les tomarán otros cuentas en el porvenir, de ese escándalo que están dando, con la burla más grosera de las instituciones que parodian.

He ahí el acuerdo de San Nicolás en evidencia, obra de caudillos. La organización federal del Paraná, es hija legítima de tales padres. El olmo no da peras.

En Estados Unidos, si un jefe militar del gobierno general, atentase contra las leyes y las autoridades locales de un Estado, sería juzgado por los tribunales de ese Estado, pero si por la naturaleza o las circunstancias del delito, hubiese lugar a sostener que el juicio correspondería a la jurisdicción nacional, en este mismo caso, como en ningún otro caso, el presidente de la República no se creería autorizado a tomar iniciativa o participación de ningún género en el asunto.

La excepción de incompetencia correspondería al acusado deducirla, y si él no la dedujese, ningún Poder de la Nación, ni Ejecutivo, ni Judicial, se permitiría abocarse la causa, y arrebatarla *motu proprio* del tribunal en que bien o mal se hubiese incoado.

En Estados Unidos, si Benavides no hubiese deducido la excepción de incompetencia de la jurisdicción local, quedaría de hecho y de derecho sujeto al fallo del tribunal del Estado.

Si dedujese esa excepción, conocería del conflicto de tribunales la Corte Suprema, que fijaría la competencia del tribunal que debiera juzgarlo.

El presidente de la República no hubiera figurado en todo el negocio para nada, porque el presidente de la República no puede meterse en asuntos judiciales.

Pero, esto sería en Estados Unidos, en donde es una realidad la ley y el sistema que los caudillos llaman *federal*, como pudieron denominarlo infernal, con más propiedad acaso,

porque ha sido en sus torpes manos el infierno de estos países.

Urquiza tiene un sistema *federal* suyo, para su uso, como lo tenía Rosas, como lo tuvo Artigas, un sistema de cuchillo y lanza, para cortar el nudo gordiano de las cuestiones y dificultades del más complicado de los gobiernos.

Empieza por constituirse en Corte Suprema y decidir por sí y ante sí sobre la competencia de los Tribunales de Justicia para juzgar a Benavides. Primer atentado.

Delega luego esas facultades extraordinarias judiciales de que se inviste a sí propio, en una comisión para que vaya a gobernar a su nombre a San Juan, haciendo y deshaciendo, siendo así que por la Constitución del Paraná, el gobernador de Provincia es el único representante y el único ejecutor en la provincia de la autoridad del gobierno general, y no puede abandonar a ningún agente o comisionado esas facultades de que está investido en el seno de la provincia. Segundo atentado.

Se presume que el gobierno de San Juan sustentará sus facultades constitucionales y no se dejará suprimir y anular; y anula y suprime la ley por una descabellada exigencia del gobierno central, y se le ataca a mano armada para derribarlo, y entronizar en la provincia sobre la ley y la soberanía del pueblo, un dictadorzuelo de siniestros antecedentes. Tercer atentado.

San Juan se defiende, vence a la rebelión, domina la tropelía y se llama a los otros gobiernos de provincia a forzar al de San Juan a someter su autoridad constitucional a las imposiciones voluntariosas de un caudillo. Cuarto atentado.

Resista San Juan encastillado en la ley; rechace la fuerza con la fuerza, que el buen derecho ha de dar a su resistencia el triunfo, aunque tenga que pasar inmediatamente por dificultades y zozobras.

Los pueblos que han resistido con el derecho por bandera,

como Montevideo en su homérica defensa de diez años, como Buenos Aires en su breve, pero gloriosa defensa de siete meses; los pueblos que saben sobreponerse a ese primer terror de la amenaza de una derrota al parecer inevitable, con solo resistir, con solo detener el amago, con solo aplazar la solución, tienen ya la probabilidad del auxilio de circunstancias y sucesos imprevistos, que vienen luego a salvarlos y darles un completo triunfo.

Sostenga San Juan su derecho a todo trance, que Dios proveerá a su defensa.

No pregunte cuántos son sus enemigos, ni cuántos los acometen.

No cuente los elementos con que va a defenderse de los que lo ataquen. No se alarme, aunque no tuviese más que uno contra cien. Piense solo en que están la razón, el derecho, los principios de su lado; decídase el pueblo a sepultarse entre sus ruinas, antes que dejar pisotear las instituciones por las hordas del caudillaje, y la Providencia hará el resto.

Confíe en que han de venir sucesos a salvarlo, en que cuando crea su causa más perdida, ha de presentarse una circunstancia inesperada, que disuelva a sus enemigos y le asegure el triunfo.

De todos modos, sabe ya lo que le espera a su pueblo y al de las demás provincias, con el sistema *federal* de Urquiza, mediante el cual no hay soberanía provincial, ni gobierno provincial, ni tribunales provinciales; no hay otra cosa que un caudillo, que juzga y gobierna las provincias, por comisiones especiales y jefes militares, reflejos de su capitanía general de mar y tierra, con que se ha constituido en poder extraordinario, fuera de la órbita constitucional, y centro planetario de todo el sistema que empezó en un conciliábulo de caudillejos para afianzarse la eternidad de la explotación de las pueblos por el gobierno.

¿Por qué camino y adónde vamos?

El Nacional, 28 de noviembre de 1859

Tan de improviso nos ha tomado la cuestión nacional y el examen de la Constitución federal, que nadie muestra tener un pensamiento fijo, sobre la manera de hacer efectivo el *pacto de unión* de Buenos Aires con las provincias confederadas, ni el alcance y consecuencias del tratado que hemos firmado.

¿Tendralo el gobierno, que introdujo el art. 13 y subsiguientes, única adición hecha bajo su influencia?

¿Están de acuerdo dos hombres en Buenos Aires sobre la situación que va a asumir esta importante porción del territorio argentino al incorporarse en la Confederación?

Si pudieran algunos apartar esta copa de sus labios, lo harían de mil amores, que el aplazamiento es el recurso a que la duda ocurre para disimular sus vacilaciones. El *pacto de unión*, sin embargo, fija día para convocar la Convención que ha de examinar la Constitución federal, y un decreto del gobierno el de la reunión de los diputados electos.

Sean unitarios o federales, chupandinos o pandilleros, ultraliberales o mazorqueros, lo que van a discutir es la Constitución federal, y el grado de subordinación en que deba quedar Buenos Aires respecto al gobierno de la Confederación; y para concesiones o restricciones de este carácter, las pasiones de los partidos domésticos son de poquísimo auxilio. ¿Quién estará por la aceptación pura y simple de la Constitución, dando al gobierno nacional la mayor influencia posible en los negocios interiores de Buenos Aires? ¿Los federales de aquí? ¿Los unitarios?

Así, pues, la bandera de la paz, que es como el sol después que ya no hay nubes, reunirá (si llega a reunir un partido)

varias facciones, para llegar al poder interior, pero en manera alguna para favorecer un propósito definido sobre la cuestión nacional.

De aquí procede que si hay intención, ya que idea clara falta, de arribar a un resultado, la Convención ha de componerse de hombres versados en las cuestiones que han de surgir de una Constitución escrita y de los seis años que ha sido puesta en práctica, si no se quiere que por una Convención mal escogida, aparezca Buenos Aires incapaz de comprender siquiera dónde están los males de que se queja y cuyos efectos teme.

Con el ánimo de llamar la atención de los hombres sinceros sobre el sentido genuino de los compromisos contraídos, nos proponemos emitir algunas ideas que creemos oportunas para fijar el espíritu que haya de dominar en los próximos debates.

El *pacto de unión* de Buenos Aires con la Confederación es la carta fundamental a cuyo texto se subordina todo otro instrumento: la Constitución de Buenos Aires, como de la Confederación misma, es la escritura pública por la cual las partes contratantes se obligan a hacer lo que en ella estipulan, y en límites marcados por ella. Buenos Aires se confedera, en los términos y con las condiciones del pacto de San José de Flores; y cuando se le requiera llenar tal o cual deber, ha de estar ese deber explícito o implícito en el tratado, sirviendo los principios generales del derecho público y las bases fundamentales del gobierno republicano, para deducir las consecuencias.

Por ejemplo: desde que Buenos Aires acepta la Constitución federal, ¿rigen en Buenos Aires las leyes que haya dictado el Congreso legislativo de la Confederación? No; porque esas leyes, dictadas sin la concurrencia de Buenos Aires, no están especificadas en el tratado, y porque según los principios generales, la ley no emanada de una legislatura de que formen

parte los representantes del pueblo que ha de obedecerla, carece de la única base legal de la ley: el ser sancionada por el pueblo representado en asamblea.

¿Cómo remediar a esta aparente incongruencia de dos legislaciones y de dos derechos, subsistiendo al mismo tiempo? El buen sentido enseña caminos muy llanos. Las leyes dadas por un Congreso de que no formó parte Buenos Aires, y acaso dictadas en su daño, pueden ser sin embargo sometidas a la sanción de su Legislatura, y adquirir con ella su generalización.

Otro ejemplo ilustrará más este punto. Una vez incorporado Buenos Aires en la Confederación, ¿podrá el Presidente, que es jefe del ejército nacional por la Constitución, disponer del de Buenos Aires, trasportar su parque o dar destino a su escuadra? No, antes de cinco años; porque el presupuesto de 1859 es parte del pacto de unión, no solo en las cantidades presupuestadas, sino en los objetos de su inversión. Por el presupuesto, Buenos Aires tiene ejército, parque, escuadra, generales, etc., etc., y él continúa por cinco años pagándolos y empleándolos, pues que él administra su presupuesto para sus propios fines. El artículo que le impone la obligación de reconocer a los jefes amnistiados y pagarles sueldos, reconoce implícitamente que hay un ejército de Buenos Aires y otro de la Confederación, independientes el uno del otro; de lo contrario, los jefes amnistiados tendrían dos sueldos y revistarían en Buenos Aires y en la Confederación.

¿Cómo desaparecerá tan singular división del ejército argentino? Por un pacto entre las partes contratantes, presentando cada una su lista militar, refundiéndolas ambas por mutuo convencimiento en una sola, y entonces aparecerá el monstruoso edificio que han levantado las prodigalidades de títulos dados por el general Urquiza y los frutos de la guerra entre nosotros. Ya veremos una nación con tres mil jefes y oficiales: ¿quién carga con el pago acumulado de la lista militar?

El tribunal para acusar a Urquiza

El Nacional, 12 de marzo de 1858

El señor Bilbao aplica a la República Argentina, la misma burla atroz que a las desgraciadas víctimas de Quinteros.

Discutíanse los principios y los hombres que debían renovar las cámaras, ante quienes se acusa al Ejecutivo por sus actos arbitrarios, y el Ejecutivo deporta de la noche a la mañana a todos los jefes pacíficos de la opinión, senadores, representantes electos, y bajo la intimación más escandalosa, con la mordaza puesta a la prensa, lleva a las cámaras la horda de asesinos que tuvo su guarida diez años en el Cerrito.

Para que no se dude de sus principios hace un acto gubernativo de tributar honores a Oribe, el cruel asesino de todos los defensores de la libertad, es decir, de tener por norte la política del exterminio, pensamiento que hizo bueno en Quinteros dejando espantado al mundo.

¡He ahí un programa!

En este estado de la cuestión, deportados los hombres públicos del Estado, escondidos los que no pudieron ser robados en las calles, se levanta Brígido Silveira en el departamento de Minas y la revolución estalla.

Entonces el publicista Bilbao, con la candidez y falta de sentido práctico quede ha hecho tan dañino en todas partes, aun para sus mismos amigos, dice al pueblo, así estropeado, para imponerle una cámara compuesta de sus antiguos asesinos: «Habéis abdicado». *La religión de la ley* os mandaba dejar seguir a los atentados su curso, y acusar al presidente y ministros.

¿Pero quién acusa, ante quién? Es la cámara de diputados, fruto de aquellas violencias, el único acusador, y la cámara

apenas se reúne declara padre de la patria al conculcador de la Constitución como causa, y asesino horrible como efecto. ¿Quién acusa, si han sido deportados o degollados?

Bilbao insiste, con la frialdad del testarudo que no dará su brazo a torcer, aunque se lo quiebren: debisteis acusar; y sin piedad por las madres, las esposas, las hijas de doscientas víctimas que se consuelan en su angustia, con la idea que sus deudos perecieron en defensa de la libertad de su patria, sin dejarles a los verdugos el remordimiento siquiera de sus espantosas fechorías; el orgulloso razonador, que sacrificará la libertad a la rigidez de un silogismo, deshonra a las víctimas, y justifica a los asesinos con la *religión* de la ley; envaneciéndose de que ya su horrible doctrina se establece en Buenos Aires también.

¡La religión de la ley!, como *¡el orden reina en Varsovia!* son de esas ironías sangrientas que la humanidad retiene para castigar con su eterna reprobación a sus autores. ¡Esta es la celebridad y la honra que cabe a Bilbao: la frase «la religión de la ley», os va a quedar en la frente y envenenar vuestra vida entera, como los gritos de las madres y esposas de los mártires os van a pedir el título al martirio que les habéis robado, como las sombras de las víctimas van a seguiros por todas partes pidiéndoos la justicia que les habéis querido usurpar!

Recuerde para su confusión el teórico Bilbao, que él es el único que cometía este acto indecoroso por lo menos, y que a él le pertenece la aplicación y la máxima de la religión de la ley. La tumba es ya una justificación para el hombre; y el crimen del verdugo hace inocente a la víctima. Oíd al inglés Christie decirlo en nombre de su soberano y del pueblo inglés.

Ahora, con un dilema en mano el imperturbable razonador nos propone la misma burla de Montevideo, para nuestro remedio. ¡Entregaos maniatados a Urquiza, sancionad todas las iniquidades del acta de acusación, mandando vuestros

diputados al Congreso, fruto de ellas, y acusad entonces a Urquiza, y hacedle pagar todo lo que os ha robado o destruido!

¡La religión de la ley vendrá en seguida, en alguna decapitación abominable, que haga estremecer a la tierra de espanto, menos a Bilbao que estará preparando un silogismo o algún dilema para justificarla!

¡Y luego él nos ha indicado el camino legal de la acusación! Las famosas sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, acusando a Rosas y declarándolo reo de lesa patria, y sus bienes afectos al pago de las dilapidaciones del tesoro, fueron inspiradas por Bilbao. Los discursos de los Elizalde, Mitre, Vélez, Sarmiento y otros que contienen la jurisprudencia de estos juicios, y los hechos sobre que recaen, Bilbao fue el comentador que consultaron y les dio tan sólidos argumentos.

Vamos a tener otra Egira, como la de Calvo con la *fusión*. Antes de él no hay nada. Antes de Bilbao no sabíamos qué hacernos. ¡Simpletón!

En el país que escriben un Vélez, un Gómez, un Frías, un Sarmiento, un Cané, un Domínguez, un Mitre, un Mármol, un Tejedor; en el pueblo que ha presenciado las sesiones de junio, en que la palabra de cuatro oradores tuvo en suspenso las mechas de los cañones asestados contra la cámara, tiene poco que oír de enredistas de palabras que comienzan por enredarse ellos mismos.

Ante el pueblo que ha visto a Urquiza con el sombrero al ojo y el rebenque del gaucho, para recibir las ovaciones de un pueblo culto, no ha de venírsele a embaucar con pamplinas de nacionalidades, igualdad y derecho. El pueblo ve lo que viene atrás, el gaucho despreciable, el bruto incorregible, el cerdo que se está cebando, engrasando con los millones que chupa al Entre Ríos, de que ha hecho su explotación y que quiere extender a toda la república; el torpe y cínico caudillo que no tiene pudor de ofrecer *de su bolsillo* treinta onzas mensuales,

al que favorezca su negocio de gobierno perpetuo y explotador, deshonrando así de antemano, al que por candor hable de nacionalidad.

El pueblo ve al socio de Calfucurá, saqueando sus fronteras, degollando las familias indefensas para procurar la nacionalidad.

El pueblo ve al que ha hecho escribir en el Uruguay, que el presidente futuro será un militar (Galán el comodín) y él se quedará gobernador del Entre Ríos.

El pueblo que ve al escuadrón de veteranos en San Rafael al mando del mazorquero Videla, peón del saladero de Cambaceres, robándole las elecciones al pueblo de Mendoza, al pueblo urquicista, por haberlo creído capaz de corregirse.

El pueblo que ve a Lagos, el jefe sublevado de Buenos Aires, hecho general por su traición, y hoy Senador para juzgar sobre los crímenes de Urquiza, su cómplice e instigador; a ese pueblo no se le vienen con sofismas de libertad, igualdad y religión de la ley.

Esto es lo que ve el pueblo, y nada más.

Sus hombres de estado, y los tiene dignos de las primeras naciones del mundo, ven otras cosas más graves. Ven el porvenir de estos países, librado ya a las matanzas en el Uruguay, a la avaricia en el Entre Ríos y a la lucha entre soldados de línea y caudillos en las provincias, y no quiere exponer la parte más noble de la república, como la más rica, ilustrada y fuerte, a ser presa de las sórdidas ambiciones de brutos ignorantes, a quienes sus partidarios no les reconocen más ciencia que la de hacer con el gobierno millones.

Los hombres de estado de Buenos Aires, con la aprobación de los gobiernos del mundo, con la aureola de gloria que sus leyes les han creado ante la opinión de los entendidos, con la seguridad, prosperidad y brillo que han dado a Buenos Aires en solo tres años, comprenden que lejos de entregar este modelo y

esta esperanza de la futura suerte que aguarda a la república entera, al vandalaje y malversación y explotaciones de los torpes que desangran y paralizan el resto, deben asegurarlo para que mañana haya una base cierta para la reconstrucción de la nación.

¿Qué pretende Buenos Aires? Pero nada. ¿Qué cree que han de pretender un Barros Pazos, un Sarmiento, un Alsina, un Mitre, sino formar una nación, grande, poderosa, libre, la nación de Rivadavia, de San Martin, de Belgrano, a la sombra de instituciones, y no a la sombra del poncho blanco de un caudillejo indigno, poncho que encubre todas las vergonzosas pasiones en sus más odiosas formas, los instintos y apetitos carnales y sin la antorcha de la razón, sin el decoro de la cultura, la avaricia, la venganza, la ambición, la licencia.

Déjese, pues, a un lado la sofistería de la argumentación en falso. La *religión de la ley*, es un oprobio a quien la invoca para deshonrar mártires, para enarbolar el rebenque del caudillo.

Exigencias federales

El Nacional, 4 de noviembre de 1859

Las aseveraciones del general Urquiza ofrecen a los tímidos, a los egoístas y a los indiferentes las seducciones que halagan las pasiones individuales, con olvido de los intereses del presente y del futuro. Amnistía y seguridades se ofrecen a todos, excepto a un cierto número de personas que hayan influido en la marcha del gobierno. Son pues pocas cabezas las que bastarían para expiar la larga serie de delitos del pueblo de Buenos Aires. Pereira y otros, han pagado ya en Arrecifes con su vida el crimen de haber vencido en el Tala a los invasores que repiten hoy por la cuarta vez su tentativa.

El general Urquiza, perdonando o *amenazando* con castigar

a los habitantes de Buenos Aires, se olvida como siempre que es presidente de un país constituido, y que solo ejerce facultades determinadas por la Constitución. Buenos Aires no le ha delegado facultad alguna de las que correspondían a su soberanía, ni como Estado ni como Provincia; y aun la Constitución federal declara y garante que toda la parte de soberanía provincial que no hubiese sido *expresamente* delegada en el gobierno nacional, por la Constitución, reside en las provincias. Ni facultades extraordinarias ni supremacías le permite la Constitución que sirve de máscara a su ambición desenfrenada; pero él cree que al frente de un ejército, los pueblos argentinos tienen que someterse a la ley del conquistador, y el derecho sobre vidas y haciendas que ningún gobierno civilizado pretende ejercer sobre los pueblos que ocupan sus armas.

¿Quiénes son los exceptuados de aquella singular e injuriosa amnistía? El general Urquiza lo sabrá. Nosotros también lo sabemos por la experiencia pasada y por los propósitos conocidos del general Urquiza. Los exceptuados son: una veintena de hombres notables de Buenos Aires por sus ideas, sus servicios a la causa de la libertad, que deben desaparecer de la escena política, a fin de que el pueblo carezca de defensores, a la manera del tratado de paz que los lobos proponen a los corderos, pidiéndoles les entreguen los perros como la causa de la guerra. No habrá perdón para cien jefes y oficiales de Buenos Aires, que no querrán jamás prestar el apoyo de su valor y de su pericia militar al tirano universal.

Será exceptuada de perdón la guardia nacional de la ciudad de Buenos Aires, despojada de sus fusiles, por visitas domiciliarias, a fin de destruir por la raíz al árbol de donde brotaron los temibles laureles de Cepeda. En San Juan fueron así desarmados los ciudadanos, y enfrente de la fuerza invasora arreados oficiales y soldados como rebaño, en medio de las risotadas de sus dominadores.

Serán exceptuados de la amnistía los morenos de Buenos Aires, estos compañeros inseparables en todos tiempos de los héroes, mostrándose ellos mismos más nobles y más dignos, que los que debieran darles ejemplo. Calá, de triste recuerdo, los aguarda de nuevo para formar la guardia pretoriana del dictador. Muchos de ellos conocen el camino.

Los cuerpos de línea de Buenos Aires, que irán por años a San José, donde los ríos Paraná y Uruguay como impasable barrera los retendrán prisioneros, en país hostil, por años enteros. Los correntinos, tomados en Vences, son hasta hoy soldados de línea en el Entre Ríos, donde no hay ni término de enganche, ni fin conocido al servicio. Están allí las tropas auxiliares que vinieron de Mendoza en 1853; están los contingentes que las provincias mandaban, creyendo que eran para su propia defensa.

No serán amnistiados por cierto los cañones y hasta la última hilacha del Parque de Buenos Aires, que será definitivamente trasportado al corazón del Entre Ríos, a fin de que desarmados por ahora y *¡para siempre!* todos los pueblos argentinos, el arsenal del Entre Ríos sea la única razón que haya de decidir de la suerte de los pueblos. ¡Qué constitución, qué leyes, qué justicia podremos esperar de quien en cañones y fusiles tendrá en adelante toda la base de su poder!

Todos estos hombres, intereses y elementos no serán amnistiados por el general Urquiza, que ya se siente soberano absoluto de Buenos Aires, y ya tiene destinados a la muerte o al destierro los más criminales, es decir, aquellos que menos dispuestos se mostrarían a someterse a su voluntad desordenada.

Desgraciadamente para él, la cadena de responsabilidades de los que han influido en la marcha del gobierno de Buenos Aires, ha principiado en las cabezas más altas y desciende a ligarse con las más humildes. Viene de los padres a los hijos, y

de esos se ramifica en las madres y en las familias. De los hombres de Estado pasa a los militares; de los ciudadanos a los guardias nacionales y de unas a otras clases de la sociedad, como lo ha mostrado el general heroísmo de Cepeda y el sitio de Buenos Aires. El glorioso, legítimo e inevitable acto del 11 de septiembre, único que el general Urquiza pretendería desconocer y que el mismo Yancey declaró ser de todo derecho, reparaba una usurpación escandalosa y restablecía las autoridades constituidas, declarado *crimen de traición* por el general Urquiza, como Rosas declaró la revolución de diciembre, después de celebrados los tratados, envuelve en las excepciones de la amnistía a todo el pueblo de Buenos Aires; y no siendo aquel acto condenado y castigado, Urquiza no tiene que pedir cuenta a ningún habitante de Buenos Aires de acto posterior alguno, pues esos actos no ocurrían ni bajo su autoridad, ni bajo las leyes de la Confederación. Toda persecución en su nombre serían odiosos y criminales atentados contra el derecho de los pueblos, que está basado por las leyes ordinarias en la condición que para hallar un delincuente, ha de haber una ley anterior que defina el delito, y que el juez que la aplique lo sea del lugar donde el delito se cometió, y con la autoridad ordinaria de su propia jurisdicción, sin que la ley ni el juez sean cambiados para hacer un delito, hallar un delincuente, y crear un verdugo en lugar de un juez.

No son bienes de fortuna los que solo están amenazados por la agresión de Urquiza. Amenázanos la más espantosa de las subversiones sociales que haya trastornado a país alguno de los tiempos modernos. La primera ciudad de la América del Sud, y cuyos recientes progresos la hacen hoy objeto de simpatía del mundo, va a ser por un vuelco súbito vuelta a los tiempos que parecían haber ya pasado. Sus hombres notables escarnecidos, muertos o dispersos de nuevo; sus valientes jefes, deshonrados ante los esbirros del tirano; su prensa y su opinión enmudecidas; su guardia nacional desarmada, y sus

ciudadanías gobernados por los campesinos, que compraron con vergüenza de su país y su desmoralización el derecho de dominar a la parte culta de la sociedad.

El único progreso que ostentará Buenos Aires en adelante serán chalecos y cintajos colorados a la vista, la hipocresía en el semblante y la codicia de desposeídos explotadores de la fortuna pública despertada de nuevo a cebarse en el botín. ¡Adiós instituciones de crédito! ¡serán por la falta de confianza esterilizadas! ¡Adiós educación pública que tantos progresos hacía! ¡Para qué sirve la educación en pueblos esclavizados, sino es como predestinación a la muerte o al destierro! ¡Adiós libertad, maldecida por el dominador absoluto de Buenos Aires! ¡Adiós progresos del Estado, objeto de encono del conquistador que tendrá su poder y sus cañones en San José para dominar desde allí a la orgullosa capital de la Confederación, reina cautiva que se la forzará a presentarse en el Congreso de sus enemigos, encadenada a la coyunda del vencedor.

Esta es la suerte de Buenos Aires; y si hay un hombre que la acepte desde ahora, desde luego ese hombre solo tiene de tal la figura, pues que la dignidad y la nobleza le faltan. En vano el general Urquiza ha de prometer mundos, para hacer menos odiosa y más aceptable su dominación. Son los hechos mismos más que los hombres los que crean las situaciones. Vencido y humillado Buenos Aires, un despotismo oscuro, bárbaro, se levanta sobre un trono elevado en el Entre Ríos: la civilización, las leyes, las instrucciones, la cultura individual, quedarán igualmente humilladas y deshonradas.

¡Ciudadanos de Buenos Aires: dejaos enterrar con un fusil en la mano! ¡Pero armados y combatiendo! Cada guardia nacional es por sí sólo responsable del porvenir de esta parte de América cuyos destinos van a jugarse en los muros de Buenos Aires.

Armados y peleando trataremos, porque no hay tratados,

sino capitulaciones vergonzosas para los pueblos y los hombres que no saben hacerse respetar. ¿Vamos a tratar mientras la parte contratante tiene el látigo levantado sobre nuestras espaldas? Para constituirnos necesitamos combatir; sino, seremos constituidos como se constituyen los rebaños: un pastor que los guíe, y algunos canes que los guarden.

Para permanecer en paz tenemos que combatir y triunfar. La ambición se dilata en lugar de saciarse, y Urquiza con los diez mil paisanos nuestros desbandados, nuestros veteranos a quienes teme, y nuestros cañones, irá a pedir cuentas al Paraguay, de su negativa de auxilios, al Brasil de sus vacilaciones, a Montevideo de su amistad misma.

El presidente y la pulpería de San José

El Nacional, 25 de septiembre de 1857

Transcribimos a continuación el fragmento de la carta de Entre Ríos publicada en *Los Debates*, que hace a nuestro propósito, en corroboración de algunas ideas que hemos emitido antes, sobre el sistema de explotar el gobierno para enriquecerse, que hizo el fondo de la política de Rosas y sus sostenedores, y continúan en mayor o menor escala López en el Paraguay y Urquiza en el Entre Ríos.

Los hechos revelados por la carta revisten tal candor, que no sería permitido ponerlos en duda; y si la duda fuera permitida bastaría el hecho de estar acuartelados mil hombres hace cuatro años en la estancia «San José» residencia particular del general Urquiza, para demostrar como consecuencia su veracidad.

¿A qué necesidad de la Confederación responde ese ejército acantonado en el centro de Entre Ríos?

No hay indios en sus fronteras, no hay perturbadores del orden en el territorio federalizado que acierta a ser el patrimonio del general Urquiza desde hace dieciséis años que lo gobierna.

¿Por qué y para qué pagar las rentas de la Confederación un ejército que no le presta servicio alguno, absorbiendo la más pingüe de sus rentas?

¿Es para guardar la persona del presidente, en medio del pueblo que sirve de base a su gobierno?

Pero analicemos este curioso hecho: el ejército reside en las propiedades del general Urquiza. Él recibe el prest del soldado en oro sellado, y tiene un almacén para proveer sin concurrentes a las necesidades de mil hombres. Como él solo tiene ganado a diez leguas a la redonda, él solo provee de carne diaria a la tropa; de manera que desde la sal hasta el agua, entra en la provisión de ese ejército.

Las rentas de las provincias pagan ciento cincuenta mil duros anuales para sostener esos mil soldados ociosos, lo que establece una pérdida neta de 150.000 pesos; pero el general Urquiza como proveedor de carne, tabaco, naipes, yerba, azúcar, pañuelos, etc., etc., para el consumo de mil hombres en 360.000 días de consumo individual, gana 50.000 duros al año, objeto principal de la residencia de mil soldados en su casa.

Estas especulaciones sórdidas, que avergonzarían a un pulpero del Azul, se unen a otras en grande, con la capital, la presidencia, el gobierno de Entre Ríos, la policía, la fuerza pública, los militares, los decretos, la administración de justicia, y las leyes mismas, dictadas o aconsejadas por motivos tan personales y tan ajenos al país.

¿Habrá quien pretenda que Buenos Aires, donde todo se cuenta por millones, se someta de grado a este sistema de administración que destruyó con Rosas?

Dice así la correspondencia:

El Nacional Argentino del Paraná constantemente se ocupa del estado afligente en que tienen colocado los indios al estado de Buenos Aires. Cuánto mejor fuera que se ocupara de las cosas de su casa, y dejara las ajenas, que cada cual se arregle como pueda: es ley vieja, pero siempre estará en vigencia, pues para no tener indios en Entre Ríos, hoy territorio federalizado donde se publica *El Nacional*, demasiados robos y asesinatos se cometen en él, que si no los protege su digno presidente los tolera lo que es igual. La provincia de Entre Ríos hoy es un caos; ya se ve cómo se va a ocupar el presidente de asuntos del estado si sus asuntos particulares no se lo permiten, porque es preciso que sepan ustedes que este presidente es medio parecido al del Paraguay: también es negociante, tiene en su estancia de San José una pulpería, también hay una fuerza de mil y más hombres de las tres armas en esta estancia, que es su residencia y la que se llama cuartel general del ejército nacional; es donde él negocia más honrosamente, emitiendo vales para pagar las fuerzas, esto cuando les pagan; vales que solo se admiten en su casa banco (la pulpería) adonde sus pobres portadores van a dejar su prest con más mil resacas que les hace el amigo Urquiza, quien después se paga en onzas de oro de Tesorería por medio de su apoderado don Joaquín Bausis; como habrán visto todos ustedes en las cuentas de Tesorería, «por adelantos hechos por S. E. para pagar el ejército nacional de San José a su apoderado don Joaquín Bausis, tanto»: los adelantos que hace son los vales, que nadie los puede admitir, pues son hechos con el objeto de que sean invertidos en su pulpería, adonde pela uno por uno de los infelices que componen el

dicho ejército, lo mismo que pelar un choclo. ¿Qué tal el presidente?

Repulsiones

El Nacional, 8 de enero de 1857

¡Cuánto hemos marchado desde 1810 hasta el presente, descendiendo al abismo de la degradación de aquellas aglomeraciones de hombres que la Providencia ha ligado entre sí por vínculos de sangre, de idiomas, de creencias comunes!

Cuatro mil leguas dividen a los hombres en la tierra que no alcanzan a poblar todavía, fatal legado que a sus descendientes han dejado el aislamiento y la barbarie primitivas de la familia humana. Si los romanos hubiesen descubierto el vapor, hoy el globo entero estaría poblado por una sola nación que se llamaría la especie humana, bajo un solo gobierno, acaso una inmensa federación de pueblos, como lo es de obispos la iglesia católica, con un dogma o una creencia.

El trabajo de la civilización moderna es abatir barreras, suprimir distancias, establecer telégrafos para transmitir el pensamiento, uniformar las leyes de comercio, proclamar el libre cambio, para acercarse en cuanto es posible a la unidad de las razas civilizadas.

Dos naciones habían puesto la mano, acaso sin pensarlo, en esta obra de reconstitución de un mundo nuevo, la Inglaterra y la España.

La Inglaterra sigue su obra por su lengua, que ocupa ya un tercio del globo habitable, por sus instituciones libres, que han invadido o resisten todos los pueblos civilizados, por su industria, que pone en movimiento gran parte de las fuerzas de la especie humana. Los Estados Unidos ingleses llevan en su

seno el porvenir del mundo por la libertad, por la riqueza, por su prodigioso engrandecimiento.

Tocole a España dar su idioma a medio mundo, y sus reyes pudieron decir que el Sol no alcanzaba nunca a ponerse en sus dominios. Pero su obra era inspirada por las tradiciones de los tiempos bárbaros, y la hora de la catástrofe sonó para ella en toda la tierra, y un invencible sentimiento de *repulsión*, empezó a desquiciar el edificio labrado en tres siglos de supremos esfuerzos de dilatación y de consolidación.

Somos agentes y víctimas de esta maldición, que recayó sobre el habla y la civilización españolas, y continuamos fatalmente, como impulsados por un decreto del destino, a no dejar piedra sobre piedra, que recuerde a las generaciones futuras dónde estuvieron los pueblos españoles.

Contemplemos un momento los progresos de la destrucción. En 1810 alzan el grito de independencia las colonias americanas. Al principio la causa era común, comunes los campos de batalla. Los tesoros de Buenos Aires se derramaban en Chile, la sangre de Chile en el Perú, y cuando la España medio vencida se propuso reconocer la independencia de las Provincias Unidas, Rivadavia, ministro de gobierno, rechazó la propuesta porque no se extendía a toda la América. Veinte años más tarde, cada colonia se erigió en nación independiente, cuidando con prolijo esmero en sus constituciones de repudiar como extranjeros a sus hermanos de esfuerzos, de raza y de idioma. No vaya un argentino a Chile y viceversa a interesarse por el progreso y mejora del pueblo. Su patriotismo, sus servicios serán como la naranja cuyo jugo exprimimos hasta que agotada, se arroja lejos la cáscara. La cáscara es extranjera.

Las repúblicas hermanas ni se vieron, ni se oyeron más, después de aquella dispersión de las colonias.

Era el virreinato de Buenos Aires la joya de la corona

española. Proclamada la independencia, un abogado atrabiliario le arranca el Paraguay, un conquistador altivo el Alto Perú, un bandolero la Banda Oriental.

Quedaban catorce ciudades reconociendo un nombre de patria, de nación, de algo que les diese fisonomía y existencia de pueblo.

Abandonada cada una a sí misma por falta de gobierno, de unión, cayó la una en manos del primer bandido que quiso sojuzgarla, cayó otra con el ejemplo de aquella y la indiferencia de las demás, hasta que un malvado más audaz o más infame que todos los otros las reunió en el sentimiento único que podía ligar a los pueblos, la degradación común, la prostitución y la vileza. La tiranía argentina, salida de sus instintos, es el apetito de destrucción llevado a su colmo.

Los caudillos argentinos se distinguen por su odio a la especie humana. «Matar» era su misión, «mueran» su credo, «el exterminio» su blanco. Mueren los ciudadanos de opiniones contrarias; mueren los jefes y oficiales de los ejércitos; en las derrotas no se da cuartel, y ejércitos enteros rendidos son degollados. Pero el exterminio se obra sobre los propios amigos. No hay hospitales para los heridos; la única pena por deserción para los milicianos, es la muerte; no hay excepciones ni término al servicio: el hijo único, el hijo de viuda van al ejército y muriendo extinguen las familias; los casados abandonan las suyas, y veinte mil hombres encerrados en campamento, suspenden la propagación de la especie. Rosas hace morir veinte mil hombres enemigos, es decir, argentinos, y veinte mil amigos argentinos.

La industria de este pueblo es igualmente mortífera y destructora de la raza. Disolviendo la sociedad en campañas dilatadas, estorba la formación de la familia, y ocupando mucho territorio despoblado requiere cierta cantidad de miles de hombres apostados en la frontera, improductivos y sin

regenerarse. Los indios consumen cierta cantidad de vidas anualmente, y como el extranjero no contribuye con sangre, los hijos del país perecen, y no se perpetúan por la familia.

Apenas comenzaban a levantarse de su postración de veinte años, las repulsiones que hasta entonces habían sentido con más fuerza, los malvados o los bárbaros empezaron a gangrenar el corazón de esta sociedad, y el cáncer que tantos miembros había amputado, atacó la cabeza, y Buenos Aires, el pueblo argentino por antonomasia, sintió repulsión de los otros y de sí mismo. Separose, con razón, que es la palabra que aguza las pasiones; pero con razón o sin ella, el instinto de disolución obra.

Pero al separarse quiso volver sobre sí mismo el veneno disolvente que viene royendo de medio siglo el cuerpo social.

Separémonos entre nosotros mismos, dijo Buenos Aires, por el órgano de sus padres conscriptos. Haya porteños de nacimiento para quienes sea la plenitud de la ciudadanía, exceptuando virtualmente los hombres de color, para quienes no serán iguales sino las cargas.

Haya argentinos con casi todos los derechos, pero excluidos de aquellos que conducirían a igualarlos a los otros, de donde resultarán advenedizos y extranjeros en su patria.

Haya extranjeros de dos clases, unos activos y otros pasivos; los pasivos serán los que han habitado largos años el país: estos serán excluidos de prestarle servicios; los activos serán los que apenas han llegado; estos pueden por su número, si quieren, trastornar las instituciones; porque el genio del odio que a nosotros mismos nos inspira, nuestra misión de destruir todo resto de unión y de asociación, nos aconsejará siempre escoger lo peor, y adoptar el mal por el bien. Los otros pueblos pondrán por condición de la unión recíproca, la obediencia al hombre más odioso por sus hechos, más despreciado por sus antecedentes, más incapaz por su nulidad. Las provincias para

hacerse amar, traen la cabeza de Medusa como atractivo, estímulo y agasajo, los derechos diferenciales. ¡Raza de víboras!

Diarios de las provincias

El Nacional, 13 de mayo de 1856

Tomamos de la prensa de Mendoza las noticias que reproducen de Chile en lo que respecta a la posición exterior de Buenos Aires.

Envanécense por la política adoptada por el gobierno de Chile no reconocer ni cónsules a Buenos Aires, poniendo en ridículo las pretensiones (que este país no ha sostenido hasta hoy) de formar una nación separada de la Confederación.

Vese por estas manifestaciones, cuánto urgen desde afuera los estímulos compulsivos para que terminemos nuestras diferencias, y por más que hayamos esperado del tiempo remedio al mal presente, nada puede emplazar esta cuestión, que habría ya terminado, si hubiésemos querido mirarla de frente y acometerla.

Hemos sostenido otra vez, que Buenos Aires no ha pretendido separarse de la comunidad argentina, y ninguna manifestación en contrario hemos dejado pasar, sin señalarla y combatirla.

La Constitución y los actos públicos están de acuerdo con nuestra doctrina, y es un cargo injusto el que se hace a Buenos Aires, al suponer que le niegan las otras naciones lo que no ha solicitado jamás.

Buenos Aires usa de los derechos que como a estado federal le corresponden, y en la Constitución de la Confederación misma tiene la salvaguarda de esos derechos. Esta es cuestión

que no han de arreglar potencias extrañas, por ser de derecho interno.

Hemos adoptado los principios generales que hoy tienen la sanción del tiempo, de los hechos y de la experiencia de las grandes repúblicas.

La Constitución federal declara vigentes los pactos anteriores, y el acuerdo de San Nicolás el pacto de Santa Fe.

Cuando hayan de arreglarse estas cuestiones han de traerse a colación esas piezas para hacerlas cumplir y respetar por aquellos que las reconocen ley suya.

Todas estas maniobras en el exterior contra Buenos Aires no conducen a nada, porque nada niegan que nosotros pretendamos. Como Buenos Aires no tiene agentes caracterizados en el exterior, como se ha negado constantemente a celebrar tratados por sí, es inofensivo negarle el carácter de nación que no solicita ni quiere asumir.

Producirán los mismos resultados los derechos diferenciales, y todas esas telarañas que se urden en torno nuestro.

Todas han de venir a parar a la cuestión fundamental, la unión buscada en principios de derecho y de justicia, o hacerse males inútiles que tanto dañan a una fracción como a la otra.

Donde hay un vendedor hay comprador, y lo que al uno daña perjudica al otro. Ambos se conjurarán para apartar el mal. El comercio ha de unir a la república mejor que los hostilidades fiscales.

No hay fondo

El Nacional, 2 de diciembre de 1857

Perfectamente ha caracterizado la *Revista del Nuevo Mundo* nuestra opinión con aquella frase, en lo que respecta a la discusión promovida sobre nacionalidad.

No hay fondo, en efecto, por más que se aplique esta idea en un sentido desfavorable.

El último acto público del gobierno del Paraná sobre cuestión nacional, fue declarar por el órgano de su ministro y en previsión de que iba a tratarse esta cuestión, que a Buenos Aires no se concedía más derecho, que el que la Constitución ya sancionada le concedía, no debiendo esperar que se revisase ni enmendase en diez años. Esta doctrina oficial es la misma que ha servido de base a la Constitución, la misma que se ha sostenido con tenacidad por todos los publicistas de la Confederación.

No hay fondo, pues, cuando sin una expresa declaración de haber abandonado esa jurisprudencia, se trata de reconstruir la República.

No hay fondo, cuando ni los gobiernos provinciales, ni la prensa, ni los actos del gobierno general autorizan a creer que se pretenda conceder el derecho de discutir las cuestiones fundamentales de organización, sobre actos anteriores a todo examen y discusión. Cuando de alguna fuente oficial o de un pronunciamiento claro de la opinión en la Confederación, resultase que efectivamente se conceden a Buenos Aires las bases de toda discusión, a saber, el derecho de discutir, entonces entraremos con ardor en el examen de esa cuestión, que por ahora es ociosa por no haber quién en ello se interese.

Nosotros reconocemos y sostenemos que el Estado de Buenos Aires forma parte integrante de la nación argentina, con la soberanía de Estado o Provincia que le han dado los hechos, y que antes que Buenos Aires reivindicaron para sí las provincias, de donde emana el derecho federal que rige los deberes y los derechos de las diversas porciones del territorio

argentino.

La Constitución federal parte del acuerdo de San Nicolás, que se refiere al pacto de Santa Fe; y Buenos Aires tendrá siempre que traer la cuestión nacional al estado en que se hallaba la víspera del acuerdo de San Nicolás, en que no tuvo la parte que le pertenecía.

Este derecho provincial se acuerda perfectamente con el derecho abstracto de los pueblos, que hace insanablemente írritos los actos en que una gran porción del pueblo no estuvo representado.

Cuando se propone a Buenos Aires declarar si aprueba o no un instrumento que es la obra de otros, se le propone una cosa, a más de impolítica, contra derecho. Vale mejor proponerle la convocación de una convención para dar una constitución obligatoria para todos, y por todos aceptada, lo que daría por resultado, salvando el derecho, la aceptación en su mayor parte de la Constitución federal, que no es mala por sus disposiciones, sino por el origen espurio que tiene.

En cuanto a la cuestión de personas, cuanto más avanza el tiempo, más llana puede presentarse, pues no pudiendo ser reelecto el general Urquiza presidente de la Confederación, de fácil arreglo es también que deje de ser gobernador de Entre Ríos, para que quede respetado este principio republicano que consignan las constituciones todas en sus primeras páginas. El territorio de la República no será del patrimonio de un hombre o de una familia. Y este otro que es la base de nuestro sistema, la periódica amovilidad de los administradores, para evitar el peligro de que hagan del gobierno una propiedad personal y acaso una finca.

La República no puede existir sino a esa condición; y veinte años de lucha para resarcir el poder de Rosas y de sus *séides*, han dejado escarmentados a los pueblos para cerrar los ojos sobre estas infracciones de todo principio de gobierno.

Gustamos, pues, por lo que hace a nosotros, ver terminado un debate en que entrábamos a nuestro pesar.

El caudillaje no ha de quedar en pie; y el general Urquiza, banquero, grande hacendado, capitán general también, no nos importa nada si no ha de tener al Entre Ríos subyugado como hasta aquí, sin otra ley que su poder e influencia personal.

Afinidades

El Nacional, 3 de diciembre de 1857

«Hay signos fatales —dice la *Revista del Nuevo Mundo*—, demostraciones incomprensibles, manifestaciones palpadas de muerte próxima en los pueblos o en los gobiernos. Los honores decretados a Oribe, son para nosotros los funerales de la moralidad de la República Oriental».

Hanse asociado empero a esos honores los diarios que escriben bajo la inspiración del gabinete del Paraná, revelando esas afinidades que mal pueden disimular los partidos.

El *Nacional Argentino*, órgano del ministerio, *El Uruguay*, escrito a la puerta de San José, *La Confederación* de Santa Fe, todos cual dolientes o deudos, han derramado flores sobre la tumba del célebre asesino.

Un sentimiento común los ha movido; no es por accidente que tan unísonas manifestaciones tienen lugar. Son las afinidades de raza, de instintos, de ideas. Cada uno de los escritores que queman incienso al *séide* de Rosas, da una mano de blanqueo a su propia tumba. Honran para honrarse a sí mismos.

Haciendo así sus abluciones, han olvidado a los pueblos que fueron teatro de las sanguinarias hazañas de Oribe. Córdoba y Tucumán van a leer con asombro el panegírico del verdugo de

sus principales ciudadanos, hecho a la sombra y como expresión del gobierno nacional.

Podía haberse sustraído fácilmente la prensa del Paraná de la obligación de execrar a Oribe, ya que ningún sentimiento de humanidad los mueve. Oribe al fin no pertenecía a la Confederación Argentina, y ningún vínculo obligatorio hay entre su política y la que sirvió Oribe. Esta es al menos la versión aparente.

Pero la prensa oficial del Paraná, con el panegírico de Oribe, traiciona el sentimiento íntimo del gobierno a quien sirve. En Córdoba y Tucumán comprenderán bien claro las profundas simpatías que abriga por el sistema de que fue cruel instrumento Oribe. La manifestación es espontánea y significativa. Oribe no era argentino, y sus delitos pudieron imputárselos a él mismo. Ningún deber tenía la prensa de la Confederación de tributarle honores póstumos, pues la Confederación no conoce de aquel monstruo sino los horrores que perpetró contra los pueblos que pisotearon sus soldados. En Córdoba están las familias de centenares de cívicos degollados por su orden; en Tucumán está fresca aún la sangre con que bañó sus calles.

¿Qué méritos son, pues, lo que honra la prensa del Paraná en el verdugo de sus propios conciudadanos?

¿Es acaso por hacer oposición al espíritu de la prensa de Buenos Aires? Pero eso mismo es una explicación, y ante los pueblos del interior una justificación completa de las repulsiones de Buenos Aires contra ese gobierno que así santifica los más negros crímenes.

En vano se nos quiere persuadir de que lo que nos divide son cuestiones de forma o de persona. No; son las mismas cuestiones que nos dividieron tantos años, cuestión de caudillos, de déspotas sangrientos.

Allá está viva, aunque contenida la tradición de Rosas, aquí

viva y sin embozo la resistencia a ese sistema que reaparecería desde que no haya quien lo contenga. Allá la prensa oficial prodiga encomios al héroe de los asesinatos; aquí el gobierno manda al agente en Montevideo no suscribir a los honores decretados. Así se muestran las afinidades, así se traicionan las secretas simpatías.

Los argentinos extranjeros en Buenos Aires

El Nacional, 17 de abril de 1856

Evitamos cuidadosamente, en nuestras observaciones al jefe de la oficina de estadística, salirnos del terreno al fijar las cuestiones de derecho constitucional que envolvía su error de separar lo que por la Constitución, los antecedentes históricos, y la política actual es inseparable; y habríamos deseado que un funcionario público no se hubiese salido de ese terreno, único en que el pensamiento del jefe de una oficina puede ser escuchado.

Pero aún necesitamos poner de relieve otros errores no menos funestos que aquellos, por las brechas que abren a la unión necesaria entre los habitantes de este mismo país.

Desde luego la oficina de estadística parece olvidar que *argentino* viene del Río de la Plata, que solo baña las costas de Buenos Aires; de manera que si el resto de la República hubiera de separarse de este territorio, el nombre *argentino* debía quedar afecto a las playas que baña el río de donde se toma, y declarar no *argentinos* a los hijos de Buenos Aires; para dar este título glorioso a otros como extranjeros, es lo mismo que si los paraguayos declarasen no paraguayos a los que habitan las márgenes del Paraguay, y sí a las del Pilcomayo.

Son los argentinos *nacionales*, por formar parte de la nación argentina. Si las palabras *guardias nacionales* ha extraviado a la oficina de estadística, para creer nacionales a los nacidos en el Estado de Buenos Aires, con excepción de los que llama argentinos y clasifica de extranjeros, le recordaremos que esta denominación tomada de Francia, con relación a la milicia de la nación francesa, fue adoptada en Buenos Aires, cuando estaba unida de hecho y de derecho al resto de la República, en donde se llama a la milicia *guardia nacional*, por la misma causa.

Para ser nación una parte del territorio de otra anterior, necesita: 1°, hacer un acta de independencia; 2°, conquistar su independencia; 3°, hacerse reconocer independiente por la nación a que perteneció antes; 4°, hacerse reconocer nación por las otras naciones de la Tierra. Buenos Aires no ha pretendido ni hecho ninguna de estas cosas, y no siendo la nación de Buenos Aires, los nacidos en el Estado no pueden ser llamados *nacionales*, sino en cuanto argentinos, como tan impropiamente los ha clasificado la oficina de estadística.

Es impertinente decir que siempre habrá un porteño para correr a un invasor más allá de Santa Fe, aludiendo a los argentinos. Impertinente por innecesario y no motivado; impertinente porque no hay ni razón que tal consecuencia forzosa establezca, ni hecho que lo compruebe.

En todas nuestras disensiones civiles, la identidad argentina ha hecho que porteños y provincianos estén de ambas partes en los campos de batalla.

En Caseros, batallones de Buenos Aires batieron con provincianos y brasileros a batallones de Buenos Aires, y los vencedores de Caseros son hoy los jefes del ejército con que se han de correr a los invasores.

El sitio fue impuesto a la ciudad por dieciséis mil paisanos de Buenos Aires al mando de Lagos, de Buenos Aires, y unos pocos contingentes de las provincias vinieron en su apoyo con

Urquiza. Cuando se desbandaron los sitiadores se retiraron estos, como era natural.

El general Paz mandaba las tropas de la plaza.

Las invasiones de Lagos, Costa, Flores, etc., etc., son las invasiones de hijos de Buenos Aires contra Buenos Aires, con provincianos de una y otra parte; de manera que no hay hecho histórico que viene bien en boca de un guardia nacional entusiasta, pero que de la oficina de estadística no debió salir jamás. Porteños y provincianos estaremos siempre reunidos en pro o en contra de la buena causa, y por cada provinciano por Buenos Aires, tendrá cien porteños contra la política de Buenos Aires.

Esto mostrará el candor de la disposición constitucional que ha extraviado a la oficina de estadística, haciéndole clasificar aparte a los que no han nacido con el derecho de gobernar.

Y en cuanto a lo desmemoriadísimos que nos halla, en recordar que en los Estados Unidos había fraternidad y aquí andamos a balazos, le diremos que estas apreciaciones puramente morales no son cuentas de la oficina de estadística, que debe obrar sobre bases legales.

El ministro de gobierno se había ya, por otra parte, encargado de responder a esta objeción.

En virtud de estas consideraciones, esperamos de la oficina de estadística, cualesquiera que sean los sentimientos u opiniones de sus empleados, que restablezca la verdad de las cosas en el cuadro estadístico de la población de Buenos Aires, quitando las clasificaciones de nacionales y extranjeros de donde tan fuera de quicios las ha puesto; porque están mal, son absurdas e ilegales, antes que tal documento tome las formas oficiales, y sufra el reproche de acto consumado con intención y a sabiendas.

Esto importa mucho en la época presente, en que la Francia retira sus enviados de Buenos Aires, y los envía al Paraná,

Chile no le reconoce ni existencia de hecho al Estado, y la Inglaterra y el Brasil propenden a mediar, para que nuestras querellas acaben racionalmente, cosa en que estamos todos interesados, con tal que se salven los principios de gobierno republicano.

El jefe de la oficina de estadística no nos hará valer sin duda su derecho de candidatura para gobernador, que es lo que lo ha guiado para hacer la clasificación del censo, según su propia confesión, y de que nosotros carecemos.

Ese derecho no le da el de crear divisiones y compromisos, ni nos quita a nosotros el de estorbarlos; porque no concedemos a nadie por haber nacido aquí o acullá, el de hacernos cómplices o partícipes de sus errores (Véase *La cuestión de nacionalidad* en este mismo tomo).

Los argentinos extranjeros

El Nacional, 3 de febrero de 1856

Vergüenza y repugnancia nos causa tocar las cuestiones domésticas que a cada momento, suscita la situación singular de estos países; y sin embargo, estas cuestiones al parecer triviales, tocan a los intereses más vitales del país, a la organización íntima de la sociedad y a su existencia como cuerpo. El decreto del general Urquiza reclamando para los oriundos de las provincias, residentes en Buenos Aires, los derechos de extranjeros, y autorizando un agente para darles papeleta de extranjería, lo que no puede hacerse sin enrolarlos en los registros de una cancillería argentina en Buenos Aires, tiene por confesado objeto romper todo vínculo de fraternidad y de unión entre los miembros de la familia argentina y debilitar al Estado de Buenos Aires, quitándole la mitad de los

brazos que pueda hacer concurrir a su defensa.

Mientras estos gérmenes de prevención y alejamiento entre los individuos de una misma nación se siembran, pretenden que esto y los derechos diferenciales y cuanta medida hostil se intenta, tiene por objeto acercar a los pueblos a una unión que hacen odiosa semejantes provocaciones.

Un agente comercial de la Confederación en Buenos Aires, era ya un escándalo que el deseo solo de no dar margen a malas interpretaciones ha podido consentir. Pero de un agente comercial encargado de visar las facturas de efectos que salen para las provincias, a un representante de la Confederación para dar boletos de extranjería en Buenos Aires, hay diferencias que admira cómo no las siente el decreto de que nos ocupamos.

Otras veces hemos hecho notar lo absurdo y ruinoso de las concesiones hechas por Rosas a los cónsules y agentes extranjeros exonerando del enrolamiento en la guardia nacional a sus connacionales, con lo que se hace pesar la defensa de las vidas y propiedades de la comunidad, sobre una parte de ella.

El primer acto del general Urquiza al entrar en Buenos Aires después de Caseros, fue poner a los españoles en las mismas condiciones a este respecto con los demás extranjeros.

Hoy extiende esta inmunidad sobre los argentinos residentes en Buenos Aires.

Hay una sola obligación que pesa sobre los habitantes de un país sin relación a la ciudadanía, y es la defensa y conservación de la sociedad. La propiedad no es un resultado de la ciudadanía política, ni las vidas de los individuos, el reposo de las familias, ni la tranquilidad pública están ligadas a las cuestiones políticas. No se diría que los ciudadanos en ejercicio tienen obligación de rondar de noche para que duerman tranquilos los que no tienen derechos políticos; ni que contra

las invasiones de los salvajes han de armarse únicamente los que son nacidos en el país, por la razón sencilla de que la propiedad, el reposo y la vida es común a todos los residentes.

En las colonias o países colonizables, estos principios vulgares son de mayor fuerza.

Hemos visto en Orán formada la guardia nacional, compuesta en sus cuatro quintos de españoles, por ser españoles los que pueblan en mayor número aquella ciudad.

La cuestión suscitada por el general Urquiza tiende a desquiciar la sociedad civil a pretexto de derechos políticos, y esta sociedad civil tiene el derecho de defender su existencia, su unión íntima y su reposo.

Si no fuese necesario que un agente comercial obtenga la venia del gobierno del país donde reside, para poner en ejercicio nuevas atribuciones y encargos, si tales papeletas pudieran darse y hubiera quién las aceptase, derecho habría de pedir a los que lo hiciesen, dejasen de ser para el país una carga, o hacerles pagar por una contribución el recargo de deberes que imponían a sus huéspedes.

Afortunadamente no tendrá otra consecuencia aquel acto abortivo, que traer un nuevo germen de desmoralización para estas sociedades americanas prontas a desbandarse. Tenemos ya dos tercios de la población propietaria o trabajadora que no se reconoce miembro de la sociedad que ella misma forma; tenemos una raza de color que entra por mucho en la parte que sirve de núcleo a la sociedad oficial. Ahora se intenta añadir como elementos eliminables otra mitad de la raza blanca. El resultado sería una minoría gobernante, pero recargada de deberes que la llevarán fatalmente a la pobreza y a la extinción: deber de defender con sus vidas el país; deber de cerrar sus talleres de industria mientras los otros trabajen.

Sobre todas estas desigualdades onerosas, campea una disposición política, inspirada por el mismo espíritu. De la raza

gobernante, excepto los de color, excepto los provincianos, uno ha de representar en el gobierno estas diferencias de posición, para que subsistan en los ánimos, para que el alejamiento sea siempre creciente; para que no llegue un día en que todos se sientan y crean iguales ante la ley de la defensa, ante la ley de la igualdad de derechos y opiniones; para que el enemigo no busque esta juntura de la coraza de nuestra situación.

Cómo se cultiva la paz entre hermanos

El Nacional, 2 de septiembre de 1856

Como los ingleses sabían que las tropas que guarnecían a Gibraltar eran por ordenanza muy observantes de las prácticas religiosas, aprovecharon de la hora de misa para embestir la inexpugnable roca y la tomaron porque nadie la defendía. De estos chascos pegaban los gentiles a los hebreos atacándolos en día de sábado.

Como saben en el Paraná que nuestro sistema es la paz *quand même*, se divierten en crearnos situaciones que son en efecto de perecerse de risa.

Ultrajado Buenos Aires con la invasión de noviembre, cuyo programa estaba en el Mensaje del Vicepresidente al Congreso, hubo al fin de tomar la bronca a lo serio; pero le soltaron la grande palabra, la paz; y se celebraron los tratados de diciembre y enero, en que conquistamos la impunidad de las invasiones subsiguientes hasta Cardoso y Villa Mayor.

Era preciso buscarnos camorra por otro lado y tuvimos los derechos diferenciales, que hacen de Buenos Aires país *taillable et corvéable à merci*, país extranjero y enemigo. Ni ayer ni hoy ha replicado Buenos Aires a esta medida, que por la declaración de los ministros en las cámaras y demostración de

los diputados y senadores era propuesta y adoptada como acto de hostilidad.

Las noticias que trajo el paquete pasado hicieron saber que habían subido los bonos del empréstito inglés, noticia confirmada por este con nueva y más pronunciada alza, de lo que se ha dado por muy contrariado aquel gobierno, según las indignas manifestaciones de sus diarios, que ponen en duda hecho tan auténtico, por el confesado dolor del bien del otro.

Este gobierno ha propuesto a la Legislatura vender cien leguas de tierra públicas de las comprendidas en los alrededores de la ciudad de Buenos Aires, y como esta medida puede contribuir a levantar más y más el crédito exterior del Estado, el gobierno del Paraná declara ahora que protesta contra la venta de tierras públicas en Buenos Aires. Igual protesta viene contra las emisiones de billetes de moneda que solo tienen curso en Buenos Aires, sin duda para influir en el alza y baja de las onzas en la Bolsa.

¿En virtud de qué títulos el gobierno o Congreso del Paraná en que no está representado Buenos Aires, ejerce este acto de soberanía sobre el privativo territorio de Buenos Aires?

¿Están dementes aquellos hombres?

No. Aprovechan solo de la ignorancia pública y de las faltas del gobierno de Buenos Aires que ha dejado en manos de aquellos desesperados medios oficiales de acción, que a la larga o en circunstancias nuevas y complicaciones que pueden surgir, pueden ser armas efectivas.

No le es dado a un pueblo sustraerse a toda representación oficial entre las naciones de la Tierra. Solo Greytown no se sabe a qué estado del mundo pertenece, y Buenos Aires no puede decir que no pertenece a sí mismo, aunque este sea el hecho.

La Confederación que para nosotros es un accidente producido y sostenido por los hombres y los medios que

conocemos, es sin embargo ante el mundo una nación reconocida oficialmente, representada en el exterior por sus agentes y acatada en su capital por los agentes de las otras naciones.

Los tratados que celebra, los compromisos que contrae, las leyes que se da, son tales tratados, compromisos y leyes en el mundo exterior; y no estando determinada nuestra situación política con respecto a la parte del territorio que representa en el exterior la antigua República y después Confederación Argentina, materia de discusión independiente de nuestra voluntad, será un día saber hasta dónde nos obligan las obligaciones contraídas por la Confederación así reconocida en el exterior.

De esta situación se valen por estar inventando cada día nuevas complicaciones, que hoy son ridículas por impotentes, pero que mañana pueden ser efectivas por la sanción del tiempo y la gestión de los intereses comprometidos.

¿Cuál es la situación oficial de Buenos Aires con respecto a la Confederación? ¿Es estado independiente, o es provincia rebelde, porque el derecho de gentes no reconoce otra situación intermediaria?

Con menos confianza en nuestra fuerza y más atención dada a los principios, Buenos Aires ha debido, toda vez que se reunía ese congreso trunco, en que él no estaba representado con un tercio de la población de la República y dos tercios de toda su riqueza y comercio, protestar de nulidad de todos sus actos, para precaverse contra las combinaciones que pueden más tarde o más temprano resultar en su daño; y con esta protesta, reiterada toda vez que se den leyes o se celebren tratados, poner en duda el principio fundamental de que tales actos arrancan, a saber, la facultad una parte de representar el todo de la República Argentina.

Salvan sus derechos los pueblos lo mismo que los

particulares, si se precaven de la sanción que dan el tiempo y la posesión a los hechos que los dañan.

Lo que Buenos Aires no ha hecho, por culpable omisión y por esa confianza que consiste en despreciar el mal que por lo pronto no le daña, lo hace hoy la Confederación, arrogándose autoridad sobre el territorio de Buenos Aires, protestando contra los actos de su gobierno en lo que es privativo de su régimen interior. Ningún acto efectivo ejerce, es verdad, con tales protestas, ni principio alguno salva, como lo haría Buenos Aires protestando contra la autoridad del Congreso de que no forma parte; pues el Congreso tiene por base la representación del territorio, sus habitantes y riqueza, y la venta de las tierras públicas es de dominio privado de la provincia y no lo fue del Congreso de los Estados Unidos, cuyo derecho público se pretendería invocar para esta arrogación de facultades, sino por actas de cesión expresas, solemnes y escrituradas, que cada Estado hizo del territorio desierto que reputaba de su exclusivo dominio.

Sea de ello lo que fuere, es de deplorar que estas impertinencias que con pretensiones de habilidad van escalonando aquellos hombres, con consentimiento sin protesta de los pueblos incapaces de discernir el derecho, van, a pretexto de forzar la unión, a crear tal cúmulo de dificultades, y tanto alejamiento en los ánimos, que lanzarán a este país, a trueque de librarse de importunidades, en vías en que repugna entrar.

Quieren forzar a Buenos Aires a la unión, llevándolo a la guerra o a proclamar su independencia; y desgraciadamente vemos en el egoísmo y extrañamiento de todo sentimiento de comunidad argentina que prevalece y exacerban estas punzadas diarias, que está más dispuesto a lo último que a lo primero.

¿A quién la culpa, si tal sucede?

Deserciones

El Nacional, 1° de septiembre de 1856

El Nacional Argentino, negando la posibilidad de que algunos diputados al Congreso siguiesen a los exministros que se han expatriado desde el momento que renunciaban a sus carteras, me echa en cara de que soy yo el único desertor que ha tenido la Confederación, por no haber aceptado la diputación de Tucumán.

Como aquel diario pasa por órgano de la política de su gobierno, creo necesario dar algunas explicaciones a este respecto.

Mi deserción del sistema de personas y de hechos que han constituido la Confederación, data del 23 de febrero de 1852, en que protesté contra la presión que se pretendía ejercer sobre mí, como sobre los demás argentinos, para que adornase mi sombrero con un trapito colorado, por ser este el gusto particular del general Urquiza. Como yo tengo mis gustos también, y que cuando son conformes al decoro y a la dignidad humana, respeto más que los del general Urquiza u otro cualquiera, no hallé ni decente, ni aceptable llevar aquella indecente marca, que mostraba el envilecimiento del que a tales antojos se somete. Desde entonces deserté pues, de reconocer los hechos públicos que emanasen de influencia tan extraviada.

Elegido más tarde diputado por Tucumán, no di mi asentimiento oficial a este hecho independiente de mi voluntad y que me imponía el deber de reconocer los hechos, autoridades e instituciones creadas en la Confederación, reservándome sin embargo la facultad de aceptar, no renunciando. Hice sondear la opinión del Vicepresidente de la Confederación sobre la oportunidad de tomar mi asiento en el

Congreso, conocida mi manera de obrar y sentir, pues sabía que había causado gran desazón en el Paraná mi nombramiento, y se me hizo contestar que por entonces (mayo de 1855) no convenía con razones que por brevedad omito.

Más tarde, por conducto del señor Gowland recibí una carta en que un sujeto me pedía que renunciase a la diputación por Tucumán para lo que quedaba del período, a fin de que pudiese ser él electo en mi lugar, a lo que contesté negativamente. A poco supe de oídas, que era yo uno de los diputados salientes a la suerte; y como no he visto después figurar mi nombre entre los diputados al Congreso, supongo que he dejado de ser tal diputado. No hay pues, deserción de mi parte, sino es que la suerte ha desertado de mí.

Mi presencia ahora en el Congreso no habría quitado un voto a la ley sobre derechos diferenciales, contra la cual se han estrellado oradores más hábiles y nutridos de sanas doctrinas que yo. Hay deber de parte de los ciudadanos de un Estado en obedecer las leyes y constituciones que se ha dado este, aunque las desapruebe particularmente; pero no hay el de ejercer los derechos políticos que ellos acuerdan, razón por la cual no reconozco el deber de ser diputado al Congreso o representante a una Legislatura, honores que me he permitido declinar, sin que en esto haya motivo de reproche.

Es tan anómala por otra parte la situación de la República, que hay tiempo y espacio para sustraerse a la presión de las circunstancias especiales de cada localidad. Nacido en una provincia de la Confederación de que está separado Buenos Aires, donde resido ¿estoy condenado a ser ciudadano activo de la Confederación que desapruebo como gobierno? Si tal es mi suerte, tengo que envidiar la buena estrella de los que sin ser desertores de Buenos Aires pueden ser diputados, generales o ministros de la Confederación. ¿Por qué no ha de ser permitido además a un individuo particular eximirse de figurar en los grandes empleos de un país? No hay necesidad de achacar a

ambición la aceptación de embajadas, diputaciones y ministerios con sus honores y honorarios; pero tampoco ha de vituperarse a quien ausentándose de su país o renunciando, se cierra voluntariamente el camino a los honores que llueven sobre los demás, ni tanta mengua hay en no querer ser hombre público en ciertas épocas y a ciertas condiciones, para tachar de deserción esta abstención voluntaria. ¿Qué empeño en que ha de ser uno en política médico a palos?

Se nos dice que debemos estar con estos o aquellos. Deseáramos que todos estuviesen con todos y consigo mismos; pero cuando la nave se abre en dos, dueño es el marino de echarse al agua, si halla que tanto vale para lo que es llegar a puerto de salvamento, andar flotando en el uno o en otro fragmento de casco. Aquí es preciso reconocerse mal nacido; allá mal inclinado. ¿No es mejor no poner su visto bueno al pie de estas pobrezas, a condición de privarse de sus ventajas?

Muy honorable cosa es ser diputado o representante y facilísimo no ser nada, y esta cosa tan fácil cuesta sin embargo todos los días un recargo de denuestos.

En la única cosa en que suele estar de acuerdo la prensa del Paraná con la de Buenos Aires, es en afear la ambición desmedida de no querer ser nada en política y me es grato ser la inocente causa de que en algún punto se entiendan.

D. F. S.

Las piltrafas de soberanías provinciales

El Nacional, 9 de octubre de 1857

Por honor a los mil quinientos lectores a que deben ir destinados igual número de ejemplares que se remiten a las provincias, vamos a contestar a los malevolentes comentarios que se hacen de aquella clasificación que hicimos de las subdivisiones políticas que de hecho se han formado en las provincias.

No deseamos precavernos contra las prevenciones que estudiosa y sostenidamente parece querernos suscitar *La Prensa* en las provincias, a juzgar por el marcado empeño de denigrarnos. Como no dudamos tampoco de que lo consiga, recogiendo palabras que puedan herir pueriles susceptibilidades.

Nombres más altamente colocados que el nuestro, tales como el del general Paz, fueron no ha mucho arrastrados por el lodo en las provincias, y con una frase, *la revolución en coche*, y otras miserias de ese género, consiguieron sublevarle la opinión, para elevar al poder a quien no era digno de desatarle la correa de los zapatos.

Pero lo que era un buen tiro con el general Paz, nos parece tiempo perdido con nosotros, para quienes la buena o mala

reputación en las provincias, no ha de traernos consecuencias de ningún género.

Hemos caracterizado de piltrafas políticas tres o cuatro provincias que no tienen ni población, ni ciudad, ni rentas, ni hombres, ni cosa que lo valga; y nos ratificamos en nuestro sentir, sin reconocer que esas divisiones hayan prestado servicio alguno a la libertad ni a la independencia, como lo pretende *La Prensa* en cuanto a subdivisiones de territorio.

Santiago del Estero fue sustraída a toda autoridad nacional en 1812, por el desertor del ejército, capitán Ibarra, y desde entonces no solo no prestó servicio alguno al país, sino que fue el asilo de todos los desertores, y el *home* de todos los desertores de la guerra civil. Los hombres ilustrados de Santiago tuvieron que abandonar sucesivamente su país, para escapar a los celos, persecuciones y robos de aquel caudillo feroz y brutal.

La Rioja hizo el mismo papel desde 1820, presa de Facundo Quiroga, y como Santiago arruinada por él, su población culta extrañada o exterminada, sin que haya mejorado de posición hasta hoy, pues el gobernador que fue a establecer el comisionado del Paraná, es el mismo caudillo que desde 1840 ejerce el poder absoluto.

San Luis como parte integrante de la antigua provincia de Cuyo, prestó el contingente de hombres que formaron los granaderos de a caballo.

Como provincia no conocemos de su historia, sino haber sido pacíficamente robada, barbarizada por Lucero, hombre que gozaba del raro privilegio de andar en dos pies.

Hoy San Luis no tiene treinta casas, y es villa menos poblada que Luján o San Isidro, habiendo sido despoblada y arruinada por bárbaros de afuera y de adentro.

Esas provincias ficticias, son las entidades políticas más pobres y reducidas que existen en la Tierra.

Pedimos a *La Prensa* que nos señale en la América del Sud, en Chile, en cualquier parte, provincias que no tengan una casa de educación, capitales que no tengan una iglesia y a veces ni un cura, y enójese entonces, y atúsese la vanidad, porque indicamos un mal que pide remedio, y que ofrecemos especulativamente, creando cabeceras de territorios que estén bajo la protección del gobierno general.

Todos los razonamientos pueden ser buenos, y excelente irritar susceptibilidades ridículas. Puede cada habitante de la Rioja darse por ofendido de que se llame a la porción política que representa una piltrafa. Esto no allanará la dificultad de proporcionarse rentas, población, territorio, productos ni hombres. Conocemos sus ilustraciones políticas, al Chacho y a Bustos.

No somos nosotros quienes hemos establecido connivencias entre el gobierno del Paraná y la invasión de los indios. En materia de fechas puede alegarse pruebas irrecusables. Nosotros sostenemos que en el Río IV era conocida la invasión, por los mismos medios que la conocía el gobierno de Buenos Aires. Si el jefe de la frontera colocó sus tropas en otro punto que el Pergamino, es que no contaba con la huéspeda, y es que los indios entrarían por país cristiano. *El Diario* del Rosario ha dejado establecido el hecho de que el jefe de la guarnición de Melincué avisó al Rosario y al Pergamino de la presencia de los indios. Falta solo averiguar porqué no llegó el aviso al punto amagado, y porqué no lo repitieron desde el Rosario.

Repetimos que todos los detalles que hemos publicado son ciertos, y si no lo fuesen en lo que hemos asegurado relativo a las noticias que el gobierno tenía, es a este a quien incumbe reclamarlo.

La entrada de los indios por Melincué, y las circunstancias agravantes que han acompañado este hecho, como las casualidades que mantuvieron en la ignorancia al Pergamino,

son nuevas en la historia de los países cristianos fronterizos de los salvajes.

La Constitución faculta al presidente de la Confederación para permitir el tránsito de ejércitos extranjeros por su territorio. Esto probaría que pueden pasar libremente los indios por entre las fuerzas de la frontera cristiana, sin necesidad de decirnos: allá les va eso.

La Confederación está en paz con los indios; y según parece hemos dejado de ser mirados como blancos y como cristianos. La historia dirá dónde está el crimen de lesa humanidad, de lesa raza y de lesa civilización *(véase el Tomo XVI de estas Obras)*.

Movimientos de la Confederación

El Nacional, 24 de julio de 1856

Ayer se han recibido noticias de San Nicolás comunicando que había tenido lugar en la provincia de Santa Fe un movimiento encabezado por el general López, que habría depuesto al señor Cullen y cambiado la administración en general.

Recuérdase con este motivo que no hace dos meses los diarios del Rosario hablaron de alarmas de las autoridades, y de la existencia de combinaciones que tenían a su cabeza al que hoy aparece en efecto poniéndolas en ejecución.

No nos toca a nosotros caracterizar estos movimientos, ni prestarles el apoyo moral de la aprobación, cuando no fuese más que para no caer en el culpable sistema que durante dos años siguió la prensa de aquella parte de la República, justificando y fomentando las desesperadas tentativas de los restos del personal de la tiranía de Rosas que se obstinaba

inútilmente en recuperar una situación para siempre perdida.

Hemos pasado por aquellas pruebas y asegurado un sistema de instituciones a que la Europa y los países circunvecinos, inclusa la Confederación misma, han tenido que rendir homenaje.

Réstale a la Confederación pasar por el mismo crisol. El encadenamiento de sucesos que han tenido lugar desde el acuerdo de San Nicolás, trajo a los pueblos de la República de situación en situación, esperando ver desaparecer vencida la protesta que se había elevado desde el 11 de septiembre en Buenos Aires, contra la política adoptada por el general Urquiza.

Un sentimiento de amor propio llevó a los pueblos a internarse en una lucha que se hacía aparecer como de dominación de esta parte y de explotación de posiciones geográficas.

El tiempo y los sucesos, empero, han traído su contingente de lecciones y de desengaños. Lo que se creía efímero tuvo la sanción de la victoria sobre todos los que intentaron conmoverlo, y las pretensiones de dominación que se atribuían a Buenos Aires quedaron desvanecidas en cuatro años de no pretender nada de esta parte y de franquicias comerciales de que las provincias no habían gozado en época alguna.

Estos hechos hablan elocuentemente al ánimo más preocupado. La tentativa de establecer derechos diferenciales en presencia de esas franquicias, ha debido mostrar dónde reina el mal espíritu y cuál es el origen de nuestras dificultades.

El vacío que experimentan aquellos pueblos desengañados se traduce hoy, a nuestro juicio, en esos movimientos de que son síntomas precursores esos que se nos comunican de Santa Fe. La provincia de Mendoza ha llevado al poder hombres que todo tienen, menos afecciones por el gobierno que rige la

política de la Confederación. En Tucumán han triunfado en las elecciones de gobernador ideas y hombres que el presidente había repelido hasta la víspera del combate que tuvo lugar en las filas de los que fueron vencidos.

No conocemos el espíritu de la administración de Córdoba, pero ningún rasgo público lo descubre sostenedor del sistema. Reina por todas partes un malestar inequívoco, sin que se descubra una base a que puedan adherirse los pueblos.

El Congreso ha sido desafortunado en demasía. Convocado tres años consecutivos no ha podido dictar una sola ley sobre nada, tocándole, por el contrario, presenciar actos que no ha podido o sabido evitar. Los derechos diferenciales, la prohibición comercial contra Buenos Aires es el último bostezo de un sistema tantas veces probado impotente; y sería doloroso que ahora principien las convulsiones de la agonía.

El acontecimiento de Santa Fe parece indicarlo menos por su importancia como hecho político, como por cuanto pone por manifiesto el estado moral de los espíritus. Hay quienes suponen autorizado por el presidente de la Confederación el paso dado por el general López. Créenlo otros hostil. En uno y otro caso las consecuencias morales son las mismas. ¿Qué estabilidad puede atribuirse un gobierno donde bajo el imperio de la Constitución, ocurren tales sucesos, y pueden atribuirse a tales influencias?

Sobreviene, además, otra subversión en momento mal escogido. Agentes hábiles habían sido despachados a Europa para acercarse a los gobiernos y darles una alta idea del sistema de la Confederación y deprimir el de Buenos Aires, que confiando en la bondad de su causa descuidaba estos expedientes.

La luz de la realidad ha empezado a penetrar en los gabinetes europeos, y cada vapor que llega trae noticias a cual más satisfactoria. Los bonos del empréstito de Buenos Aires

han experimentado un alza que de muchos años atrás no había afectado a este crédito; los agentes europeos transmiten manifestaciones expresas de adhesión de sus gobiernos hacia el nuestro. Caudales, empresas, emigración, nuevas líneas de vapor tienen por blanco y término a Buenos Aires; la Confederación más que nunca debía mostrarse por lo menos, en la altura igual de situación, si no quería exponerse a que se le atribuyese el pensamiento de engañar al mundo por medio de embaucadores en lugar de agentes. A la proposición de establecer derechos diferenciales, de trastornar todo sistema comercial por leyes hijas de la desesperación, se suceden trastornos políticos a las barbas del gobierno, dejando entrever que ni aun la paz interior había sido asegurada. Asegúrase que se negocia en Gualeguaychú un empréstito de cien mil duros al tres y medio por ciento mensual, pagaderos en derechos de aduana, capital y réditos.

El enviado de la Gran Bretaña, alojado a bordo de un buque, ha llegado oportunamente a presenciar estos actos legislativos, y estos movimientos populares, y hacer a su gobierno la descripción de los sucesos, los hombres y la escena que presencia.

Sin desear mal ninguno a nadie, creemos que se acercarán grandes momentos para la República Argentina, y sobre todo un día de reparación para los hombres de corazón que nunca quisieron prostituir sus convicciones ante el becerro de oro de los hechos.

Córdoba capital de la República Argentina

El Nacional, 4 de diciembre de 1857

Viene esta idea iniciada en las correspondencias que hemos

publicado ayer, y por cartas particulares sabemos que se agita en los círculos políticos de la Confederación.

Para nosotros ha sido siempre una de las cuestiones más graves que han de resolverse para dar a estos países una forma definitiva.

Cuando un poderoso ejército sitiaba a Montevideo y el Paraguay entraba en la lucha argentina, no estando reconocido Estado independiente, propusimos una capital que fuese la residencia del Congreso de los Estados del Plata, contando entre ellos al Paraguay y al Uruguay.

La lucha se decidió: venció el ejército sitiador de Montevideo, y esta idea dejaba de ser resolución de la lucha.

Rivadavia se había estrellado contra la dificultad de crear capital a Buenos Aires, sin la provincia de su nombre.

Urquiza cuyos consejeros adoptaban la idea de Rivadavia, para dominar a Buenos Aires, se estrelló contra resistencias que provocó indiscretamente el desenfreno del caudillo.

La capital provisoria del Paraná que ha puesto en manos de Urquiza la Confederación, trae necesariamente la cuestión de la ubicación de la capital. Si el Entre Ríos es la capital, Urquiza o su ordenanza será el Presidente. Eso no se oculta a nadie.

A Urquiza le conviene también la remoción de la capital a otro punto. Si él no es Presidente nominal, aunque lo sea en influencia, no puede gobernar nominalmente al Entre Ríos, que está federalizado (sea esto dicho sin mala intención) y por tanto deja de ser caudillo, o tiene que delegar el gobierno a su mayordomo; y la experiencia de López o Benavides muestra, que los testaferros lo toman a lo serio y quieren gobernar de veras.

Removida la capital a otra provincia, Urquiza puede ser siempre gobernador del Entre Ríos.

El cristo es de plata, y no hay que chancearse con esas

cosas. Por fas o por nefas, él gobernará el Entre Ríos.

Decimos la verdad y presentada así la cuestión, se allanan muchas dificultades. La República quedaría sustraída a la maléfica influencia del caudillo, aunque hubiese que abandonársele una provincia. Acaso el tiempo y los hechos trajesen consejo, y él mismo encontrará su conveniencia en abandonar el cacicazgo, para poner a cubierto su fortuna de las eventualidades a que la exponen sucesos que oculta el porvenir.

El general Urquiza raya en los sesenta años, y tiene una numerosa familia, y es jugarlo todo dejar en los últimos días de su existencia, sin solución clara, el problema de su pasado y presente. Napoleón murió en Santa Elena, Rosas morirá en un cuarto de Southampton, probablemente, por no haber levantado el juego a tiempo. ¿Dónde cree el general Urquiza que morirá? Para morir en su cama de San José, necesita achicar la bomba, es decir, mandar en el Entre Ríos hasta la hora de morir; si no tiene como Francia, que encerrarse en su habitación a ocultar sus últimos momentos.

Volvamos a la cuestión de capital.

La capital en Córdoba tiene ventajas y desventajas. Está en el centro de la República, y la acción del gobierno sería eficaz en todos los puntos.

Aceleraría la construcción de un ferrocarril, que sin eso es lejana.

Pondría a cubierto la frontera de Buenos Aires, avanzando las tropas nacionales al sur.

Sería aceptable para Buenos Aires, que no tiene óbice que oponer a esa situación.

Convendría para las relaciones exteriores, precisamente por estar lejos de las costas, donde las poblaciones extranjeras tienen sus negocios. Chile debe a esta circunstancia mucha parte de la quietud de sus relaciones exteriores.

Convendría a la libertad y dignidad del Congreso, en cuyas deliberaciones no podrían influir ni la población ni los partidos locales de Córdoba. Convendría al desarrollo de la civilización del interior, llevando más adentro un centro de acción.

Una idea hay ya aceptada por todos, y es que Buenos Aires no ha de ser la capital de la República, por no convenirle a nadie.

Buenos Aires, como Nueva York, será el grande estado argentino, el emporio del comercio, el desembarcadero de la inmigración, y el guardián de las libertades de todas las provincias, conservando las suyas.

El gobierno nacional colocado en Buenos Aires, sería avasallado por los partidos locales y expuesto a colisiones funestas. Trataría de dominarlas, y venciendo o sucumbiendo haría un mal irreparable. La capital de una república debe ser débil, como la capital de un imperio debe ser el imperio mismo.

Washington y París han decidido de la suerte de dos hemisferios. Los errores de París los ha pagado la humanidad entera; y solo la impecabilidad de Washington hace esperar en que serán reparados. Washington subyugado, nada habrá cambiado en el sistema norteamericano.

Confederación argentina

Prisión y envío al Paraná de la persona del provisor del Obispo

El Nacional, 7 de enero de 1857

La Constitución ha principiado a funcionar en San Juan. El provisor del Obispado, anciano de sesenta y cinco años, antiguo ministro de Benavides, don Timoteo Maradona, cuyo nombre figuró por tantos años en la administración de Rosas, y posteriormente en oposición al pueblo demagogo, es sacado de

su casa, puesto en un calabozo incomunicado, y entre gallos y medianoche montado en una mula y remitido con escolta al Paraná, sin que su familia ni el pueblo de San Juan descubra, sino es pasados algunos días, la desaparición clandestina del provisor.

Las causas de este procedimiento menos han de buscarse en los asuntos administrativos que le sirven de pretexto, que en los odios políticos que separan a aquel gobierno singular del pueblo que gobierna. El señor Maradona pertenece a la legislatura depuesta por Benavides, de cuyo golpe de estado salió el gobierno de *hecho* actual, y como se aproxima la época de las elecciones de gobernador, se ensayan medidas de terror, o se tienden emboscadas a los electores más influyentes.

Sabida la sustracción del provisor del Obispado, los ciudadanos andaban inquietos, deseosos de elevar una petición en favor del prelado tan bárbaramente tratado; pero el temor de ser encarcelados a su turno, lo que entraba en las previsiones de aquella tropelía, se reunieron las señoras de San Juan, en número de doscientas para interponer los respetos debidos a su sexo.

El gobernador las hizo prevenir mientras se reunían, que serían desairadas en su solicitud, encareciéndoles abandonar su propósito. Persistiendo en llevarlo a cabo, y como se dirigiesen a la casa de gobierno piquetes de tropa distribuidos en la calle del tránsito, las detuvieron por horas enteras al rayo del sol, lo que no estorbó que se abriesen paso hasta la casa de gobierno, donde gobernador y ministros se habían ocultado a fin de no oír las súplicas de cuanta señora respetable hay en San Juan.

La comitiva se dirigió entonces a casa del general Benavides que afectó ignorar todo lo que pasaba, alegando que desde que el pueblo de San Juan no había querido que él lo gobernase, estaba retirado de todo contacto con la política, lamentando los

errores del nuevo gobierno.

Benavides pidió que en lugar de las señoras se acercasen los hombres a fin de conferenciar sobre los medios de contener aquellos desafueros. Varias entrevistas con muchos vecinos, demasiado candorosos para no comprender lo que significaban estos manejos, no produjeron en definitiva más que entretener el tiempo, dando lugar a que el reo estuviese ya demasiado lejos de la provincia para que pudiese tomarse medida alguna en su obsequio.

El señor Maradona, montado en mula y sufriendo los rigores del mes de diciembre al atravesar los desiertos, ha llegado al Paraná, reo de un delito que cuando más provocaría competencia o conflicto de poderes, para ser juzgado fuera de su diócesis, por tribunales que no están en sesión o necesitan levantar un sumario a fin de saber cuál es la materia del juicio.

El gobierno del Paraná se encuentra por cuarta o quinta vez, con esta eterna cuestión de San Juan, a la que no ha querido dar otra solución que agravar los males de que aquel pueblo ha sido víctima, desde la caída de Rosas, por haberla deseado con ardor y esperado que el triunfo del general Urquiza en Caseros pusiese término a la dominación de veinte años que pesaba sobre él, y que continúa hoy, como entonces, como siempre, en despecho de la Constitución, en despecho de todas las protestas de aquel pueblo contra sus opresores.

Hecho importante

El Nacional, 14 de enero de 1857

Apenas se ha detenido la atención pública sobre la noticia que dimos de la disolución de un cuerpo de línea que se formaba en la frontera de Santa Fe, y el regreso de su

abandonado jefe al Paraná.

Tan frecuentes fueron antes estos acontecimientos entre nosotros, tan repetidos son hasta hoy en la Confederación, que solo parecen la continuación de los otros. Sin embargo, este último, cuan pequeño es en su forma material, es inmenso por su significado moral.

Después de la revolución de Santa Fe, aceptada y adoptada por impotencia del gobierno del Paraná, cuyo ministro prometió en pleno Congreso quemar el último cartucho para sofocarla, la dispersión del último piquete de tropa de aquel gobierno de este lado del río, importa la reconcentración a Entre Ríos del poder del presidente de la Confederación.

La sublevación anterior del contingente de Corrientes, y el rechazo a balazos de los partidarios de Urquiza en las elecciones, importa lo mismo por aquel lado.

El general Urquiza queda de hoy más el caudillo de Entre Ríos, con el título honorario de Presidente, o según nuestra manera de ver la cuestión, el simple estanciero de San José, apacentando sus doscientas mil vacas y guardando sus cuatrocientas y no doscientas leguas de territorio, como dijimos antes, para lo que se necesita naturalmente, ser el gobernador de los capataces, el juez de paz de los otros vecinos. El contingente de las provincias, preso en San José, sirve para guardar la persona del Creso estanciero, que ya no tiene confianza en sus entrerrianos, prontos a caer sobre aquel inmenso botín de vacas.

Nadie puede disimularse ya la gravedad y desnudez de esos hechos. El significativo suceso, viene en hora menguada a coincidir con otros más graves que concurren al mismo fin.

Después del ferrocarril con que entretuvieron la credulidad pública algunos meses, sábese que todas las esperanzas de vida estaban cifradas en el banco Trouvé y Dubois, tan pomposamente anunciado. Los millones de la Francia iban a

fluir sobre la Confederación y cubrir los vacíos que deja en la administración el derroche que entre intrigas y embaucadores se hace de las escasas rentas.

La nota de aquellos banqueros en que en lugar de fondos le envían el caritativo consejo de que adquiera la Confederación el crédito que le falta en Europa, pone el sello a los desencantos de aquel cuerpo político imposible.

Si esto no bastare, y las esperanzas de emigración alucinasen todavía a los incautos, la nota a su gobierno, publicada en el *Monitor* de París, del enviado plenipotenciario de la Francia en el Paraná, poniendo en manifiesto el descalabro de las tentativas hechas, y la deslealtad con que han sido llenadas las promesas y compromisos, descorren el velo dejando en toda su execrable odiosidad las tentativas del aventurero Buschental, ridiculizadas por la política de Nápoles, para vaciar sobre la mal aventurada Confederación los presidios de Nápoles, plagando aquellos países desiertos, aquellas ciudades débiles, de bandidos en lugar de colonos útiles.

De manera que ejército, rentas, créditos, colonos y diplomacia, todo conspira a precipitar el desmoronamiento de aquella farsa que ha asumido el nombre de representación de la República Argentina.

Jamás perdonaremos al general Urquiza, en nombre de la dignidad de nuestra patria, la insolente indecencia de establecer la sede del gobierno en los corrales de su estancia de San José.

Estaba reservada al general Urquiza la invención del gobierno de la República por delegación, durante todo el año en que la yerra de las vacas o la liquidación de sus pulperías reclaman su tiempo, no poniéndose a la cabeza del gobierno sino cuando una intriga, una revuelta se prepara en sus conciliábulos. Los monarcas absolutos no se habrían permitido

esta degradación de la administración de los negocios públicos, pospuestos a los intereses de especulaciones sórdidas, que tienen por base el poder, y piden el ejercicio de la tiranía más destructora, cual es la que tiene por blanco enriquecerse con las ventajas y seguridades que dan el gobierno, la administración de justicia, la fuerza pública y la intimidación latente fundada en quince años de antecedentes pavorosos, en la aprensión de un porvenir que no tiene término conocido, y en el espectáculo de un presente que no es más que la cosecha de onzas de oro del pasado y la siembra en absorción de tierras del porvenir.

Necesitamos denunciar ante la diplomacia europea que el presidente de una república americana, y el autócrata de una provincia de cuyo territorio ha hecho la capital de aquella república, ha adquirido durante tres años de presidencia en esa misma provincia, que manda hace años como su patrimonio especial, doscientas leguas de territorio, las cuales añadidas a las que ya poseía, adquiridas durante el gobierno de caudillo, forman el décimo de la extensión total de la provincia. Agentes tienen la Inglaterra y la Francia en los lugares para que se cercioren del hecho y digan si con tal funcionario puede transar Buenos Aires, y exponer su riqueza pública a la absorción de aquella esponja, y la industria privada a la competencia de un criador de vacas que las posee por centenares de miles, y a más el poder de las armas, el derecho de distribuir tierras, y la suerte de los particulares en sus manos.

Fortuna es que el caudillaje haya tomado esta forma odiosa, y que a la ambición se haya sucedido la avaricia. De horrible y sangriento, pasará luego a ser odioso y despreciable; y en lugar de ofrecer por cebo a las malas pasiones como Rosas, los bienes confiscados a los buenos, tenga en su poder un premio de millones pronto para recompensar a los que lo destronen.

Para el general Urquiza ha empezado ya la agonía del tirano

y del avaro, la desconfianza en los suyos, y los pavores que quitan el sueño.

Hoy no se cuida ya de que la autoridad del presidente sea mala y despreciada de este lado del Paraná. Lo que cuida es las estancias de San José; y los contingentes de las provincias, sirviéndole de *guardias de corps*, no bastan a tranquilizarlo, porque a cada momento cree leer en sus semblantes el pensamiento de matarlo. Ya van sacrificadas muchas víctimas a estas aprensiones.

Separación absoluta

El Nacional, 26 de febrero de 1856

Recuerdan nuestros lectores que el Congreso de la Confederación, antes de cerrar sus sesiones recomendó encarecidamente al ejecutivo federal, dar los pasos conducentes para aproximar a Buenos Aires a la deseada reunión del antiguo Estado que llevó en común el nombre argentino. Acércase la época de dar cuenta de lo obrado en este sentido, y sin duda que poco tendrá que decir aquel gobierno con respecto a los pasos dados.

No conocemos otro que la nota del ministro Derqui, la cual era más bien una notificación del deseo manifestado por el Congreso, que una introducción amistosa a ulteriores negociaciones. Prescribíase en ella lo que la Constitución, que Buenos Aires no había sancionado, tenía dispuesto sobre el caso, y se indicaba la intención y las razones de conveniencia que hacían juzgar inoportuna toda reforma.

La misión Peña no ha producido mejores resultados ni avanzado más la cuestión, habiendo terminado con rechazar toda propuesta de negociación, salvo las de examinar Buenos Aires la Constitución que se dieron las provincias, e indicar las reservas que haría para las correcciones que pueda experimentar dentro de diez años.

Desgraciadamente sucesos de otro orden han venido a complicar la cuestión, poniendo de pésimo humor a los funcionarios federales, con motivo de los resultados de las expediciones mazorqueras sobre Buenos Aires.

Un día costará persuadirse de que las buenas relaciones se hayan alterado entre ambas fracciones, por haber las fuerzas de la una perseguido a sus enemigos en campos despoblados, donde ninguna autoridad, ni propiedad, ni fuerza del otro existe; y que de estas nimiedades se haya hecho una cuestión de violación de territorio, de dignidad nacional, y un *casus belli*.

Mientras esto sucedía entre vecinos unidos por el mismo interés, y obligados a alejar de sus límites a los que perturbasen la tranquilidad de uno de ellos, el territorio poblado de Salta ha sido violado por fuerzas de Bolivia y las propiedades atacadas, sin que hayamos oído poner el grito en el cielo por esta profanación y violencia.

La desaparición misma de la mazorca parece, a juzgar por el lenguaje de algunos diarios, ser un motivo más de alejar toda esperanza de unión con Buenos Aires.

«La reincorporación de Buenos Aires por vía pacífica —dice *El Uruguay*— es imposible mientras el *círculo septembrista* domine en él; es preciso, pues, hacer guerra a ese círculo para obligar a Buenos Aires a entrar en la unión nacional».

Así resalta una cuestión de partido, dominando la cuestión de la reincorporación. ¿Cuál es el círculo septembrista? Encabezaron la revolución de septiembre los jefes y oficiales del ejército libertador en masa, excepto los entrerrianos; apoyáronla los jefes vencidos en Caseros, y vueltos al poder por el vencedor; y aun los mazorqueros más famosos. Apoyola el pueblo de Buenos Aires sin distinción de partido, y la ha sostenido hasta hoy en que ha hecho desaparecer de la escena a los que sublevándose en diciembre, invadieron en noviembre

o conspirando en julio quisieron protestar contra esa revolución.

¿Quiénes son, pues, los septembristas? ¿Pero qué quiere decir septembrista, y cuáles son los principios e ideas que sostienen?

En 11 de septiembre fue depuesto un gobernador intruso, impuesto por un mandato, sin elección popular, y en violación de las prácticas de gobierno de estos países y de las leyes de Buenos Aires. El que tal hizo no podía escudarse para ello en autorización alguna; pues el pacto de San Nicolás, celebrado entre los caudillos de las provincias, ni daba tan monstruosa autorización ni podía citarse ni aplicarse en Buenos Aires que no había reconocido tal pacto. El director provisorio, al dar cuenta al Congreso de sus actos, tan destituidos de legalidad los juzgaba él mismo, que declaró haber *interpretado* el pacto a la *luz de la necesidad*.

El 11 de septiembre fue restablecida la Legislatura de Buenos Aires, disuelta por la violencia y sin que por pretexto pudiera para ello invocarse el acuerdo de San Nicolás. Era la primera vez que ocurría este escándalo en la República Argentina, y es digno de memoria eterna el supremo esfuerzo del pueblo de Buenos Aires, para no dejar autorizada esta violación de todos los principios en que reposan las instituciones republicanas. ¿Qué sería de la dignidad del Congreso mismo, si el Ejecutivo o el poder militar tuviesen el antecedente funesto que establecía aquel acto, para invocarlo e imitarlo, siempre que a *luz de la necesidad*, le conviniere al Ejecutivo?

El 11 de septiembre quedó establecido que la Legislatura a quien no se creyó necesario pedirle autorizase al Ejecutivo para celebrar convenios, acuerdos o pactos con los gobernadores de otras provincias, no debía ni podía reconocer como subsistentes dichos convenios, acuerdos o pactos. Esto

importaba la revolución de septiembre, y esto sostuvieron y sostienen los que hoy se llaman *septembristas*. Decir, pues, que es preciso hacer la guerra a los septembristas es volver a los pretextos del sitio impuesto a Buenos Aires, con tal mal éxito, aunque con tantos estragos. Pero hoy no hay Lagos, ni Flores, ni Costa, ni Benítez, ni Bustos, *séides* de Rosas que entreguen la campaña a merced de los que tales pretextos aleguen.

Para la reincorporación de Buenos Aires es preciso contar con los principios que triunfaron en septiembre, y en la Constitución nacional, como en las de los Estados Unidos, han de consignarse para memoria estos principios. De ese modo se constituyen los Estados, dejando consignadas en sus cartas las libertades que han asegurado. El *bill* de los derechos, que es constitución en Inglaterra, es un catálogo de las libertades que el pueblo inglés arrancó al rey, después de haberlo derrotado en batalla campal.

El deseo, pues, de apartar a los septembristas, para reincorporar a Buenos Aires, es por lo menos cándido, ya que caracterizarlo de desacordado y quimérico sería excusado. En todo caso, protestamos contra el deseo manifestado por *El Uruguay* de que, «si no se quiere hacer la guerra», que la separación de Buenos Aires y la Confederación «sea *completa, absoluta,* por lo menos dos Estados bien divididos». ¿Era esta la mente del Congreso al separarse?

Verdad es que tiene el Congreso mala mano para promover la unión. En 1852 autorizó al director provisorio para procurar la unión de Buenos Aires, por los *medios pacíficos*. La sublevación de Lagos sobrevino, y el director halló mejor declararle la guerra. En 1855, movido el Congreso por los mismos buenos deseos, incitó al Ejecutivo a tentar nuevos pasos al efecto; y a causa de la invasión de Flores, tenemos ya una declaración de guerra, pues tanto vale la condición impuesta a Buenos Aires para evitarla.

Afortunadamente no se hace la guerra con proclamas, al licenciar las milicias.

Proclama del presidente de la Confederación

El Nacional, 23 de febrero de 1856

Mucha exasperación revela ese documento y mayor si cabe, ha excitado su lectura en Buenos Aires.

Hay mucho que conceder al género bélico que requieren estas piezas de que tanto se ha abusado; pero hubiéramos deseado que el general se moderase algo bajo el ropaje del presidente.

Hay cosas que un presidente no puede decir. Por ejemplo: el presidente no puede hacer una declaración de guerra aunque condicional, en pos de un resultado que aún no está obtenido, cual es la digna satisfacción pedida al gobierno de Buenos Aires. Concluida esa negociación se dará cuenta al Congreso, única autoridad que puede declarar la guerra; y ya sería un mal precedente esta prescindencia de toda forma, esa falta de respeto al Congreso, cuya voluntad, ni la molestia de presentir se toman.

Precisamente para evitar esas violencias y precipitaciones, las instituciones republicanas han quitado al Poder Ejecutivo el derecho de declarar la guerra, porque la guerra es un acto demasiado influyente en la suerte de los pueblos para dejarla librada a merced de las irritaciones diarias que trae el contacto de unos pueblos con otros.

Y guerra es la que declara la proclama del presidente Urquiza a Buenos Aires, si no obtiene una satisfacción sobre un punto muy cuestionable, muy oscuro de derecho, de justicia, de conveniencia, y que es de temer no obtenga, precisamente

porque se afecta exigirla a la punta de la espada.

El modo de ver del Ejecutivo del Paraná en este asunto, puede ser muy distinto del Congreso, y acaso reunido este, y avocado el asunto con todos los documentos que obran en la materia, el Congreso encuentre que hubo omisión de parte de los funcionarios del Ejecutivo en el cumplimiento de deberes de buena vecindad y de tratados existentes.

La autorización dada al presidente en 1854 por el Congreso para hacer la paz o la guerra, a consecuencia de la invasión de noviembre, salida del territorio de Santa Fe y mandada por generales de la Confederación, no creemos que se repute subsistente, aún después de reunido el Congreso que anticipó aquella monstruosa autorización. Al menos siempre sería conveniente aguardar a la próxima reunión para obtener estas facultades extraordinarias que pone la fortuna, la sangre y el porvenir de los pueblos, a merced de la excitación del Ejecutivo, y quizá como un medio de encubrir sus propios desaciertos.

«Mi gobierno —dice el general Urquiza— se ha abstenido de participar en lo más mínimo en las cuestiones interiores que agitan a aquella *hermana* hoy desunida».

Desde luego, no es cierto que la susodicha hermana esté ni estuviese desunida, y ese empeño de establecer un antecedente que desmienten los hechos, muestra cierta gana de que así sucediese. No está desunido el país, donde Flores no pudo penetrar, viéndose obligado a establecer sus reales en la parte desierta de Santa Fe. A más de eso, ningún acto oficial del gobierno de Buenos Aires ha acusado al del Paraná de participar en lo más mínimo de sus cuestiones interiores. La queja sería de que las autoridades de Santa Fe y las nacionales no han hecho sacrificios (no para mantener esa política, como lo dice la proclama, pues ningún sacrificio se hace con no mezclarse en lo que no atañe) sino para impedir que los

invasores permaneciesen en el territorio desierto de Santa Fe, amenazando la tranquilidad del vecino Estado. Esto es lo que el Congreso examinará a su debido tiempo, condenando o aprobando la conducta del Ejecutivo.

Por otra parte, ignoramos todavía si hay realmente un reclamo formal de parte del gobierno del Paraná sobre la conducta del gobierno de Buenos Aires en el asunto que motiva la desinteligencia, por el reclamo de que, por una irrisión bien amarga, se encargaba *representar* a nuestro comisionado ante su propio gobierno, apoyado en los informes verbales que él daría para hacerlo efectivo; es un procedimiento tan absurdo y extraño, que debe, en honor de todos, darse por no ocurrido.

El gobierno de Buenos Aires no puede hacer mérito de tales confidencias, ni oír de un empleado suyo cargos contra sus actos.

Échase de menos una nota o un comisionado del Paraná ante el gobierno de Buenos Aires para gestionar ese reclamo; pero en todo caso échase todavía de menos la cortesía que debiera esperarse entre gobiernos que tanto interés tienen en la conservación de la paz. ¡Cómo! Apenas derrotado Flores, y sin otros antecedentes que los partes del jefe político del Rosario, a quien el coronel Paunero acusaba de antemano de omisión en el desempeño de sus deberes, amonestándolo a llenarlos, antes de verse obligado a hacer uso de sus propios medios para desalojar al enemigo, el gobierno del Paraná, no solo reclama el hecho de que se queja, sino que sin oír al gobierno de Buenos Aires, sin esperar a oírlo, ¿ya le impone la clase de satisfacción que ha de darle, que es nada menos que castigar ejemplarmente a un miembro de su propio gobierno, y enjuiciar al jefe del ejército vencedor? ¿Así se principia una negociación por un *ultimatísimum*, que en todo caso es duro, y en este sería cruel o impolítico satisfacer? ¡Pues qué! ¿se olvida acaso que el coronel Mitre, es de tiempo atrás objeto de animadversión de la mazorca, de los generales Flores, Costa y

demás que tienen títulos de la Confederación, y que sin mencionar servicios prestados a la causa que sostiene Buenos Aires, ha sido el objeto de ataques constantes de la prensa oficial del Paraná?

¿Sabe oficialmente ese gobierno, qué razones alega el de Buenos Aires para haber procedido como procedió, y si esas son otra cosa que «injurias y un desafío a la guerra, o el orgullo que se sobrepone a la justicia», que ya da como únicas causales, no ya por no darle una satisfacción condigna, sino para que no sea precisamente la que al gobierno del Paraná se le ha antojado pedir, antes de oír nada que atenúe o disipe su excitación del momento?

Y luego ¿qué significa en esta proclama «*mi* gobierno», que es el de toda la Confederación? ¡Pues qué! ¿no ha delegado el presidente la gestión de los negocios públicos en el vicepresidente? ¿No son los ministros del vicepresidente los que han sido por este encargados de obtener una satisfacción por los medios pacíficos? ¿No es responsable el vicepresidente de sus actos, o es un mero capataz encargado de hacer lo que el que le delegó el poder desea?

Bueno fuera que se aclarasen estas cuestiones, para saber quién manda y quién responde de los actos gubernativos en la Confederación. Acaso llegue el momento de saber quiénes son los que agrían las cuestiones, y se llamen a juicio todos los precedentes de este negocio cuyas consecuencias tanto irritan. El Congreso es el juez que puede decidir de la inculpabilidad del Ejecutivo federal; el vicepresidente es el responsable de los actos del gobierno; y en todo caso, el Ejecutivo no puede declarar anticipadamente un *casus belli*, y ponerlo por condición anticipada de un reclamo que aún no se ha hecho, ni se han oído los descargos, y últimamente, el general Urquiza que ha delegado la presidencia en el vicepresidente, no tiene voz ni acción en este asunto.

Ruptura de los tratados de diciembre y enero

El Nacional, 29 de marzo de 1856

¿Tenemos la guerra con la Confederación? Al contrario, la paz pública queda por parte de aquel gobierno y sus habitantes, inalterable con el gobierno de Buenos Aires.

¿Qué tenemos entonces? No existentes los tratados de diciembre y enero, propuestos por el gobierno de la Confederación, y que ahora se llaman *inicuos*, que no ha mucho fueron declarados en las conferencias del Paraná *sin ulterioridad*, que el Congreso, desde que entraba en discusión sobre sus artículos, declaraba no vigentes, y que no obstante estar hechos con autorización previa, *no aprobó*. ¿Existían tales tratados? El haber depuesto y castigado al ministro de la guerra, ¿habría evitado que fuesen declarados como no existentes, convenios cuya aprobación estaba pendiente ante el Congreso, cuya desaprobación sostenida por el ministro Derqui en la Cámara, en nombre del gobierno, solo fue aplazada, porque aplazándola quedaba la puerta abierta para obrar como conviniere?

La petición de comerciantes del Rosario sobre *derechos diferenciales*, ¿no ha precedido a la ruptura de los tratados, y lo que ahora se presenta como petición popular, no se presentó ya como causal en el Congreso, en apoyo a la moción para desaprobar los tratados?

¿Para qué, pues, entrar en cuestiones sobre si fue Juan o fue Pedro quien dio el motivo o el pretexto para la ruptura, si no había cosa que romper, porque no había tales tratados? Los tratados fueron rotos el día que el Congreso anuló la discusión de sus artículos, desconociendo los efectos de la autorización que antes de disolverse en noviembre de 1854 (y se disolvió para dejar obrar la autorización) dio al presidente para hacer la

guerra o celebrar paces con Buenos Aires.

Si este gobierno no reclamó entonces, hoy sería indecoroso levantar el grito al cielo porque se disipe aquella bola de jabón, al soplo del vicepresidente y ministros reunidos; se acabó el juguete, y quedamos en los mejores términos del mundo, menos por la declaración de paz sin tratados, por la esencia de las cosas. La paz o la guerra dependen de otra cosa que del *fíat* de cualquiera de los gobiernos que en ello se comprometan. Valiera tanto declarar que no habrán lluvias en los campos, cuando no nos convenga que diluvie.

La ruptura de los tratados fue decidida inmediatamente de pasadas las circunstancias apremiantes que los hicieron proponer, enviando a Chile instrucciones para que se estableciese en teoría la nulidad de ellos, lo que se efectuó en un panfleto que reprodujeron todas las prensas de la Confederación, y recibió la sanción del gobierno federal, constituyéndose desde entonces en credo político de la prensa periódica.

La ruptura de los tratados estaba decretada en la falta de sanción; pues aun con todas las sanciones del mundo, los tratados no obligan sino mientras se quieren cumplir y se calcula que no hay interés o fuerza superior de la parte contraria en hacerlos ejecutar.

No habrá pues guerra, ni favorecerá invasiones nuevas la Confederación, por declararlo así y por su propio interés, que le aconseja no hacer lo que ni debe ni puede hacer.

La ruptura importa solo abrirse camino a algunos ensayos de legislación comercial, a la facultad de imponer al comercio de la Confederación nuevos derechos, llamados diferenciales. Todos estos ensayos son excelentes para traer las cuestiones políticas a su verdadero terreno, e interesar a los pueblos en su solución. ¿Hostilizarían realmente al comercio de Buenos Aires tales medidas? Si tal sucediese, el comercio cuidaría de

destruirlas. ¿Agravarían las cargas del comercio de la Confederación los nuevos derechos? Este comercio se encargaría de dejar burladas las miras de su gobierno. ¿Dañarían a ambos comercios, o para hablar con propiedad, al comercio por uno y otro lado? Entonces el comerciante que compra el par de medias y el comerciante que lo vende, se pondrán de acuerdo para desbaratar la nueva traba.

Este es el *abecé* de la política comercial, la única que conmueve a los pueblos y halla agentes activos en todas partes. Franceses, ingleses y rusos están de acuerdo, cuando se trata de comprar y vender. Sobre una pipa de sebo fraternizan los pueblos.

Otra faz presenta la ruptura, y es la que llamaremos impolítica. El gobierno de la Confederación en materia de finanzas, de administración y de *realidad* de las cosas, no se ha hallado nunca bien. Natural es que se rebulla. Buenos Aires, si no ha estado siempre perfectamente bien, al menos nada espera de afuera para mejorar su situación, y por lo tanto más natural es todavía que ostente una admirable indolencia. De aquí resulta que hayamos tenido invasiones apoyadas, disimuladas, contrariadas, pero siempre aplaudidas *in peto*, para lo que hace sacarnos de este indiferentismo; y tratados, alianzas, embajadas y maniobras en el exterior, para procurarse aliados, dinero, misiones, mediaciones, etc. La ruptura de los tratados cae, como pera madura, en el momento en que uno de esos trabajos subterráneos llega a la superficie y asoma la cabeza. ¿Y bien? Es preciso explicarse. ¿Cómo? ¿Por la guerra? ¿Por la discusión? Todo eso y más arribará a esta conclusión: que todo será dicho de una y otra parte, y poco ejecutado, en cuanto a hechos duraderos.

Nuestra opinión es que la ruptura denunciada de los tratados, remedia muchos errores, y acerca mucho a los pueblos. Quitemos ¡por Dios! de por delante la vergüenza y la mentira de una estipulación para no suicidarnos. Ahora somos

argentinos; antes no éramos sino unos mentecatos muy serios.

Santa Fe

El Nacional, 18 de noviembre de 1856

Las noticias llegadas ayer de San Nicolás daban en marcha hacia nuestro territorio a las fuerzas veteranas de la Confederación estacionadas en aquella provincia.

En lugar de las antes temidas invasiones, tenemos ahora que atender a recoger las armas de nuestros presuntos enemigos que buscan un asilo en nuestro territorio.

Hace un año que los diarios de la Confederación nos enrostraban sucesos de igual género, que deshonraban nuestras armas y ponían en duda la estabilidad de nuestra situación.

Entre estos hechos idénticos en su forma aparente, no había sin embargo analogía alguna. Con aquellas deserciones concluía para nosotros el último resto de los elementos disolventes que aún quedaban del sistema que hemos derrocado. Con las presentes de Santa Fe, se muestran por el contrario los primeros anuncios de una disolución política que ya tardaba.

Tres años hemos necesitado para restablecer la moral pública de la perturbación que la hizo experimentar después de Caseros. No olvidemos que sitio o invasiones repetidas salieron de otros hombres y otros principios que los que triunfaron en Caseros. Lagos, Flores, Costa, son los vencidos aquel día y a quienes Urquiza trajo de nuevo a la vida pública, haciendo violencia para crearse instrumentos, a la moral de los acontecimientos.

Tres años, pues, hemos empleado en destruir la

rehabilitación de Rosas, del caudillaje, del degüello en sus sostenedores.

Nuestra tarea está terminada por ese lado. Lagos, Bustos y otras entidades que Urquiza quiso restaurar, han muerto políticamente, como murieron Costa, Flores y otros tantos. Son nombres e influencias borradas de la lista de los vivientes.

De las rehabilitaciones políticas que los sucesos hicieron contra el sentido moral de la victoria no nos quedan sino Lorenzo Torres y algunos otros.

Ellos seguirán el camino de sus compañeros armados, por la derrota unos, por la natural anulación los otros. Para figurar en la política futura necesitarían crear una atmósfera tan infecta como aquella que les dio existencia. Son representantes de razas extinguidas que sobreviven al mundo a que pertenecieron.

Lo que acontece en la Confederación tiene carácter muy diverso. Durante esos mismos tres años, las provincias aceptaron la irregularidad de los hechos, esperando que el tiempo haría nacer el derecho que encerraba en promesas la Constitución. Había una especie de convenio tácito de los pueblos en esperar, convencidos todos los hombres de que el tiempo, la paz, y sobre todo el no contrariar en nada a los que los dirigían, traerían el apetecido orden. Dejaron, pues, obrar.

Pero contra las esperanzas de todos, obraron las causas mórbidas que habían de destruir, tarde o temprano, un sistema que no tenía por base principios, sino hechos. Había una mentira disimulada por todos, y la verdad había de mostrarse a las claras.

¿Cuántas aberraciones no se han introducido a fin de disimular la monstruosidad del hecho? Hubo una nación sin capital; por capital una provincia entera, a fin de que la estancia de San José quedase habilitada legalmente para residencia del gobierno de la nación que lleva el nombre

argentino. Hubo un presidente que durante tres años ha delegado el mando cada cuatro meses, cual si fuese función vil que se encarga de ordinario a los capataces, y no se reasume sino en los momentos solemnes. Hubo un presidente que era a la vez comandante de campaña de una provincia, que acertaba a ser la misma que había espoliado diez años y continuaba explotando con los negocios que ocupan el tiempo del presidente.

Y en esta provincia, que es territorio federal y capital de la nación, según el punto donde en ella resida el presidente, hubo de separarse un sistema de rentas aparte, y mantenerla bajo la jurisdicción militar, ya que jueces y tribunales habrían embarazado la acción del supremo arbitrario, del juez nato del país, del comandante de campaña, del dueño de la principales estancias, del presidente de la Confederación, del CAUDILLO en fin, que es la monstruosidad que con todas aquellas monstruosidades han querido disimular.

Pero lo que no puede ocultarse largo tiempo es la influencia que estos modelos ejercen sobre las pasiones, la codicias que la emulación despierta. En despecho de las constituciones, a causa de las constituciones, la acción disolvente ejercitada, desde tan alto, había de sentirse pronto por todos los extremos y de esto vemos ya el comienzo en Santa Fe. ¿Por qué no han de hacer lo mismo que el presidente, todos los que contemplan su política? ¿Por qué las legislaturas provinciales han de ser menos complacientes que el Congreso? ¿Por qué no ha de poder invocarse la Constitución destruyéndola, del mismo modo que el arbitrario del caudillo del Entre Ríos está decorado con los nombres de territorio federalizado, a fin de que se huelgue a sus anchas, y no encuentre ni trabas, ni censura, ni resistencia a la voluntad personal, única regla de gobierno hoy bajo la Constitución, como ayer bajo Rosas.

Esto es lo que sucede en Santa Fe y lo que comienza a disolver la Confederación constitucional. El sistema del Entre

Ríos se extenderá a todas partes o sucumbirá en el Entre Ríos mismo. Esto es todo.

Trabajos electorales en San Juan

El Nacional, 12 de noviembre de 1856

Dios da bizcocho al que no tiene muelas, y viceversa. El 30 de marzo nos tomaron de improviso las elecciones, contentándonos con hacer algazara de entusiasmo la víspera, y no sabemos que se haya borrado del almanaque el 30 de marzo.

Estamos habituados a contemplarnos a nosotros mismos como el alfil y la omega, el principio y fin de todas las cosas. Parécenos que los caminos vienen hacia acá y que no van hacia allá, y somos nosotros los que hallamos menos distante la casa del vecino a la nuestra que la nuestra a la suya.

Llegábanos la noticia de la prisión en San Juan de D. Manuel José Gómez, y sabiendo que era un ciudadano pacífico que goza del respeto de sus conciudadanos, nos sorprendió sobremanera acontecimiento tan extraño.

Permítannos nuestros lectores que les contemos el caso, ya porque los sanjuaninos son seres racionales como nosotros, testigos muchos que andan sueltos por estos lados y pueden servirnos sus cuitas de escarmiento, ya porque nunca está de más saber lo que se pasa, bajo el imperio de la Constitución que han jurado trece pueblos y que nosotros hemos desdeñado jurar, por no habérnosla presentado.

Bajo el paternal gobierno de Benavides han vivido siempre los sanjuaninos en paz, y continuarán tranquilos hasta hoy que ya no los gobierna, si no hubiera llegado con la soberana sanción del Congreso, sancionada la Constitución provincial.

Tenían, pues, que principiar nueva vida, conforme a los preceptos y reglas prescriptas en la Constitución.

Como no hay constitución sin gobierno, el ensayo debía hacerse eligiendo constitucionalmente un nuevo gobernador, y aquí empieza la parte sería del cuento. Reuniéronse en agosto varios vecinos en una casa sita a media cuadra de la plaza de armas, y a puertas abiertas, a las doce del día, convinieron en nombrar de su seno una comisión, «con el objeto de dar principio a los trabajos que deben uniformar la opinión en el sentido de la libertad del sufragio en las próximas elecciones, que tendrán lugar en el próximo período constitucional de la provincia, a fin de proceder con el mayor orden, tino y acierto, en asunto de que depende la felicidad de la provincia».

Hecho lo cual y después de nombrados nueve ciudadanos para la capital, nombraron comisiones delegadas en las villas y departamentos rurales, para que toda la provincia obrase de acuerdo al nombrar los representantes que deben formar la legislatura electoral, según los términos de la Constitución.

Por las numerosas listas de adhesión y por el personal de las comisiones, vemos que todos los vecinos notables, sin excluir de unas y otras, y aun de los candidatos a los más notables de los antiguos amigos de Benavides, han entrado en este franco sistema de trabajos públicos y organizados para arribar a obtener una representación real de la voluntad del país, y por tanto un gobierno emanado del voto popular.

De cada sesión tenida en la capital se levantaba acta formal, que se hacía luego pública; las noticias de los trabajos de las comisiones de los departamentos rurales se recibían con regularidad y ya podría augurarse que tendrían una mayoría inmensa, incontrastable, aun contra el fraude y la violencia, cuando se supo que el presidente de la Comisión permanente había sido arrastrado a la cárcel y metido con grillos en un calabozo, donde ha permanecido veintiséis días incomunicado,

todo conforme a la Constitución; susurrándose que la cabeza del proceso, cuando llegase la ocasión de seguirle causa, sería el acta de organización, en la cual encontraba el gobierno *de hecho* que existe desde ahora dos años que cesó de existir el de derecho, que se atentaba contra la seguridad del susodicho gobierno de hecho, calculando sin duda que no iba a ser electo constitucionalmente, en lo que tenía mucha razón.

En este estado quedaban las cosas a la salida del correo, habiendo el encarcelado presidente, puesto ya en comunicación, entablado queja por escrito, pidiendo se observasen con él las *declaraciones* y derechos que asegura la Constitución general de la Confederación ya jurada, ya que no se podía invocar el amparo de esas mismas declaraciones y derechos consignados en la de la provincia que aun no había sido desenfardelada.

Insertamos a continuación el acta que ha dado lugar a la prisión del presidente, como asimismo una circular dirigida menos a excitar el ardor electoral de sus amigos, que a arredrar si pudieran a los que intentasen estorbarles el uso de sus derechos, por la exageración misma de la confianza que manifiestan en la Constitución y los descompasados elogios que la prodigan.

Parece que el gobierno de hecho no ha caído en el lazo, ni creído en la mentida confianza, mandando poner preso al presidente, para que no afecte si no la tiene, y si la tiene no la tenga, esa decantada confianza en que no será estorbado el sufragio de los vecinos.

Así, pues, al primer tapón… han encontrado que la Constitución era «palomino», según el expresivo lenguaje de un asistente, que no quería dejar este empleo por el de oficial sin salario. Así se irán acostumbrando poco a poco a la vida constitucional, tan nueva para San Juan, como está arraigada entre nosotros, a punto de amenazarnos ya con llamarnos

salvajes si nos desmandamos.

La carta de Alberdi

El Nacional, 6 de septiembre de 1856

Necesitamos consignar en nuestras páginas esta carta [5], de cuya autenticidad responde cada uno de sus conceptos. Compréndese, al leerla, el origen de las protestas erigido de hoy más en sistema guerrero y enérgico. La carta revela por otra parte las candideces del que aspira al dictado de hábil. El autor del plan de campaña para el general Lavalle, da a su querido señor presidente, consejos de política militar.

«Me parece —le dice—, que por ahora y por algún tiempo, medio más estratégico *(es decir militar)* y me atrevería a decir más militar *(es decir, más estratégico)* de contener a Buenos Aires, sería la paz con ella, conservada hasta donde ella misma lo permita». ¡Oh, Alberdi! El mismo Alberdi de siempre. La antítesis, la paz es el medio más estratégico, es de su caletre; pero la paz hasta donde lo permita aquel o aquella a quien se le destina esta broma, es una observación admirable. ¡Ya! Si Buenos Aires no permitiese que se le siguiese haciendo la paz, la diplomacia aconseja no estar en paz con quien no lo permite, esto es, con quien nos hace la guerra; que la guerra solo estorba la continuación de la paz.

El general Urquiza, como Don Quijote, con aquello de la «razón de la sinrazón que a mi razón se face», habrá saboreado este plan estratégico y militar, con la prudente reserva de no estar en paz con quien no lo permite. Estratégico, pase; pero para el epíteto militar, Alberdi pide venia al general (*stratos* en griego). Pero como el general no entiende griego, pueden dársele consejos de estratégicos sin ofenderlo, como a Lavalle.

Militares, eso es otra cosa, que Alberdi sabe respetar las clases.

Las bravatas que aconseja al general no son menos curiosas. «La Europa no respeta sino a los gobiernos que se muestran *activos y bravos*. *Ha de ser bueno* que los gobiernos de Europa vean pruebas prácticas de su energía». ¡Toma, si había de ser bueno!

Y a renglón seguido le aconseja como prueba práctica de su bravura y energía contra Buenos Aires, que le haga cruda e implacable paz, y la envuelva en un sistema estratégico, y aun se atrevería a decir, salvando los respetos del general que venció en Caseros, en un sistema militar de protestas, de maulas, argucias y sofismas.

Vamos a dar formas militares a este plan estratégico del diplomático.

Avanzan las banderas haciendo jornadas de tranquilidad a marchas forzadas.

En lugar de ejército, traen la paz; en lugar de cañones, baterías de *protestas*, ¡con su poder mortal!

La acción comienza. Dicta Buenos Aires leyes sobre comercio exterior, fluvial o marítimo... Brummm... *¡Protestas!* Dicta leyes en que dispone de las tierras públicas... ¡Brrrumm!... PROTESTAS.

Emite fondos públicos o papel moneda... Burumbumm... PROTESTAS.

Efectos risibles del combate. «El comercio europeo va perdiendo su confianza en la deuda emitida»... (los bonos del empréstito inglés han subido).

¡Bravo! ¡Vae victis ahora! «Energía, mi querido señor presidente; energía y hechos prácticos con los rebeldes».

Nada de cuartel. «No consienta que esos miserables le arranquen los laureles que orlan la sien del Libertador de la

Nación Argentina». Paz con ellos, y menearles protestas, cuyo poder mortal es conocido en la estrategia militar del covachuelista.

Si el lector creyese que alteramos el sentido literal de esta graciosa burla dirigida a la candidez del general Urquiza, siga con atención la ilación de las ideas de la siguiente carta.

Alberdi tiene diez mil fuertes de asignación anual para dar estos consejos «desde lejos», y esto lo autoriza para mandar una andanada de metralla de su parque: «*demagogos, revoltosos y desleales*» a los antiguos unitarios, creyendo, «desde aquella distancia», que la política de Buenos Aires la dirigen ellos. Alberdi tiene el juicio bizco.

Los de Chile que hay aquí son Frías, *demagogo*; Mitre, su compañero de redacción del *Comercio*, *desleal*; Sarmiento, el sostenedor del gobierno de Chile diez años consecutivos, *revoltoso*. Los de Montevideo son Vélez, Alsina y algunos más.

El que encabezó el cisma contra el general Lavalle en Montevideo, el que dividió en dos campos la emigración de Chile, para hacerse el pedestal desde donde se hizo nombrar embajador en Europa, llama desleales entre sí a los que ningún empleo quisieron *merecer*, después de doce años consecutivos de trabajos, de gastos personales, de sacrificios y de abnegación. «Estudie V. E. —le dice— la historia de todos ellos en Chile, en la Banda Oriental y en nuestra patria, y los verá siempre demagogos, revoltosos y desleales entre sí».

¿Y qué hacía Alberdi? Él lo dice de sí mismo, pues era uno de ellos, «que en veinte años de emigración y de locuras, solo supo dar gloria al tirano y nada a la causa de la libertad». El autor de *Los fragmentos de derecho*, que entre tapas de terciopelo rojo mandó a Rosas y su último escrito en Chile, el que refutó el señor Frías con *la gloria del tirano* argentino que Alberdi presentó como la más alta de la América del Sud. No se había dado la batalla de Caseros y «le roi est mort, vive le roi!».

¡Ahora celebra las virtudes del general Urquiza! ¡Que con su pan se lo coma!

La discusión

El Nacional, 12 de marzo de 1858

No solo aceptamos la discusión sobre las grandes cuestiones nacionales que nos dividen, sino que la reclamamos como el remedio único a la dolorosa situación de la República.

Estableciendo principios fundamentales, verificando los hechos, definiendo los derechos respectivos, hemos de llegar por fuerza a uniformar la opinión, a crear la conciencia del deber y de la justicia, y a hacer entrar en una vía fecunda los sucesos, y someter las resistencias de hombres y de pueblos.

Hemos de levantar esa oleada de convicción que antes de 1851, había vuelto a reunir a federales y unitarios, a víctimas y verdugos en un sentimiento común y en un impulso general de demolición del poder absoluto del tirano.

Provocamos la discusión; pero permítasenos hacer reservas que no nacen de pretensiones vanidosas sino de las condiciones mismas del debate.

Perdónesenos si no aceptamos la discusión con un mondonguillo de Monguillot. No queremos creer que la Confederación haya descendido tan abajo, que no tenga entre sus sostenedores más campeones que muchachuelos que para escribientes de embajada no se hallarán buenos.

Perdónenos con mayor razón el señor Bilbao, si no le

reconocemos personería en esta cuestión. Al organizar la República Argentina no vamos a discutir, si la propiedad es el robo, si el préstamo debe ser gratuito, si hay derecho al trabajo, si los hombres son en realidad iguales, si la voz del pueblo es la voz de Dios, y todas esas cuestiones con que los novadores franceses, sus maestros, han perdido la libertad y la república, cada vez que se han hallado en circunstancias de ser libres.

No: las cuestiones argentinas son muy serias y muy prácticas. Nuestros derechos en cuanto a organización nacional no se deducen de teorías abstractas, sino de hechos sancionados por tratados, de leyes dadas por congresos generales, de libertades conquistadas, de tiranías destruidas.

En este gran problema de la nacionalidad argentina se mezclan nombres propios de hombres, series de tiranuelos que se han perpetuado en el mando por veinte y treinta años, haciéndose ellos mismos la encarnación viva de los pueblos; de manera que si preguntase el teorista, quién realizó mejor la igualdad, quién sostuvo mejor la indivisibilidad nacional, quién expresó mejor la voluntad, los instintos, el estado de civilización de las mayorías, la historia le dirá que Rosas, que Quiroga, que Francia, que Urquiza, Ibarra, etc.

Pero ahí entran otros correctivos a estos hechos generales, la civilización, ciencia y riqueza de los menos, las leyes comunes a la humanidad, los principios de los gobiernos libres, y los fines para que el gobierno fue constituido.

El gobierno no se ha hecho para que un individuo se enriquezca con él.

La República no se organiza para que un mandatario se perpetúe en ella llamándose caudillo, gobernador, encargado, director provisorio para ser director, y director para ser presidente, el mismo padre con las mismas alforjas, durante veinte años, todo cambiando menos él, que de sostenedor

ardiente y cruel de la tiranía se convierte en libertador glorioso, para ser el constituidor de la República, para quedarse con ella por fin de fiesta y de cambios de papeles.

¡No! Los pueblos argentinos han derramado mucha sangre, experimentado muchas decepciones para caer en estas celadas encubiertas por la lógica y el sofisma.

La discusión que queremos entablar, no es de teorías imaginadas por el filósofo, ni el socialista. No. Los lidiadores y jueces a la vez tienen que ajustarse a los hechos existentes, al derecho de cada uno, fundado en instituciones anteriores, en doctrinas sancionadas.

Sin ir más allá, diremos quiénes están obligados por su honor, por su conciencia, por el deseo sincero de la reconciliación, a recoger el guante, si pudiera retarse, en lo que no es más que rogarles presten su auxilio a llevar adelante la obra que comenzaron si la hallan viable, o retirarle su concurso francamente, si creen que es preciso desandar el mal camino que no conducía a parte alguna.

Siete años de experiencia cruelísima han transcurrido, y hoy el problema cuya solución quisieron evadir, se presenta como los libros sibilinos, truncos ya; pero pidiendo el mismo precio del primer día, la sangre argentina, y librar otra vez el porvenir a los azares del triunfo de una tiranía personal.

Nosotros pediríamos a los señores Cané, Gorostiaga, Fragueiro, Zuviría, López, Gutiérrez, Pico, Rawson, que han tenido una parte prominente en los acontecimientos, o que han sido consejeros, sostenedores o signatarios del acuerdo de San Nicolás, presidentes o miembros del Congreso, plenipotenciarios de los tratados de marzo, ministros del director o del presidente, actores y testigos de los sucesos; nosotros pediríamos al patriotismo de esos hombres, dispersos aún antes que la nave haya naufragado, instrumentos rotos ya o abandonados, que lleven a término la obra comenzada.

¡Qué! Después de haber emprendido con sacrificio de las más caras afecciones los unos, de la patria los otros, de la reputación algunos, sostener y apuntalar al sistema que ha traído la segregación, ahora que se trata de abolir todo derecho y respeto a los antecedentes, y unir solo por la guerra y por el poder sin límites de la victoria, ¿cruzan los brazos desde la ribera, dejando que obre Dios, sin que se sepa de qué lado están sus secretos votos? ¡Pero esa obra es la vuestra, desertores de vuestro puesto! Venid pues a remediar el mal o a agravarlo. ¡Poned el peso de vuestros nombres en la balanza, y ultimadnos, o poneos de nuestro lado!

Nosotros interpelamos al Dr. Zuviría, presidente del Congreso y signatario de los tratados de marzo, asilado hace tres años en país extraño, para saber si el resultado obtenido es el que se buscaba, si la guerra de 3 de febrero, llenaba el espíritu y la letra de la orden que dio el Congreso de inducir a Buenos Aires *sin violencia* a participar de la obra constitucional. Entonces fue preciso obtemperar con la voluntad indómita del mandatario infiel; pero como ni la violencia pudo conseguir el resultado, hoy que se quiere apelar a la violencia otra vez, ¿nada tenéis que decir en desagravio de la justicia?

Nosotros interpelamos al Dr. Gorostiaga, ministro que tuvo el valor de renunciar antes que mancharse en la felonía, castigada en el Tala, hoy que ve a Calfucurá sustituido a los mazorqueros, ¿que no tiene una opinión que emitir sobre los nuevos atentados que se preparan? ¿Era esto lo que esperaba el 4 de febrero de 1852?

A los señores Cané y Pico, capitanes gloriosos de la defensa de Montevideo, que han presenciado la odiosa resurrección de las carnicerías del Cerrito, les preguntamos: ¿Aceptan ese resultado de la alianza de Urquiza y la rendición del Pantanoso?

Al Dr. López, nuestro antiguo amigo y que cedió a su despecho al torrente que a tantos arrastró en 1852, de concesión en concesión, ¿se ha olvidado de los sentimientos que manifestaba hasta el momento de nuestra partida?

A todos cuantos siguieron ese rumbo y han ido separándose uno en pos de otro, o cansados, o desechados, o arrepentidos, ¿no tenéis, les preguntaríamos, una palabra ahora que darnos, un consejo de vuestra experiencia o vuestro desengaño?

Con estos discutiremos, con alguien que se mantenga en los límites de la cuestión, con quienquiera que se sepa lo que ha sucedido.

Alberdi nos llevaba esa ventaja en Chile.

Él podía mentir, engañar, desfigurar los hechos, negarlos. Aquí no se puede. Estamos en presencia de los testigos y de los actores. Un punto nos dividió al día siguiente después de la victoria, y lanzó en opuestos caminos a los hombres hasta entonces por todos acatados.

Nos habíamos servido para derrocar al tirano de una cuchilla de dos filos, de un instrumento manchado que había de ensuciarnos las manos.

Era natural que pareciese a muchos prudente obtemperar con el caudillo hasta que dejase crear instituciones, contando con que se domellase su voluntad bajo el imperio de la verdad.

A cada paso era preciso romper u obtemperar; y cada concesión hecha al imperio de la necesidad imponía el deber de hacer otra nueva y seguir adelante.

Así se fue creando ese edificio de violencias, de falsificaciones de todos los principios, de atentados de todo género.

Pero los sacrificios que todos hicieron de su propia conciencia y de su deber, tenían por disculpa y remuneración el que por fin se constituyese la República.

Ese consuelo les ha sido negado sin embargo. Hoy estamos lo mismo que el 4 de febrero, que el 24 de junio de 1852, que el 16 de septiembre, que el 3 de febrero de 1853, que el 13 de julio, que el 10 de diciembre; que cada día y cada hora después, buscándole solución a la dificultad, empeñados en edificar sobre arena.

Reunámonos, discutamos, demos la cara otra vez.

Urquiza no manda en Buenos Aires, eso lo sabe Dios, aunque cumpla su palabra de cubrir de calaveras la pirámide. Un odio cebado siete años, que ha pasado de padres a hijos, que se ha infiltrado en la sangre, no se apaga ni con las llamas de la ciudad ardiendo; y por fortuna es un odio legítimo a un tirano vulgar, a un hombre sin fe, sin conciencia y sin dignidad.

Mientras tanto, Buenos Aires ha realizado los ensueños de esos mismos que se pusieron en su contra, todo lo que deseaban y buscaban antes de la caída de Rosas; y lo que ha hecho Buenos Aires para sí, puede generalizarse a toda la república, a todas las provincias incluso el Entre Ríos, incluso Urquiza si abandona la industria de crear ganado con ejércitos y gobierno político.

Discutamos.

Interrogatorios

El Nacional, 10 de mayo de 1858

El Orden, aceptando la discusión sobre el acuerdo de San Nicolás, extraña que nosotros creamos ahora a su redactor incompetente para entrar en la discusión, por no haberlo creído antes, y para mostrarnos su capacidad, nos pide *la prueba* de que Buenos Aires por el órgano de su Legislatura, haya negado al congreso de Santa Fe el carácter de Congreso

Nacional; «porque si Buenos Aires hubiese negado —dice el señor Bilbao—, ese carácter del acuerdo de San Nicolás a aquel congreso (que es cosa muy distinta) Buenos Aires hubiera negado la Confederación».

Por fin, está de acuerdo la lógica del señor Bilbao a priori con los sucesos y el derecho práctico. La Legislatura de Buenos Aires negó en efecto a ese congreso el carácter de Congreso soberano nacional, y por tanto negó la Confederación y la Constitución. Por ley sancionada el 21 de septiembre de 1852 declaró solemnemente: *«Art. 1° Que no reconoce ni reconocerá ningún acto de los diputados reunidos en la ciudad de Santa Fe, como emanado de una autoridad nacional convocada debidamente»*.

Por el 2° mandó que se trasmitiese esta resolución a los gobiernos de las provincias.

No puede ser más explícita la declaración de la Legislatura. No le da a los diputados reunidos el nombre de Congreso por no haber sido debidamente convocados, es decir, un representante del pueblo por cada cierto número de habitantes; y declara írritos todos los actos que de esa reunión emanen, siempre que pretendan ser nacionales.

Así, pues, pacto de San Nicolás y sus consecuencias, Congreso de agentes revocables, Confederación sin Buenos Aires y Constitución dada los declaraba nulos, como emanados de fuente espuria, que era el acuerdo de San Nicolás.

Esto sucedía en septiembre de 1852. En enero de 1853, esos mismos diputados reunidos en Santa Fe autorizan al director provisorio, para que sin violencia recabase de la Legislatura de Buenos Aires su *libre* asentimiento al acuerdo de San Nicolás, declarando la comisión informante que Buenos Aires tenía el derecho, como se lo había reservado la Legislatura de Mendoza, de examinar y aprobar o no ese acuerdo.

Para más facilitarle el camino al director, el presidente del Congreso insinuó en la nota de remisión de la autorización citada, que «aun los pactos no debían ser inflexibles» ante la necesidad de la unión, lo que equivalía a decirle que aceptase las alteraciones que quisiese introducir la Legislatura de Buenos Aires, la principal de las cuales era que el Congreso se compusiese de representantes del pueblo, como todo congreso soberano.

Y como el señor Bilbao nos preguntaba el otro día, si el sitio de Buenos Aires fue puesto para obtener el asentimiento de la Legislatura al pacto de San Nicolás, le reproduciremos la declaración que en febrero hizo el director provisorio al asociarse a Lagos en el sitio, en cumplimiento de aquella autorización:

«El director provisorio usará de las fuerzas —decía— que la Nación ha puesto a sus órdenes, para hacer cesar en Buenos Aires la guerra civil y cimentar la paz pública por el restablecimiento de sus autoridades legítimas, con estricta observancia a sus instituciones provinciales y su libre concurrencia a la organización nacional, sobre la base del sistema federal sancionada por pactos preexistentes que reconoce esa provincia».

«Tales son los motivos y objetos que me ponen en campaña».

Así hacía uso de la autorización para atraer «sin violencia» a Buenos Aires al pacto de San Nicolás.

Asociándose a Lagos y otros sublevados, se proponía restablecer *«las autoridades con estricta observancia de las instituciones provinciales»*.

Es preciso que el señor Bilbao, abogado de un pleito cuyos autos no conoce, sepa que la Legislatura de Buenos Aires entonces era la misma que se había instalado ocho meses antes, el 1° de mayo de 1852, en presencia de Urquiza y con su

aprobación; y el gobernador era por renuncia del doctor Alsina el presidente de la Sala, según las instituciones del país. ¿Qué autoridades legítimas iba a restablecer? ¿Cómo hacía cesar la guerra añadiendo con sus fuerzas y las de las provincias nuevos lidiadores?

El desenlace probó su petulancia, ya que su injusticia y su alzamiento contra la voluntad del Congreso no querían prueba. El sitio terminó por su derrota, y la Legislatura de Buenos Aires, triunfante por el derecho y las armas, volvió a proclamar su desconocimiento de todo acto que con carácter de nacional emanase de la autoridad de Urquiza.

Ahora, negar el Congreso como representación de las 13 provincias es cuestión que interesa poco a Buenos Aires, con tal que no pretenda ser el Soberano Congreso general argentino, sin la presencia de Buenos Aires que representa un tercio de su población, la mitad de su riqueza y da el nombre, por el Río de la Plata, a todo el territorio. Si las 13 provincias quieren llamarse Confederación del Paraná, dueñas son de hacerlo; pero nada hay argentino sin Buenos Aires, y no hubo jamás, no habrá nunca Congreso General Constituyente Nacional sin estos dos requisitos: 1°, representación del pueblo argentino por representantes irrevocables y soberanos, y 2°, presencia de los representantes de Buenos Aires.

Los documentos que hemos expuesto a la consideración del redactor de *El Orden*, le mostrarán que si Buenos Aires no está en concepto suyo en su más estricto derecho, su error no merece apelar a la guerra para compelerlo a reconocer actos torcidos, sin precedentes y atentatorios como el acuerdo de San Nicolás y sus consecuencias.

Tenga presente el señor Bilbao, que Buenos Aires jamás pretendió hacer nada nacional sin las provincias, y que Urquiza declaró que las provincias podían constituirse sin Buenos Aires.

Carta del Dr. López

El Nacional, 11 de mayo de 1858

No tomaremos de ella sino lo que interesa a las cuestiones argentinas, dejando a los interesados en el debate los cargos que les atañen personalmente.

Un cargo contra el Dr. Alsina «es que le hablaba sin cesar al general Urquiza de su derecho a gobernar la República», y otro a todos los hombres que se opusieron al acuerdo de San Nicolás, achacándoles haber explotado mil preocupaciones nobles, pero inexpertas, de donde resultó el abismo sobre el que hoy se balancea nuestra antigua nacionalidad.

No es el Dr. Alsina el primero que mostró al general Urquiza el lugar que le preparaban los sucesos. Antes que estos se hubiesen producido, se lo habría indicado alguien desde países lejanos. Ningún mérito había en esto, como no hay reproche que hacer al Dr. Alsina.

Un candidato para la presidencia de la República en oposición al vencedor de Caseros, habría sido no solo una injusticia, sino un contrasentido.

La gratitud de los pueblos, un sentimiento exquisito de decoro habría llevado a los hombres a elevarlo al poder. Sensible es que se hable del *derecho* a gobernar. No admitamos palabras que perviertan la conciencia pública.

Cuando Urquiza fue electo presidente, lo fue en nombre de ese deber de gratitud, aunque ya la confianza estaba disipada. Podemos afirmar que en San Juan no tenía un solo amigo caloroso, pues entonces Benavides y su círculo conspiraban contra él. No podía tenerlo en Corrientes, en Tucumán, que habían sido burlados por su política en sus simpatías. Teníalos, nos consta, en Mendoza por los trabajos del club de Valparaíso; pero todas las provincias, cerrando los ojos a la evidencia, obedecían a ese sentimiento de deber para con el que había derrocado la tiranía de Rosas.

En Buenos Aires militaron otras circunstancias. Nuestro testimonio personal es más completo si cabe, pues, que el del Dr. López, que llegó a Buenos Aires días después. El sentimiento dominante del pueblo de Buenos Aires el 4 de febrero era la gratitud, el entusiasmo que rayaba en la adoración y el fanatismo.

Pero es preciso saber quiénes experimentaban esos sentimientos. No eran a fe los mazorqueros. No lo eran los jefes derrotados en Caseros. No lo eran los federales buenos, como los distinguía el general Urquiza de los asesinos. Eran los centenares de padres de familia, que habían perdido sus hijos o esperaban verlos; eran los propietarios confiscados por millares; era esa juventud generosa, que se había creado maldiciendo la tiranía; en una palabra, era ese pueblo que dio a la legislatura en junio, todo el calor moral con que venció al poder material más grande que se haya reunido en América.

¿Cómo se cambiaron estos sentimientos? Al Dr. López le consta cómo se cambiaron. Podemos asegurar sin temor de ser desmentidos, que exceptuando el Dr. Pico, que ya traía su partido tomado, todos los que después siguieron a Urquiza, participaron de los sentimientos del pueblo de Buenos Aires. Mas diremos, porque nos consta, y es que hasta nuestra partida el 23 de febrero, ningún hombre público había que se atreviese a expresar en público su opinión. Fue el pueblo quien

les inspiró el ánimo de hacerlo. Nosotros hemos hablado en esos días con los Sres. Alsina, López, Vélez, Gorostiaga y veinte más, y sabemos lo que cada uno pensaba.

Es injusto, pues, atribuir a ninguno de los hombres culminantes que extraviasen al pueblo. Si había extravío, era el que el pueblo les imponía a ellos.

El 4 de febrero el general Urquiza dijo en Palermo, que los federales *buenos* solos serían llamados al gobierno; y esta fue la primera desazón del público. La lucha del cintillo colorado acabó de enajenarle las simpatías. La absolución de Mazza, de Pablo Alegre, de Juan el Zurdo, y las palabras imprudentes y groseras del general le suscitaron la animadversión; la proclama de la cinta colorada, los colgados en Palermo, las tentativas de crear mazorca con soldados, las tropas que rodearon las mesas en las elecciones, cambiaron el desencanto en desprecio y en odio mortal. El segundo tomo de Rosas era la expresión popular. El 20 de febrero D. Diógenes Urquiza dispondría a su antojo de la suerte del país.

Tenemos carta del Dr. Alsina del 28 de mayo, y aunque desaprueba todo y nada espera, no se descubre ni pensamiento hostil ni esperanza de nada.

Nosotros no culparemos seriamente a los que continuaron sosteniendo la política torcida de Urquiza de haber producido los hechos posteriores, aunque en los momentos supremos todo hombre se debe a sus convicciones... Nosotros preguntamos ahora, si Urquiza hubiera cometido tantos desaciertos, si López, Carril, Gorostiaga, Pico, Pujol, Gil y unos cuantos más le hubieren negado su apoyo con la misma energía que se lo negaron Mitre, Alsina, Vélez y tantos otros.

El acuerdo de San Nicolás no tiene lugar, y hoy estaría constituida la República con Urquiza de presidente; pero Urquiza contenido en los límites del derecho y convertido en un buen hombre, como tantos otros presidentes en las repúblicas,

como Prieto y Bulnes en Chile, como Van Buren, Taylor, Polk y otros en los Estados Unidos.

Si Alsina le insinuó a Urquiza que él era el único candidato posible para la presidencia, otros le hicieron concebir que todo le era dado, y que a un gesto suyo iba a desaparecer el derecho, la justicia, la historia y lo que es más, la voluntad de todos.

Nosotros estábamos lejos e incomunicados. ¿Cómo es que pensamos siempre como pensaba Buenos Aires?

El porvenir de la lucha

El Nacional, 15 de mayo de 1858

Daremos al Dr. López la sencilla explicación de los sucesos. Rosas la tuvo en sus manos la víspera de la batalla de Caseros. Al principio de nuestro diario de campaña habíamos escrito esta sola palabra: termidorianos; y el Dr. López conoce bien la historia para no comprender todo su alcance.

El poder de Rosas había sido derrocado con el auxilio de un bárbaro peor que él, tan arbitrario, tan obcecado como él. Las provincias inermes hasta su caída, sirven como en tiempo de Rosas de lastre a todas las iniquidades que se fraguan lejos de ellas. No comprenden, no sienten, ni aún saben siquiera lo que paso en Buenos Aires después de Caseros. Les piden gobernadores y les mandan sin saber a qué; les dan un acuerdo firmado y lo aprueban; y si oyen de las resistencias nobles y animosas que el pueblo de Buenos Aires opone al desenfreno de un hombre infatuado por la victoria, se sublevan contra sus propios defensores hallándolos ingratos y desleales con el que tanto bien les ha hecho, como si nos hubiese librado de Rosas por odio, sino para caer en manos de otro de sus cómplices y

compañeros por gratitud.

Tenía, pues, la República que pasar por esta dura prueba de enfrenar al despotismo del vencedor, como había escarmentado el del vencido, y en esa lucha gloriosa se balancea, es verdad, nuestra antigua nacionalidad; pero nada hay todavía que muestre que ha de romperse. ¡Qué, por Urquiza se ha romper! ¡Pobre diablo! Dentro de tres o cuatro años no se ha de hablar de él, sino para mostrar esa cadena que liga a Ramírez con López, que le costó la cabeza; a Quiroga con Rosas, que lo hizo asesinar; a Rosas con Urquiza, que lo depuso.

Y mientras tanto ¡cuántos progresos ha realizado la República! La unión misma, la nacionalidad ha ganado inmensamente. El Dr. López olvida que desde 1812 adelante la República vivió sin vínculo alguno que la constituyese nación. Córdoba era una nación independiente. Santa Fe era nación independiente; y de Corrientes y Entre Ríos apenas se tenía noticias de tarde en tarde; extrañas a todos los acontecimientos políticos y a las relaciones exteriores.

En cada tratado firmado con Buenos Aires de nación a nación, una cláusula que hacía a López, a Bustos, a qué sé yo qué entidades, reconocen en principio que formaban nación con el resto de la República.

Y sin embargo, esas provincias están hoy incorporadas en una masa común, y diera risa oír hoy a diputados cordobeses, riojanos, santafecinos, entrerrianos, hablar con amor de la nacionalidad argentina, de la nación en cuyos reveces y glorias no tomaron parte sus padres, segregadas como estuvieron en republiquetas por los Ibarra, los Quiroga, los Bustos, los López, que no reconocían rey ni roque. ¡Mucho hemos andado!

Pero la nacionalidad es una palabra vana, si solo ha de existir para que *todos* los argentinos sin asilo, sean sin excepción el juguete de pícaros desvergonzados e ignorantes como sus propios compatriotas, los Rosas, los Urquiza y el

largo catálogo de bandidos que produce la tierra como los abrojos.

Otra obra se necesitaba después de la caída de Rosas, y era restaurar las leyes, el derecho, los principios. Necesitábase más que todo levantar el ánimo de este pueblo, enderezar los espinazos encorvados por veinte años de servidumbre, ponerles a los jóvenes un fusil en la mano, darles una pluma y hacerlos que mirasen cara a cara el peligro y aprendiesen a vencer el miedo, el egoísmo, las previsiones y la corrupción; y esa es la grande obra que hicieron los Mitre, los Vélez, los Portela, los Obligado y tantos otros.

Esa es la función orgánica que en la República Argentina ha desempeñado gloriosamente Buenos Aires, la tarima del gran tirano; pero el pueblo es fuerte por su número, por su riqueza, por sus recursos inmensos, por sus resucitadas tradiciones de gloria y de poder.

Así, pues, el sentimiento de la *nacionalidad* se ha desenvuelto en las provincias antes aisladas y hoy compactas y el de la libertad interna en Buenos Aires, donde había tenido su sede el despotismo.

Mucho se equivoca el Dr. López si cree que en Buenos Aires hay un solo pensamiento serio de constituir una nación separada. El viejo partido *federal de aislamiento*, se hace nacional hoy por despecho. Los mazorqueros son *nacionales* por llevarles la contra a los unitarios. Los federales Mansilla, Lagos, Calvo, Victorica, Moreno, son nacionales buscando las afinidades con Urquiza, Ramírez y Echagüe, que eran ayer tan nacionales como sus caballos.

Todo, pues, propende a la nacionalidad; pero la nacionalidad constituida en hecho y en derecho. El pacto de San Nicolás era la negación de la nacionalidad, y ¡vive Dios! que no la hemos de constituir teniendo en el acta de nacionalidad la firma de Benavides, Virasoro, Urquiza, Ibarra, Lucero, Gutiérrez, sino el

Congreso soberano argentino. No nos hemos de constituir bajo el nombre de *Confederación* que repiten los torpes, porque a Rosas se le antojó establecer así el hecho de la separación, sino bajo el antiguo y puro nombre de Provincias Unidas, que recuerda al pueblo que nos *unimos* un día feliz, y no como la Confederación, que solo recuerda que tuvimos una serie de tiranos que derrocar.

No desespere, pues, el Dr. López de la antigua nacionalidad argentina. Existe hoy más fuerte que nunca. Lo sentimos en sus propios escritos, en los de Pico, en los del Paraná; lo vemos en los libelos de del Carril, de Derqui, en la rabia impotente de Urquiza, soñando guerra tremenda, como el paralítico sueña que corre por los campos; inflándose como el escuerzo en su agujero de San José, cambiando de colores, manso como un cordero, erizado como un tigre, amenazante, suplicante, riendo con las lágrimas en los ojos y convencido de que está encerrado en su corral, atado a lazo largo, pero encerrado y atado. ¿No ha leído las denuncias de que el Dr. Alsina trata de asesinarlo? ¡Pues eso es! ¡La libertad y la nacionalidad se darán un abrazo! ¡El tirano tiembla ya!

Las tradiciones

El Nacional, 5 de julio de 1858

No podemos menos de reconocer en el Dr. López, un esfuerzo de suprema erudición para hallarle una genealogía decente al acuerdo de San Nicolás.

Tradición de los godos, prácticas inglesas, hechos históricos nuestros, todo ha sido registrado, exhumado para tan deleznable obra.

El acuerdo en despecho de los fabricantes de alcurnias

quedará siempre hijo de malos padres, canalla.

Era preciso mostrar cómo las tales tradiciones se mostraron el 31 de marzo de 1852 en la villa de San Nicolás, y no antes ni después, y entre quiénes.

La Constitución federal negó dos meses después la tradición goda que había servido de base al acuerdo, en los mismos términos que la Legislatura de Buenos Aires la había rechazado apenas se mostró, pidiendo la representación por habitantes.

¿Pero entre quiénes se mostró la pretendida tradición?

¿Entre gobernadores de provincia?

Mentira es ésta que el Dr. López ha dejado confundida hasta la evidencia.

Sería en efecto una calumnia gratuita atribuir a Virasoro, Benavides, Lucero y demás firmantes del acuerdo un pensamiento cualquiera, pero ni un deseo. Su situación *moral*, les impedía tener deseos, ni miras, ni voluntad propia.

Quedaría por interrogar a los abogados que concurrieron al acto; y sería curioso decir que Pujol, López, Pico, se sintieron inclinados a una tradición de que nunca se habían acordado antes, ni tuvo un solo eco en el país, ni consecuencia en las instituciones.

La base del acuerdo de San Nicolás se presenta en nuestra historia como una monstruosidad sin antecedentes ni consecuentes, por más que quiera disimularse la desnudez de este hecho. Ni como pretensión *federal* puede presentarse, pues Urquiza sería en tal caso el único representante de tal pretensión en San Nicolás, y todos los apologistas han cuidado de mostrarlo extraño a la dirección e imposición del acuerdo.

Más tachable es todavía la obra de restauración a que el Dr. López consagra tantas cartas, por el lado de la moral y de la conveniencia. Toda la suma de bienes que se pretende consultaba el dicho acuerdo no contrabalancea la espantosa

serie de males que trajo, dividiendo la República en dos, y dando ocasión a la serie de perturbaciones por que hemos pasado; y si el Dr. López, como muchos de sus correligionarios, pretende que el acuerdo fue solo un pretexto para dar expresión legal a otras pasiones e intereses, le diremos que eso más tenía el torpe acuerdo, y es justificar la conciencia pública las resistencias que ocasionó. Sería la tradición goda, o la tradición federal, o la tradición de lo arbitrario lo que inspiró el acuerdo; pero esas tradiciones encontraron las legítimas resistencias de pueblos que tenían clara conciencia del derecho público que violaba aquel detestable enjuague.

No queremos abundar más en esta cuestión, pero siempre hallaremos vituperable el resultado general a que arriba sin proponérselo el Dr. López. El acuerdo de San Nicolás no es un hecho consumado como desde 1852 pretendía el Dr. Pico, para hacerlo pasar. El Estado de Buenos Aires ha resistido y resiste con éxito a la teoría, tradición, hecho y consecuencias del acuerdo. ¿Qué se pretende ahora con la vindicación del acuerdo? ¿Que lo acepte y reconozca?

En lugar de esa terquedad póstuma que hace inmolar el amor propio personal a la solución actual de las cuestiones, debimos esperar un poco de más miramiento por los principios, intereses, personas y aun preocupaciones que lastima ese fatal acuerdo. Al fin Buenos Aires es algo, y sus resistencias debían tenerse en cuenta, como un hecho existente, ya que no quieren reconocerlo como un derecho.

De más entereza y buena voluntad diera muestra el hombre que viendo la tenacidad invencible de la resistencia de un lado, y el empeño de imponerlo del otro, dijese a los contendores.

—El acuerdo está fundado en un hecho monstruoso: la convocación de gobernadores, y por tanto no obliga a los que no lo aceptaron.

—El acuerdo falseaba las bases republicanas de la

representación, por lo que no puede ser justificado. Busquemos, pues, otro medio aceptable para ambos lados y que tenga el asentimiento de la conciencia pública.

Seis años de división y la profundidad del abismo cavado, no han mostrado nada a nuestros adversarios. ¿Quiere el Dr. López que celebremos actualmente otro acuerdo con las bases del de San Nicolás?

«No conviene en estos momentos la reforma de la Constitución federal» V. F. L.

El Nacional, 27 de febrero de 1860 y siguientes

I

Después de disipadas las primeras impresiones que ha dejado en el público el artículo de *La Patria* que encabezan aquellas palabras y cierran aquellas iniciales, siéntese uno con el corazón oprimido por la compasión hacia el que lo ha escrito y por el país donde tales cosas se escriben.

En pueblos tan escasos de hombres entendidos en las arduas cuestiones que la política suscita, y de cuya acertada solución depende la pacificación de los espíritus en colonias ayer nomás, de cuyas prácticas de gobierno nada puede sacarse que sirva de guía para la organización de su gobierno futuro, es ya algo que algunos de sus hijos entrevean algunas verdades, aunque ante la ciencia superior de otras naciones, sus esfuerzos sean meros ensayos, como lo han sido en medio siglo nuestras instituciones republicanas, aun bajo la dirección de hombres como Belgrano, Rivadavia y tantos otros sinceros y

desinteresados patriotas.

¿Qué decir del hombre que para anunciar alguna de esas verdades ya conocidas o añadir una nueva, si se quiere, por él encontrada, principia por aniquilar a los que le acompañaron o precedieron en esos mismos esfuerzos, y en lugar de poner su grano de arena en la obra, pone la zapa a la reputación de los hombres que con mayor esfuerzo que él mismo han llegado entre las fatigas de la vida pública, al conocimiento de ciertos principios y de ciertas consecuencias? ¿Que son en ignorancia e incompetencia, en el concepto de este oráculo improvisado, los cien mil habitantes de Buenos Aires que han prestado oídos o atención siquiera a la voz de esos sinceros aunque no infalibles consejeros?

El que se firma V. F. L. se ha presentado dos veces en Buenos Aires, pretendiendo matar moralmente a cuantos algunas luces mostraban, y empeñado en sacar de un brazo y arrojar al destierro a los pobres obreros que le abrían las puertas de su patria. Vélez, Mitre y tantos otros fueron expulsados en 1852 por V. F. L., y en 1860 apenas se presenta en la escena, pide la expulsión de Paunero, cubierto todavía con el polvo sangriento de Cepeda. Entonces como ahora, en la tribuna y en la prensa, el primer indicio de estar V. F. L. entre nosotros, es el cargo de ignorancia y de incompetencia lanzado al rostro de todo el que no piensa como él cree que piensa, y en efecto no piensa, sino que copia o da desahogo a un orgullo enfermizo. ¿Es en efecto tan estrecha la arena pública que sea necesario que la abandonen otros para que tan grande o tan exiguo personaje quepa? ¿Era necesario para ostentar su erudición señalar precisamente personas en cuestiones de derecho constitucional, y lanzar no un guante de reto, sino una rueda de molino para aplastar a sus adversarios?

Pero estos delitos contra la conciencia pública, estos engendros del demonio del orgullo, tienen un tribunal donde reciben su castigo. L. es el único expulso de su patria, y

correligionarios políticos y antagonistas, el sentido común del pueblo, y el odio y el desprecio público, le pondrán a la puerta de su patria sin que nadie lo persiga.

«El señor Mitre y el señor Sarmiento —ha dicho V. F. L.—, a quienes más directamente dirigimos esta calificación (ignorantes) no tienen esa competencia para hablar a los pueblos sobre la ciencia del derecho, porque no la saben».

¿Y la sabe López? ¿Cuándo lo mostró? El que defendía el acuerdo de San Nicolás, ¿sabía en efecto la ciencia del derecho? ¿De qué derecho? ¿No nos ha dicho, en polémica con el doctor Vélez, que el acuerdo aquel era según los principios del derecho gótico que él seguía?

Queremos suponer que V. F. L. sepa en efecto lo que niega a los otros sin necesidad, el propósito y tema de su artículo excluye toda noción de derecho. *«No conviene en estos momentos la reforma de la Constitución federal»*, es una proposición contraria a la idea inmutable del derecho. Se necesita no saber ni aducir principio de jurisprudencia alguna para sostener que conviene o no hacer una cosa. Convenir no es palabra de derecho; un juez no sentenciará una causa, aunque medie la vida de un hombre, por reglas de conveniencia. Los *momentos*, el tiempo, no son materia de derecho, y lo que en un momento debe ser según el derecho que es eterno, deberá ser en otro momento cualquiera. ¿Puede darse más palmario olvido de toda noción de derecho, que invocarlo precisamente para sostener una verdad de conveniencias y de circunstancias?

¿Y por qué no saben los señores Mitre y Sarmiento el derecho necesario para sentir tan vulgar conveniencia?

El señor López nos lo explica: «porque carecen de aquel conocimiento exacto de los principios de una ciencia que solo se adquiere *con la laboriosidad y con el estudio concienzudo de los sistemas y de los hechos que la constituyen*».

Desde luego, laboriosidad, estudio, trabajo, son sinónimos, pues la laboriosidad aplicada a los trabajos de la inteligencia se llama *estudio*, lo que muestra tan poco estudio de parte del que une la misma cosa con una partícula disyuntiva, como falta de conocimiento del derecho para sostener que tal cosa no conviene en estos momentos, pues el derecho no habla de conveniencia eventual de las cosas.

Faltole al autor decirnos, si la laboriosidad y el estudio bastan para dar los conocimientos exactos que reclama: ¿qué imposibilidad *física*, *material*, hace imposible, de todo punto imposible, que los señores Mitre y Sarmiento hayan podido consagrar laboriosidad y estudio a las cuestiones que tratan; y en seguida mostrarnos, por qué raro privilegio él solo ha podido emplear aquel método de adquirir conocimientos?

El cargo mismo de «conocer el mecanismo sofístico con que se elaboran los artículos de diario», prueba en favor de los señores Mitre y Sarmiento, pues ya se ve que aplican laboriosidad y estudio a las cuestiones de derecho público. Algo han hecho, mientras que el señor López no había hecho ni eso siquiera en 40 años de vida inútil para su patria, hasta que le ocurrió que en derecho no convenía tal cosa en ciertos momentos, que podía convenir en otros, también en derecho. El general Mitre ha sido ministro de gobierno y de guerra, diputado de la junta que dio la Constitución de Buenos Aires, representante en las legislaturas que han dictado las mejores leyes, y algo debe haber aprendido en esta escuela práctica, que es la más fecunda en América. El señor López fue ministro lo bastante para sostener el acuerdo de San Nicolás según derecho gótico, y convencional para pedir la expulsión del señor Paunero, única idea de derecho que sostuvo en su seno.

El Sr. Sarmiento en Chile, escribiendo diariamente sobre asuntos públicos de dos Estados, publicando libros uno en pos de otro sobre cuestiones de derecho público, ha debido poner laboriosidad y estudio, ya que son dos cosas distintas, y

adquirir el conocimiento exacto de las cosas que absorbían su tiempo, mientras que el señor López ha escrito una novela titulada *El Hereje*, que poca luz debe dar sobre el derecho constitucional. En cuanto a los hechos históricos, el general Mitre ha escrito la vida de Belgrano, el único libro histórico que poseemos, mientras que el señor López no ha escrito un renglón que acredite igual laboriosidad y estudio, aunque haya extrañado siendo ministro la completa ignorancia de nuestra historia de hombres como el Dr. Vélez, que es cartilla vieja y testigo y actor de ella.

¿Qué títulos, pues, presenta V. F. L. para colocarse tan alto y deprimir tanto a los otros? La verdad es que no se ha atrevido a ser sincero, para no dejar traslucir demasiado el plagio de la superchería de Alberdi. Yo soy doctor, él no es doctor; luego él no sabe cómo se fabrican constituciones. ¿Se enseñó en tiempo de ambos doctores derecho constitucional? Pero, si el Dr. López lo aprendió, ¿por cuál principio de derecho constitucional, criminal, civil, etc, etc., se prueba que *no conviene en estos momentos hacer* cierta cosa, que es la tesis del Dr. López?

Vamos ahora a probarle que sabe poco de derecho constitucional, si hemos de atenernos a lo que ha dicho por primera vez de su vida en el examen del art. 6° de la Constitución, y donde muestra saber algo es lo mismo que todos saben en la materia, aun los menos entendidos.

El art. 6° dice: «es un principio necesario de cohesión nacional, y que bien reglamentado por la ley orgánica, que debe dar el Congreso, está destinado a ser», etc.

Los señores Mitre y Sarmiento, tan vejados a renglón seguido, no han pedido la supresión de este artículo, sino fijar más claramente su significado; por lo que el Dr. López pudo ahorrarse demostrar lo que en efecto es tan fácil como inútil demostrar, y sobre todo excusar la difamación gratuita de una columna de improperios contra ellos. Están de acuerdo en que

el artículo 6° es un medio de *cohesión* nacional, aunque no sea un *principio* en derecho. Solo discrepan en el uso de ciertas palabras que se prestan al abuso, sustituyéndolas por otras más precisas.

Como el Dr. López no ha hecho el art. 6° y el principio (si tal es) es norteamericano, es impertinencia probar lo que nadie cuestiona; pero lo que es del Dr. López son los condimentos con que halla bueno el artículo, a saber: si «es *bien* reglamentado por la ley orgánica que *debe* dar el Congreso».

Una proposición condicional es la base del argumento.

Oiga ahora el Dr. López: El Congreso reglamenta *bien* el artículo 6°. El Congreso reglamenta *mal* el art. 6°.

Aquí tiene usted la triste muestra de sus conocimientos en derecho y en lógica. ¿Quién responde de que el Congreso reglamentará *bien*? Y si reglamenta mal, ¿a qué queda reducida la prueba práctica? Verdad es que el doctor supone que ha de reglamentar bien el Congreso, para no dejarlo feo. ¿Y por qué debe reglamentar bien o mal? ¿Dónde está prescripto ese deber? El Congreso de los Estados Unidos no ha reglamentado el mismo artículo en un siglo ha que se hizo.

El argumento tan fácil se reduce a una petición de principio. Concédame que un Congreso futuro reglamentará *bien* un artículo obscuro, y yo hago claro el artículo. Mas yo le haré otra petición más conforme a la razón. Convenga usted de antemano en que un mal Congreso reglamentará mal una mala disposición constitucional, y habrá usted remachado tres veces el clavo.

El Dr. López pasa en seguida a probar cómo «en todo país libre y bien organizado se hace y se practica la diferencia entre los hombres simplemente políticos y los que son jurisconsultos por carrera y por situación».

¡Pobre Dr. López! ¡Hay jurisconsultos por situación también! Tiene razón; nosotros conocemos muchos a quienes la situación

hace jurisconsultos. Pero en el caso del artículo 6° toca la desgracia que en la comisión convencional el jurisconsulto Vélez y el Dr. Obligado, y en la prensa el Dr. Elizalde, opinan como los señores Mitre y Sarmiento por la reforma, y solo el simple particular Dr. Luis Domínguez opina por su conservación tal cual *apuntalándolo* con la muleta de una futura ley orgánica, (buena por supuesto, porque si es mala, la hemos hecho bonita).

Luego, los señores Sarmiento y Mitre no opinan por la reforma nada más que por carecer de los principios de la ciencia que poseen Vélez, Obligado y Elizalde, los que también opinan por la reforma; luego, para sostener el artículo tal cual, no se necesita la tal ciencia que el Dr. López posee en fuerza de su carrera y situación, puesto que el Dr. Luis Domínguez, sin carrera y sin posición de jurisconsulto opina lo mismo que el Dr. López.

Y ahora llega el caso de probarle que ni laboriosidad ni estudio ha puesto el Dr. López para escribir su artículo, puesto que el Dr. Domínguez ya opinaba antes que él, que con un remiendito de una ley orgánica que hará *bien* un Congreso futuro, quedaba inmejorable el art. 6° no tocándolo.

¿Era necesario deprimir tanto al pueblo de Buenos Aires, despojar a los señores Mitre y Sarmiento de sus justos títulos a la consideración pública, para emitir una idea que ya emitió Alberdi, y repite Domínguez, y reproduce López, tomando por base una suposición de un hecho no realizado, cual es una *buena* ley orgánica?

II

La lógica de V. F. L. para exponer los principios de una ciencia que solo él posee, lo ha inducido a probar que don Luis

Domínguez, sin poseerla sabe tanto como él, y que los Dres. Vélez y Obligado y demás jurisconsultos sostenedores de la reforma, yerran miserablemente con los señores Mitre y Sarmiento, no obstante ser jurisconsultos, cuando se trata de saber si *conviene o no en estos momentos* reformar la Constitución. Veamos si sus conocimientos históricos son más elevados. «En Inglaterra —dice—, cuando se controvierte en el parlamento algún punto orgánico, bien puede resonar y tronar la voz de Peel u O'Connell, de Palmerston o de Brougham; esas voces no tienen ninguna importancia en la decisión, porque el parlamento, el ministerio, el rey, la nación entera se refiere al juicio y al dictamen de los Lores, jurisconsultos que habiendo salido de la magistratura y de la práctica del derecho nacional, son allí los que tienen el encargo de sostener las bases legales de la nación», etc., y como el sistema de prueba del doctor en todo fuere deprimir a sus dos víctimas mientras pide su expulsión del país, añade: «si los que se encargan de opinar entre nosotros sobre estas cuestiones hubiesen hecho un estudio de ellas, y hubiesen meditado sobre los resortes constitucionales con que se consolida el orden y la prosperidad de los pueblos», etc.

No diremos que es falso lo que asegura V. F. L., como él dijo en plena convención, cuando se aseguró que San Martín había sido ciudadano de Chile y el Perú, puesto que era capitán general, y fue electo presidente y fue protector como Bolívar del Perú y Bolivia, siendo colombiano. Esos desmentidos indecorosos en un parlamento, pertenecen al profesor de derecho gótico.

El parlamento inglés es constituyente, legislador y juez ordinario civil y criminal. Siéntanse en sus bancos los jueces supremos de los altos tribunales por su derecho como lores; y a estos jueces se les llama *Lords of law*, no jurisconsultos, porque la mitad de los lores, si no todos han estudiado derecho en Oxford mejor y más profundamente que el Dr. López.

De ahí viene que el Dr. López dice que en vano tronará la voz del celebérrimo jurisconsulto Brougham, el Néstor del foro inglés, creado Lord a causa de su profunda ciencia, porque no era juez actual y por tanto, no es *Lord of law*.

En las causas que juzga el parlamento es práctica pedir informe a los *lores de la ley*, es decir, a los lores jueces, y no a los jurisconsultos simplemente, y su opinión tiene mucho peso, es verdad, pero no es concluyente como pretende el que pretende haber meditado él solo sobre estas cosas, que para su confusión, le diremos que el senador Sarmiento expuso hace dos años en el Senado de Buenos Aires, citando el caso del juicio de O'Connell en el cual trefilares de ley informaron en un sentido y dos en otro, y el ministro de la corona Sir Robert Peel, pidió al parlamento se abstuviese de votar, en honor al dictamen de los jueces supremos; pero no como un derecho ni como una práctica establecida. Ya ve pues, el Dr. López, que el señor Sarmiento había meditado dos años antes que él sobre estos resortes constitucionales de la Inglaterra. Consta de las sesiones taquigráficas del Senado; y si en la conveniencia de no reformar anda en la zaga del Sr. Luis Domínguez con su cuñita de una *buena* ley orgánica en la historia parlamentaria va a dos años de distancia del Sr. Sarmiento, con su puntita de falsificación de la verdad y su poco de no entender lo que lee en la vida de Sir Robert Peel escrita por Guizot.

La Inglaterra no tiene leyes propiamente orgánicas, sino principios de jurisprudencia. Es ley orgánica jurar sobre los Santos Evangelios, y Rothschild nombrado *commoner* diez años consecutivos, se negó a jurar poniendo la mano sobre el Nuevo Testamento. Los lores jurisconsultos o los jueces lores no resolvieron la cuestión, sino la cámara de los comunes que notificó a la de los pares su intención decidida de aceptar el juramento de Rothschild sobre el Antiguo Testamento, por ser esta cuestión interna de la sala, y por tanto no necesitar la concurrencia del alto parlamento, que cedió en presencia de

esta amenaza y bajo la presión de la opinión pública, entrando con esto los judíos en los goces de la ciudadanía, como habían entrado antes los católicos.

Actualmente se ocupaba el parlamento de la reforma de la ley electoral, ley orgánica en todas partes, y su decisión no se ha sometido a los *lords of law*, por no ser materia judicial; ley orgánica en que han «*resonado* y *tronado* (sinónimos, Dr. López) en diversas épocas las voces poderosas de los jurisconsultos Pitt y de Fox, de Canning y de Wellington, de Peel y de O'Connell, de Palmerston y de Brougham» y tanto otro nombre hereje y arrevesado que nos introduce el doctor para encubrir con *hs* y *w* y *tt* su falta de profundidad.

Veámoslo ahora pasar a los Estados Unidos. «Exactamente sucede lo mismo en Norteamérica —dice—, donde la corte suprema y el cuerpo judicial, son el verdadero y el gran peso político con que toda la Constitución marcha, se sostiene y aplica. En la cuestión de los *mormones* y la magistratura norteamericana ha jugado el gran rol por medio de las comisiones y los jueces investigadores».

¿Con esta fresca se le viene el Dr. López al Sr. Sarmiento que ha estado en los Estados Unidos, visto el juego de esas instituciones, conversado con sus ejecutores, traído todos los libros que obran en la materia y hécholos depositar en la biblioteca del senado de Buenos Aires? ¿Iría el Dr. López desde su agujero de Montevideo, a meterse en quintas con el Dr. Cané sobre el grueso y largo de las piernas de la Venus de Canova, que él ha contemplado con sus ojos ávidos de belleza y su estudio profundo en obras de arte, según nos lo revela, pidiendo que miremos la *hermosa* Constitución desde el punto de vista artístico con que él contemplaba aquellas inimitables piernas?

Pero vamos a la cuestión. No sucede *exactamente* lo mismo en Inglaterra que en los Estados Unidos a este respecto. La

magistratura federal no hace marchar la Constitución, sino que cuando se le pone demanda sobre materia regida por ella, sentencia juzgando el caso con arreglo a la Constitución y a los principios fundamentales que la sirven de base. Esta misma teoría que tan nueva le parece al Dr. López, cuya laboriosidad y estudio nadie ha puesto en duda sino es él con el poco fondo de sus escritos, la expusieron en el Senado los señores Vélez y Sarmiento en el asunto Anchorena y Pirán, quedando establecido en la jurisprudencia de Buenos Aires, que los juicios sobre la inconstitucionalidad de las leyes, correspondían a la magistratura y no al cuerpo legislativo. ¿Dónde ha estado el extranjero López, con cuarenta y tantos años de vida, y solo dos de adulto de residencia en su país para ignorar estas cosas?

El asunto de los *mormones*, es todavía un tejido de inexactitudes. Los *mormones* pretendían no estar sujetos al Congreso, donde en efecto no estaban representados, por ser Utah territorio y no Estado. El presidente de los Estados Unidos, después de esfuerzos inútiles para hacerles entender razón mandó fuerzas federales, y para explicarle al doctor novel en estas cosas lo que entendemos por fuerzas, le diremos que eran batallones de infantería, con su correspondiente artillería, etc.; que los mormones emboscados mataron varios soldados y se apoderaron de los bueyes de un convoy de municiones; que reforzadas las tropas federales, entraron sin combate en Salt Lake, capital de Utah, habiendo fugado Tonug Capa de los mormones, y muchos de sus sectarios, trasladándose a Nuevo México y Sandwich por no someterse al gobierno de los Estados Unidos; y que de estos vulgarísimos hechos de todos sabidos, puede el Dr. López pedir más amplios conocimientos al Sr. Domínguez, antiguo redactor de *El Orden*, que por lo visto sabe más historia contemporánea y tanto derecho público como él, ¡sin haber meditado tanto sobre estas bagatelas!

«Así, pues —dice nuestro Zoilo—, en todo gobierno libre, y sobre todo, en todo gobierno federal, tiene una esfera limitadísima el Poder Ejecutivo. Él jamás interpreta, jamás aplica los preceptos de la Constitución; jamás dirime un conflicto entre diversos poderes», etc.

¡Oh, expiación, aunque tardía! ¿Cómo es entonces que el sostenido acuerdo de San Nicolás se libraba todo; todo a un poder ejecutivo irresponsable?

¿Cómo es que en esa Constitución que no conviene reformar, está librado todo, por más que las frases mientan, al Poder Ejecutivo, hasta la seguridad individual sin formas, sin estado de sitio, en presencia del Congreso mismo? ¿Y cómo se atreve, precisamente dirigiéndose en particular a los señores Mitre y Sarmiento, a hablarles de libertad y de gobiernos libres el Dr. López?

¿Dónde ha visto el Dr. López gobiernos libres? ¿Cuál es el acto de su vida, uno solo cite, en que ha establecido para su patria, para alguna patria, un principio de libertad? ¿Será el decreto que inspiró y firmó, creando lo que Luis Napoleón no osó, la censura previa de la prensa, y librando al juicio de D. Marcos Sastre, las ideas de Mitre, de Vélez Sarsfield y el pueblo entero de Buenos Aires?

Los señores Mitre y Sarmiento han creado entre otros un gobierno libre, cual es el de Buenos Aires. Eso no podrá negarlo el que ha venido a sentarse en las mismas bancas de las sesiones de junio, a producir las mismas escenas con una indiscreción que asombra, y nadie le ha impedido ser como es y prefiere serlo. Buenos Aires es hoy como Londres, el refugio de liberales y de tiranos, y mañana va a venir el general Urquiza a pasearse en las calles de Buenos Aires, sin que el último moreno de los que han recibido una bala en Cepeda o en ambos sitios, ose atropellar en él la libertad que han fundado con su sangre; la libertad para el Dr. López, para Calvo, para Posse,

para Cané y tantos otros.

La libertad de maldecir de la libertad misma, la libertad de defender el acuerdo de San Nicolás y de afrentarnos con Cepeda, donde están nuestra sangre y nuestros huesos insepultos; la libertad de tener a nuestro lado a Marín y a Irigoyen sin inconveniente; la libertad de injuriarnos, escarnecernos por medio de la absoluta de la prensa que les hemos garantido hasta la licencia, hasta la calumnia que atribuye envenenamientos domésticos con estricnina; la libertad, en fin, de conspirar, de invadir impunemente y de confesar sus tratos y manejos pecuniarios con el enemigo y presentarse en seguida a combatir el club Libertad, desde donde una palabra indiscreta nuestra, un gesto mal interpretado, haría salir un torrente de indignación que los barrería del haz de la tierra en una hora, a todos estos ingratos que no comprenden cuánto esfuerzo, cuánta moderación y prudencia despliegan sus protectores «en países donde la educación política del pueblo está tan atrasada», no obstante que la del pueblo de Buenos Aires es ya la más adelantada de la América del Sud, como lo palpan y confiesan cuantos ven el espectáculo de este pueblo contenido y gobernado por sí mismo y por las inspiraciones de sus predilectos.

¿De qué gobiernos libres, pues, habla el que nada hizo nunca por la libertad ni como emigrado, ni como ministro, ni como jurisconsulto?

Los señores Mitre y Sarmiento están exentos de ese cargo. En todas las circunstancias difíciles en que tantos han cedido a la presión de las circunstancias, tuvieron siempre por estrella polar que los guiase, la libertad; y generales o escritores, ministros o senadores, han pensado y obrado lo mismo en el poder, como fuera de él. En Buenos Aires, como en los Estados Unidos, el gobierno que ellos han sostenido no habla de orden sino de libertad, y Cepeda y el 8 de noviembre, los hallaron donde era seguro que debían estar.

III

Al fin vamos a entrar en materia. La comisión de la convención ha abandonado al examen de los entendidos, la reforma que propone del art. 6° de la Constitución federal, casi la única reforma por que claman las provincias todas; porque si bien estos pueblos carecen de educación política para distinguir capacidades personales que precisamente existen siempre que se hayan obtenido borlas de doctor, tienen la sagacidad de Sancho para quejarse cuando les dan de palos; y el artículo 6°, que llevó a Derqui a San Juan a tuertas o a derechas, lo saben de memoria todos los pueblos para detestarlo.

El Dr. López, sabiendo por su socio Domínguez que los señores Mitre y Sarmiento son los sostenedores de la reforma, los declara incompetentes e ignorantes, y antes de entrar a tratar del art. 6°: «La Alta y Suprema Corte (sinónimos alta y suprema, mi doctor) de Justicia —dice—, está encargada de sentenciar esas controversias y esos conflictos».

¿Qué conflictos? El art. 6° dice: «interviene el gobierno federal en el territorio de las provincias, al solo objeto de restablecer el orden perturbado por la sedición». ¿La Corte alta y además suprema, está encargada, doctor laborioso y estudiante, de restablecer el orden perturbado por la sedición? Los sublevados triunfantes y el gobierno derrocado, «no son más que litigantes, según el doctor, en una causa como cualquier otra parte civil, y tiene que ir (ante la alta y la suprema) con abogados y oradores que defiendan sus derechos según el caso dado» *(restablecer el orden perturbado por la sedición)*.

¿Esto era todo lo que nos venía a enseñar sobre el art. 6°?

La explicación del art. 6° dada por el Dr. López, es como

aquellos sermones accionados por otros que tanto hacen reír en los juegos de prendas por el ridículo contraste entre las palabras de uno y las musarañas del otro. Vamos a dar al lector una muestra de este gracioso entretenimiento.

«Para ejercitar —dice el abogado— esa atribución de intervenir, se necesita que llegado el caso (*de restablecer el orden perturbado por la sedición*; no se distraiga, doctor), el Ejecutivo Nacional lo exponga al Congreso, y reclame la autorización especial urgente o no urgente (*de sofocar la sedición*, doctor) de llevar su demanda y su exigencia ante la *alta* y *suprema* Corte de Justicia», *(para restablecer el orden)*.

Ejemplo: una sedición estalla en Salta el 1° de diciembre de 1859; el gobernador depuesto o impotente para reprimirla, *requiere* la intervención del gobierno federal (*al solo objeto de restablecer el orden perturbado por la sedición*; no se olvide, Dr. López) y el presidente provee en autos, siendo ministro del interior el Dr. López. «A la apertura de las cámaras el 1° de mayo de 1860, pídase la competente autorización». Las autoridades están derrocadas en Salta, la anarquía reina; un gobierno intruso se ha apoderado de la autoridad. Reunido el Congreso y pasados los preliminares del mensaje y organización de comisiones, el ministro López pide al fin autorización especial, *sin urgencia* para intervenir en el territorio de la provincia sublevada (*al solo objeto de restablecer el orden perturbado por la sedición*, según el art. 6° que nada más permite, doctor). Estamos ya en junio de 1860. Obtiene el permiso, y entonces se presenta *sin urgencia* a la Alta y Suprema Corte por un escrito diciendo

> V. F. L., avecindado en Montevideo y ministro de gobierno de la Confederación Argentina, ante su altura y supremacía me presento y digo: Que habiendo sido autorizado por el Congreso para querellarme a nombre del depuesto gobierno electo

debidamente por el pueblo de Salta contra el actual gobierno establecido por una sedición a mano armada, se ha de servir su altura y supremacía mandar que comparezca por sí o apoderado el susodicho gobierno sedicioso, y se defienda con abogados y oradores en juicio civil, pues el Ejecutivo brevísimo lo he renunciado «no urgente» *(restablecer el orden perturbado por la sedición en Salta, doctor)*. Por tanto, a su altura y supremacía pido y suplico que habiéndome por presentado, proceda conforme a derecho, que es gracia y justicia.

V. F. López
Ministro del Interior

————

Providencia de la Corte Suprema y Alta — 4 de julio de 1861

Traslado al gobierno sedicioso de Salta sin apercibimiento por no ser urgente.

(Hay tres firmas de jueces altos y supremos).

¿Qué tal, mi doctor? La revolución marcha mientras tanto y cuando llegue, no quedarán ni las colas. He aquí el bello sistema del Dr. López. Para encontrarlo ha tenido que estudiar, laborar, meditar, revolver los papeles azules del parlamento inglés y los sendos volúmenes de sentencias dadas por la Corte Suprema de los Estados Unidos en ochenta años de existencia. Razón tiene de tratar de ignorantes, incompetentes, a los Sres. Mitre y Sarmiento, que no piensan como el Sr. Domínguez en la ley orgánica (si se diese *buena*) con la cual es excelente e inmejorable el art. 6°.

Ahora vamos a darle una lección al doctor en todos los derechos, menos en el que rige el art. 6° en cuestión.

El Ejecutivo, como el último empleado de resguardo de la aduana, es intérprete de la Constitución y de la ley en la parte que corresponde al ejercicio de sus funciones. El acto de cumplir con una ley o de aplicarla a un caso, es precedido por un juicio individual sobre la propiedad de cumplirla o aplicarla según el entender del funcionario. Puede haber error y aun delito si la aplicación es contraria a la letra o al espíritu de la ley misma; pero la administración, ni Poder Ejecutivo, están esperando jamás ley reglamentaria para entender lo que la ley dice textualmente o el espíritu de ella indica en defecto de claridad y palabras. El Poder Ejecutivo lee la Constitución y obra según las atribuciones que ella le confiere. Es función ejecutiva, no judicial, mantener el orden y restablecerlo donde ha sido destruido; es urgente e instantánea su acción sin someterla a procedimiento alguno, sino es para los casos en que se le exige la concurrencia de otros poderes, tal como la declaración en estado de sitio. Manda y convoca las milicias para mantener el orden sin consultar al Congreso, y en los Estados Unidos desde 1788 que se dio la Constitución, hasta 1847 (medio siglo de intermedio) no se suscitó duda sobre la extensión de este poder, cuestionándose en 1848 recién si el presidente podría aplicar a sofocar sediciones la tropa de línea y la marina de guerra y se decidió que sí, por estar implicado este uso en el objeto de la convocación de la milicia, que es usar la fuerza. Esta es la única disposición reglamentaria dada hasta hoy sobre la materia.

Y para acabar de una vez con la vocinglería de este falso expositor de sus propios delirios, que no puede hablar ni presentarse en la escena política sin tachar de ignorante a todo el mundo y pretender expulsar a los mejores servidores de su patria, vamos a probarle que ni leer sabe lo mismo que lee y cita sin entender.

El art. 6° de la Constitución federal argentina es copia parafraseada de la sección IV del artículo IV de la Constitución de los Estados Unidos, que dice: «The United States shall *guaranty* to every States in this Union a republican form of government *(art. 5° de la Constitución federal argentina)*, and shall protect each of them against invasions *(inciso final del art. 6° id)* and on application of the legislature, or of the executive (when the legislature can not be convened) against domestic violence *(art. 6°)*». Aquí no está dicho siquiera que el gobierno garante y protege; y no se ha dictado ley orgánica para establecer qué poder está encargado de estos actos. Pero el objeto del gobierno y el de la intervención lo dicen, y el Ejecutivo la aplica en la parte que le es facultativa, tal como mover la milicia por un sencillo artículo que dice en otra parte: «The President shall be commander in chief of the army and navy of the United States, and of the militia of the several States, when called in to the actual service of the United States».

Cuando ocurre desorden motivado por una ley federal o contra una autoridad federal, la práctica sin ley reglamentaria alguna, es que el Presidente dirija una proclamación a los habitantes del Estado en desorden, sosteniendo la doctrina que combaten los descontentos y recomendándoles mantenerse tranquilos. Si esto no basta, manda convocar la milicia del mismo punto alborotado, con lo que los alborotadores mismos quedan sujetos a la ley marcial, y pueden ser declarados traidores y ahorcados si hacen armas contra los Estados Unidos, según el Estatuto de Eduardo III. Acaban de ser ahorcados siete revolucionarios jefes de un abortado movimiento negrero, por haber hecho armas contra los Estados Unidos, en oposición a una de sus leyes que protege la propiedad de los poseedores de esclavos. ¿De qué ley reglamentaria habla el doctor, pues?

Ahora veamos cómo y con qué objeto se dio a los Estados

Unidos este poder de garantir y proteger. No oigamos al Dr. López que *no sabe nada* de estas materias, sino a los historiadores de la Constitución norteamericana. «Otro de los nuevos poderes que ahora se proponía dar a la Unión —dice George Ticknor Curtis en su *historia del origen, formación y adopción de la Constitución de los Estados Unidos, volumen II, páginas 79 a 83—*, era de *proteger* y *sostener* a los gobiernos de los Estados, habiendo la incapacidad del gobierno de la Confederación, para prestar ayuda en tales emergencias, tenido muy principal parte en las causas que condujeron a la revisión del sistema federal. En este sistema los Estados habían sido tan completamente soberanos y tan independientes unos de otros, en todo lo que se refería a sus asuntos internos, que el gobierno de uno de ellos podía *haber sido derrocado*, sin la posibilidad de la intervención regular y autorizada de los otros».

«*Tal fue el objeto* de los autores de la Constitución cuando en este primitivo estado de sus deliberaciones, determinaron que una forma republicana de gobierno *sería garantida* por los Estados Unidos a cada uno de los Estados». Como la resolución fue sancionada primero, decía que una Constitución republicana y sus leyes existentes serían garantidas a cada Estado, pero hallándose ambigua la expresión *leyes existentes*, y causa de las controversias a que podía dar lugar, se cambió en *garantir* una forma de gobierno republicano y *protección* contra invasión y *violación doméstica*. La insurrección de Massachusetts que acababa de *reprimirse* había puesto de manifiesto de una manera aterrante el peligro».

Comprenda el Dr. López que el art. 6° no es para entablar pleitos, que él podría ganarle al Dr. Vélez, según lo ofreció en su polémica, dándose aires de jurisconsulto superlativo, por ser simple abogado casuista de Montevideo, sino para aplicar la fuerza con buenos cañones y buenas bayonetas, a *reprimir insurrecciones*, como lo dice, aunque ambiguamente la

Constitución federal nuestra, sin más diferencia que por la manía de perifrasear se cayó en la ambigua redacción que corrigió la convención norteamericana. Tan era este el significado, que cuando llegó a Washington la noticia de la insurrección de Massachusetts, a Mount Vernon donde se había retirado a la vida privada: «¡Dios mío! —exclamó—. ¡Qué es el hombre para tanta inconsistencia y perfidia en su conducta! Ayer derramábamos nuestra sangre para obtener la Constitución bajo la cual vivimos, constitución de nuestra propia elección y hechura, y ahora estamos desenvainando la espada para destruirla».

«Esto lo decidió a aceptar su nombramiento a la convención constituyente que había rehusado, convencido por el suceso aquel de la necesidad de *un poder más coercitivo en las instituciones del país*, y temiendo que su ausencia en aquella coyuntura fuese a traducirse por abandono de su republicanismo (ibid)».

¿Qué tal, Dr. López?

Cuesta trabajo persuadirse que un abogado acostumbrado a hojear libros y aplicar textos legales, haya bajo una alucinación mental, confundido un texto con otro y aplicado a este el comentario de aquel. Que donde dice al *solo objeto* haya enumerado por lo menos *quince* objetos que son los de la jurisdicción judicial de la Suprema Corte, y que donde fija *repeler invasiones y sediciones* haya entendido que se trataba de poner demanda, y establecer mientras arde la guerra un pleito entre partes, como si el enemigo o los sediciosos fuesen parte; y llevando abogados y oradores ante un juez, antes de haber oído la parte acusada, el insurrecto aprehendido y reducido a la condición de reo criminal. ¿Cómo ha podido el abogado que de jurisconsulto se precia, contar la sedición entre las causas civiles, y dar al reo el derecho que el procedimiento civil le concede? La acusación criminal pide prisión del reo y embargo de bienes, y la causa no se sigue por

traslados sino por declaración, confesión y ratificación de testigos.

IV

«Nuestro texto (el art. 6°) —dice V. F. L.—, no necesita reforma, es santo como principio, porque es el principio de las garantías que tenemos contra la desmembración de la República y contra las arbitrariedades del poder central».

Si el lector ha comprendido por lo que precede de la doctrina del jurisconsulto por situación y por carrera, que la intervención al *solo objeto*... abraza los quince objetos de la competencia de la Suprema Corte federal, no se asombrará de ver que con diecisiete menos el único de sofocar sediciones.

¿Para qué nos servirá el art. 6°? Ya ha servido para derrocar gobernadores. En manos del Dr. López, mientras no sea ministro, sirve nada menos que para contener las arbitrariedades del poder central.

Cree además que el art. 6° tiene por objeto garantir contra desmembraciones, y sin embargo la sección IV del artículo IV de la Constitución norteamericana, que es el mismo artículo 6°, no garante a la unión de desmembraciones, ni se ha provisto nada para evitarlas, según lo confiesa el mismo Story en sus comentarios, según lo demuestra Grimke en su *Nature and tendency of free institutions*, que el Dr. López profana citándolo contra su espíritu. Lea a Upshur, secretario que fue de Estado, *on the Constitution* donde prueba el derecho de los Estados a separarse. Lea sobre todo a Calhoun, también secretario de Estado, *A Disquisition on Government and a Discourse on the Constitution and Government of the United States*, volumen I, y todos estos grandes publicistas, nacionalistas o consolidatistas los unos, críticos imparciales los otros, separatistas los últimos,

todos están de acuerdo en que nada se ha provisto para impedir la separación que no puede impedir la sección IV, dejando este punto librado a la providencia, el buen sentido del pueblo y la conveniencia recíproca. La cuestión de la esclavatura trae todos los días este punto a discusión; y Webster, secretario de Estado, no amenazó nunca con la guerra a los Estados del Sud y a los separatistas.

Los señores Domínguez y López, el uno ignorante y el otro sabio por carrera y situación, sostienen la singular teoría de que la Constitución no está vigente en tales o cuales disposiciones, mientras el Congreso no dicte una ley que reglamente su ejercicio. El sabio lo dice: «Los escándalos de San Juan, Mendoza, Santa Fe, provinieron del abuso cometido por el Ejecutivo Nacional poniendo en ejercicio una atribución que no le estaba todavía reglamentada por la ley». ¿Luego era atribución del Ejecutivo el art. 6°?

Esta es la doctrina del Dr. López. Hace seis años que rige la Constitución, y el Congreso no ha dado la ley reglamentaria del art. 6°. Hace ochenta a que rige la sección IV del artículo IV de la Constitución de los Estados Unidos, y el Congreso no ha reglamentado tal ejercicio tampoco.

Ejemplos. El gobierno del Paraguay se apodera de las Misiones correntinas, y por el inciso último del art. 6° el gobierno federal debe penetrar en el territorio correntino con fuerzas a repeler la invasión; pero como no está reglamentado el art. 6°, el Poder Ejecutivo comete abuso «poniendo en ejercicio una atribución que todavía no le estaba reglamentada».

El Chacho se apodera del gobierno de La Rioja, o vuelve a saquear a San Juan. Hay invasión, sedición, sangre, devastaciones; por el art. 6°, el gobierno debe restablecer el orden, pero como no está reglamentado el art. 6°, tiene que presenciar el espectáculo de la guerra civil, dejarla continuar y

permitir la subversión de los gobiernos de provincia, porque cumplir con el art. 6° es *un abuso*, desde que no está reglamentada su atribución.

Hace siete años que continúa letra muerta todo lo dispositivo de la Constitución por no estar reglamentado; ¿y quién ha dicho que la Constitución ha de ser forzosamente reglamentada? ¿Quién? Domínguez y después López.

¿Quién reglamenta? El Congreso legislativo; luego el Congreso legislativo extiende o limita la Constitución; luego la interpreta. En la Constitución se prohíbe al Congreso dar en leyes reglamentarias otro sentido y latitud, que la que tiene en el texto mismo; pero una prohibición no importa un mandato de hacer leyes reglamentarias anteriores al ejercicio de una atribución definida. La noción de las leyes reglamentarias, es de origen francés, donde la legislatura pretendió siempre entrar en el dominio del Poder Ejecutivo, y poner trabas a la autoridad real. Según la buena jurisprudencia, cada poder aplica la ley según el objeto y espíritu de ella. Cuando en los Estados Unidos se pone en cuestión algún principio de derecho público, el presidente en el mensaje o en proclamas dirigidas a la parte disidente, explica cómo entiende y aplica la Constitución y las leyes en la parte que a él le atañen. Hace lo que Derqui en su *Memorándum* apoyándose en el *sin ella* para justificar su derecho de intervenir en San Juan a los objetos que intervino. Un juez hay del error o del crimen de Derqui, y no es la Alta y Suprema Corte, sino el Senado por acusación de la Cámara, compuesta hoy por instrumentos de Derqui, según los medios que le ha dado esa misma Constitución, cuya reforma se pide.

Mas el caso de la reforma del art. 6° como de otros muchos, proviene de un caso especial, fuera del mecanismo constitucional. Buenos Aires es llamado a proponer reformas ante una convención, y no leyes orgánicas ante un Congreso. Si no propone la reforma a que tiene derecho, no tiene derecho a

proponer leyes orgánicas que pueden ser peores que la Constitución, por ser malo el instrumento que las dé. Basta que Derqui quiera salvarse del cargo que el Dr. López le hace de haber violado escandalosamente la Constitución en San Juan, para que contando, como cuenta hoy, con una mayoría absoluta en ambas cámaras de paniaguados y beneficiarios de sus maldades, dicten mañana una ley orgánica tan lata, como era lata la conducta de Derqui. ¿Qué se hace entonces? ¿La Corte Suprema y Alta intervendrá? Error del doctor inexperto. Es necesario demanda de parte agraviada; y siendo los jueces de la Corte, Molinas, Baldomero y otros cómplices en los actos de apoderarse del gobierno de las provincias, la ley reglamentaria ha de ser tenida por ley constitucional, como el Dr. López fue tenido en la convención por enrolado en la guardia nacional.

Buenos Aires tiene derecho de entrar en la Confederación bajo una constitución arreglada a principios, y no sujeta a las eventualidades de las decisiones de un Congreso corrompido. Buenos Aires tiene por juez una convención de sus pares, y no acepta la decisión de sus enemigos.

¿Y cómo se sostiene esta paradoja? «Diciendo el art. 6° que el gobierno federal *(como dijera los Estados Unidos)* tiene derecho de intervenir y diciendo el art. 28 que este derecho *debe* estar reglamentado por el gobierno nacional pidiendo la facultad de intervenir», esto es, *de defender el territorio contra ataques exteriores y reprimir sediciones*, con perdón del señor doctor, que lee lo que le da la gana en la Constitución. El art. 28 no dice tal. No ordena que sea reglamentado el art. 6°, sino que prohíbe que los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos puedan ser alterados por las leyes que los reglamenten; y como la cuestión es saber qué garantías son las que se expresan en la palabra *sin ella*, o en la *perturbación del orden*, la ley reglamentaria puede explicar esas garantías según lo quiera un voto más de la mitad de un Congreso. En los Estados Unidos, la garantía es para

sostener incólume la forma republicana. En la Confederación ha sido hasta aquí para sostener a todo trance a Benavides, Gutiérrez y demás caudillos; amenaza constante al principio republicano y causa de la intervención del poder nacional a las provincias.

En los Estados Unidos la requisición es para sostener al gobierno de los Estados contra violencia doméstica; en San Juan *sin requisición* fue para derrocar el gobierno, para lo que hubo instrucciones firmadas por Carril, diciendo a Derqui que aun en caso de ser inocente el gobierno de Gómez lo depusiese. Derqui las mostrará a su debido tiempo; son su salvaguarda.

Sería de perecerse de risa el chasco, si otros sentimientos no quitasen la gana de reír aun del Dios Ridículo. ¿Creerase que el Dr. López desde Montevideo sostenga el absurdo posible que combatía la comisión constituyente suiza, al proponer la adopción del artículo 6° de la constitución federal de los cantones?

«Para ejecutar esa facultad de intervenir, se necesita que llegado el caso de conflicto (sofocar sediciones) lo exponga al Congreso y reclame la autorización especial de llevar su demanda y su exigencia, ante la Alta y Suprema Corte de Justicia». Así dice el Dr. López a lo que ya le habrían replicado los suizos: —¡Qué espectáculo sería el de un poder ejecutivo federal encargado de *mantener el orden* (perturbado por la sedición) que estuviese obligado a permanecer con los brazos cruzados ante el desorden, estando obligado a convocar la dieta y esperar sus resoluciones!

«Un batallón (batallón, Dr. López) bastaría para contener esas desgracias en el primer momento».

Cuando se tropieza con inocentadas de este calibre, bueno es recordar la impertinencia asombrosa con que se ha provocado esta polémica.

El que equivoca a los jurisconsultos del parlamento inglés

con los jueces lores, y hace resonar en vano la voz de Brougham, precisamente el más grande jurisconsulto; el que sostiene que la Constitución no es Constitución, sino por merced especial de la ley reglamentaria de un Congreso legislativo; el que de un asunto ejecutivo de fuerza armada hace un pleito entre partes; y del *solo objeto* de la intervención saca diecisiete contados; en fin, el que desmiente la letra y la historia de los motivos de igual atribución en Suiza y Norteamérica, no merece otro cargo que repetirle sus jactanciosas palabras.

«Sólo personas incompetentes para estas discusiones han podido desconocerlo, porque carecen de aquel conocimiento exacto de los principios de la ciencia».

«El Sr. Mitre y el Sr. Sarmiento a quienes *más directamente* nos dirigimos, no tienen esa competencia para hablar a los pueblos sobre la ciencia del derecho, *¡porque no la saben!*».

«Si los que se encargan de opinar entre nosotros sobre estas cuestiones, hubiesen hecho un *estudio especial de ellas*». ¿Cuáles? ¿en derecho?

«¡No conviene *en estos momentos* reformar la Constitución federal!».

¿Y qué decir de aquellas amargas insinuaciones sobre generales que pierden batallas, y sobre no ser jurisconsulto otro, por la notoriedad de no haber estudiado ni en las aulas ni en la práctica, ni en otra escuela que en los alborotos de la anarquía?...

¿Es cierto, Dr. López, esto último?

¿Lo creyó usted jamás?

¿Está el Dr. López empeñado, después de mostrarse tan pasmosamente incompetente para tratar de materia constitucional, en hacernos creer que es también profundamente perverso? Pero nosotros lo salvaremos de este cargo. No; es simplemente plagiario de un felicísimo

expediente de Alberdi. «En política —decía aquel y copia López —, en legislación, en administración no se puede edificar sin poseer estas ciencias (porque estas cosas son ciencias) y estas ciencias no se aprenden escribiendo periódicos».

«Se trata de Constitución, de *leyes orgánicas*, de reglamentos, etc. La prensa de combate (por el Sr. Sarmiento) que *no ha estudiado estas cosas*»... Los códigos, la organización, el *estudio de lo que se ignora*, queda relegado para después...

«Perteneciente a una familia distinguida (el general Urquiza) condiscípulo de Lafinur, de Realdeazúa, en *universidades que no frecuentaron sus detractores*».

¿Quiere ser más plagiario el Dr. López, hasta en los improperios?

Por eso se ha dicho bien en la prensa, que el redactor en jefe de *La Patria* es D. Juan Bautista Alberdi, de que son expositores, comentadores, y cuyo espíritu *sagaz* y maquiavélico los inspira.

Lea las publicaciones de *La Patria* contra el Sr. Sarmiento, y verá el Sr. Cané, afanado registrando los numerosos escritos del Sr. Sarmiento contra Rosas, y extractando y adulterando lo que dijo del Buenos Aires de Rosas. ¡Plagiarios hasta para expresar sus pasiones pobres!

V

Para demostrar, si no ha bastado todo lo que precede, la incongruencia de la argumentación del doctor incompetente en derecho constitucional, veámosle tirar tajos y reveses al aire.

«Supongamos —dice— que desapareciese el artículo 6°». Pero no supongamos lo que es extraño a la cuestión. Los Sres.

Mitre y Sarmiento solo piden aclarar y fijar su sentido a los objetos precisos de su establecimiento.

«Esta provincia (Buenos Aires) no había aceptado la Constitución: para ella no había, pues, art. 6°, y vino sin embargo el estado de intervención». Pero si no había art. 6° no había la intervención que establece, sino es que el Dr. López crea que el *sin ella* (la requisición) y sin reconocer la Constitución, viniese el gobierno federal a Buenos Aires *al solo objeto de restablecer el orden perturbado por la sedición* del 11 de septiembre. Pues que si a eso vino, no ha hecho más que arruinarse a sí mismo y destruir algunas vidas, y dejar la revolución de septiembre en su honor y fama de legítima y subsistente.

«Esto, pues, quiere decir, que con artículo y sin artículo (con papeles y sin papeles) se puede reproducir el caso de *intervención interprovincial* (la guerra)».

¡No, Dr. López; esto solo quiere decir que usted ha estudiado mucho y que carece de los conocimientos exactos de una ciencia que solo se adquiere con laboriosidad! ¡Este trozo lo proclama jurisconsulto!

«Pero lo que no se ha comprendido —dice el doctor en intervenciones emanadas del art. 6°— es que en caso de guerra *(restablecer el orden perturbado por la sedición)* subsistiendo el artículo y estando reglamentado (que no lo está ni lo estará) el Ejecutivo Nacional pierde la facultad de hacer la guerra a su arbitrio *(restablecer el orden perturbado por la sedición y repeler ataques interiores, ¡no se salga del tiesto, doctor!)* porque entonces *(en lugar de restablecer las autoridades o el orden)* en lugar de una guerra se tendría un pleito judicial y el conflicto *(con los sediciosos triunfantes)* se dirimiría por una sentencia», lo que prueba que el Dr. López sabe y practica la diferencia entre defender pleitos y constituir gobiernos.

Así, pues, el art. 6° habla de gobierno federal *(como su*

prototipo habla de Estados Unidos), no habla de nada y deja la Confederación a merced de la guerra civil, la invasión y el caudillaje según López «mientras no esté reglamentada» (son sus palabras) y por tanto no nos puede ser aplicada mientras no lo esté, como lo dice el art. 28, «por el Congreso criatura del mismo que de ella ha abusado; y no la Constitución ni el art. 6°, sino la ley de un Congreso bueno o malo» (es también López quien lo dice) habrá puesto en nuestras manos el medio más eficaz que pueda concebirse contra los abusos», o la confirmación más escandalosa de los abusos mismos.

Don Luis Domínguez en la aclaración de la doctrina de Alberdi, ha llegado hasta proponer en la comisión que se difiera la unión hasta un año, dando tiempo a aquel Congreso de reglamentar lo que no admite reglamentación; pero no añadía que era facultativo no unirse, sino la reglamentación era perversa. El Dr. López va más adelante. Según él, la Constitución no rige y no puede ser aplicada. El león está dormido, acerquémonos con confianza antes que la vara de la ley reglamentaria lo ponga de pie. «Si quitáis el art. 6° sustituís el caos al orden, porque dejáis al poder la facultad de desenvolver su *autoridad según el caso*, pero sin ninguna regla definida y sancionada por los pueblos».

Pero si no queremos quitar el art. 6°, ni al poder la facultad de defender el territorio de una provincia contra *ataque exterior*, ni de *sofocar revoluciones*, si la provincia no puede hacerlo por sí. Lejos de eso, queremos darle todo el poder necesario, sin reglamentar la manera cómo se han de apuntar los cañones contra el enemigo extranjero o la sedición armada. Los señores Mitre y Sarmiento irán en persona, mandados por el presidente, a traer a buen recaudo a los sublevados en Salta o Córdoba contra el gobierno debidamente electo por el pueblo. Lo único que piden es que no se aplique la facultad de intervenir a otros objetos ni a conflictos como lo entienden López y Derqui, ni para derrocar gobernadores constituidos a

pretexto del fatal *sin ella*. Nada más quieren. ¡Viva el art. 6°!

«¡Si quitáis al poder central el derecho de gobernar las relaciones de las provincias *prohibiéndole intervenir* en ellas, desmembráis la nación, destruís la patria!».

En fin, algo habían de tener de común D. Luis Domínguez «que por más que conozca el mecanismo sofístico de las frases con que elabora los artículos de su diario, no tiene esa competencia para hablar de las cuestiones de derecho, porque no las sabe» con don Vicente López, que aunque no las sabe mejor, es *lord of law* por carrera y por *situación* en Montevideo. Los dos sostienen una tesis falsa a todas luces, para lucir sus argumentos a cual más vergonzosamente ridículos. Domínguez pretende que el señor Sarmiento quiere rechazar la Constitución, y aunque confiese que sabe y le dijeron y le probaron que es falso, sigue atacando el rechazo de la Constitución con argumentos como este: «Perico habla mal de mí; es así que habla con la lengua; ergo se la corto para que no hable». ¡Pobre, no es abogado! López supone que Sarmiento y Mitre rechazan el art. 6° y dice: el art. 6° da al poder central el derecho de sofocar revoluciones y atacar al enemigo exterior; es así que sofocar revoluciones es hacer la guerra; ergo «Sarmiento y Mitre quieren la guerra civil, el reinado de las pasiones y de los rencores». Este se conoce que es abogado jurisconsulto.

«Se deduce, pues, que no debéis reformar el art. 6° que contiene ese principio». ¡Gracioso argumento! ¿No se pulirá el diamante porque contiene bajo su forma ruda, el brillo que está oculto adentro? ¿No domaréis el potro porque es el vehículo que os serviría si fuese caballo, pero que en el estado salvaje os matará infaliblemente? ¿Con qué no se reformará, porque contiene en embrión lo que en su estado actual no lo comprende el mismo López dándole un significado que no tiene y en manos de Derqui, que es hoy presidente, solo sangre y saqueos ha producido?

Y después de haber derrazonado sin descanso en siete columnas, concluye con esta admirable tirada: ¡Decidid pues ahora, si os conviene lanzaros a todos los delirios de la anarquía, a todos los lances de la guerra civil, a todos los escándalos, a todos los... a todos... a t... eh!

Pero un golpe de teatro nos reservaba el laborioso doctor para lo último. Vamos a ver cómo entiende la latitud de la facultad de reglamentar la Constitución. «El poder judicial —dice esta—, será ejercido por una corte suprema de justicia (el Dr. López le agregó Alta y Suprema para que mejor se entienda) que residirá en la capital». «Si como es del todo probable la Alta y Suprema Corte —dice López—, viene a establecerse en Buenos Aires, centro único tal vez (¡el tal vez me gusta!) en toda la Confederación del cuerpo de abogados más *competentes* para componerla (¡pobres cordobeses! el tal vez les valga) es incuestionable... etc».

¿Pero cómo viene la Alta y Suprema y competente a Buenos Aires, si la Constitución dice que residirá en la capital?... ¡Eso se allana de un plumazo! La ley reglamentaria pone en lugar de capital, Buenos Aires. Y se acabó.

Ahora vamos a dejar con un palmo de boca al expositor de las maravillas de la Corte Suprema de los Estados Unidos, que dirime por sentencia el pleito entre partes, entre un gobierno sedicioso y el derrocado, o entre una revolución armada que va cundiendo en varios Estados y las tropas federales, llamadas a contenerla. ¿Sabe el doctor que cree saber tanto en estas materias, que la Corte Suprema Federal, no reside en Washington? ¿Sabe ¡oh charada! que no reside en ninguna parte? ¿Sabe que los jueces supremos substancian en apelación cada uno en su circuito y que cada juez forma la Corte Suprema, pues que la causa atrae al juez y no el juez a la causa? ¿Sabe que solo ocho semanas actúan en Washington?

Habrá, pues, un juez supremo residente en Buenos Aires o

dos, para substanciar en último resorte las causas originadas en Buenos Aires.

Hemos concluido la pesada tarea que nos habíamos impuesto, refutando los sofismas y errores del Dr. López.

Queremos, para concluir, mostrarle el defecto capital de su argumentación. Todo habrá probado en siete columnas de frases, menos la tesis: *no conviene en estos momentos reformar la Constitución*. Las razones dadas en apoyo del art. 6° no son de estos momentos, sino de *todos los momentos*; si prueban algo, prueban demasiado. La asociación de una ley orgánica complementaria prueba que *con ella en ningunos momentos* conviene reformar el art. 6°, por donde no ha probado la tesis de circunstancias.

Otro defecto de su argumentación, y ese es el triunfo de los señores Mitre y Sarmiento, es que *determinando* ellos precisamente las palabras del texto que deben reformarse, el doctor muy circunspecto en este punto, no ha defendido los puntos reformados. Nadie sabrá por su artículo qué es lo que pretende reformar, lo que demuestra que su conciencia le dice que tiene razón, y que no puede combatir en el terreno de la cuestión.

No ha probado *quod erat probandum*, a saber: no conviene *en estos momentos*. Ha probado solo que el *convenir* de las cosas no sabía deducirlo de sus fuentes naturales, los hechos y no el derecho. Nosotros hemos evacuado bien o mal la cuestión de competencia de los señores Mitre y Sarmiento, y por el honor de la discusión y de los grandes principios comprometidos en ella, rogamos que se abstengan ambas partes, si hubiere de continuarse el debate, de alusión personal alguna. Las hojas sueltas dadas por la comisión sobre los artículos que se prestan a enmienda, no permiten esos desahogos por la impersonalidad de las opiniones y la elevación y mesura con que están expuestas. Hamilton Madison,

combatiendo la Constitución federal, no habrían usado otro lenguaje, y los sostenedores aquí del mutismo y de la aceptación ciega, han tenido que acatar la sinceridad de sus adversarios.

VI

Tomo II Cap. II

No contestaremos al Dr. López a su continuación de la polémica que lleva este epígrafe, sino lo que sea digno de un jurisconsulto. Su exordio pertenece a diaristas como Domínguez y Cané, gente de poco más o menos, que pueden lanzar moderadamente «dice» lodo sobre quien no les dice: por ahí te pudras.

Antes de entrar de nuevo en la liza, quitaremos de la arena los fragmentos del pasado combate, y pondremos bien alto como el escudo de armas del segundo, el emblema de la primera, a saber: *no conviene en estos momentos reformar la Constitución federal*, que era el tema en discusión.

El Dr. López ha debido no olvidar esta buena regla de discusión en las aulas, pues que las cuestiones serían interminables si al mantenedor le fuese dado cambiar de objeto, a medida que se siente vencido en el que suscitó. No conviene en estos momentos, es lo que debe probar el Dr. López, y lo que no ha probado con ser jurisconsulto, habiendo él mismo probado que los señores Sarmiento y Mitre, eran más capaces de comprender cuando *conviene* hacer una cosa, pues para puras bagatelas de ese género bastan diaristas con su *gros bon sens*, como con los zapatos errados de Franklin, sin ir a molestar la profunda ciencia de los jurisconsultos que acaso se pondría a ojear las Pandectas, el Fuero Juzgo, López,

Acevedo, Avendaño, La Curia Filípica, etc., etc., para ver si *en estos momentos*, Dr. López, conviene o no reformar la Constitución federal. No olvidemos de lo que estábamos hablando.

¿Y qué me dice usted de aquella distinción tan sabia que hacían los romanos del *jurisconsulto* y del *jurisperito* o simple abogado? ¡Ahora salimos con esa! Luego un abogado no es jurisconsulto por ende. Luego ¿hay motivo de dudar que el Dr. López sea jurisconsulto, no siendo conocido sino por abogado? ¿O es abogado y jurisconsulto?

Vamos, pues, entendiéndonos. Los señores S. y M. (para ahorrar tipos) no son jurisconsultos: don V. F. L. no es jurisconsulto; ergo... ¡para qué era tanta bulla! Ahora conocemos mejor las citas de las prácticas inglesas. Por eso decía el Dr. López, no jurisconsulto, el en vano resuena y truena la voz del más grande jurisconsulto de la Inglaterra, contra los lores jurisconsultos.

...Resultado general: el Dr. López empieza a sospechar que no es jurisconsulto, y por eso copiando la definición que no había visto antes, nos dice contrito ahora: «Si bien el jurisconsulto necesita poseer la ciencia del abogado (Cufacio no la poseía, jamás defendió un pleito, porque se necesita reunir a ella la elevación del alma, que no se supone en el abogado)...! Acabemos; para llamarse jurisconsulto, es preciso haber escrito obras de jurisprudencia que hagan autoridad en el foro.

El Dr. López no ha escrito ni las que no hacen autoridad, ergo, *nego maiorem*, que el Dr. López es jurisconsulto.

Y ahora, descendiendo de la altura en que se había colocado, como suelen en el *poulailler* hacerlo este o el otro de sus habitantes, deduciendo de ahí que tienen el derecho de estercolar sobre los que están por casualidad más abajo, diremos al abogado que ha depuesto su plumaje prestado de

jurisconsulto, que mida el lenguaje que *en estos momentos* le conviene usar. Nosotros como simples espectadores de la contienda podemos trasmitirle el juicio del auditorio.

Hace quince días el nombre del Dr. López era pronunciado por sus amigos con visibles muestras de consideración, y sintiéndose débiles de oradores en la convención, esperaban su presencia y su palabra incisiva y llena de autoridad para hacer falange tras ella. Sus adversarios le concedían talento e instrucción, y la ojeriza pública lamentaba ver malogradas estas cualidades por una arrogancia sin límites. La escena ha cambiado. Los amigos se creen robados y burlados, y ellos para justificarse de su error y confianza, son los primeros en lapidar al ídolo de ayer; los adversarios lo comparan al *cuervo* de la fábula, al cual indujeron a cantar, y mostró que hay reputaciones de sabios adquiridas con no haber escrito nada, para las que basta ponerlas a prueba y mostrar su futilidad; y el público, el pueblo dos veces tratado de ignorante en sus más adelantados políticos, se cree libre de un peso enorme, viendo que el tiranuelo que notaba la completa ignorancia en historia, la incompetencia en constituciones, no conocía el abecé de las nociones más vulgares.

¿Volverá a la convención? se preguntan. ¡Qué ha de volver! ¡Que vuelva! ¡Sí que volverá! Pero vuelva o no, un hecho hay conquistado, y es que el abogado López, extraño al foro y a la crónica contemporánea de sus país, si no es por apariciones desgraciadas, no es ya para amigos ni para enemigos, aquel López lleno de pretensiones, casi consentidas por el público. Es uno de tantos, es como Cané, Domínguez, Ugarte, Sarmiento, Mitre, Mármol, etc., pero no cabeza de fila ni autoridad en materia alguna. Ensartará verdades y disparates como todo hijo de vecino; pero no extrañará que haya en su país tanta ignorancia e incompetencia porque el público soltará la risa.

Aconsejámosle, pues, que baje el tono. Está desde Montevideo rompiendo los tímpanos, no pudiendo calcular

desde tan lejos, el pésimo efecto de sus desahogos. En efecto, se dicen las gentes al leer los cargos de ligereza contra el señor Sarmiento, es tan ligero que hace veinte años se mantiene a la superficie de los sucesos, tachable solo de un elogio, *en general*, a una Constitución que *en particular* refutó; mientras que el Dr. López es tan grave, que hace los mismos veinte años permanece sumido en el fondo del piélago de la reprobación universal, no habiendo sacado la cabeza sino dos veces para respirar y volver a hundirse. Emigrado de Rosas, a cuyo servicio estaba su señor padre, emigrado de junio, emigrado de julio, emigrado de la patria que le es tan cara, emigrado de la Confederación que defiende a fuerza de ser grave, moderado hábil. ¡Oh!

Pero veamos a si conviene o no conviene, que será la materia de otro capítulo, ya que no siendo por la propia confesión jurisconsulto, y el abogado poco entienda de constituciones, ya puede sin derogar de su asumido rango, hombrearse con los señores Sarmiento, Mitre, Cané, etc.

VII

Desde que el Dr. López se ha humanizado confesando que nunca pretendió ser todo un jurisconsulto, se nos ha quitado un cierto temblor de la mano que en los primeros encuentros hacía menos certeros nuestros tiros. Ahora vemos en él un hombre del estado llano, y no como antes una eminencia de la ciencia del derecho. ¿Quién se atrevería a habérselas en ciencia con un Humboldt?

«Por un lado —dice—, la Constitución es la enumeración de las libertades reconocidas a los individuos, terreno *fácil de ser comprendido por todos*, porque es para todos, y que cae por eso mismo bajo la competencia plena de los *diaristas*».

Esto es para el vulgo, para gentes como Sarmiento, Mitre y Domínguez. Veamos lo que *no es para todos*, sino para hombres como López, Cané, Alberdi. «Pero la otra faz de la Constitución es la organización de los poderes públicos, el arreglo práctico de la vida y del juego combinado de todos los resortes gubernativos, y ese terreno como toda dirección de una máquina complicada, necesita hombres especiales... jurisconsultos; por eso es que la Corte Suprema federal es el arbitro supremo de la ley en este gran pueblo... los E. U. La falta de esta *especialidad en sus conocimientos* ha sometido a errores capitales a los adversarios de nuestra doctrina». Pero, Dr. López, si los señores Mitre y Sarmiento no han pretendido ser jueces de la Corte Suprema, donde sin duda habrían necesitado la especialidad de conocimientos que un juez necesita. Solo se trata de saber si *conviene en estos momentos* reformar la Constitución y para eso no es necesario ser juez de la Alta. ¿O ya se está creyendo que está nombrado juez, para excluir a sus adversarios? Trátase de organizar los poderes públicos, y para esto no es necesario ser «maquinista» en el sentido que usted usa la palabra que es de conductor de la locomotiva, «director de una máquina complicada que necesita conocimientos especiales» sino *constructores de máquinas*, para lo cual no se necesita ser un jurisconsulto, ni juez de la Corte Suprema, aunque lo fuese juez abogado que escribió el Federalista con Madison y Hamilton, que hicieron la Constitución no obstante no ser abogados.

Al leer la distinción de la Constitución en dos fases, y atribuir la primera a los diaristas y la segunda a los jurisconsultos, viénenos la tentación de indicarle que se equivoca colocando el corazón al lado derecho; pero el miedo de que nos diga ¡hombres ignorantes entre todos los ignorantes!... nos tapa la boca.

Sin embargo, como la clasificación es un poco a la ligera, vamos a darle una manito para presentarla digna de un

jurisconsulto. Cuando el Sr. López habla con los señores Mitre y Sarmiento, ni el trabajo se toma de parecer que entiende lo que dice. Él es sabio por carrera y situación, y ellos diaristas; y las margaritas no se echan a los puercos.

Las constituciones se componen en efecto de dos partes. La primera, abraza las declaraciones, garantías y derechos del hombre en sociedad. Esta parte es superior a lo dispositivo de las constituciones, es anterior a ellas. Rige a las leyes y a la Constitución misma. Es el límite de la soberanía popular, que no se extiende hasta tocar al credo de la humanidad; compónese de principios fundamentales y de algunas leyes ordinarias que han sido puestas bajo la salvaguardia de la humanidad entera.

Por ejemplo, las declaraciones consignan este principio: toda autoridad emana del pueblo: el gobierno ha sido creado para asegurar la vida, la propiedad, la libertad y la felicidad de los gobernados, etc. Del derecho civil toma: nadie puede ser penado sin juicio previo, ni por ley posterior al hecho del proceso, ni sacado de sus jueces naturales, etc., ni sometido a tormento etc., ni privado de defensa, careo con sus acusadores, etc., etc. que no obstante estar en las leyes ordinarias, se pone en las declaraciones, para indicar que el poder de constituir y de legislar, no alcanza hasta renunciar a estas conquistas de la humanidad, y aunque no se individualicen todos los derechos humanos, por una cláusula se salva esta omisión, como lo verá el doctor en el n° 6° de las reformas que van a proponerse.

De ahí viene que las declaraciones de los derechos, inglesa, norteamericana y francesa son parte de nuestras constituciones, habiéndose añadido en la América del Sud la abolición de la esclavatura a los grandes principios conquistados.

Esta parte es la que el Dr. López declara «terreno fácil de ser comprendido (como si hubiera terrenos fáciles de

comprender) porque es para todos», y por tanto cae en la competencia de los *diaristas*.

¡Ay! ¡Es nada lo del ojo! ¡La esencia de la jurisprudencia! el escollo de los publicistas, legisladores y gobiernos, saber cuándo está comprometido un principio, hasta dónde llega la facultad de legislar, hasta dónde obliga el mandato de autoridad.

Problema. El acuerdo de San Nicolás, ¿qué principio violaba? ¿Obligaba el acuerdo, no emanado de la soberanía popular, por autoridad capaz de legislar? Y sin embargo, cuántos perdieron la chaveta, confundiendo dos nociones distintas a saber: ¿conviene *en estos momentos* aceptar el acuerdo de San Nicolás? con esta otra de derecho: ¿es válido el dicho acuerdo? Me parece que hay doctores que hasta ahora lo entienden, y en prueba de ello dijeron bajo su firma, hace un año, que habían obrado al sostenerlo según el derecho de los reyes godos.

El hombre que llamándose jurisconsulto, abogado o lo que sea, ha invocado un derecho que él inventó, y no existe, ni aun en España, no merece hablar de constituciones modernas, fundadas en las declaraciones de derechos del hombre.

Ahora la segunda parte de las instituciones hablan de lo dispositivo, la división de los poderes, y las funciones que corresponden a cada uno. Cuando el Dr. López nos copia estas divisiones, tomadas de la Constitución, nos recuerda al *gentil hombre burgués* aprendiendo a pronunciar la o asombrado de la profunda ciencia del maestro que le hacía poner redonda la boca y más asombrado de sí mismo de pronunciar gramaticalmente el sonido o.

¿Cómo se pronuncia la o, señor doctor? Oiga y admírese usted. Lea la Constitución. Ya leo:

Título 1° Gobierno federal —leo: *Título 1° Gobierno*

> *federal*.
>
> Título II. Gobierno de provincia. —*Título II. Gobierno de provincia*.
>
> Ahora, pues (es el maestro el que habla) el que tenga ojos puede ver que este título primero se divide en tres secciones:
>
> —Poder Legislativo.
>
> —Poder Ejecutivo.
>
> —Poder Judicial.
>
> Y que el *conjunto* de estas tres secciones es lo que nuestra Constitución llama *Gobierno federal*. Negad, pues ahora que el conjunto de ese gobierno, es el gobierno federal de que habla el art. 6°, es el conjunto de *los tres poderes* según la mente y la letra del legislador.

Si alguien duda que el Dr. López haya escrito esto, lea el n° 31 de *La Patria*, pág. 2ª bajo el rubro *La Patria*, con el encabezamiento *Las Pruebas del Dr. López*, y firmado Vicente F. López con todas sus letras.

Veamos si podemos vencer estos molinos de viento del espantoso conjunto.

En un librejo que por esta imprenta publica el Sr. García, titulado «Principios de gobierno» para las escuelas de Buenos Aires, es decir para los muchachos, léese lo que sigue: «Gobierno es el ejercicio de la autoridad o el ejercicio de la dirección o restricción de las acciones del hombre. Significa también la administración de los negocios públicos»... y más adelante «otro género de poder es el de hacer y administrar las leyes». Este mismo se divide como los deberes encomendados a cuerpos diversos; a los unos se confiere el poder de hacer las leyes, llamado poder legislativo, a otro el ejecutivo o el poder de ejecutar o administrar las leyes, a otro poder de juzgar y

aplicar las leyes, llamado *poder judicial*.

De manera que los niños de nuestras escuelas sabrán luego que el gobierno, aunque sea en su *conjunto* uno, es trino en su acción, según el caso se presente, mientras que el Dr. López cree que es trino y uno al mismo tiempo, y que en todo acto gobernativo entran los tres poderes a un tiempo. Si se trata de convocar la milicia, el Poder Ejecutivo necesita una ley del legislativo y una sentencia del judicial. Hay sedición y es requerida la fuerza federal para reprimirla; pero como el gobierno se subdivide en poder legislativo, ejecutivo y judicial, los tres poderes deben concurrir al acto. «Ya veis, pues —dice el doctor—, cómo la intervención federal no puede realizarse *constitucionalmente*, sea el que fuese el caso que ocurra, sin la intervención del *gobierno* federal».

Para que el Dr. López vea todo el estrago que pueden hacer los abogados embrollones que meten sus manos inexpertas en lo que no entienden, le comentaremos el art. 6° y la palabra «intervención».

El Dr. Alberdi, que como a todos consta no aprendió en las aulas de derecho y se hizo dar por influjo del general Heredia el título de Bachiller en Córdoba, por Rivera en Montevideo el de Doctor, que por influencia de los emigrados le confirmaron en Chile; ese Dr. Alberdi usó la palabra *interviene* en lugar de *asegura* contra violencia doméstica, que traía la de los Estados Unidos que parafraseaba, sustituyendo a violencia, *orden perturbado por la sedición*; interviene repitió la Constitución e interviene repite el Dr. López. ¿Qué es intervenir en sentido constitucional? En derecho de gentes es entremeterse una nación con fuerza armada en las contiendas de otras. De esta petulancia de Alberdi de substituir las palabras sencillas garantir, *asegurar*, por otras del derecho de gentes, ha resultado el caos, Derqui, García, Carril. Urquiza aplicando mal la intervención de San Juan, no ha entendido según el Dr. López la Constitución, que los Sres. Sarmiento, Mitre, Mármol,

y el pueblo entero de Buenos Aires no entienden mejor que Derqui y su gavilla; y nosotros, como ponemos en duda la inteligencia del Dr. López, resulta que ni el diablo entiende el embrollo hecho por la petulancia de Alberdi, alterando el texto que tenía una jurisprudencia conocida y cambiando unas palabras por otras y pretendiendo enmendar la plana a la constitución de los Estados Unidos, él que ni el inglés sabe para poder consultar las fuentes y entender las palabras siquiera; porque para oprobio de doctores y pueblos, es preciso saber que el expositor de la constitución norteamericana no entendía la lengua en que está escrita, con los debates de la constitución, que fijan el objeto de cada disposición.

El saqueo e incendio de San Juan, el ultraje a la dignidad de los gobiernos, es la obra de estos pretendidos sabios remendones. Si el Dr. López supiera razonar, en lugar de confesar que el art. 6° es el mismo art. 4° de la constitución americana, nos hubiera hecho notar la profunda diferencia. Notad, nos hubiera dicho, que la constitución norteamericana *asegura* a los gobiernos contra toda violencia doméstica, mientras que por la constitución Alberdi *interviene* en las disidencias domésticas de las provincias. Intervenir no es asegurar, sino hacerse juez. Interviniendo como un poder extranjero interviene, hace cesar la lucha, y oyendo a las partes, es decir, a las autoridades constituidas, y a los revoltosos, da la razón a quien la tenga. Por eso la comisión representativa depuso a todas las autoridades constituidas en San Juan, cargó de grillos al gobernador y deificó a Benavides en su *Memorándum*. Es que *intervino*, y encontró que Benavides haciendo cuatro revoluciones tenía razón; y el gobierno constitucional aprehendiendo al sedicioso no tenía razón.

El programa de Derqui se aviene con esta teoría. «Su política será reprimir la sedición, allá donde aparezca, sean gobiernos o pueblos los que la promuevan». Esto es intervenir

en el sentido del derecho de gentes, de donde Alberdi tomó la frase que no tenía uso conocido en derecho constitucional. Así le plugo a Alberdi y un reguero de sangre ha señalado en seis años el advenimiento e invención de la palabra *intervenir* inter-*venir*, ponerse entre dos del cuño de Alberdi, el abogadillo travieso y presuntuoso. Diga el Dr. López qué significa *intervenir*. Cite a Story, Raucroft, Walter Scott y las decisiones de la Suprema, y estaremos lucidos. Intervenir será lo que se le antoje a Alberdi, a Derqui, a López y a cuanto majadero tenga interés en hacer de las suyas.

> «Reglamentad, pues, la atribuciones, y veréis cómo desaparece toda la alarma mentida que habéis querido levantar con ese art. 6°, y veréis cómo es imposible presumir caso alguno de conflicto e intervención que no pertenezca al *gobierno federal*; es decir, a los tres poderes que lo constituyen».
>
> «Absurda o no, no puede negarse que ese sea el texto, la letra misma de la Constitución».
>
> «El gobierno federal (dice ella) interviene con requisición o sin ella», etc., etc.; en ningún caso, pues, puede intervenir constitucionalmente uno de los poderes; y la gran garantía de las provincias, es conservar ese artículo en vez de reformarlo como queréis. «Guardaos, pues, de pedir su reforma». ¿Aun el absurdo?

En este trozo ha reconcentrado el doctor toda su artillería y sus reservas, de manera que si logramos sacarlo del atrincheramiento, artillería, reserva, doctor y art. 6°, van a dar a la acera de enfrente. Probado ya que el art. 6° es copia de la sección IV, razón por la que se halla entre las declaraciones (de principios), los derechos (del pueblo) y las garantías (de las instituciones provinciales), y no entre las atribuciones de la

corte federal de que habla el art. 97, y de las que la segunda es la de dirimir *conflictos*; probado que el art. 6° habla de repeler *invasiones* extranjeras, y aun precaverse contra el amago, y sofocar *sediciones*, todo lo cual se hace con armas y solo el presidente puede convocar la milicia y dar órdenes al ejército, vamos ahora a mostrar al doctor que nos dice que *muchas* veces se ha aplicado este mismo artículo en los Estados Unidos (como si el gobierno federal allá tuviera como el nuestro aquí, por única misión fomentar revueltas, azuzar caudillos, y conspirar contra los gobiernos de provincia); vamos a mostrarle cuántas son cinco. Este *muchas veces* se parece a aquella afirmación del Sr. Billinghurst, de que en los Estados Unidos no podían ser gobernadores de Estado sino los nacidos en él, ignorando que hay veinte Estados que no han cumplido veinticuatro años, y por tanto no tienen *nacidos* en sus límites con la edad requisita.

Pocas, poquísimas veces, el orden ha sido perturbado por la sedición, y no se recuerda sino la del coronel barón Burr, en tiempo de Jefferson, y la de Carolina en tiempo del general Jackson. De la primera dio cuenta al Congreso el presidente en los siguientes términos:

«Se enviaron órdenes a los gobernadores de Orleans y Mississippi y a los comandantes de fuerzas navales y terrestres, en aquellos puntos, de tener prontas fuerzas *ya de milicia*, *ya de línea*, y se dieron instrucciones al general Wikilson de celebrar un arreglo con los españoles, y apurar sus marchas hacia aquellos puntos»... «Se enviaron órdenes a todo punto interesante, sobre el Ohio y el Mississippi, desde Pittsburgh hasta Orleans para el *empleo de la fuerza* de milicia y de línea, o de las que pudieran reunir las autoridades civiles, que fuese necesario para *apresar* todos los botes, *tomar* las provisiones, *prender* las personas comprometidas en la empresa de Burr y *reprimir* vigorosamente *(suppress effectually)* todo ulterior progreso de la sedición» (Mensaje de

Jefferson). ¿Quiere más claro, doctor? Tropas de línea y milicias, el general Wikilson, *apresar*, *prender*, *reprimir*, todo obra de varones, de ejecución, de armas. Jefferson el ilustre jefe del partido liberal, no habla de Corte federal, ni de berenjenas para reprimir sediciones, para atacar a Burr o a Benavides, sino de acuerdo con los gobernadores Tiffin de Orleans, como Gómez de San Juan, prende a los insurrectos y reprime la insurrección.

Si este hecho no lo persuade, es preciso dejarlo a un lado, suponer que como Cané tiene la *jaunisse* y ve amarillo todo lo que ahora seis años veía en su verdadero color, pareciéndole jueces con toga los soldados con morrión y capote.

Pero dice *conflictos* y *sediciones*. Ahí está el error, o la maula para disimular su derrota. Conflictos no son sinónimos de sediciones. Los conflictos son regidos por el art. 87 y las sediciones (garantidas las provincias de) por el 6°. No es esta una facultad, sino una carga; no es una regalía del poder nacional, sino una obligación, si se la reclaman; no es en fin una atribución suya, sino una garantía dada a las provincias. ¿Entiende, doctor?

Confundir conflicto y sedición, para hacer intervenir a la Corte Federal en ambos casos, es caer en la graciosa fascinación de D. Venancio, el célebre poetastro de Tucumán, que se preciaba de improvisador y una vez, compelido a expedirse sobre «un imposible me mata», que le daban por pie forzado, respondió sin turbarse y arrellanándose en el sillón:

(Léase con las divisiones).

Estaba un—zorro o zorra
Debajo de—un ramo o mata
El astuto—la enamora
Un imposible me mata.

Si era zorro no era zorra, ni había un zorro y una zorra luego el astuto, si zorro era, no tenía a quién enamorar, fuese rama o mata la planta a cuyo abrigo se agazapaba, solo o sola, caso de ser hembra. Pero D. Venancio no se paraba en estas sutilezas, zorro o zorra, conflicto o sedición; allá va eso: *¡un imposible me mata!*

Conflicto es en materia constitucional hembra, por más que macho parezca y lo arreglan los jueces.

La sedición tiene bigotes y se necesita la mano enérgica de Derqui para reprimirla, *sean pueblos o gobiernos los que la promuevan*. El señor López tiene fiebre y es preciso que gane la cama.

Pero puesto que el erudito Domínguez, cuyo pensamiento o negocio, que para él es lo mismo, comenta o enreda el jurisconsulto López, que tanto vale, veamos si de alguna parte viene algún otro comentador a explicarnos lo que entiende por el art. 6°.

Ya Derqui había dicho que ¡con *mano enérgica* reprimiría las sediciones de pueblos y gobiernos! La Corte Federal, si de ella hablara, no puede tener manos enérgicas, ni es el presidente pregón, aunque tenga grillete, para pregonar anticipadamente las sentencias que habrá de dar la Corte contra pueblos. Derqui estaba, pues, contra la teoría de Domínguez y López.

Pero ocurre un caso en Córdoba. La sedición que estaba oyendo a Derqui levanta la cabeza y pone su *sacrosanta* mano en la persona de Fragueiro. Aquí vamos a ver el art. 6° en campaña.

Si la sedición triunfa, no hay duda de que Derqui aplica a pueblos y gobiernos la mano enérgica. Desgraciadamente no triunfa: entonces la mano *sacrosanta* de los Lamela y Nadal de por allá es sacrílega, y el Dr. Pujol, exgobernador correntino, que rechazó tres intervenciones de Derqui, expone cómo el

gobierno nacional entenderá en adelante el art. 6°.

«S. E. —dice al señor Fragueiro (ya repuesto)— debe persuadirse como *todos los gobiernos de provincia*, de que el gobierno nacional sostendrá la conservación de los gobiernos legales, *reponiéndolos* en caso de ser vencidos por la sedición... Uno de los deberes será *sostener con firmeza* las autoridades legales, y habría dictado las medidas convenientes (mover tropas) si S. E. no hubiera asegurado que cuenta *con fuerzas suficientes*.

¡Ea, Dr. López! Ataque al ministro Pujol, porque no convoca las cámaras para pedir permiso para presentar un pido y suplico a la Corte Federal...

La versión del Dr. Pujol es la misma que el embrollo de Alberdi, con intervención en lugar de asegurar, ha corregido la comisión en que están ese Mitre y ese Sarmiento a quienes el Dr. López cortó solos, para mejor batir a la comisión. Interviene, dice la comisión, a requisición de las autoridades constituidas, para sostenerlas o restablecerlas si fueran depuestas. Si esas autoridades no piden fuerza, no se las meterán por los ojos, quieran que no quisieran.

El gobierno nacional ha prometido solemnemente, pues, apoyar a Buenos Aires en la convención, en la reforma del art. 6°, dando así una prueba de sinceridad y de *garantir* el poder provincial; y el Dr. López desechado por Buenos Aires en 1852, desechado por Urquiza en 1853, desechado otra vez por Buenos Aires en 1860, vuelve a serlo por Pujol, en castigo de sus perversas teorías. ¿Qué causa defiende ahora el Dr. López? La causa de Domínguez, que no quiere que se reforme la Constitución porque él estará bien con Constitución o *sin ella*. Hay alimañas que en todos los fangos viven.

Las transcripciones que nos hace López de capítulos enteros de Story para probar que la luz alumbra y fascinar a tontos con citas, no vienen al caso.

En esta tarea lo dejaremos.

En cuanto al art. 6° ha cambiado los frenos; y si la palabra *interviene* desautorizada, lo ha inducido en error, es como aquellos que juran que son las doce, porque su reloj de cobre anda adelantado por carrera y situación.

Cartas inéditas [6]

Señor doctor don Justiniano Posse.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1860

Mi distinguido amigo:

Perdilo de vista, entre la polvareda de los sucesos que terminaron el 11 de noviembre, y no he vuelto a verlo reaparecer en la escena política, sino es por las declaraciones póstumas, pero necesarias y siempre nobles, que hizo al tomar su asiento en el Congreso después de la elección de presidente.

Colocado ahora en la posición en que usted estaba, cuando me favoreció con su primera carta, tócame a mí corresponder a aquella confianza, reanudando nuestra correspondencia para que aunemos nuestros esfuerzos a fin de poner gloriosa y pacífica cima a la obra de la reconstrucción nacional. La influyente posición de Córdoba, los triunfos que ha obtenido en su lucha con el arbitrario, la hacen de un gran peso en los debates que tendrán lugar en la convención *ad hoc* que las reformas de Buenos Aires provocarán bien pronto. Como usted habrá visto en ellas, el objeto a que todas concurren es asegurar la independencia, dignidad y realidad del Congreso futuro, y contener el arbitrario del Ejecutivo, sin quitarle ninguno de los poderes necesarios para su conservación y

eficacia . Quizá no hemos cerrado todos los agujeros de esta cántara de las Danaides, quizá hemos tomado precauciones inútiles, como las del Tutor de Rosina; pero al fin, ¿qué interés tendrían las provincias y sobre todo Córdoba, víctima del arbitrario, para no asentir de plano en las reformas propuestas?

La diputación de Córdoba, pues, tendrá una merecida influencia en las decisiones de la convención *ad hoc*, y por tanto me inquieto desde ahora por conocer el espíritu que anima a los hombres que como usted pueden tanto sobre la opinión, a fin de pedirles su concurso en la obra de reconstrucción que bajo tan felices auspicios emprendemos.

El Dr. Vega, de Tucumán, que vino a sondear el terreno aquí y llevó seguridades de sinceridad que he visto reproducidas literalmente en *El Eco del Norte*, me dio las más positivas de que la diputación de Tucumán, Santiago y Jujuy, apoyarían las reformas que exigiremos, aconsejándonos emprenderlas sin reato, pues que si una era rechazada lo serían todas, y estas pasarían por donde pudiese pasar una. Con estas premisas, podríamos contar con una mayoría, si la de Córdoba adhiriese y sus miembros obrasen en columna, pues media docena de votos dispersos bastarían para arrebatarnos aquella ventaja, o quitar a la sanción la fuerza moral que debe acompañarla. Puedo añadir que tenemos iguales esperanzas de San Luis, y que no sería imposible asegurarse un voto al menos en las diputaciones de Santa Fe, San Juan, la Rioja, Mendoza, etc., si no mandan intencionadamente burros que den coces. El Rosario empieza a mirar con buenos ojos la idea de hacerlo capital, y entiendo que Derqui concurre en el mismo terreno.

El general Urquiza está en contacto indirecto con algunos de nuestros amigos, y sus palabras, sus actos y sus pasos, parecen indicar que deseara venir a Buenos Aires de paseo. Si esto tiene lugar mucho se habría andado; pero lo que creo positivo es que las lecciones de la experiencia le han mostrado

que a sus años ya es tarde para recomenzar, y que el poder personal no podría salir del Entre Ríos. Derqui, Victorica, escriben a sus agentes aquí protestando contra toda intención hostil; y prometiendo, por ser ese su ánimo, no influir en la elección de convencionales, en sentido opuesto a la más satisfactoria transacción de las dificultades. Creo, pues, que la incógnita se despeja; y culpa nuestra será, si por falta de unidad de acción, o por negligencia de nuestros deberes, no afianzamos el porvenir de la República.

Escribo en este mismo sentido a D. Augusto López, y entro con él en detalles que puede usted conocer para darme su juicio, y hacerlos efectivos en lo que a usted corresponda. Mi sincera convicción es que el desafuero del gobierno nacional, los actos de Derqui, los resultados incompletos de Cepeda, la actitud viril asumida por Buenos Aires después de aquellos sucesos y la elevación del general Mitre con su significación política, van a llevar a la República a resultados inesperados y, darnos el triunfo de la libertad mucho antes del tiempo que otros pueblos han tardado en obtenerlo.

Aprovecho la ocasión de ofrecer a usted cuanto crea que está a mi alcance y el afecto, etc.

————

Señor coronel D. Rosendo Mª Fraga, gobernador de la provincia de Santa Fe.

Muy señor mío:

El conductor de esta D. Manuel Eguía, me ha encarecido la conveniencia de dirigirme a usted apoyando las indicaciones que él se proponía hacer a las autoridades de Santa Fe, sobre los medios fáciles y posibles de mitigar si no puede ponerse término al robo de haciendas que ha tomado en estos últimos

días un carácter alarmante en los puntos fronterizos a Santa Fe.

No he creído que a S. E. sorprendiese esta confidencial interposición mía, recordando con gusto de mi parte, que le he conocido en Gualeguaychú cuando estábamos de acuerdo sobre los medios de salvar la República, acuerdo que felizmente empieza a renacer hoy entre todos los que después nos dividimos, tratando cada uno de ensayar su receta especial. Los sucesos van marchando felizmente a un desenlace pacífico, que deje a todos con su parte de razón, sacrificando en el interés común aquello que la experiencia ha mostrado no ser de fácil ejecución.

Pero retardan, créamelo, el renacimiento de la cordialidad entre los pueblos, esos actos de depredación que afligen a los fronterizos, y esparcen el descontento y la desconfianza en el público. Toda medida que de nuestra parte se tome, como que implica el aumento de fuerzas que guarden la propiedad, no haría más que excitar recelos, si las autoridades de Santa Fe no secundasen con su propia vigilancia y acuerdo las medidas que se tomasen.

Es una desgracia que tanto de esa parte como de la nuestra sea imposible precaver del todo el robo y traslación de las haciendas; pero el daño que las depredaciones causan a los particulares sería insignificante, en comparación de los efectos morales que produce la constante impunidad de los atentados, y las preocupaciones y hostilidad inevitable que engendran.

Un gran servicio prestaría V. E. a la obra de reconstrucción que hemos emprendido, si poniendo en ejercicio la energía de su carácter y los medios de que un gobierno siempre dispone, contribuyese a que las autoridades fronterizas hiciesen ostentación de celo por cortar este mal que va tomando proporciones indignas de pueblos civilizados, devolviendo la tranquilidad a los vecinos de San Nicolás y Pergamino; y lo que

importa más, haciendo cesar el sentimiento de indignación que va cundiendo, desde que con razón o sin ella se persuaden que las haciendas robadas son vendidas o beneficiadas en el Rosario, sin inconveniente.

El señor D. Manuel Eguía, que pasa a esa, cree poder sugerir expedientes practicables para minorar el mal, y yo desearía saber el juicio de S. E. sobre lo que de esta parte pudiera hacerse, sin comprometer las buenas relaciones, o sin dar armas a los que en cada acto quisieran descubrir intenciones secretas.

Confiando en que S. E. prestará atención a intereses de tanta consecuencia y disculpará el paso que doy, prevaliéndome de su buena voluntad, quedo de S. E. señor, etc.

————

Señor Dr. D. Agustín de la Vega.

Mi distinguido amigo:

Vi en *El Eco del Norte* con referencia a personas que iban de Buenos Aires, seguridades tales sobre la sinceridad de nuestros propósitos aquí, que en el momento reconocí la presencia de usted en Tucumán y la benéfica influencia que empezaba a ejercer sobre la opinión pública.

Por el *redactor* que le he enviado, el *informe* de la comisión y los posteriores debates de la Convención, verá usted que nos mantenemos firmes en el propósito de llevar adelante la unión, corrigiendo los abusos que nazcan de una constitución de los poderes públicos imperfecta. El advenimiento del general Mitre al gobierno y no sé si decir su elección en mi persona para ayudarlo, serán para Tucumán una prenda cierta de la sinceridad del propósito. Puedo asegurarle que el general Urquiza se muestra dispuesto a sostener con su influencia las

reformas, y que Derqui y Victorica protestan de su intención de no oponerles resistencias intencionales, dejando a los pueblos expresar libremente su voluntad.

La base de nuestros trabajos es la confianza que ponemos en el buen sentido de los pueblos, y sus promesas de usted de decidida cooperación y el poder contar con las diputaciones a la Convención *ad hoc* de las provincias que están en posesión de sus derechos, nos ha permitido aquietar las justas alarmas del pueblo de Buenos Aires, habituado a ver la indolencia de las provincias, cuando la mala política del Paraná ha intentado su daño. De aquí puede deducir todo el interés que tenemos en conocer las disposiciones de los amigos de la libertad y las tendencias de la opinión.

A nuestra base de operaciones tengo motivos de creer que se agregarán San Luis, acaso La Rioja y algún diputado de San Juan, Mendoza y Corrientes, sin contar con el Entre Ríos que dependerá de la persistencia de sus buenas disposiciones presentes. El Rosario parece apasionarse por la idea de ser capital de la nación, y Derqui según un funcionario del Rosario, está en la misma idea.

Estos antecedentes y las grandezas de los objetos que se tienen en vista auguran una revolución pacífica en los destinos del país, que en resultados prósperos va a sobrepasar todas las esperanzas. El general Urquiza mismo, antiguo obstáculo a una organización regular, está, a mi juicio, convencido de la imposibilidad de principiar en el último tercio de su vida una obra de despotismo que rechazan los sucesos, y hace imposible la actitud de Buenos Aires.

————

Señor D. Benito Villafañe.

Buenos Aires, 1° de junio de 1860

He recibido sus dos cartas de 30 y 31 de mayo, que he de guardar cuidadosamente para apelar de la primera a mi amigo Villafañe, cuando tenga serenidad de espíritu. La segunda, escrita horas después, prueba mi aserción negada en la primera, que usted no tiene influencia moral sobre sus amigos.

Todo lo que en la primera decía, destruido por la segunda desde que cambiaron de opinión los demás, no me deja en el ánimo sino que está usted repitiendo literalmente las necedades que Alberdi les enseñó con respecto a mí y a los míos. Yo creía que la frase *hombres serios* estaba ya en desuso, después de que no ha habido pícaro ni tonto que no haya pretendido ser serio, hallando locos y pueriles a los que no lo siguen en sus singulares aberraciones.

Mi correspondencia con usted sobre materias políticas no podía tener otro objeto que encontrar un apoyo entre los adversarios para hacer prevalecer el pensamiento de que soy representante hoy. Si no está alma y vida en ese pensamiento, como veo que no lo está, es excusado, sin decirle que no me escriba, porque no se le dice a nadie sino por motivos ajenos o superiores a las afecciones. Tan polemista como usted me encuentra (¡Alberdi!) yo no discuto con mis oponentes. Ni soy más obtemperante hoy que en 1851, cuando me reuní a Urquiza, ni más intolerante con mis 90.000 emigrantes que cuando me separé de él. ¡No sea niño! Salvado el principio soy conciliante con los hechos subalternos, a diferencia de los que como usted salvados los hechos que los dominan o asustan, quisieran *mecharlos* con principios.

Estoy en el gobierno de Buenos Aires, y ese hombre que usted supone intolerante, ha disipado las oposiciones y héchose amigos a sus adversarios, con solo mostrarles que ningún encono abrigo; pero esta situación me impone el deber de no abandonar mi pensamiento íntimo a las interpretaciones de aquellos que proceden bajo otro género de impresiones y motivos.

Fin del Tomo XVII

Notas

[1] Alberdi. *Nota del Editor*.

[2] Publicado en parte en estas obras, tomo III, y según parece, inspirado por Sarmiento. — *El Nacional Argentino*, diario del Paraná. *Nota del Editor*.

[3] El Dr. Vélez. *Nota del Editor*.

[4] Las expresiones acerbas vertidas en el calor de la lucha y en defensa de doctrinas tan importantes como las que se ventilan en las anteriores cartas, tienen su atenuación, en lo que se refieren a la persona del Doctor Salvador M. del Carril, con las palabras pronunciadas treinta años después sobre la tumba de aquel ilustre patricio, de las que consignamos algunas que hacen al caso. *Nota del Editor*.

> Después de Caseros y divididos los cabos de la opinión pública sobre el camino que debía seguirse para llegar más pronto o más radicalmente a la Constitución de la República, Carril tomó el camino que le indicaban su mayor experiencia de la vida y sus vistas de hombre de Estado.
>
> Estamos a distancia suficiente para volver la vista sobre aquellos tiempos y estamos hoy demasiado

unidos en cuerpo de nación, para que neguemos el acierto de aquel paso. Si el Ministro de Rivadavia se pone con los suyos del lado de Buenos Aires disidente, se reabre la antigua hendidura entre unitarios y federales que a fuerza de ciencia y desinterés habíamos cegado, y hoy tendríamos dos naciones argentinas irrevocablemente separadas, la Confederación de los caudillos al otro lado del Arroyo del Medio y la República de Atenas de este lado, aquel gran cerebro de la Grecia reposando sobre el cuerpo raquítico del Ática. A Carril debemos el ser hoy argentinos.

Estuvimos en disidencia durante la separación de Buenos Aires y en pugna alguna vez; pero debo a la rectitud de su juicio y a su hábito de la vida pública, que nunca se rompiese del todo el vínculo de simpatía y de propósitos que nos unía y más de un arreglo de dificultades se debió a estas recíprocas deferencias. A su interposición se debió que la Constitución reformada por Buenos Aires, fuese aceptada íntegra por la Convención de Santa Fe. Consultado reservadamente sobre la conveniencia de aceptar el nombramiento de Diputado por Tucumán al Congreso del Paraná, el Doctor del Carril, en una larga correspondencia, me expuso la inutilidad de malgastar fuerzas que debían economizarse para época más oportuna que debía venir.

[Volver]

[5] *El Nacional* publica *in extenso* la carta aludida. *Nota del Editor.*

[6] Agregamos a este volumen algunas cartas inéditas cuyos

originales conservamos, para dar idea de los esfuerzos de los patriotas para obtener el advenimiento de la unión nacional. *Nota del Editor*.